



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

DILIGENCIA

JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, (ALMERÍA), hace constar que, la *PROPUESTA FINAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO INNOVACIÓN Nº 21 DEL PGOU DE EL EJIDO, PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUTS-2-SA, junto con el Estudio Ambiental Estratégico, el Estudio Acústico, el documento de Valoración de Impacto a la Salud (VIS) y el Documento Resumen en el que se describe la integración en la propuesta final del plan de los aspectos ambientales, del Estudio Ambiental Estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y como éstas se han tomado en consideración*, ha sido adverado por mí de acuerdo con su original, del que es conforme en su contenido material y que ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el AYUNTAMIENTO PLENO en la sesión ordinaria nº 8 celebrada en fecha 06 de Agosto de 2021.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTE



MODIFICACIÓN Nº 21 PGOU EL EJIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECCIÓN A LA ORDEN CFATV DE 22/08/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y ACCESO URBANO
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

41000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 1/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLUKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MODIFICACIÓN Nº 21 PGOU EL EJIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUJECCIÓN A LA ORDEN CFTV DE 22/06/2022
REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIDAD AMBIENTAL



FECHA: OCTUBRE 2019

PROMOTOR: EJIDO BIO S.L.



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA ORDINARIA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN Nº 21 DEL PGOU DE EL
EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO
URBANIZABLE SUST-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, T.M. DE EL EJIDO
(ALMERÍA)



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 2/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROMOTOR EJIDO BIO S.L.	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE UNA OBRAS PARA LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SU-057-2 SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN VICENTE T.V. DEL E. 000 (ALMERÍA)	 Solutio Gestión Integral da Província S.L.
--	---	---

MEMORIA 4

1 JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO 5

- 1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO 5
- 1.2 CONTENIDO MÍNIMO Y ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS CONSIDERADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO 7
- 1.3 ANTECEDENTES EN CUANTO AL PLANEAMIENTO 11
- 1.4 ANTECEDENTES DE LA MODIFICACIÓN 13

2 DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO 14

- 2.1 **ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO** 14
 - 2.1.1 **ÁMBITO DE ACTUACIÓN** 14
 - 2.1.2 **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS** 14
 - 2.1.3 **PROPIEDAD DE LOS TERRENOS E INFORMACIÓN CATASTRAL** 15
- 2.2 **OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL** 15
- 2.3 **RELACIONES DEL PLAN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES Y TERRITORIALES CONEXOS** 15
 - 2.3.1 **PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA)** 15
 - 2.3.2 **ESTRATEGIA ANDALUZA DE SOSTENIBILIDAD URBANA** 18
 - 2.3.3 **PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMARCA DEL PONIENTE ALMERENSE** 18
 - 2.3.4 **PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR DEL LITORAL DE ANDALUCÍA E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** 19
 - 2.3.5 **INCIDENCIA TERRITORIAL** 20
- 2.4 **EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO** 20
- 2.5 **LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS GLOBALES E INFRAESTRUCTURAS** 21
- 2.6 **DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS Y LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO.** 21

- 2.6.1 **RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA** 21
- 2.6.2 **RED DE SANEAMIENTO.** 22
- 2.6.3 **INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS** 22
- 2.6.4 **GESTIÓN DE RESIDUOS** 22
- 2.7 **DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.** 22

3 ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO. 25

- 3.1 **DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO** 25
 - 3.1.1 **INTRODUCCIÓN** 25
 - 3.1.2 **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA. SITUACIÓN** 25
 - 3.1.3 **CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO ABIÓTICO** 26
 - 3.1.4 **CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO BIÓTICO** 40
 - 3.1.5 **CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO PERCEPTUAL. PAISAJE** 47
- 3.2 **UNIDADES AMBIENTALES Y CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL TERRITORIO** 50
- 3.3 **INTERACCIÓN DEL PLAN CON LAS ZONAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL** 50
- 3.4 **ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS** 51
- 3.5 **DESCRIPCIÓN DE LOS USOS ACTUALES DEL SUELO** 51
- 3.6 **DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS** 52
 - 3.6.1 **INTRODUCCIÓN** 52
 - 3.6.2 **DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD** 53
 - 3.6.3 **ECONOMÍA** 53
- 3.7 **DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS RELEVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CONSERVACIÓN, FRAGILIDAD, SINGULARIDAD, O ESPECIAL PROTECCIÓN.** 54
 - 3.7.1 **INTRODUCCIÓN** 54
 - 3.7.2 **ESPACIOS PROTEGIDOS A NIVEL ESTATAL** 54
 - 3.7.3 **RED DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA (RENPA)** 54
 - 3.7.4 **ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000** 54
 - 3.7.5 **DIPLOMA EUROPEO** 55

	Eva María Hernández Montoya Arquitecta / Colegiada nº 117 del Estado de Andalucía www.diversiaarquitectura.es / info@diversiaarquitectura.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 146 de 142 Octubre 2019
---	--	--	--

PROMOTOR	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROMOVER EL PLANTEAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Nº 21 DEL PGOU DE EL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SU057-2 SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SANABASTÉN, T.V. DEL E-000 (AMBERA)	 Solutio Gestión Integral del Medio Ambiente S.L.
EJIDO BIO S.L.		

3.7.6	GEOPARQUES	55	3.10.8	SALUD PÚBLICA	65
3.7.7	PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	55	3.10.9	MONTES.	65
3.7.8	RESERVAS DE LA BIOSFERA	55	3.10.10	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	65
3.7.9	ZEPIM	55	3.10.11	CARRETERAS	66
3.7.10	HUMEDALES RAMSAR	55	3.10.12	INCENDIOS	66
3.7.11	PLANES DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS	55	4 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		
3.7.12	GEORRECURSOS	56	67		
3.7.13	ÁREAS PROTEGIDAS POR OTRAS FIGURAS DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN SECTORIAL	56	4.1 EXAMEN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS ESTUDIADAS. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA		
3.7.14	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	57	68		
3.8 IDENTIFICACIÓN DE AFECIONES A DOMINIOS PÚBLICOS		57	4.2 CONSIDERACIONES RESPECTO AL CAMBIO CLIMÁTICO		
3.8.1	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO AFECTADO	57	4.3 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.		
3.8.2	MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.	57	71		
3.8.3	VÍAS PECUARIAS Y LUGARES ASOCIADOS	57	4.3.1	INTRODUCCIÓN.	71
3.8.4	DOMINIO PÚBLICO VIARIO	57	4.3.2	METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.	71
3.9 MAPA DE RIESGOS NATURALES DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN		58	4.3.3	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.	72
3.9.1	RIESGOS CLIMÁTICOS	58	4.3.4	CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS.	90
3.9.2	RIESGOS GEOTÉCNICOS	59	4.3.5	VALORACIÓN DE IMPACTOS	95
3.9.3	RIESGO DE INUNDABILIDAD	60	4.4 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL PLANEAMIENTO. SEGURIDAD AMBIENTAL		
3.9.4	RIEGOS POR SISMICIDAD	61	104		
3.10 NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PLANEAMIENTO.		62	4.4.1	RIESGOS CLIMÁTICOS.	104
3.10.1	INTRODUCCIÓN	62	4.4.2	RIESGOS DE EROSIÓN.	104
3.10.2	PREVENCIÓN AMBIENTAL.	62	4.4.3	INCENDIOS FORESTALES.	104
3.10.3	PROTECCIÓN DEL MEDIO ATMOSFÉRICO.	62	4.4.4	RIESGOS GEOTÉCNICOS.	104
3.10.4	AGUAS.	63	4.4.5	RIESGO DE INUNDABILIDAD	105
3.10.5	PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES.	63	4.4.6	VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS	106
3.10.6	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	64	4.4.7	GENERACIÓN DE RESIDUOS	106
3.10.7	RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS.	64	5 ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO		
			107		

	Edu María Hernández Montoya Arquitecta / Colegiada nº 117 del Estado de Andalucía www.diversiaarquitectura.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 2 de 112 Octubre 2019
---	--	--	---------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 4/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QQZQLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROMOTOR	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PLANTEAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA APROBADA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN 2018, PREGUNTE EL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUSIST-2 SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, T.M. DEL EJIDO (ALMERÍA)		 Solutio Gestión Integral da Pervencia S.L.
EJIDO BIO S.L.			

5.1 INTRODUCCIÓN	107	7.4.1 MOTIVOS DE LA INNOVACIÓN	129
5.2 MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS, RELATIVAS AL PLANEAMIENTO PROPUESTO	107	7.4.2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO	129
5.2.1 MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS EN LA FASE DE DISEÑO	107	7.4.3 EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO	131
5.2.2 CONSIDERACIONES GENERALES	107	7.4.4 LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS GLOBALES E INFRAESTRUCTURAS	132
5.2.3 CONSIDERACIONES PARTICULARES	108	7.4.5 DESCRIPCIÓN POR MENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS Y LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO.	132
5.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL	115	7.4.6 DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.	133
5.3.1 CONTROL DE LAS MATERIAS PRIMAS Y EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	115	7.5 INCIDENCIA AMBIENTAL ANALIZADA	135
5.3.2 CONTROL DE LA MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL.	115	7.6 PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO.	139
5.4 MEDIDAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	115	8 AUTORA DEL PRESENTE DOCUMENTO	141
6 PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO	118	PLANOS	142
6.1 INTRODUCCIÓN	118		
6.2 ENTIDAD RESPONSABLE	118		
6.3 MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES, DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS Y DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS.	118		
6.3.1 PROGRAMA DE VIGILANCIA EN LA FASE DE EJECUCIÓN	118		
6.3.2 PROGRAMA DE VIGILANCIA EN LA FASE DE FUNCIONAMIENTO	124		
6.4 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS CONDICIONANTES Y SINGULARIDADES A CONSIDERAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EXIGIBLES A LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO.	124		
7 SÍNTESIS	126		
7.1 INTRODUCCIÓN	126		
7.2 ANTECEDENTES	126		
7.3 ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS CONSIDERADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	126		
7.4 CONTENIDOS DEL PLANEAMIENTO	129		

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta / Colegiada nº 117 del Estado de Andalucía www.diversiaarquitectura.es / www.diversiaarquitectas.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 3 de 112 Octubre 2019
---	--	--	---

PROMOTOR:
EJIDO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE UNA PROYECTA DE AMPLIACIÓN DE LA PROYECTA DE AMPLIACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUSP-2 SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, T.M. DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN


Solutio Gestión Integral del Medio Ambiente S.L.

MEMORIA



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga / Colegiada nº 117
del GADJ ALBARRACIN
www.diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 14 de 112
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 6/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

1.1 Antecedentes y justificación del presente documento

La Evaluación Ambiental Estratégica a que debe ser sometida la innovación de un Plan General de Ordenación Urbanística está regulada en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental. En su artículo 6, define el ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, precisando cuáles Planes y Programas, así como sus modificaciones, han de someterse a algunos de los dos procedimientos previstos: ordinario o simplificado.

La entrada en vigor en Andalucía motivó la modificación parcial de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, que se realizó mediante la aprobación del Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo (publicada en BOJA nº 48 el 11/03/2015) y la aprobación de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad animal.

Analizando el articulado de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía modificado por el citado Decreto-Ley, establece en el **Capítulo II, Sección 4ª, artículo 40 lo siguiente:**

“2. Se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica ORDINARIA los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

- a) Los instrumentos de planeamiento general, así como sus revisiones totales o parciales.
- b) Las modificaciones que afecten a la ordenación estructural de los instrumentos de planeamiento general que por su objeto y alcance se encuentren dentro de uno de los siguientes supuestos: que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en el Anexo I de esta Ley, sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del

territorio urbano y rural, o del uso del suelo o que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

En todo caso, se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones que afecten a la ordenación estructural relativas al suelo no urbanizable.

Ya sea por alteración de su clasificación, categoría o regulación normativa, así como aquellas modificaciones que afecten a la ordenación estructural que alteren el uso global de una zona o sector, de acuerdo con el artículo 10.1.A.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

c) Los Planes Especiales que tengan por objeto alguna de las finalidades recogidas en los apartados a), e) y f) del artículo 14.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Así como sus revisiones totales o parciales.

d) Los instrumentos de planeamiento urbanístico incluidos en el apartado 3, cuando así lo determine el órgano ambiental, de oficio o a solicitud del órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.

3. Se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica SIMPLIFICADA los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

a) Las modificaciones que afecten a la ordenación estructural de los instrumentos de planeamiento general que no se encuentran entre los supuestos recogidos en el apartado 2.b) anterior.

b) Las modificaciones que afecten a la ordenación pormenorizada de los instrumentos de planeamiento general que posibiliten la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I de esta Ley. En todo caso, se encuentran sometidas a evaluación estratégica simplificada las modificaciones que afecten a la ordenación pormenorizada de instrumentos de planeamiento general relativas al suelo no urbanizable, a elementos o espacios que, aun no teniendo carácter estructural, requieran especial protección por su valor natural o paisajístico, y las que alteren el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no lleguen a constituir una zona o sector.

c) Los restantes instrumentos de planeamiento de desarrollo no recogidos en el apartado 2.c) anterior, así como sus revisiones, cuyo planeamiento general al que desarrollan no haya sido sometido a evaluación ambiental estratégica.



Ela María Hernández Montoya
Arquitecta (Colegiada nº 117)
www.derechos.org/nizkor/maia/autor/maia/maia.html

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA

Página 5 de 142

Diciembre 2019

PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN Nº 2018 PGOU DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUST 2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



d) Las innovaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo que alteren el uso del suelo o posibiliten la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I de esta Ley”.

Con fecha de registro de entrada 4/10/2017 se solicita a la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que detalle el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica (ordinaria o simplificada) al que debe ser sometida la presente Innovación del PGOU de El Ejido.

Posteriormente, con fecha de registro de salida de 26/01/2018 de la citada Delegación Territorial, se obtiene respuesta a la consulta realizada y en la misma se especifica que la Innovación del PGOU de El Ejido, Sector SUST-2-SA, está sujeta al instrumento de prevención y control ambiental de Evaluación Ambiental Estratégica ORDINARIA debido a que se encuentra recogida en el punto 2.b) del modificado artículo 40.

Según lo establecido en este marco normativo, la Evaluación ambiental Estratégica Ordinaria de la Innovación del PGOU de El Ejido, constará de las siguientes fases:

1. Solicitud de inicio.
2. Consultas previas y determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico.
3. Elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.
4. Información Pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas.
5. Análisis técnico del expediente.
6. Emisión de la Declaración Ambiental Estratégica.

Por lo tanto, se decide iniciar una nueva tramitación ambiental para la Innovación del PGOU de El Ejido, para lo cual se elaboró Solicitud de Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, acompañada del Documento Borrador de la Innovación y el Documento Inicial Estratégico que contenía una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.

- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

- c) El desarrollo previsible del plan o programa.

- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.

- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Con fecha 11 de septiembre de 2018 se registró la entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Almería) la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la “INNOVACIÓN Nº 21 DEL PGOU DE EL EJIDO MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUST 2 SA”, formulada por el Ayuntamiento de El Ejido, conforme a los establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015 de 29 de diciembre. A esta solicitud se le acompañaba el Borrador del documento de planeamiento y el Documento Inicial Estratégico.

Con fecha 17 de septiembre de 2018, se emite Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se acordaba la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica formulada por el Ayuntamiento de El Ejido, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por Ley 3/2015 de 29 de diciembre.

Tras la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica se procedió a someter el Documento Inicial Estratégico y el Borrador del Plan a consultas de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas por un plazo de 45 días desde su recepción. Concluido el plazo de consultas, se procede a elaborar el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico, de acuerdo con el artículo 40.5.d) Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, modificada por el Ley 3/2015 de 29 de diciembre, al objeto de delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el Estudio Ambiental Estratégico.

Con fecha 22 de julio de 2019 se emite el Documento de Alcance, adjunto en el Anejo Nº 1, por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Almería).



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alameda de las Platerías, 10, 1º B, 04001 ALMERÍA
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 6 de 112
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 8/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN 2.º DE PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



De esta forma, el presente Estudio Ambiental Estratégico tiene por objeto atender a lo recogido en dicho Documento de Alcance, tanto en su contenido mínimo de acuerdo con lo expresado en el anexo II. B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, como en los aspectos más significativos a considerar en la elaboración del mismo, y que se ponen de manifiesto en el siguiente apartado.

1.2. Contenido mínimo y aspectos más significativos considerados para la elaboración del presente documento

De acuerdo con lo previsto en la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y visto el contenido material del Estudio Ambiental Estratégico de los instrumentos de planeamiento urbanístico expuesto en el Anexo II B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como la estructura que ha de contemplarse, conforme a lo dispuesto en el Anexo II C del citado cuerpo legal y en el Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para la elaboración de todos los planes y programas, el estudio ambiental estratégico **contendrá, al menos,** la siguiente información.

1- Descripción de las determinaciones del planeamiento

La descripción requerida habrá de comprender:

- a) Esbozo del contenido y ámbito de actuación del planeamiento.
- b) Objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, nacional y autonómico, que guarden relación con el plan, y forma en la que se han considerado para su elaboración.
- c) Relaciones del plan con otros planes y programas sectoriales y territoriales conexos.
- d) Exposición de los objetivos del planeamiento (urbanísticos y ambientales).
- e) Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras.
- f) Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo.

g) Descripción de las distintas alternativas consideradas, entre las que deberá encontrarse la alternativa cero, entendida como la no realización del planeamiento.

2- Estudio y análisis ambiental del territorio afectado

- a) Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan.
- b) Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio, incluyendo la consideración de sus características paisajísticas y ecológicas, los recursos naturales y el patrimonio cultural, así como el análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de dichas unidades ambientales. Evolución de sus características ambientales teniendo en cuenta el cambio climático en el plazo de vigencia del plan.
- c) Interacción del plan con las zonas de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- d) Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos.
- e). - Descripción de los usos actuales del suelo.
- f) Descripción de los aspectos socioeconómicos.
- g) Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección.
- h) Identificación de afectaciones a dominios públicos.
- i) Mapa de riesgos naturales del ámbito de ordenación.
- j) Descripción de cualquier problema medioambiental existente que sea trascendente para el plan, incluyendo los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación de espacios naturales y de especies protegidas, y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- k) Normativa ambiental de aplicación en el ámbito del planeamiento.

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 7 de 142 Diciembre 2019
---	---	--	-----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 9/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.5.1.7.2.5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)

Solutio
Solución Gestión Integrada del Proyecto S.L.

3- Identificación y valoración de impactos. Características medioambientales de la zona que puedan verse afectadas y su evolución previsible.

a) Examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas. Justificación de la alternativa elegida. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en la que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, tales como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia, que pudiera haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.

b) Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando particular atención al patrimonio natural, la biodiversidad, la fauna la flora, las áreas sensibles, la calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de los recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos), a la población, a la salud humana, a los bienes materiales, el patrimonio cultural – incluyendo patrimonio arquitectónico y arqueológico –, al paisaje, al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos y sinérgicos a corta, medio y largo plazo, sean permanentes o temporales, positivos o negativos.

c) Análisis de los riesgos ambientales derivados del planeamiento. Seguridad ambiental.

4- Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento

a) Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en lo posible, compensar cualquier efecto negativo en el medio ambiente de la aplicación del plan, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia en el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

b) Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

c) Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

5- Plan de control y seguimiento del planeamiento.

Un programa de vigilancia ambiental en el que se resuman las medidas previstas para el seguimiento del plan que contenga:

a) Métodos para el control y seguimiento de las actuaciones, de las medidas protectoras y correctoras y de las condiciones propuestas.

b) Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento.

6- Informe de viabilidad económica

La viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan.

7- Síntesis

Resumen de carácter no técnico fácilmente comprensible de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes y que se articule en dos puntos esenciales:

a). - Los contenidos del planeamiento y de la incidencia ambiental analizada.

b). - El plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento

Además del contenido mínimo expuesto anteriormente, a continuación se relacionan aquellos aspectos de especial relevancia puestos de manifiesto en el Documento de Alcance (apartado 4), estableciéndose una referencia cruzada en cuanto a su incorporación en el presente Estudio Ambiental Estratégico (EAE).

4.1. Estudio de alternativas

En el apartado 2.7.- Descripción de las distintas Alternativas planteadas del presente EAE se describen las Alternativas consideradas técnica y ambientalmente viables, que tienen en cuenta los objetivos y ámbitos de aplicación de la innovación. Entre ellas se encuentra la Alternativa cero.

Así mismo, posteriormente en el apartado 4.1.- Estudio de las Alternativas estudiadas, se establece la descripción de las Alternativas tenidas en cuenta, entre la que debe encontrarse la alternativa cero, entendida como la no aprobación de dicho planeamiento, así como un estudio comparativo de la selección realizada.

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 8 de 112 Octubre 2019
---	---	--	---------------------------------

PROMOTOR:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA PARA LA REVISIÓN DEL PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.S.T.2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (MÁLAGA)


Solutio Gestión Integril del Proyecto S.L.

4.2. Ordenación del Territorio y Sostenibilidad urbana.

Según establece en el documento de alcance, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía encuadrada a El Ejido como "Ciudad Media 1." de la Red de Ciudades Medias Litorales de la Unidad Territorial "Poniente Almeriense", en la Jerarquía del Sistema de Ciudades.

La valoración de la incidencia territorial se centra en las determinaciones que supongan una alteración de la estructura de asentamientos del municipio, analizando sus repercusiones en las infraestructuras y servicios territoriales y el nivel de exigencias establecido para garantizar la viabilidad de las actuaciones. A estos efectos, se toma como marco de referencia normativa el Plan de ordenación del territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, y el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, aprobado mediante Decreto 222/2002, de 30 de junio, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

La Norma 165 del citado Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) regula de manera específica el contenido y alcance del preceptivo Informe de Incidencia Territorial que se deba emitir, en su caso, en los procedimientos de formulación del planeamiento urbanístico general, en su fase de Aprobación Inicial, conforme a la Disposición Adicional Octava de la LOUA, y Regla 2ª de la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

En la valoración no prejuzga la que de manera reglada se emita tras la Aprobación Inicial del presente expediente de planeamiento urbanístico, en el procedimiento de emisión del Informe de Incidencia Territorial regulado en el Art. 13. del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y que en el caso de El Ejido corresponde a la persona titular de la Secretaría de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería.

En este sentido, será el promotor del presente instrumento de planeamiento urbanístico general quien analice específicamente el cumplimiento y la coherencia del mismo con las determinaciones de los diversos instrumentos de ordenación del territorio antes señalados, y que en su caso le sean de aplicación, incorporando la correspondiente memoria justificativa, conforme a lo establecido al efecto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994, de 11 de enero, LOUA.

En cuanto a la sostenibilidad, tal y como se recoge en el documento de alcance, el Estudio Ambiental Estratégico valora los objetivos y criterios establecidos en la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2011, abordando los siguientes aspectos: su aportación al Modelo de movilidad, su relación con los Recursos naturales y su posible impacto en los factores que influyen en el Cambio Climático

4.3. Compatibilidad de usos.

En función del alcance de la innovación y del ámbito territorial que ocupa, la compatibilidad de la ordenación que se propone con los usos existentes o previstos en su entorno inmediato queda completamente asegurada.

4.4. Residuos y suelos contaminados

Se incluye la Normativa de referencia (ver 3.10. - Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento).

Las medidas a integrar en el alcance de residuos y suelos contaminados han quedado recogidas de forma inequívoca en los apartados 5.2.3 y 5.4. Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Finalmente reflejar que en el apartado 3.- Estudio y análisis ambiental del territorio afectado (3.1.2. "Características generales del área Situación), se deja constancia de que en el ámbito objeto de esta innovación nº 21 no se ha realizado con anterioridad ninguna actividad potencialmente contaminante.

4.5. Medio Hídrico

Principalmente en el apartado 3.4.- Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos del presente EAE se da respuesta a lo recogido en el Documento de alcance en este aspecto, haciendo referencia a lo contenido en el documento de planeamiento que se ha adaptado a lo reflejado en el informe emitido sobre el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

A continuación se refleja en el presente apartado aquellos puntos competencia de la Administración Hidráulica Andaluza que han sido especialmente considerados, y que se ponen de manifiesto en el Documento de Alcance adjunto y en el documento de planeamiento corregido en función del informe emitido.



Ela María Hernández Morante
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alameda de las Platerías, 10
www.averis.com/analisis/analisis/ordenacion/analisis

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 9 de 112
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA PARA LA PROPUESTA DE INICIACIÓN Nº 2018 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN LOCAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



- Dominio Público hidráulico y prevención de riesgos por avenidas e inundaciones.
- Disponibilidad de recursos hídricos.
- Infraestructuras del ciclo integral del agua y su financiación

4.6. Contaminación atmosférica

Se incluye la Normativa de referencia (ver 3.1.0 - Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento).

4.6.2. Calidad del aire

Se incluye la Normativa de referencia (ver 3.1.0 - Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento).

Las medidas preventivas y de seguimiento y control para minimizar el impacto durante las obras de construcción que pudieran derivarse del desarrollo de este documento han quedado recogidas de forma inequívoca en el apartado 5.2.- Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

4.6.3. Contaminación acústica

Como documento independiente se adjunta un Estudio Acústico, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, aprobado por Decreto 6/2017, de 17 de enero.

4.6.4. Contaminación lumínica

Se incluye la Normativa de referencia (ver 3.1.0 - Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento).

Las medidas a integrar en el alcance de contaminación Lumínica han quedado recogidas de forma inequívoca en el apartado 5.2.- Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

4.7. Medio Natural

En el apartado 3.- Estudio y análisis ambiental del territorio afectado, se reflejan los apuntes más relevantes destacados en cuanto al Medio Natural, principalmente en lo

relativo a los Hábitats de interés comunitario, Fauna y, Usos del suelo.

4.8. Espacios Naturales Protegidos

Los terrenos delimitados no se corresponden con el área de distribución de ninguno de los tipos de hábitats de interés comunitario incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo.

Tampoco se encuentran incluidos en el interior de ninguno de los espacios naturales protegidos definidos en el artículo 121 de la Ley 18/2003 ni afecta directamente a espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000.

4.9. Dominio Público Pecuario

La actuación prevista en el documento presentado no afecta a las vías pecuarias recogidas en la clasificación de Vías Pecuarias de El Ejido, aprobado por Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1969.

4.10. Adecuación paisajística

Los documentos referidos han sido establecidos como datos de partida de diseño de integración ambiental en el apartado 5.2.- Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

4.11. Cambio climático

Tanto en la evaluación de impactos como en la aplicación de medidas que incluye el presente EAE, se han considerado en el alcance de su incidencia en el cambio climático. Concretamente, en el apartado 5.4, se incluyen las medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa.

Independientemente de los aspectos relacionados anteriormente, y que son puestas de manifiesto en el Documento de Alcance como de especial relevancia, hemos de destacar que, como así consta en el Informe emitido por la D.T. de Salud (Servicio de Salud Ambiental) con fecha de 22 de noviembre de 2018, al presente Expediente le es de aplicación el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo preceptiva por tanto la elaboración de la Valoración del Impacto en la

	Ela María Hernández Morquejo Arquitecta (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultoria.es info@diversiaconsultoria.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 10 de 142 Octubre 2019
---	--	--	----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 12/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA ORDENADORA PARA LA REPERTEJACIÓN DE INNOVACIÓN Nº 2009 PGOU EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.5.1.7.2.5A SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (MÁLAGA)


Solutio Gestión Integril del Proyecto S.L.

Salud (VIS) para el trámite urbanístico, así que se incorpora anexo a este documento para la emisión de la Declaración Ambiental Estratégica

1.3 Antecedentes en cuanto al planeamiento

1. El PG.O.U. del Municipio de El Ejido fue aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U. por resolución de fecha 25 de julio de 2002, publicado en el B.O.P. el 9 de agosto de 2002. Posteriormente fue aprobado de manera definitiva un Texto Refundido del PGOU el 19 de noviembre de 2003, el cual fue publicado en el B.O.P. el 12 de febrero de 2004.

2. El PG.O.U. desde su aprobación definitiva, ha sido objeto de las siguientes modificaciones puntuales que son las siguientes:

- Modificaciones de carácter puntual no estructurantes, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07 de marzo de 2005, publicado en el B.O.P. el 08 de junio de 2005
- Modificaciones de carácter puntual estructurantes, aprobadas por la C.P.O.T.U. en sesión de fecha 18 de febrero de 2005.
- Modificación puntual para redasificación del sector SUS-6-LR, aprobada definitivamente por la C.P.O.T.U. en sesión de fecha 19 de octubre de 2006
- Modificaciones puntuales referidas a los ámbitos SUMPA-4-BA, SUMPA-1-S, SUMPA-1-GV, aprobadas definitivamente por la C.P.O.T.U. en sesión de fecha 29 de junio de 2006. Posteriormente fueron publicados: el SUMPA-4-BA en el BOJA Nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2006, el SUMPA-1-S en el BOJA Nº 73 de fecha 14 de abril de 2008 y el SUMPA-1-GV en el BOJA Nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2006
- ADAPTACIÓN A LA LOUA del PGOU de El Ejido, aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U. en sesión 21 de mayo de 2008, publicado en el BOJA Nº 122 de 25 de junio de 2009
- REVISIÓN del PGOU DE EL EJIDO, aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U. en sesión de fecha 23 de enero de 2009, publicado en el BOJA Nº 175 de 7 de septiembre de 2009

- MODIFICACIÓN Nº1 DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DEL PGOU, aprobada inicial y provisionalmente, en la actualidad pendiente de aprobación definitiva por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la JA.

- MODIFICACIÓN Nº2 DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL DEL PGOU, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 02 de noviembre de 2010, inscrito en el RIU, publicado en el BOP el 11/01/2011.

- MODIFICACIÓN Nº 1 DE LAS ORDENANZAS DEL PGOU, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de julio de 2009 (BOP 04/11/2009)

- MODIFICACIÓN Nº 1 DE NORMATIVA DEL PGOU, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 09 de diciembre de 2009 (BOP 15/01/2010)

- MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PGOU, ÁMBITO OE-1-AS-LR, para modificación ordenación pormenorizada del sector, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07/02/2011 (BOP 16/06/2011).

- MODIFICACIÓN Nº 2 DE LAS ORDENANZAS DEL PGOU, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de Septiembre de 2012.

- MODIFICACIÓN PARCIAL NO ESTRUCTURAL DEL PGOU, ÁMBITOS AMPUR-1-EN-ES Y SUMPA-1-ES-SD, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 07 de febrero de 2011.

- MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA NORMATIVA DEL PGOU, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 04 de febrero de 2013 (BOP 01/04/2013).

- MODIFICACIÓN Nº 3 DE NORMATIVA DEL PGOU, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 2013)

- MODIFICACIÓN Nº 3 NO ESTRUCTURAL DEL PGOU, ÁMBITO AMPUR-25-EN, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 de

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es / www.diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 11 de 12 Octubre 2019
---	--	--	--

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA ORDENADORA PARA LA REPERTE DE INNOVACIÓN Nº 20 DEL PGOU DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-1-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (AMURIA)



septiembre de 2.011. Pendiente de publicación el edicto de aprobación inicial y en consecuencia sin tramitar.

- MODIFICACIÓN Nº 4 NO ESTRUCTURAL DEL PGOU, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de marzo de 2.013 (BOP 07/05/2013).
- MODIFICACIÓN Nº 4 ESTRUCTURAL DEL PGOU, suspendida su aprobación por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 04 de diciembre de 2.012.
- MODIFICACIÓN Nº 5 PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL del TSJA, mediante la que se anulan las determinaciones sobre protección de finca situada en Paraje Llano del Águila, a instancia de Familia Espinosa. Denegada por resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PGOU, ÁMBITO OE-1-SM, para asignación de edificabilidad entre parcelas, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 08/10/2012 (BOP 28/01/2013).
- MODIFICACIÓN Nº 6 NO ESTRUCTURAL DEL PGOU, ÁMBITOS SUMPA-2-EN y ANCOR-1-4-EN, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de diciembre de 2.013 (BOP 25/02/2014).
- MODIFICACIÓN Nº 7 NO ESTRUCTURAL DEL PGOU, ÁMBITOS AMPUR-4-SD y AMPUR-5-SD, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 2.013.
- MODIFICACIÓN Nº 8, presentadas para su tramitación, no cuentan aún con aprobación inicial.
- MODIFICACIÓN Nº 9, afecta al ámbito OE-1-ES-SD, se encuentra aprobada definitivamente.
- MODIFICACIÓN Nº 10, aprobada inicial y provisionalmente, incluye el cambio de categoría de suelo urbanizable de los sectores SUO-1-ESM y SUO1 al SUO-1-1-AC.

- MODIFICACIÓN Nº 11, aprobada inicial y provisionalmente, incluye un incremento de techo y dotaciones en el OE-1-SM.
- INNOVACIÓN Nº 12 ESTRUCTURAL DEL PGOU, ÁMBITOS SUS-19-EN y SUS-20-EN motivada por la necesidad de ampliación del cementerio de El Ejido, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, pendiente de obtención de informes sectoriales.
- INNOVACIÓN Nº 13, no ESTRUCTURAL DEL PGOU, modificación de parcelas dotacionales en el ámbito del OE-3-SM, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.
- INNOVACIÓN Nº 14, no ESTRUCTURAL DEL PGOU, modificación para redistribución de edificabilidad entre parcelas, ámbito OE-2-AS-LR.
- INNOVACIÓN Nº 15, no ESTRUCTURAL DEL PGOU, para modificación parcial de normativa y ordenanzas, delimitación del SUT-4-S e inclusión de fichas resumen de ámbitos de suelo urbano consolidado no incluidos en el PGOU vigente, aprobado inicialmente, en período de información pública.
- INNOVACIÓN Nº 16 DEL PGOU DE EL EJIDO para modificación del art 8.3.58 y art 8.4.13 DE LA NORMATIVA DEL PGOU
- INNOVACIÓN Nº 17, ESTRUCTURAL DEL PGOU, para modificación parcial de normativa
- INNOVACIÓN Nº 18, no ESTRUCTURAL para modificación de las parcelas R2-R3-R6 del OE-4-SM.
- INNOVACIÓN Nº 19 DEL PGOU, DE EL EJIDO, para la modificación parcial del suelo no urbanizable (SNU) de especial protección.
- INNOVACIÓN Nº 20, no ESTRUCTURAL DEL PGOU, para modificación de la carta arqueológica, incorporando a la misma un nuevo yacimiento arqueológico de tumbas megalíticas en paraje Derramadero de Ulgjar.
- INNOVACIÓN Nº 21 ESTRUCTURAL DEL PGOU, para modificación del sector de suelo urbanizable SUS-2-SA. En trámite, siendo el presente EAE parte del Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.



Ela María Hernández Montoya
Arquitecta (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 12 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 14/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Nº 21 DE PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.S.T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MURCIA)

Solutio
Solución Gestión Integral del Proyecto S.L.

1.4 Antecedentes de la modificación

Ejido Bio S.L. es una empresa que pertenece al Grupo La Caña, empresa familiar con más de 40 años de trayectoria profesional como agricultores y comercializadores de frutas y hortalizas. El fundador, Miguel García Sánchez, nace en Motril (Granada) en 1923 en el seno de una familia humilde y dedicada a la agricultura, actividad ésta a la que ligó su vida laboral. Un incansable trabajador que acabaría siendo el fundador y precursor en 1978 de un grupo empresarial que hoy es referente en el sector hortofrutícola nacional, Grupo La Caña.

La misión de Grupo La Caña es sin duda contribuir a una saludable, natural y sabrosa alimentación a nivel nacional e internacional, basándose en la mejora continua, a través de actividades (+D+I), en el asesoramiento personalizado a través de sus agricultores, en el proceso y comercialización de productos hortofrutícolas de primera calidad.

Con el objeto de seguir ampliando su mercado, Ejido Bio S.L. pretende implantar en El Ejido un Centro de Manipulación de 12.000 m². Por este motivo, adquiere las parcelas que engloban el sector SUST-2-SA, y promueve esta innovación, teniendo como objeto la modificación de la ordenación detallada de dicho sector.

El sector objeto de esta innovación tiene uso mixto, actividades económicas y residencial, siendo este último el uso mayoritario. Se plantea la presente innovación como ESTRUCTURAL, ya que se cambia el uso principal del sector, que de residencial pasa a Actividades Económicas, para poder implantar el centro de manipulación citado anteriormente. Este cambio de uso no produce un aumento de aprovechamiento.



Ela María Hernández Montoya
Arquitecta / Colegiada nº 117
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página B de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN 2025 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN LOCAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-1-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)

Solutio
Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.

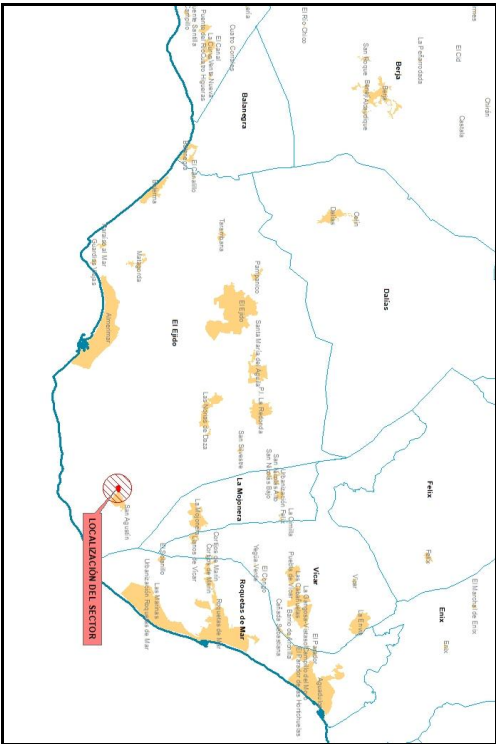
2 DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO

2.1 Ámbito de actuación del planeamiento

2.1.1 Ámbito de actuación

El documento de plan general vigente actualmente corresponde con la Revisión y Adaptación a la LOUA del PGOU de El Ejido y sus innovaciones posteriores, las cuales han quedado descritas en el punto anterior.

El Sector objeto de la presente Propuesta de Innovación es el Sector de Suelo Urbanizable con Ordenación Aprobada identificado como SUS-2 de San Agustín y se encuentra situado en la parte sureste del término municipal de El Ejido, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Los linderos del Sector son los siguientes:

- Norte: Carretera de Roquetas de Mar (AL-9008).
- Sur: Suelo No Urbanizable.
- Este: Sector SUS-1-SA
- Oeste: Suelo No Urbanizable

2.1.2 Características físicas

El Sector ocupa una superficie total de 37.108 m² de los cuales, 7.090 m², corresponden a sistemas generales adscritos y 9.674,73 m² corresponden a sistemas generales viarios incluidos. Estos datos corresponden con lo establecido en la ficha reguladora del PGOU de El Ejido para este sector.

Topografía: La pendiente del sector es del 0-5 %. La altitud sobre el nivel del mar es de 20 a 30 metros y asciende hacia el norte.

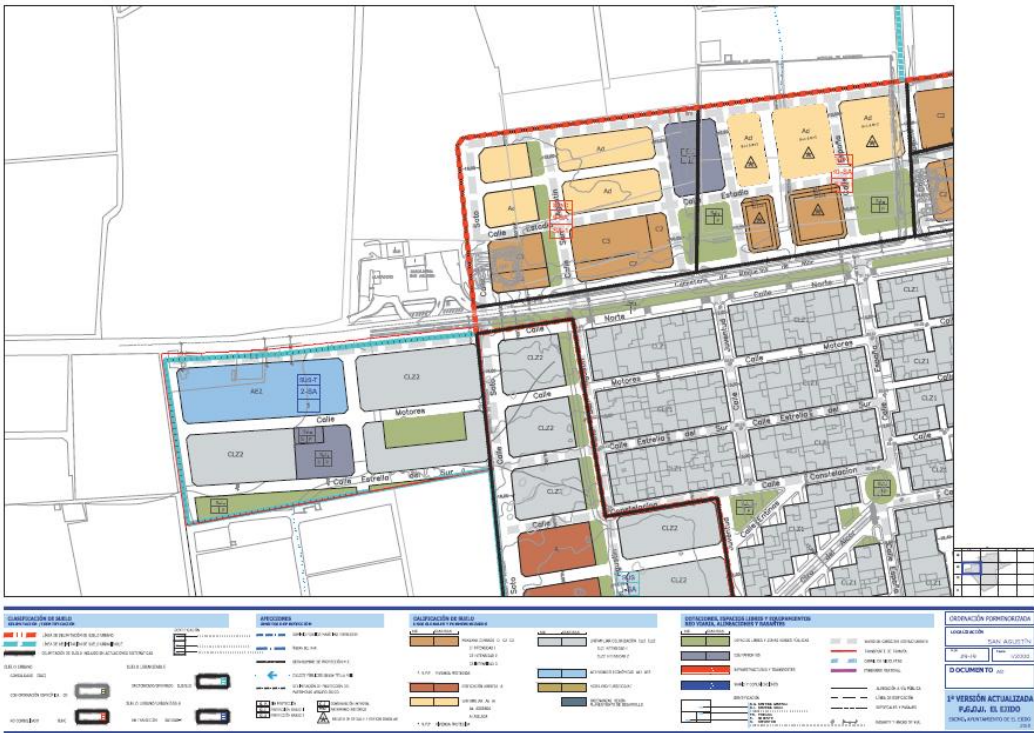
Usos y Condicionantes existente: Este sector está ejecutado según ordenación indicada en su Plan Parcial.

Infraestructuras para considerar: El sector tiene su acceso a través del viario proyectado por el norte del mismo.

Situación arqueológica: Estos terrenos no se encuentran afectados por previsión arqueológica ninguna.

PROYECTO:
EJIDO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE INUNDACIÓN EN EL SECTOR DE SAN AGUSTÍN (MÁLAGA) DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-2-SA SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (MÁLAGA)



2.1.3 Propiedad de los terrenos e información catastral

La propiedad de los terrenos del sector objeto, con referencia catastral 6733901WF2663S0001RX, corresponde a la sociedad EJIDO BIO S.L. con CIF: B-19647973 y domicilio en Motril (Granada), c/Nueva nº 1, 3º A, CP: 18600, representada por Jesús Francisco García Puertas con DNI: 23793159-G y domicilio en c/ Santo Tomas de Aquino 4, Motril (Granada), titular de las parcelas que engloban el sector SUS-2-SA.

2.2 Objetivos de protección ambiental

Con respecto al ámbito de estudio y con carácter general se marcarán unos objetivos que se detallan a continuación:

- Mejora de la eficiencia energética que permita disminuir las emisiones de dióxido de carbono sin afectar al crecimiento.
- Uso de fuentes y tecnologías energéticas más limpias.
- Mejora de la gestión de los residuos y de las aguas residuales.
- Conciliación ciudadana

2.3 Relaciones del plan con otros planes y programas sectoriales y territoriales conexos

2.3.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es el instrumento mediante el cual se establecen los elementos básicos de la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general (Decreto 129/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. BOJA nº 126 de 17/07/2006).



MODIFICACIÓN N.º 21 PGOU EL EJIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUSECCIÓN A LA ORDEN FRYV DE 22/06/2022



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117
0691/2018)
www.diversiaconsultores.es/ info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA

Página 15 de 142

Diciembre 2019

FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE

03/02/2023

PÁGINA 17/146

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Pk2jmAN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (MÁLAGA) MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN



El POTa plantea como finalidad última "definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuándolas a sus necesidades y potencialidades actuales", planteando unos objetivos específicos que buscan la integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que, a escala global, surgen del desarrollo de la sociedad de la información, así como el establecimiento de las bases físicas necesarias para acelerar la convergencia económica, social y de cohesión territorial con Europa, y el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial que permita movilizar el potencial urbano y productivo de la región, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Para ello el POTa establece un Modelo Territorial de Andalucía, al que queda obligada a tenerlo en consideración el conjunto de la actuación pública y contribuir activamente a su desarrollo y consolidación.

Este Modelo Territorial lo componen los siguientes elementos estructurales:

- El Sistema de Ciudades y las estructuras urbanas intermedias: Centros Regionales, Redes de Ciudades Medias y Redes de Asentamientos Rurales.
 - Los sistemas de Articulación Regional.
 - Los referentes territoriales para la integración exterior.
 - La zonificación, que se establece ámbitos de aplicación a dos niveles: Dominios Territoriales, Unidades Territoriales.
- El resultado de aplicar los principios del Modelo Territorial de Andalucía a cada uno de los referentes espaciales considerados, son las Estrategias de Desarrollo Territorial del plan, que contienen las líneas de actuación necesarias para la consecución del modelo. Estas estrategias se agrupan en cuatro categorías según su ámbito de aplicación:
- Sistema de Ciudades (nodos).
 - Sistemas Regionales (redes).
 - Dominios Territoriales (superficies).
 - Integración Exterior (contexto)

El POTa encuadra a El Ejido en el Dominio Territorial "Litoral", y como "Ciudad Media 1" de la Red de Ciudades Medias Litorales de la Unidad Territorial "Puente Almerense", en la Jerarquía del Sistema de Ciudades.

En el articulado de dicho plan, y en relación con el presente documento, cabe destacar entre otros los siguientes artículos:

Artículo 45.b.

En las áreas litorales especializadas debe lograrse una reconversión del carácter monofuncional del espacio urbanizado, para alcanzar un mayor grado de complejidad y madurez de los procesos urbanos y la integración del espacio turístico en el sistema de ciudades tradicional de las zonas costeras. La mejora de los procesos de desarrollo urbano de las áreas turísticas ha de entenderse como la estrategia fundamental para lograr la sostenibilidad ecológica de las zonas litorales y para garantizar la viabilidad económica y social de la propia actividad turística a largo plazo.

Artículo 150 Modelo Territorial de cada ámbito litoral mediante la planificación.

150.2.

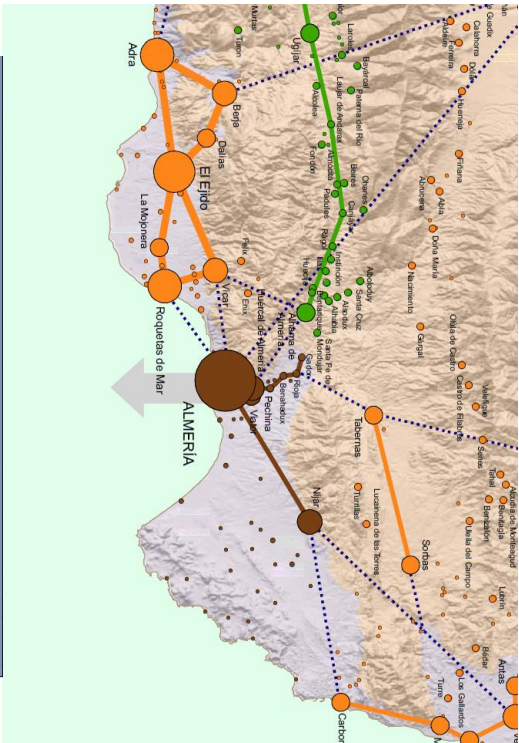
El Plan establece una serie de criterios que toman como base de partida la consideración de que la sostenibilidad económica y ecológica del litoral andaluz a largo plazo están indisolublemente unidas, así como que los sectores más significativos del desarrollo productivo (el turismo y las nuevas agriculturas) tienen una directa relación con el modelo de gestión de los recursos de territorio (agua, suelos, espacios naturales, biodiversidad, patrimonio cultural y paisaje).

Por tanto, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que es el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general, establece como base de partida la idea de la sostenibilidad tanto económica como ecológica del litoral.

150.3.

Los modelos de desarrollo urbano contemplados en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y en el planeamiento urbanístico han de basarse en las siguientes orientaciones generales:



PROYECTO		ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA Y DE ORDENACIÓN PARA LA POPULACIÓN DE ORDENACIÓN Nº 21 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN LOCAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E.S.U.5.T.2.5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)		Solutio Gestión Integr. de Proyectos S.L.	
EJIDO RIO S.L.		a) La prioridad a los nuevos desarrollos urbanos ha de darse a aquellos que se basan en el crecimiento hacia el interior de los núcleos, es decir, la reordenación y recualificación de zonas de los cascos urbanos consolidados, así como en desarrollos que completen la imagen unitaria de la ciudad. Ello supone establecer como objetivo el de romper la tendencia a nuevos crecimientos exógenos a los núcleos urbanos consolidados, reduciendo el progresivo consumo de espacios naturales o rurales, en especial en las sierras preitorales. b) Los desarrollos urbanos han de respetar la protección integral de los ecosistemas litorales (acantilados, dunas, arrecifes, zonas húmedas...) y el mantenimiento de la diversidad de usos del suelo, compatibilizando los usos urbanos con los rurales y naturales. Ello supone establecer el objetivo de evitar la formación de continuos urbanos en el frente costero.			
		Ela María Hernández Morcuya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es		ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	
				Página 17 de 142 Octubre 2019	

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 19/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA PROPIEDAD DE INNOVACIÓN Nº 2018 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA))

Solutio
Solución Gestión Integrada del Proyecto S.L.

2.3.2 Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

Entre los objetivos y criterios del planeamiento deberán integrarse los establecidos en la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 3 de mayo de 2011.

Tal y como establece esta Estrategia, la ocupación acelerada de suelo para construir se ha convertido en uno de los problemas ambientales más importantes de Andalucía. El sellado del suelo impide que éste conserve su capacidad biológica y sus funciones edáficas y climáticas, así como sus propiedades en lo referente a la regulación del sistema hidrológico.

Un modelo territorial que resultara desequilibrado produciría un consumo de suelo excesivo que una vez consumada la urbanización incrementarían las necesidades de movilidad, consumo de recursos y dificultarían la gestión urbana (prestación de los servicios municipales) y el acceso a los equipamientos.

Con carácter general, la propuesta territorial de crecimiento debe acercarse al modelo de ciudad compacta mediterránea y cohesionada socialmente marcada como uno de los objetivos irrenunciables de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

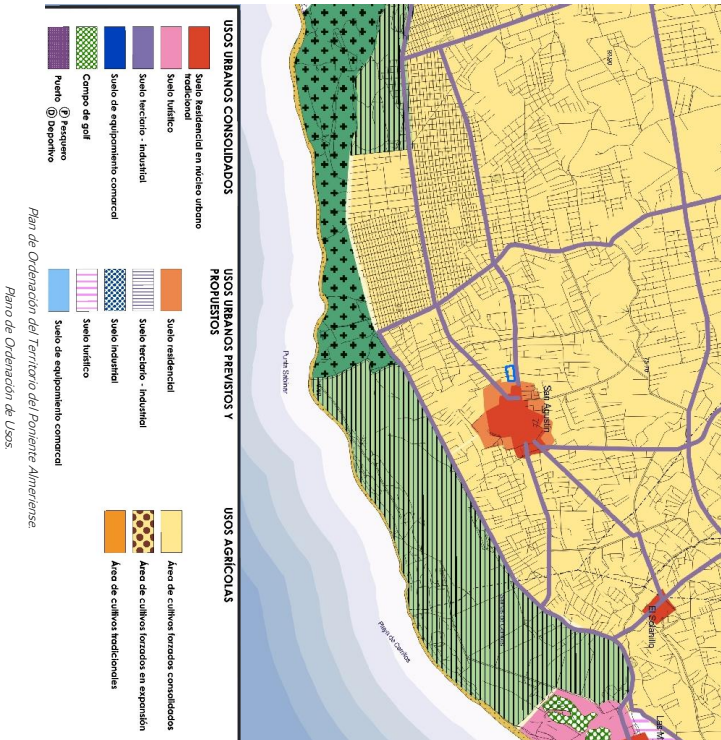
Asimismo, se debe priorizar mejorando la calidad de los tejidos urbanos consolidados y recuperando, mediante la renovación urbana, los obsoletos y degradados, respetando las características de los cascos antiguos y de los barrios para alcanzar la plena utilización del área urbana y disminuir la demanda de nuevo suelo.

2.3.3 Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Poniente Almeriense

El Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería es un instrumento de planificación territorial redactado de conformidad a lo establecido en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, creados en el artículo 5, apartado b) de dicha Ley. Su elaboración se ha realizado conforme al Decreto 6/1996 de enero del Consejo de Gobierno por el que se acuerda su formulación. Y su aprobación definitiva se realizó mediante el Decreto 222/2002, de

30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería, y se crea su Comisión de Seguimiento. (BOJA nº 119 de 10/10/2002).

El núcleo urbano de San Agustín, donde se sitúa el sector objeto de la modificación, se encuentra clasificado en el citado Plan de Ordenación, como uno **"Áreas de cultivos forzados consolidados"** del Poniente Almeriense, tal y como se refleja en la siguiente imagen.



Ela María Hernández Montoya
Arquitecta (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

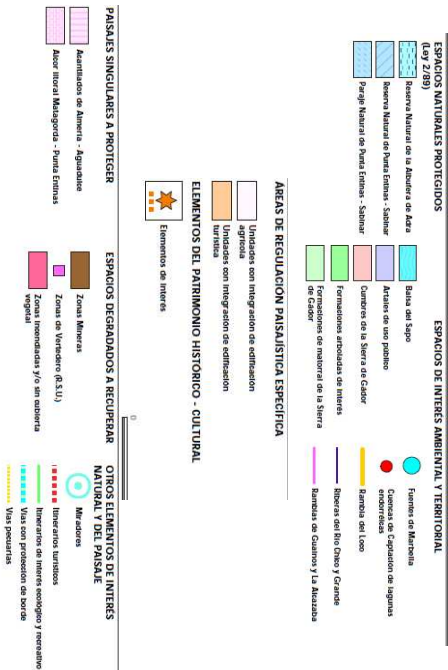
Página 18 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERCUSIÓN DE INNOVACIÓN 2.0 DEL PGOU DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLANALDA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E.S.U.S.T.2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MÁLAGA)

Solutio
Solución Gestión Integrada del Proyecto S.L.

Tal y como se puede observar en la siguiente imagen, en el ámbito de estudio no se localiza ninguna figura de protección de las establecidas por el POTPA, por lo que la Innovación del PGOU de El Ejido no supone ningún tipo de afectación.



Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense. Plano de Protección y Mejora de Recursos Naturales y del Paisaje.

2.3.4 Plan de Protección del Corredor del Litoral de Andalucía e Informe de Sostenibilidad Ambiental

El Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía es una figura de planificación de Ordenación del Territorio que se crea mediante el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Este texto normativo tiene por objeto establecer un conjunto de medidas legislativas en el ámbito de la ordenación del territorio y el urbanismo a fin de posibilitar la intervención inmediata en la protección del ámbito litoral e incentivar el cumplimiento de las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

El ámbito del Plan está integrado por el territorio de los términos municipales incluidos en el Anexo I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, comprendido en la franja de 500 metros de amplitud media en proyección horizontal tierra adentro desde la línea que determina el dominio público marítimo-terrestre en todo el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Ela María Hernández Montoya
Arquitecta / Colegiada nº 117
www.diversiacentralizadora.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA

Página 19 de 142

Diciembre 2019



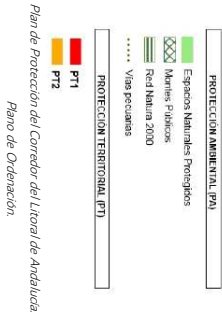
MODIFICACIÓN N.º 21 PGOU EL EJIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUSECCIÓN A LA ORDEN CRTV DE 22/08/2022

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA A PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2.0 DEL PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E SUST-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (AMURIA)

Soluto
Soluto Gestión Integral del Proyecto S.L.

El Sector SUST-2-SA se localiza en Suelo Urbanizable Sectorizado del núcleo de San Agustín, fuera de la franja de 500 metros desde el Dominio Público Marítimo Terrestre, y fuera de cualquier zona de Protección Territorial o Ambiental, por lo que la Innovación del PGOU de El Ejido no supone ningún tipo de afectación.



2.3.5 Incidencia territorial

La presente Innovación del PGOU de El Ejido carece de incidencia territorial, ya que el carácter y alcance de las modificaciones planteadas, en cuanto a la ordenación estructural, no modifican el sistema de asentamientos ni las previsiones del planeamiento vigente en cuanto a incremento demográfico (de hecho, supone una disminución en el número máximo de viviendas). Tampoco afecta al sistema de comunicaciones o transportes ni a equipamientos ni a sistemas generales de espacios libres y servicios supramunicipales.

2.4 Exposición de los objetivos del planeamiento

El sector SUST-2-SA tiene uso mixto, actividad económica y residencial, siendo éste último el uso mayoritario. Se plantea la innovación citada como ESTRUCTURAL, ya que su finalidad es cambiar el uso principal del sector, que de residencial pasa a Actividades Económicas, para poder implantar un centro de manipulación donde la

diversia
CENTRALES

Ela María Hernández Montoya
Arquitecta / Colegiada nº 117
www.diversiacentral.es
www.diversiacentral.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 20 de 112
Diciembre 2019

PROMOTOR:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN 2º DE PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



empresa promotora desarrollara su actividad. Este cambio de uso, no produce un aumento de aprovechamiento.

La presente modificación introduce las siguientes nuevas determinaciones en el PGOU:

1º.- Se modifica el uso característico del sector, de residencial a Actividades Económicas.

2º.- Debido al cambio de uso característico, se modifica la ordenación detallada de dicho sector, cumpliendo con las dotaciones correspondientes, de acuerdo con el uso principal.

La actuación está justificada por estar clasificados los terrenos como suelo urbanizable, y ser necesario el cambio de uso mayoritario para la implantación del Centro de Manipulación.

Siendo por tanto el objetivo de ordenación detallada los terrenos que conforman el sector SUST-2-SA, ordenándose según los criterios establecidos en la ficha correspondiente del Plan General que en el presente documento se modifica.

La nueva ordenación detallada supone un cambio en el uso mayoritario que da lugar a una agrupación de parcelas, y por tanto una variación en la estructura viaria, así como en las dotaciones exigibles y de espacios libres. La parcela AE-2-01, la parcela (C-02, S-021 y D-01) y parte de las parcelas C-01 y (C-03 y ZV-02) se agrupan resultando una parcela denominada AE-2. Las dotaciones locales se localizan en la zona este del sector. El viario resultante es adecuado para la accesibilidad a todo tipo de suelos y espacios urbanos.

Con carácter general se marcarán unos objetivos ambientales que se detallan a continuación:

- Mejora de la eficiencia energética que permita disminuir las emisiones de dióxido de carbono sin afectar al crecimiento.
- Uso de fuentes y tecnologías energéticas más limpias.
- Mejora de la gestión de los residuos y de las aguas residuales.
- Conciliación ciudadana.

2.5 Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras

En el ámbito de la innovación, los usos actuales del sector son residencial y actividades económicas, siendo el mayoritario el residencial. Como se ha detallado anteriormente, el objeto de esta innovación es cambiar el uso mayoritario del sector a actividades económicas.

El acceso al sector se realiza a través de la Carretera Roquetas de Mar (AL-9008), lindante por el norte con el sector.

La conexión a la red de infraestructuras municipales queda garantizada al estar próximo a zona urbana consolidada y con fácil conexión a la red de abastecimiento y saneamiento municipal.

2.6 Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo.

El ámbito de actuación cuenta con todos los servicios necesarios para el uso al que se destinan, ya que dispone con conexiones próximas a los Sistemas de Infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica (conexiones a las redes municipales y a la red eléctrica).

2.6.1 Red de abastecimiento de agua

La red de agua se abastecerá de la red municipal, en el punto que indicará el Ayuntamiento, ajustándose sus secciones y características a las definidas por la Administración Municipal. La red está compuesta por tubos de fundición dúctil de 16 atm. de presión con unión por enchufe y diámetro 100 mm bajo la calzada de las calles interiores del sector y de diámetro 150 mm bajo los vales del perímetro y conectada a ella se prevén bocas de riego y de incendio de diámetro 100 mm de forma que la distancia máxima a ellas desde cualquier punto sea de 150.

Se dispone de un sistema de arqueta y válvulas de compuerta acorde con la previsión municipal. La conexión a la red general se realizará mediante pozo de registro con



Ela María Hernández Morcote
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 21 de 142
Octubre 2019

PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA Y ORDENADORA PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2018 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



válvula de cierre. La red discurrirá bajo las calzadas desplazadas de la red de saneamiento, a una profundidad igual o superior a 1 mts de la generatriz superior.

2.6.2 Red de Saneamiento.

La evacuación de las aguas residuales se prevé mediante la conexión a la red municipal, en el punto que definirá en el proyecto de urbanización, realizándose de acuerdo con las previsiones fijadas por la empresa suministradora. El sistema es separativo, las aguas pluviales serán evacuadas por escorrentía superficial, ya que no existe red de pluviales municipal en la zona de San Agustín.

El trazado de la red de residuales discurre por el centro de las calles, disponiendo pozos de registro en lo quebro y a distancias inferiores a 40 mts. La red se realizará en UPVC color roja con junta elástica biabiada. Los tubos irán sobre una cama de 15 cm de arena y posteriormente envueltos de arena hasta 20 cm por encima de la generatriz, en las zonas en las que la profundidad del tubo sea superior a 1,00 m. En las zonas en las que la profundidad del tubo sea inferior a 1,00 m se cubrirá de hormigón HM-20 hasta 50 cm sobre la generatriz superior. Las pendientes serán sensiblemente coincidentes con el vial, si bien, la Administración Municipal vendrá obligada por la continuidad de trazado a fijar las cotas finales. También vendrá obligado el Ayuntamiento a garantizar la disponibilidad del terreno y la forma de ejecución que conectar a las redes proyectadas con las existentes. Las acometidas de las edificaciones previstas se realizarán por arquetas sifónicas con tapa de hierro fundido normalizadas.

2.6.3 Infraestructuras energéticas

Se prevé el suministro de energía eléctrica tanto para el Alumbrado Público como para la red de baja tensión desde los transformadores proyectados en el sector.

La red de baja tensión discurrirá en tuberías de P.V.C diámetro 80 bajo las aceras a una profundidad de 60 cms y con la conveniente localización de arquetas para favorecer las acometidas.

El suministro en alta a este transformador se realizará a través del vial desde el punto que determine la Compañía Suministradora.

Respecto a la red de alumbrado público, se prevé un sistema para luminarias de alumbrado público con las características precisadas por el Ayuntamiento con lámparas, que asimismo se especificarán en el proyecto de urbanización. El trazado de la red discurrirá bajo el acerado a cota superior a las de agua y alcantarillado, protegiéndose en los cruces de calles con una capa de hormigón de 10 cm de espesor, y disponiéndose arquetas de registro a distancias no superiores a 40 metros y en los cambios de dirección.

El proyecto de urbanización desarrollará esta red con los cálculos y especificaciones precisas acordes con los niveles de iluminación fijados por normativa urbanística municipal, indicándose que la distribución de luminarias prevista es orientativa, siendo únicamente vinculante los niveles de iluminación establecidos en la referida normativa en el Art. 9.10.8, punto 5.

La instalación de alumbrado pública cumplirá también lo previsto en el RD 1890/2009 Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

2.6.4 Gestión de residuos

La gestión de residuos se llevará a cabo a través de los servicios municipales destinados a tal fin del Ayuntamiento de El Ejido.

2.7 Descripción de las distintas alternativas consideradas.

Se han considerado 3 alternativas viables técnicamente para la innovación al planeamiento de El Ejido para la ordenación del Sector urbanizable SUS-2-SA y son las siguientes:

Alternativa 0. No realización de la innovación.

Se define como alternativa "0" o de "no intervención" a la propuesta de ordenación urbanística que decide mantener la situación existente correspondiente con las determinaciones actuales del Sector Urbanizable SUS-2-SA. El hecho de proponer una alternativa 0 supone que no tenga lugar la modificación del planeamiento y que el sector siga teniendo un uso residencial, tal y como se preveía en el PGOU.



Ela María Hernández Morcuya
Arquitecta (Colegiada nº 117)
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 22 de 112
Octubre 2019

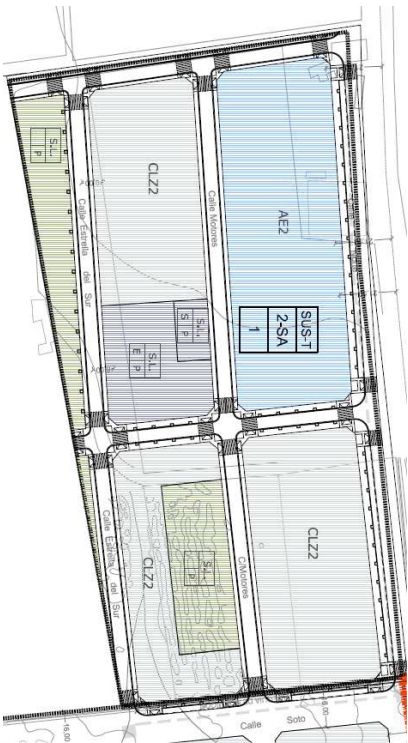
PROYECTO:
EJIDO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2016 PROYECTO EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁXIMA)



Sería la siguiente:

TOTALES		37.108,00				14.495,00		28.590,00	
S.G. Adscritos		7.090,00							
TOTAL SECTOR		30.018,00	100,00			14.495,00		28.590,00	
VIARIO		9.678,73	32,25						
TOTAL		3.012,48	10,04						
ESPACIO		1.369,42	4,56		Aditivos				
TOTAL		1.209,00	4,03		V				
CESIONES		1.209,00	4,03						
EQUIP.		80,30	0,27						
TOTAL		15.960,99	52,52						
APROV. PRIVADO		888,00	2,28						
CL-01		668,00	1,77						
CL-02		220,00	0,57						
TOTAL		15.960,99	52,52						
PÁRCELA		m2 Parcelal	% Parcelamiento	USO PROMOCIONADO	ORDENANZA	m2 MÁXIMA ACTIVA	m2 TÍTULO EFICIENTE	COEF. HOMOG.	USO LICITATIVO
									aditivos



Como se puede ver el Sector SUST-2-SA tiene uso mixto: actividades económicas y residencial. Tal y como se refleja en la tabla la superficie destinada a uso residencial es mayor que la superficie destinada al desarrollo de actividades económicas, por lo tanto, el uso principal en este caso sería el residencial y no sería posible la implantación del Centro de Manipulación antes citado.

Alternativa 1.

Tal y como se ha comentado anteriormente, la empresa Ejido Bio, S.L. pretende implantar en El Ejido un Centro de Manipulación de 12.000m² necesarios para llevar a cabo la actividad. Por este motivo adquiere los terrenos correspondientes al Sector SUST-2-SA y promueve la presente innovación, teniendo como objeto la modificación de la ordenación detallada de dicho sector.

En esta alternativa se plantea un cambio del uso principal del sector que de residencial cambiaría a actividades económicas para poder implantar el centro de manipulación citado anteriormente. Este cambio de uso mantiene las superficies del sector sin producir un aumento en el aprovechamiento.

Debido al cambio de uso principal dentro del Sector, se modifica la ordenación detallada del mismo cumpliendo con las dotaciones correspondientes, de acuerdo con su uso principal.

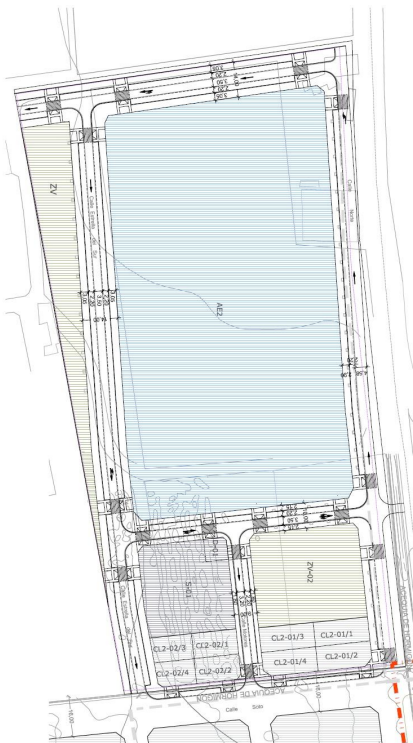
Las nuevas superficies quedarían así:

TOTALES		37.108,00		14.495,00		28.590,00		154			
S. G. Adscritos		7.090,00									
TOTAL SECTOR		30.018,00	100	14.495,00		28.590,00					
VIARIO		9.678,73	32,25					154			
TOTAL		3.268,97	10,56								
ESPACIO		1.668,67	5,23								
TOTAL		1.398,30	4,33								
CESIONES		1.209,00	4,03								
EQUIP.		80,30	0,27								
TOTAL		15.764,70	52,52	14.495,00		28.590,00		146			
APROV. PRIVADO		888,00	2,28	860,00	2	1.720,00		9			
CL-2-01		668,00	1,79	667,00	2	1.374,00		7			
CL-2-02		220,00	0,59	193,00	2	25.956,00		180			
TOTAL		1.209,00	4,03								
PÁRCELA		m2 Parcela	% Parcela	USO PROMOCIONADO	ORDENANZA	m2 MÁXIMA ACTIVA	m2 TÍTULO EFICIENTE	COEF. HOMOG.	USO LICITATIVO	USO LICITATIVO	USO LICITATIVO

La nueva ordenación detallada supone un cambio en el uso mayoritario que da lugar a una agrupación de parcelas, tal y como se refleja en la imagen siguiente. Esta agrupación provoca una variación en la estructura variada, así como en las dotaciones exigibles y de espacios libres.

PROYECTO:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA PROYECTACIÓN DE INNOVACIÓN 2º DE PROYECTO EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-5157-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MÁLAGA)

 Solutio
 Gestión Integral del Proyecto S.L.


Tal y como puede verse en la imagen, la parcela AE-2-01, la parcela (C-02, S-02 y D-01) y parte de las parcelas C-01 y (C-03 y ZV-02) se agrupan, resultando una parcela denominada AE-2. Las dotaciones locales se ubican en la zona este del Sector. El viario resultante es adecuado para la accesibilidad a todo tipo de suelos y espacios urbanos.

Alternativa 2.

En esta alternativa se mantiene el cambio del uso principal del sector que de residencial cambiaría a actividades económicas para poder implantar el centro de manipulación citado anteriormente. Este cambio de uso también mantiene las superficies del sector sin producir un aumento en el aprovechamiento.

La diferencia con la Alternativa 1 es que se ha aumentado el techo edificable de vivienda unifamiliar y por lo tanto disminuye la superficie destinada a Actividades Económicas, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

TOTALES		37.108,00	14.485,00	28.990,00	154
S.G. Adscritos		7.090,00			
TOTAL SECTOR		30.018,00	14.485,00	28.990,00	154
VIARIO		9.674,73	32,23		
TOTAL		3.117,92	30,47		
ZV-01		1.668,67	3,55		
ZV-02		1.448,25	4,81		
TOTAL		1.388,20	4,3		
EQUIP.		1.209,00	4,03		
TOTAL		80,20	0,27		
APROV. PRIVADO		15.939,48	53,09		
CL-2-01		1.012,78	3,37		
CL-2-02		668,60	2,22		
AE-2		14.258,10	47,50		
PARCELA		m2 Parcela	Superficie	uso predominante	ordenanza
SUPERFICIE		%			
m MAXIMA		ACTIVA	m2 TECHO	COEF	USO
EDIFICABLE		INOMOG.	USO LICITIVO	USO	
CONVENCIONADO		PROYECTUADO	PROYECTUADO		
TOTAL		15.939,48	14.485,00	28.990,00	147
CL-2-01		1.012,78	1.012,78	2.025,56	10
CL-2-02		668,60	668,60	1.337,20	7
AE-2		14.258,10	12.813,62	25.627,24	130

Esta alternativa, aun manteniendo el uso principal de Actividades Económicas, ambientalmente es más desfavorable debido a que al aumentar la superficie de uso residencial supone un incremento de la densidad de población y un aumento de consumo de servicios públicos, tales como agua y energía.

Esta ordenación quedaría así:



PROYECTO:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN PARA LA PROPIEDAD DE INNOVACIÓN 2018 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SUELO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)


Solutio Gestión Integril del Proyecto S.L.

3 ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO.

3.1 Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio

3.1.1 Introducción

Este capítulo trata de proporcionar los datos del medio que permitan, posteriormente, evaluar los posibles impactos de la innovación proyectada sobre sí misma.

Se trata de una descripción del estado actual del medio ambiente, o estado preoperacional en el que se realiza una descripción exhaustiva de los indicadores del medio que definen este estado preoperacional del Sector objeto de la innovación antes del desarrollo en el ámbito territorial afectado.

Es imprescindible la descripción de la situación preoperacional para poder prever las alteraciones que se pueden ocasionar en el entorno y constituye además la base de datos a partir de la cual comenzamos el presente trabajo y que nos dará una idea de la magnitud alcanzada por los posibles impactos. Por tanto, se pretende inventariar todos los factores en la caracterización del medio, previsiblemente afectados por la ejecución del proyecto.

3.1.2 Características generales del área. Situación

Por su situación junto al Mediterráneo, resguardado de los vientos septentrionales por masas montañosas, Almería, dispone de unas condiciones térmicas que lo individualizan de los otros ámbitos andaluces. Pero incluso con relación a la orla mediterránea, Almería se individualiza de ellas no tanto en cuanto a temperaturas como en lluvia ya que, en efecto, nos hallamos ante la zona más árida de la Península Ibérica, de manera que es la fuerte aridez la que tiene trascendentes consecuencias en el paisaje almeriense.

El Sector objeto de la presente Propuesta de Innovación es el Sector de Suelo Urbanizable con Ordenación Aprobada identificado como SUS-T-2 de San Agustín, se encuentra situado en la parte sureste del término municipal de El Ejido y en la zona del Puente Almeriense, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



El término municipal de El Ejido tiene una superficie de 225,5 km². Se encuentra situado en la comarca del Poniente Almeriense y a unos 32 km de la capital de provincia.

Su altitud sobre el nivel del mar es de 73 metros.

El término municipal de El Ejido se encuentra en la comarca del Poniente Almeriense, entre el sistema montañoso de la sierra de Gádor al norte y el mar Mediterráneo al sur. Su geografía está constituida principalmente por una planicie de 45 msnm de altitud, que sufre ligeras ondulaciones (lomas y cañadas), siendo la vegetación originaria de



Ela María Hernández Moruya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversia.com/almoraya/ | www.diversia.com/almoraya/

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 25 de 142
Octubre 2019

arbustos (espato, acebuche, lentisco, etc). La franja costera del municipio, de 27 kilómetros de longitud, posee zonas húmedas de importancia ecológica.

Limita al norte con el municipio de Dalías, al este con los municipios de Roquetas de Mar, La Mojonera y Vícar, al oeste con el de Balanegra y al sur con el mar Mediterráneo.

Se trata de una zona caracterizada por la aridez del clima con precipitaciones muy escasas y concentradas mayoritariamente en los periodos otoñales y primaverales.

La zona sometida a estudio se caracteriza por presentar un relieve formado por lomas con pendientes de suaves a muy inclinadas. Estas lomas se encuentran surcadas por ramblizos y vaguadas, cuya dirección es marcadamente norte-sur y que drenan hacia el Mar Mediterráneo situado al sur del Sector.

Los suelos presentan escaso desarrollo y una profundidad muy limitada, con contenidos en materia orgánica medios-bajos. Desde el punto de vista de la vegetación dominan los portes de matorral bajo y pastizal, habiendo sufrido la misma una intensa degradación por la acción antrópica desde tiempos históricos.

En este punto hemos de remarcar que en el ámbito objeto de esta innovación nº 21, no se ha realizado con anterioridad ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo conocida.

La zona sometida a estudio se caracteriza por presentar un relieve formado por lomas con pendientes suaves. Estas lomas se encuentran surcadas por ramblizos y vaguadas, cuya dirección es marcadamente norte-sur y oeste-este y que drenan hacia los Ríos Aguas y Alias situados al este del ámbito de estudio.

La fauna, escasa, es la típica de los ecosistemas mediterráneos esteparios de similares características, bastante extendidos por toda la provincia. Con predominio de las aves, que son sin ninguna duda el mayor valor ecológico de la zona.

3.1.3 Características del Medio Abiótico

3.1.3.1 Climatología

3.1.3.1.1 Introducción

Por su localización, en latitud y longitud, el municipio de El Ejido se encuentra encuadrado dentro del dominio de los climas mediterráneos que se caracterizan por la existencia de una estación seca que coincide con la época de máximas temperaturas y la existencia de una gran irregularidad interanual e interestacional en las precipitaciones.

El contacto de las tibias aguas del Mediterráneo, su configuración topográfica y su situación en solana, al resguardo de la sierra de Gádor que, próxima a la costa, dificulta la penetración de los vientos fríos del norte, nos dan las características más destacadas: la suavidad en las temperaturas y escasez de lluvias.

Por su latitud el municipio participa de las características termodinámicas de las masas de aire subtropical marítimo y continental sahariano. La sierra de Gador, con su orientación paralela al flujo de poniente favorece la circulación del viento del oeste.

Por su situación meridional y su proximidad al desierto sahariano participa de las características termodinámicas del norte de África. Su latitud subtropical implica un número alto de horas de sol. Por encontrarse en el litoral mantiene unas temperaturas relativamente altas a lo largo del año, por influencia de un mar cálido como es el Mediterráneo. Por su baja latitud constituye el límite meridional del jet Polar y de las perturbaciones del frente polar que le acompañan. La proximidad de las Azores implica que durante gran parte del año el alta de estas sea el centro director del clima, originando ausencia de nubosidad y buen tiempo.

El clima mediterráneo subdesértico se inicia en el municipio de El Ejido, extendiéndose por el litoral sudeste de España entre Baelerna y las salinas de Torreveja en Alicante, constituyendo el área más árida de la península ibérica y de todo el flanco meridional de Europa.

El particularismo alicantino es esencialmente climático, determinado por la sequedad y una gran irregularidad en las escasas lluvias, unido a unas temperaturas que en las zonas costeras son las más elevadas de España. En términos generales presenta una

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Y PLAN DE PROYECTO EL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MÁLAGA)



Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.

pluviometría muy escasa del orden de los 250–300 mm anuales. En algunas áreas costeras no llega a los 200 mm y para dos años secos no sobrepasa los 100, mientras en los relieves que delimitan los valles de los dos principales ríos provinciales, el Almanzora y el Andarax se dan valores superiores a los 400/500 mm especialmente en las sierras Nevada, Filabres y Gádor. La precipitación media del año húmedo en la provincia es sólo de 500 mm muy baja en relación con la media nacional, para este año se alcanzan los 1000 mm en alguna cota de Sierra Nevada y los 800 en la Sierra de Filabres, pero un tercio de la provincia queda por debajo de la isoyeta de 400 mm. A la gran irregularidad interanual se une la mensual. Las máximas precipitaciones ocurren en los meses finales del otoño y principios de primavera y en torrencialidad muy acusada, hay pocos días de lluvia al año, pero con valores diarios e intensidades instantáneas muy altas, máxime si el espacio se ve afectado por las “Gotas frías”, ya que éstas originan una gran inestabilidad atmosférica con lluvias excepcionales y tormentas. El control de los imprevisibles climáticos, está lejos de conseguirse y esto es un gran problema, que se acentúa en el municipio de El Ejido, ya que una gran inundación tendría consecuencias catastróficas para la agricultura, de aquí la necesidad urgente de iniciar y realizar obras de defensa centradas fundamentalmente en las ramblas que descienden de la Sierra de Gádor.

Todos los datos utilizados proceden del Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y comprenden un periodo de recogida de datos de 28-43 años y en algunos casos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

3.1.3.1.2 Precipitación

En la zona de estudio, el invierno y especialmente el verano son estaciones secas. La sequía domina durante meses, siendo casi absoluta durante todo el verano.

Las lluvias tienen carácter torrencial: gran cantidad de agua en poco tiempo. Se presentan intensos aguaceros en los equinoccios, especialmente los tremendos diluvios del mes de octubre.

A continuación, se adjuntan los datos de la Pluviometría media mensual (mm.) obtenidos de la estación seleccionada (La Mojonera) para el estudio climatológico, que nos describen el régimen pluviométrico existente en la zona de proyecto.

PLUVIOMETRÍA MEDIA MENSUAL (MM)												
Estación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2001	17,60	23,00	14,00	9,60	34,40	0,00	0,60	0,00	28,80	37,80	27,20	36,20
2002	2,40	0,40	97,20	46,80	7,00	18,80	1,40	22,40	5,40	2,40	90,40	14,00
2003	16,80	56,80	28,80	18,80	2,40	1,00	0,00	0,00	1,20	48,00	4,50	60,00
2004	0,40	30,60	60,40	54,60	15,00	0,00	19,40	0,00	0,60	1,40	5,80	34,80
2005	3,40	61,20	8,20	0,00	2,40	0,20	0,00	3,00	0,00	5,20	14,80	6,60
2006	104,60	6,00	21,00	28,80	26,80	9,20	0,80	0,20	70,00	2,20	18,20	19,80
2007	43,60	8,40	5,40	28,80	5,80	0,20	0,00	0,00	35,80	52,80	6,40	28,20
2008	17,20	29,20	3,00	8,00	52,20	0,00	1,60	0,00	21,00	51,60	11,00	74,20
2009	25,60	53,20	64,20	4,60	3,60	0,60	0,40	0,00	32,80	6,60	11,00	255,00
2010	112,00	130,00	98,20	21,40	1,80	0,60	0,00	32,50	0,00	0,00	0,00	396,50
2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2013	17,20	19,20	48,40	11,00	24,60	0,00	0,00	5,60	6,60	0,80	31,60	37,20
2014	20,00	28,40	17,60	3,00	0,00	19,60	0,00	0,00	19,60	27,00	43,20	6,40
2015	14,60	39,80	39,00	26,00	3,00	0,80	0,20	0,60	15,60	73,40	40,40	0,00
2016	3,40	10,00	7,20	25,20	14,40	1,60	0,40	0,00	1,60	27,60	87,00	113,50
2017	36,60	2,70	43,90	13,90	0,00	0,30	23,90	0,20	29,30	24,80	44,00	219,60
2018	10,20	10,20	179,60	50,80	22,40	5,60	0,20	0,00	16,20	102,00	25,60	13,60
MEDIA MENSUAL	25,6	29,3	32,7	17,7	11,4	3,1	1,5	5,2	14,1	21,5	32,9	42,9

Tabla 1. Distribución anual de precipitaciones de la estación seleccionada (La Mojonera). Fuente: SIGA

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROMOVER EL E VALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN PARA LA PROPISTAS DE INNOVACIÓN 2018 PROYECTO EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL VALUACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MURCIA)

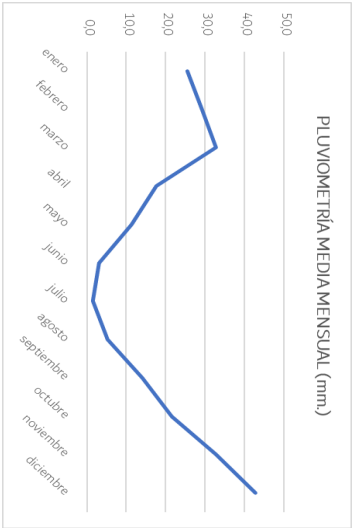


Gráfico 1. Distribución anual de precipitaciones de la estación seleccionada (La Mojonera). Elaboración propia

La precipitación media de la estación de La Mojonera es de unos 238 mm anuales. El régimen anual de las lluvias pone de manifiesto la existencia de un periodo de sequía estival característico del clima mediterráneo, que coincide con los meses de Julio y Agosto, y de un periodo lluvioso que tiene una duración variable. Los valores de las precipitaciones hacen que El Ejido se caracterice por la sequía y la gran irregularidad interanual e incluso intermensual, presentando una acusada sequía veraniega, ya que son muy frecuentes los años que no registran precipitación alguna en verano y en las muy contadas ocasiones en que aparece alguna precipitación suelo ser muy escasa y de carácter tormentoso. Otro rasgo característico del régimen de precipitaciones es el escaso número de días de lluvia. La media de la intensidad de precipitaciones es muy alta en relación con la lluvia total, afirmandose el carácter torrencial de las precipitaciones

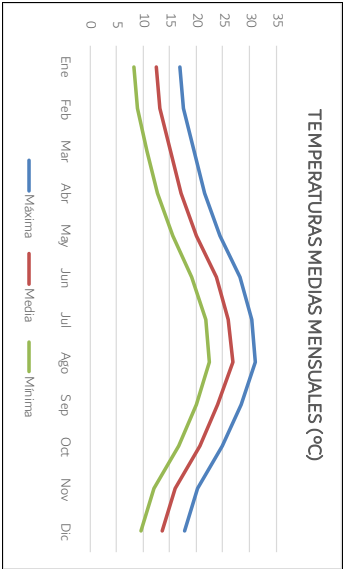
El mes más seco es julio, con 1,5 mm. En enero, la precipitación alcanza su pico, con un promedio de 4,2 mm.

3.1.3.1.3 Temperaturas

Los datos de las temperaturas medias mensuales en °C, de la estación seleccionada (La Mojonera por ser la más cercana al ámbito de estudio), se adjuntan en la siguiente tabla y puede visualizarse en el gráfico adjunto.

TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES (°C)												
Estación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Máxima	16,9	17,6	19,52	21,58	24,46	28,3	30,42	31,17	28,43	24,99	20,35	17,82
Media	12,55	13,22	15,06	17,24	20,01	23,7	25,99	26,78	24,03	20,71	16,14	13,53
Mínima	8,39	8,89	10,66	12,69	15,5	19,12	21,69	22,55	19,98	16,62	12,08	9,68

Tabla 2. Distribución anual de temperaturas de las estaciones seleccionadas. Fuente: SGA.



En cuanto a las temperaturas, el régimen térmico se caracteriza por la ausencia de invierno climatológico y por unos veranos largos y calurosos. Los meses más fríos suelen ser diciembre, enero y febrero, ascendiendo las temperaturas desde marzo hasta agosto, mes más caluroso, para descender de nuevo hasta diciembre. La elevación de temperaturas a lo largo de los meses se produce de forma gradual y suave, mientras que el descenso se efectúa de una forma más brusca.

La temperatura media anual es de 19,80 °C aproximadamente. El mes más caluroso del año con un promedio de 26,78 °C es agosto. A 12,55 °C en promedio, enero es el mes más frío del año.

La variación en la temperatura anual está alrededor de 14,3 °C.

Al subir en altitud las temperaturas disminuyen y los contrastes térmicos diarios y estacionales se refuerzan.

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2018, PROYECTO EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



3.1.3.1.4 Insulación

Si nos basamos en el mapa de isolinéas medias anuales de insulación de la provincia de Almería, según J.J. Capel Molina, la zona sometida a estudio presenta un índice de insulación comprendido entre 2.800-3.000 horas, considerados como índices de insulación fuertes, extendiéndose por la mayor parte del territorio provincial, tanto en su orla litoral como en áreas interiores, siendo superadas estas cifras por el pasillo tectónico de Tabernas-Sorbas, valle del río Almanzora, Tabernas y el bajo Almanzora (3.300 horas).

En general la insulación media anual aumenta de Oeste a Este, presentando ésta un notable descenso estacional en los momentos últimos de otoño- invierno y comienzos de primavera, épocas de mayor actividad ciclónica, por el paso de depresiones y de los sistemas nubosos que van asociados a ellas. La época estival es la más soleada, sobre todo en julio que es el mes más soleado en todos los observatorios.

Los valores medios mensuales y anuales de horas de insulación de distintas estaciones de la provincia de Almería, son los siguientes:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
Berja	198	183	207	223	263	284	326	326	275	246	198	177	2.903
Cabo de Gata	186	183	226	244	307	319	325	321	258	217	199	173	2.958
Ciudad Alta	98	109	167	153	179	26	337	321	289	146	163	121	2.347
Cuevas	237	238	255	262	306	320	370	365	323	200	207	225	3.308
Lubín	207	168	214	192	249	287	325	325	267	218	198	198	2.848
Níjar	205	198	189	165	277	298	264	254	283	226	188	180	2.927
Tabernas	225	195	218	212	280	302	334	334	275	268	206	207	3.056
Topares	203	173	191	185	249	288	355	337	268	246	175	183	2.853
Almería (Aeropuerto)	205,7	223,1	176,8	279,6	336,7	321,8	343,1	322,9	263,7	232,0	176,9	189,5	3.071,8

Tabla 3. Horas Medias de Insulación en distintas zonas de la provincia de Almería. Fuente: AEMET.

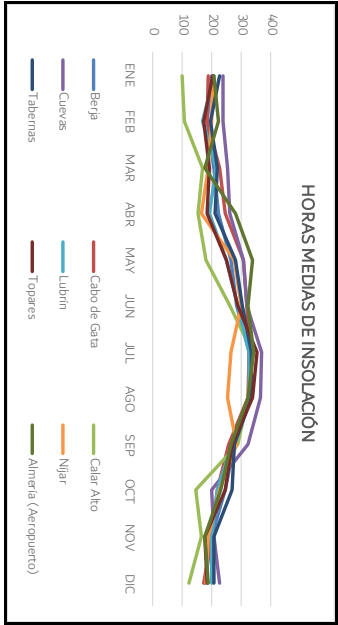


Gráfico 2. Horas Medias de Insulación en distintas zonas de la provincia de Almería. Elaboración propia.

3.1.3.1.5 Vientos

Los vientos predominantes en Almería son los siguientes:

- ✓ Pontiente, se corresponde con los vientos de componente S-SW, SW y W-SW, todos del tercer cuadrante.
- ✓ Levante: Incluye los vientos de dirección E, E-NE y E-SE.
- ✓ Foral: Agrupa a los vientos de dirección S y S-SE.
- ✓ Terral: Se corresponde con los vientos de componente N, N-NE y N-NW. El área de estudio queda resguardada de estos vientos por la Sierra de Gádor.



Ela María Hernández Moriche
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10
03001 San Agustín T.M. de El Ejido (Almería)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 23 de 112
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA PARA LA PROPIEDAD INMOBILIARIA 2018 PROYECTO EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL ALUMADO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-515-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MURCIA)

Solutio
Solución Gestión Integral del Proyecto S.L.

Denominación del Viento	Componentes
PONIENTE	S-SW, SW, W-SW
LEVANTE	E, E-NE, E-SE
FORAL	S, S-SE
TERRAL	N, N-NE, N-NW

Tabla 4. Vientos predominantes en la provincia de Almería. Fuente: Jose Jaime Capel Molina

Del estudio de la frecuencia de los vientos se desprende que es el Poniente el viento que predomina en todos los meses del año, a excepción del mes de enero donde es superado por los vientos de componente N (terral), su máximo apogeo se manifiesta entre los meses de marzo a octubre. Por el contrario, el Terral presenta una distribución anual, con frecuencias opuestas al Poniente y al Foral. Los vientos de Levante soplan con la máxima frecuencia en los meses de junio a septiembre, disminuyendo considerablemente entre los meses de noviembre a diciembre.

Por último, la baja proporción de calmas en todos los meses, inferior a un 120%, pone de manifiesto la influencia del viento en la región, incrementando los procesos erosivos y el carácter árido semiárido de la zona, así como por ser un importante agente modelador del paisaje.

MESES	PONIENTE	LEVANTE	FORAL	TERRAL	CALMAS
Ene	25,7	9,5	8,2	28,3	17,5
Feb	29,4	10,1	9,2	26,2	10,7
Mar	43,3	11,5	11,2	20,3	6,7
Abr	44,8	9,7	11,8	13,4	14,6
May	47,4	10,6	14,1	6,3	16,5
Jun	44,8	12,9	15	7,7	16,7
Jul	38,5	12,6	18,4	6,6	18,3

MESES	PONIENTE	LEVANTE	FORAL	TERRAL	CALMAS
Ago	41,7	13,2	13,6	9,3	17,1
Sep	41,4	13,8	11,2	13,2	14,1
Oct	37	9,9	10	16,6	20,6
Nov	33,1	6,3	10,3	24,1	17
Dic	29	7,5	9,2	28,2	17

Tabla 5. Evolución Anual de la Frecuencia (%) de los vientos. Fuente: AEMET

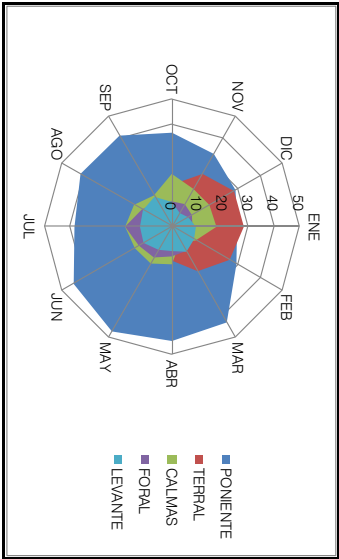


Gráfico 3. Esquema de vientos dominantes según porcentaje de actuación. Elaboración propia

3.1.3.1.6 Humedad relativa

Se entiende por humedad atmosférica la cantidad de vapor de agua contenido en el aire. Se trata de un carácter climatológico de primera magnitud muy relacionado con la temperatura: la cantidad de agua en forma de vapor que puede encontrarse en la atmósfera es función directa de la temperatura.

La relación entre humedad relativa y temperatura del aire es inversa: cuando ésta aumenta, la capacidad del aire para retener vapor de agua aumenta también; si la atmósfera no recibe entonces aportaciones nuevas de vapor de agua, la humedad relativa disminuye. Y, al contrario, cuando disminuye la temperatura, la capacidad de retención decrece y la humedad relativa aumenta.



Ela María Hernández Moruya
Ambientóloga / Colegiada nº 117
www.diversia.com.es / info@diversia.com.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 30 de 112
Octubre 2019

Para este apartado se han utilizado los datos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondientes a la estación de La Mojonera por ser la estación más próxima al ámbito de estudio. Los datos de la Humedad Relativa Media en % de los últimos 18 años se reflejan en la siguiente tabla y gráfico.

HUMEDAD RELATIVA MEDIA (en %), PERÍODO 2000-2018											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
68,84	64,97	65,23	62,60	61,10	59,41	62,84	63,69	65,60	69,28	67,56	70,00
											65,09

Tabla 6. Humedad relativa media en %, Período 2000-2018. Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

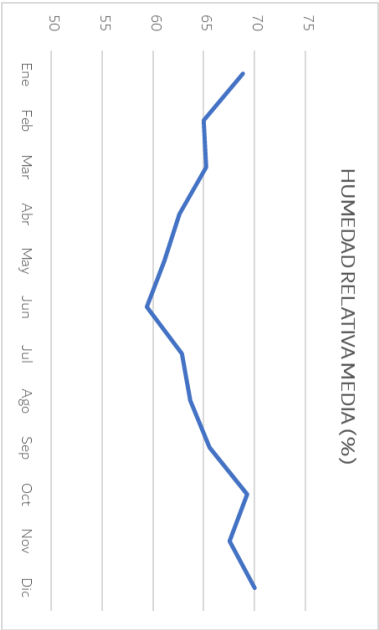


Gráfico 4. Humedad relativa media en %, Período 2000-2018. Elaboración propia

La humedad relativa se refuerza en los meses invernales y en las primeras horas del día, decreciendo notablemente en verano y a mediodía, cuando la temperatura es más alta y la convección, por tanto, más acusada.

3.1.3.1.7 Cambio climático

De acuerdo con el documento “La Vulnerabilidad al Cambio Climático a Escala Local”,

elaborado por la Red Española de Ciudades por el Clima, Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en la zona de estudio se esperan una serie de cambios en las próximas décadas como consecuencia del cambio climático.

En este documento se muestra, entre otra información de interés, los principales cambios que se prevén para el año 2050 para un listado de municipios, tomando como referencia el escenario de emisiones más desfavorable (Escenario A2). El listado de los municipios que pertenecen a la RECC en el territorio de la Cuenca Mediterránea Andaluza y que pertenecen a la provincia de Almería son los siguientes: Berja, Huércal-Overa, La Mojonera, Roquetas de Mar, Vera y Vícar.

Para estudiar el Cambio de las principales variables climáticas (escenario A2 en el año 2050) en el citado documento, se recoge la variación estimada de la media de las temperaturas máximas anuales, de la media de las temperaturas mínimas anuales y de la precipitación media anual. Para ello se emplean rangos de 0,5 grados centígrados y de 100 mm de precipitación anual, los cuales se han calculado tal y como se describe en el segundo capítulo del presente documento.

Como el término municipal de El Ejido no se encuentra dentro de los municipios que pertenecen a la RECC vamos a tomar como referencia los municipios más cercanos al mismo (Berja, La Mojonera y Roquetas de Mar) y Almería por ser la capital de provincia. En las siguientes fichas resumen extraídas de la obra citada se resumen los principales cambios para los municipios cercanos a El Ejido:

FICHA RESUMEN		Almería		(ALMERÍA)	
Cambio de las principales variables climáticas (escenario A2 en el año 2050)		Media de las T° máximas anuales		Precipitación media anual	
Incremento de 2 a 2,5 °C		Incremento de 1,5 a 2 °C		Incremento entre 0 y 100 mm.	
Análisis sectorial		Importancia relativa		Vulnerabilidad	
Agricultura		Baja		Baja	
Biodiversidad y espacios naturales		Media		Media	
Recursos hídricos		Alta		Baja	
Forestal		Baja		Baja	
Turismo		Baja		Media	
Energía		Baja		Baja	
Zonas costeras		Media		Alta	
Salud		Baja		Baja	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERTE DE INNOVACIÓN 2016 PROYECTO EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN LOCAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-515-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)

Solutio
Solución Gestión Integral del Proyecto S.L.

FICHA RESUMEN		Barja	(ALMERIA)
Cambio de las principales variables climáticas (escenario A2 en el año 2050)			
Media de las T° máximas anuales	Media de las T° mínimas anuales	Precipitación media anual	
Incremento de 2 a 2,5 °C	Incremento de 1,5 a 2 °C	Incremento entre 0 y 100 mm.	
Análisis sectorial			
Agricultura	Baja	Baja	
Biodiversidad y espacios naturales	Baja	Baja	
Recursos hídricos	Alta	Baja	
Forestal	Baja	Baja	
Turismo	Baja	Baja	
Energía	Baja	Baja	
Zonas costeras	Media	Alta	
Salud	Baja	Baja	

FICHA RESUMEN		Mojonera (La)	(ALMERIA)
Cambio de las principales variables climáticas (escenario A2 en el año 2050)			
Media de las T° máximas anuales	Media de las T° mínimas anuales	Precipitación media anual	
Incremento de 2 a 2,5 °C	Incremento de 1,5 a 2 °C	Incremento entre 0 y 100 mm.	
Análisis sectorial			
Agricultura	Media	Media	
Biodiversidad y espacios naturales	Baja	Baja	
Recursos hídricos	Alta	Baja	
Forestal	Baja	Baja	
Turismo	Baja	Baja	
Energía	Baja	Baja	
Zonas costeras	Alta	Alta	
Salud	Alta	Alta	

FICHA RESUMEN		Roquetas de Mar	(ALMERIA)
Cambio de las principales variables climáticas (escenario A2 en el año 2050)			
Media de las T° máximas anuales	Media de las T° mínimas anuales	Precipitación media anual	
Incremento de 2 a 2,5 °C	Incremento de 1,5 a 2 °C	Incremento entre 0 y 100 mm.	
Análisis sectorial			
Agricultura	Baja	Baja	
Biodiversidad y espacios naturales	Baja	Baja	
Recursos hídricos	Alta	Baja	
Forestal	Baja	Baja	
Turismo	Baja	Media	
Energía	Baja	Baja	
Zonas costeras	Media	Alta	
Salud	Baja	Baja	

Por consiguiente, cabe esperar los municipios más cercanos a El Ejido incrementos de las temperaturas anuales, tanto máximas (entre 2-2,5 °C) como mínimas (entre 1,5-2 °C), así como una reducción en las precipitaciones medias anuales en el rango 0-100 mm.

En lo relativo al aumento del nivel del mar, no es igual en todas las zonas litorales. En España se han llevado a cabo varios estudios sobre el aumento en el nivel del mar en la costa española, obteniéndose tasas de aumento entre 2 a 3 mm/año durante el último siglo con importantes variaciones en la cuenca Mediterránea por efectos regionales

En el Mar Mediterráneo, el nivel medio del mar muestra una tendencia ascendente generalizada de en torno a 1,5 mm/año. Dado que El Ejido es un municipio costero, deberá tener en cuenta el aumento previsto en el nivel del mar para el próximo siglo en la planificación urbanística general que se apruebe.

Por otro lado, cabe considerar como fuente de referencia en la evaluación de los efectos del cambio climático el "Quinto Informe de Evaluación del IPCC", publicado en el año 2014. Este documento proporciona una actualización del conocimiento sobre el cambio climático.

Según este Quinto Informe, en la región mediterránea tendrá lugar, de modo general:

- Un incremento de temperatura superior a la media global, más pronunciado en los meses estivales que en los invernales. Para el escenario RCP 8.5 (el escenario con niveles más altos de emisión y mayor concentración de CO2 en la atmósfera) a finales del siglo XXI la Región Mediterránea experimentará incrementos medios de temperatura de 3,8°C y de 6,0°C en los meses invernales y estivales, respectivamente.
- Una reducción de la precipitación anual sobre la península Ibérica, que será más acusada cuanto más al sur. Las precipitaciones se reducirán fuertemente en los meses estivales. Para el escenario RCP8.5, a finales del siglo XXI la Región Mediterránea experimentará reducciones medias de precipitación de 12% y de 24% en los meses invernales y estivales, respectivamente.
- Un aumento de los extremos relacionados con las precipitaciones de origen tormentoso.



Ela María Hernández Morante
Arquitecta / Colegiada nº 117
www.diversiaconsultores.es / info@diversiaconsultores.es

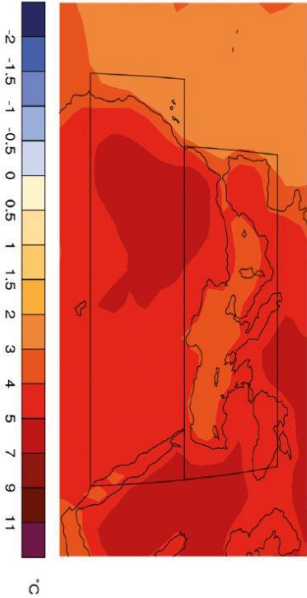
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 32 de 42
De 14 de 2019

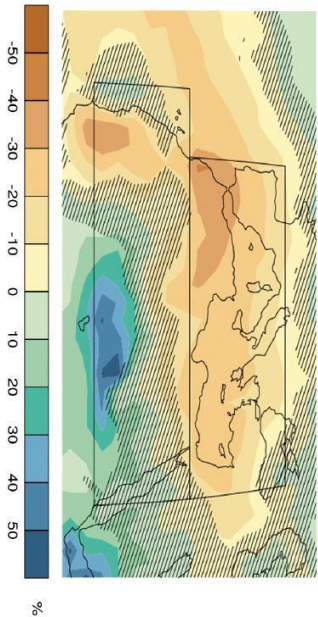
Cambios en la temperatura y las precipitaciones

En los siguientes mapas se puede identificar el cambio estimado de la precipitación anual media para finales del siglo XXI (promedio entre 2081 y 2100) respecto a la actualidad (promedio entre 1986 y 2005) para el escenario RCP 8.5.

Cambio temperatura 2081–2100 resp. 1986–2005



Cambio precipitación 2081–2100 resp. 1986–2005



Tal y como se observa en estas gráficas, en la zona afectada por la Innovación propuesta se prevé de aquí a 2100, según el escenario RCP 8.5:

- Un aumento de la temperatura de entre 4 – 5 °C.
- Una reducción en las precipitaciones de entre un 30 y un 40 %.

Cambios en el nivel del mar

El incremento del nivel del mar continuará durante muchos siglos. En el Quinto Informe se calcula una mayor subida del nivel del mar (0,26–0,81 m) que en el anterior (0,18–0,59 m).

El océano se calentará en todos los escenarios. Este proceso continuará durante siglos debido a las largas escalas temporales de la transferencia de calor entre la superficie y el océano profundo, incluso si las emisiones de gases de efecto invernadero decrecen o se mantienen constantes.

3.1.3.2 Geomorfología y relieve

Desde el punto de vista morfológico, la zona está constituida por una gran extensión suavemente ondulada, rodeada por el Mar Mediterráneo, que se encuentra al Sur y al Este y hacia el Norte por los escarpes montañosos de la Sierra de Gádor.

Morfoestructuralmente el espacio que nos ocupa presenta dos dominios bien distintos, por un lado, tenemos la vertiente sur de Sierra de Gádor que forma parte de la estructura de mantos de corrimiento que ha condicionado el desarrollo estructural de todo el complejo Bético, donde aparecen representadas las mayores cotas de altitud de todo el macizo montañoso de Sierra de Gádor (Morrón 2.236 m.s.n.m.).

Desde el punto de vista morfológico predominan las formas abruptas y escarpadas con fuertes pendientes que en algunos lugares superan al 50%. El otro dominio es la llanura postorogénica que aparece al pie de la Sierra de Gádor, constituida por una gran extensión de forma semielíptica, suavemente ondulada, con pendientes suaves.

Esta llanura fue en su origen una gran plataforma de abrasión marina durante el Cuaternario muy antiguo, modificada posteriormente por sucesivas transgresiones y regresiones cuaternarias, por numerosas fracturas recientes y cubiertas en gran parte

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA ORDENADORA PARA LA PROPIEDAD DE INNOVACIÓN 2º DE PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO (MURCIA))



por grandes abanicos aluviales, como elemento geomorfológico esencial y hoy transformada totalmente por la actividad antrópica basada en la agricultura y la industria de servicios y transportes que la acompaña.

Sierra de Gádor

Pertenece íntegramente a la unidad Alpujárride que se asienta sobre el Nevado-Filábride. El número de unidades que la componen es variable, en Sierra de Gádor aparecen representados dos mantos, el de Lujar y el de Feix. Si atendemos a la secuencia litológica de Sierra de Gádor nos encontramos con la siguiente columna estratigráfica, según Sáenz Lorté, donde la base está constituida por micasquistos y cuarcitas polimetamórficas correspondientes al Paleozoico inferior. En discordancia metamórfica con el piso inferior, aparece otra formación de micasquistos y cuarcitas que no están afectadas por metamorfismo paleozoico y que se considera como del Paleozoico superior. Suprayacente y, aparentemente concordante, aparece una formación de filitas y cuarcitas de espesor muy variable y con gran número de intercalaciones de calizas y dolomías, generalmente detriticas y yesos. La edad de esta formación es Perno-Verfienense. La columna estratigráfica del complejo Alpujárride está coronada por una serie de calizas y dolomías de edad triásica media y superior.

Llanura del Campo de Dailas

Se conforma como una cuenca de sedimentación de unos 300 km2, comprendida en su totalidad por debajo de los 200 metros de altitud.

Según Hernández Porcel, los materiales que rellenan esta cuenca neógena han sido depositados en un medio marino a partir del Mioceno superior. Sobre un sustrato triásico de calizas y dolomías aparecen conglomerados, margas, calcarenitas y arenas miocénicas.

Las transgresiones y regresiones marinas relacionadas con periodos glaciares e interglaciares formaron, sobre los materiales plicenos, varias terrazas marinas o plataformas de abrasión que labran la superficie del Campo de Dailas.

Dichas terrazas están integradas por niveles de conglomerados, arenas y gravas de distinto espesor sobre los que se asientan formaciones de arenas y limos más recientes, de carácter netamente continental y coronados generalmente por costas calcáreas.

3.1.3.3 Geología

3.1.3.3.1 Introducción

El análisis territorial y particularmente los estudios de medio físico y de impacto ambiental conllevan una serie de trabajos de geología, cuya temática se centra fundamentalmente en aquellos aspectos derivados de la litología del substrato, incluyendo el estudio de las formaciones superficiales y de las formas del relieve, como parámetros más significativos y operativos en el análisis del paisaje. Este conjunto de variables unidas a las informaciones hidrogeológicas, edáficas y geotécnicas constituyen un bloque de información que se revela como necesario, junto al análisis climatológico y de la vegetación para promover cualquier tipo de actuación y/o planificación en un territorio.

Las características geológicas de la zona han sido extraídas de la hoja nº 1058 (22-44) de Roquetas de Mar a escala 1:50.000 pertenecientes a la serie Magna del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

3.1.3.3.2 Geología regional

El municipio de El Ejido se encuadra dentro de la Hoja Geológica 1058 (Roquetas de mar) a escala 1/50.000, localizándose dentro del ámbito geográfico o conarca conocida como "Campo de Dailas", en el puente almeriense.

Desde el punto de vista geológico, el área de estudio se encuentra encuadrada dentro del dominio Bético, y más concretamente dentro de su zona Interna.

En la parte oriental de la zona bética, se distinguen cuatro complejos o subzonas tectónicas, que de abajo a arriba serían:

- Nevado-Filábride
- Ballabona-Cucharón
- Alpujárride
- Maláguide.

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 36 de 142 Octubre 2019
---	---	--	----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 36/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROLOGO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PRONARRA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN 2º DE PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN TM DE EL EJIDO (MURCIA)



En la hoja geológica afloran solamente rocas pertenecientes al Alpujárride, distribuidas en dos mantos de corrimiento. Igualmente afloran materiales terciarios y cuaternarios no afectados por la tectónica de corrimientos, pero sí por una neotectónica muy acusada, y superpuesta a la propiamente bética. En escasos puntos afloran rocas volcánicas terciarias.

Desde el punto de vista morfológico el área está constituida por una gran extensión, suavemente ondulada, rodeada al sur y al este por el Mar Mediterráneo y limitada al norte por los escarpes montañosos del borde meridional de la Sierra de Gádor.

Esta gran llanura ha sido en su origen una gran plataforma de abrasión marina durante el Cuaternario muy antiguo, moldeada posteriormente por sucesivas transgresiones y regresiones cuaternarias, por numerosas fracturas recientes, y cubiertas en parte por grandes abanicos aluviales procedentes de la Sierra de Gádor en un régimen de lluvias torrenciales.

En lo relativo a los estudios geológicos que de esta zona se han realizado anteriormente, cabe destacar, la tesis doctoral de J.P. Jacquin (1970) que cubre la Sierra de Gádor. Distingue dentro de la zona Alpujárride, dos mantos de corrimiento, a los que denomina, Manto de Félix, al superior y Manto de Gádor al inferior. Igualmente describe el Terciario calcarenítico y conglomerático que se apoya sobre las dolomías y filitas del borde meridional de la Sierra de Gádor, al que le asigna una edad Tortonienense.

3.1.3.3.3
Geología local

Desde el Triásico (edad de las calizas y dolomías de los mantos Alpujárrides) hasta el Mioceno, no se ha depositado ningún tipo de material en estos terrenos o al menos no existen pruebas de lo contrario.

Las formaciones que existen corresponden a las siguientes edades:

- Mioceno superior (Tortonienense-Andalucense).
- Plioceno inferior y medio.
 - Facies infralitoral.
 - Facies profundas.

- Cuaternario.

- Pleistoceno marino.

- Siciense.

- Eotirreniense.

- Eutirreniense.

- Neotirreniense.

- Pleistoceno continental.

- Limos rojos.

- Conos de deyección.

- Otros depósitos cuaternarios.

En la zona donde se localiza el Sector SUST-2-SA afloran únicamente materiales pertenecientes al Cuaternario los cuales son muy numerosos en la zona, tanto los de origen continental, como los de origen marino. Sus particulares característicos de depósito condicionaron en su mayor parte la morfología actual de la zona.

Concretamente, el Sector SUST-2-SA se encuentra asentado sobre conglomerados y arenas (Costras- Terraza marina) pertenecientes al Siciense.

3.1.3.3.4
Estratigrafía

No existen datos paleontológicos que confirmen la datación. Se le atribuye la edad del Siciense por tratarse del tercer episodio claramente individualizado por encima del Neotirreniense, con *Strombus bubonius*.

Litológicamente todos los episodios presentan gran semejanza, y por lo que se refiere a este carácter es prácticamente imposible su distinción. Todos obedecen a un ciclo de transgresión-regresión muy rápido. Sobre las calcarenitas pliocenas se ha labrado la plataforma de abrasión que soporta estos depósitos marinos. Aunque en muchos casos

PROYECTO:	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA Y DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA PROYECTACIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTO DE EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLANO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (MURCIA)	 Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.
------------------	--	---

están erosionados total o parcialmente (facilitada esta erosión por el cambio morfológico

debido a la neotectónica), allí donde se muestra el episodio completo, está formado por (de abajo a arriba):

- Discordante sobre las calcarentas, un conglomerado marino con cantos rodados y bolas de cuarzo, con un cemento endurecido. La potencia de este nivel suele ser de 50-60 cm.
- A continuación de 1,20 m. a 1,50 m., de una serie arenosa o margarenosa son "litarenitas (fiarrentas)" con cemento carbonatado. La proporción de terrígenos es elevada, y está constituida por fragmentos de rocas metamórficas, acompañados de cuarzo, y de escasos fragmentos de rocas carbonatada, con algo de granate, óxidos de Fe y micas. Los terrígenos, están mal calibrados, oscilando su tamaño entre arena media y grava fina, gneis redondeados, con índices de 0,5 y 0,7. A veces, y localmente, presenta restos fósiles resedimentados del Plioceno subyacente.
- Continúa un conglomerado, casi idéntico al primero, cuya potencia no excede, por lo general, de 1 metro.
- Siguen unas arenas al principio finas y después más groseras con carácter continental.
- Una costa de exhumación tapa todo lo anterior.

Se conoce muy mal la posición del pie de escarpe de este episodio, en gran parte por estar recubierto por los conos de deyección.

Este episodio se extiende por toda la parte meridional, ocupando gran parte del Campo de Dalias y los Llanos altos de La Mojonera. Su altura sobre el nivel del mar es variable, debido a la neotectónica, así mientras en la zona occidental, llega a ser de 100m., en la oriental (cerca de Roquetas) está entre los 40 y 50 m.

A veces se nota su presencia por la existencia de cantos sueltos sobre el suelo, procedentes de la desintegración de los conglomerados. Estos cantos han sufrido un proceso de rubefacción intenso, que le da un tinte rojo. Es el episodio cuaternario más alto.

3.1.3.5 *Tectónica*

Al final del Mioceno Superior, la Sierra de Gádor, que hasta entonces constituía un alto fondo, se fractura, elevándose o hundándose, mediante fallas más o menos paralelas a las laderas actuales. Estas fallas normales que son las que condicionaron las cuencas intramontañas de las regiones cercanas, llegaron a tener saltos de más de 700 metros.

Este tipo de fallas dieron lugar a la formación de un pequeño "graben" en la zona central del Campo de Dalias, y a un pequeño "horst" entre Guardias Viejas (donde aflora el substrato de dolomías triásicas) y Roquetas.

Después de esta fase distensiva de gran salto, se produjo la transgresión y regresión pliocena, instalándose la costa del mar Plioceno en las cercanías de lo que actualmente es la ladera meridional de Sierra de Gádor. Y ya en el Pleistoceno, sobre estos depósitos pliocenos se constituye una gran llanura de abrasión marina con depósitos de playa.

Posteriormente la gran llanura de abrasión se ve afectada por varios sistemas de fallas, entre los que destacamos los siguientes:

- Fallas de dirección N-S: estas fallas dan escarpes muy visibles en el terreno, con saltos que pueden llegar a 30 metros. Las zonas hundidas suelen estar en la parte occidental de las fallas.
- Fallas de dirección E-O: Este tipo de fallas apenas se observan en el Campo, pero en cambio sí se deduce por fotogeología atravesando la parte central del Campo.

Ambos sistemas, el primero por producir inclinaciones hacia el este y el segundo por hacerlo hacia el norte, han dado lugar conjuntamente a una componente global de inflexión de esta superficie de abrasión hacia el NE.

La morfología resultante ha condicionado en parte la riqueza del acuífero de calcarentas pliocenas, ya que frena la escurrentía y produce una mayor infiltración.

Este basculamiento hacia el NE también es el responsable de la configuración de la cuenca hidrográfica del Campo como una cuenca endorreica y por consiguiente, uno de

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es / info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 38 de 142 Octubre 2019
---	---	--	----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 38/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA DE INNOVACIÓN Y 2º DE PROYECTO DE EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.5.1.7.2.5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MURCIA)



los factores que contribuye a considerar este espacio una zona de riesgo de inundación en caso de lluvias torrenciales por su imposibilidad de desagüe al mar.

3.1.3.6 Historia Geológica

Durante el Permo-Werfensiense se depositaban en esta región unas series alternantes arcillo-limosas y arenosas. Algún episodio de evaporitas y de material carbonatado culmina esta sedimentación en el Triásico inferior.

En continuidad, y durante el Triásico medio y superior se fueron depositando calizas y dolomías. En esta época parece ser que las condiciones fueron de depósitos marinos en un alto fondo, donde podían quedar amplias zonas con una sedimentación precaria, mientras que en otras los depósitos podrían llegar a alcanzar grandes potencias. El relieve de esta cuenca debía ser bastante irregular, con emisiones locales, con existencia de pequeñas cuencas cerradas y restringidas donde se depositaron yesos, o bien donde un ambiente excepcional (condiciones pH/eH) favoreció localmente la concentración de fluorita y sulfuros.

Estas condiciones bastante irregulares estuvieron complicadas por una notable inestabilidad tectónica, con movimientos que localmente pueden ser importantes. Igualmente, y en esta misma época (Triásico medio-superior) tiene lugar una cierta actividad volcánica de tipo básico.

A partir de aquí hay que situar un amplio espacio de tiempo del que se carece de noticias, por la ausencia total de materiales del Jurásico, Cretácico y Paleógeno.

El punto siguiente dentro de esta secuencia de acontecimientos en la historia geológica, es ya la tectónica de corrimiento. Después de una serie de fases que originan pliegues menores tiene lugar la actual superposición de mantos. Parece que con posterioridad tuvo lugar un plegamiento de gran radio, de dirección aproximada N-S.

Al final del Mioceno superior vuelven a activarse estas fracturas de dirección E-W, dando lugar a que los sedimentos del Tortonliense- Andaluense, que se depositaron sobre las dolomías y filitas alpujárrides, están hoy a 1.400 metros de altura en la Sierra de Gádor, y a 700 metros o más de profundidad en los Llanos de Dalías, como se ha podido demostrar con sondeos mecánicos.

Posteriormente a esto, la transgresión pliocena ocupa la región, con depósitos detríticos en la base, y margas en las zonas más profundas.

Todos estos episodios, así como los sedimentos pliocenos están afectados por fallas normales recientes. Algunas de estas fallas afectan a los grandes conos de deyección que ocupan al pie de la Sierra de Gádor, originadas en épocas bastante recientes.

3.1.3.4 Edafología

3.1.3.4.1 Introducción

Una de las razones de los estudios del medio físico estriba en la necesidad del conocimiento de éste de cara a su adecuada utilización, tanto en el aprovechamiento de los recursos naturales como para evitar deterioros y/o procesos perjudiciales para el medio natural o las propias actividades humanas.

El conocimiento de las características del suelo juega un papel importante puesto que es el suelo quien soporta las actividades del hombre. Actividades dirigidas al aprovechamiento de su potencial productivo o como soporte de las actividades antrópicas, cuestión que nos ocupa. El abanico de posibilidades en los que el suelo aparece como factor limitante y decisivo justifica sobradamente su consideración en cualquier plan de asignación de usos o en cualquier estudio territorial. A la vez, el suelo se erige en receptor de impactos, impactos que sólo en casos muy aislados pueden interpretarse separadamente.

En este sentido, no puede olvidarse la interrelación de los factores formadores del suelo (relieve, geología, morfología, climatología, vegetación, acción antrópica, etc.) puesto que un cambio producido por el hombre en cualquiera de ellos modificará el suelo y podrá crear unos de características y cualidades distintas y por tanto modificar su potencialidad.

En este apartado se ha de describir las características potenciales de los suelos de la zona de actuación puesto que, al tratarse en la actualidad de una explotación de áridos, los suelos han desaparecido.



Ela María Hernández Morante
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 37 de 142
Octubre 2019

Las Unidades Edafológicas, así como las características de los suelos se recogen en la Hoja de 'Roquetas de Mar-1058' del Mapa de Suelos del Proyecto LUCDEMIE a escala 1:100.000, basados en la clasificación de la FAO.

3.1.3.4.2 Características de los suelos

El Sector SUST-2-SA se encuentra asentado sobre sobre Litosoles y Regosoles litosólicos.

Los **Litosoles** son suelos muy poco evolucionados y de poco espesor, sólo unos pocos centímetros, muy pedregosos, calizos en su totalidad y sometidos a fuertes procesos de erosión, que ocupan las zonas más abruptas de la zona. Se han desarrollado sobre calizas y dolomías principalmente, aunque en ocasiones han sido descritos sobre zonas de conglomerados y costras de exudación.

Se presentan sobre fuertes pendientes, mayores de 25 por 100, tienen pH básico, siendo alto el contenido en materia orgánica y además bien humificada, teniendo la razón C/N valores próximos a 10.

Son suelos siempre secos, nada aptos para ningún tipo de cultivo debido a sus características de espesor, pendientes del 40 a 50 por 100 y su fuerte pedregosidad.

No se ha considerado oportuno la toma de ningún perfil dado su escaso valor como soporte de cualquier tipo de vegetación, limitándose la información a la recopilada en las observaciones de campo y a los datos suministrados en el muestreo aleatorio de capa arable y que algunos de cuyos puntos han sido tomados sobre este tipo de suelo.

Los **Regosoles litosólicos** son suelos que presentan un horizonte A óctico en superficie y tienen un contacto lítico o paralítico dentro de los primeros 25 cm. Se presentan sobre diversos materiales, como esquistos, cuarcitas, mármoles, calizas, conglomerados y brechas.

3.1.3.5 Hidrología

3.1.3.5.1 Introducción

La característica más relevante es la inexistencia de cursos permanentes de agua, así como la ausencia de un gran eje organizador de la red hidrográfica. Por tanto, nos encontramos ante una red hidrográfica que se configura en base a la disposición paralela de una serie de ramblas que tienen su fuente de alimentación en la vertiente sur de la Sierra de Gádor, siendo estos lechos de desagüe de carácter temporal, interviniendo activamente en el modelado del paisaje. Su rasgo fundamental es su régimen esporádico ya que se desarrollan sólo a raíz de precipitaciones de tipo torrencial. En la zona de estudio es muy marcada la irregularidad de las precipitaciones tanto en cantidad como en su distribución.

La zona de estudio se encuentra dentro de:

- Distrito Hidrográfico Mediterráneo.
- Cuenca Mediterránea Andaluza.
- Subcuenca Grande de Adra

Las ramblas transcurren por dos ámbitos bien diferenciados, el curso alto y medio discurre por la Sierra de Gádor que es una zona de fuertes pendientes donde los cursos de agua se configuran como barrancos profundamente encajados fruto de la erosión lineal predominante. Estos cursos de agua aparecen relativamente bien jerarquizados.

Los cursos bajos transcurren por la llanura sedimentaria situada al pie de la sierra, donde las pendientes son inferiores al 5%. Aquí predomina la erosión lateral, manteniendo una disposición más o menos paralela entre sí siguiendo una dirección norte-sur a lo largo de la depresión y acoplándose a la inclinación de la escasa pendiente que presenta la topografía de la zona.

Otra de las características principales de la red hidrográfica es la ausencia de desagüe al mar de estas ramblas.

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN 2016 PROYECTO EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.S.T-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



3.1.3.5.2 Dominio Público Hidráulico afectado

En el ámbito de estudio o en sus inmediaciones no se localiza cauce alguno por lo que no afectaría al Dominio Público hidráulico y sus Zonas de Protección.

3.1.3.5.3 Riesgo potencial de inundación

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, aprobado según Decreto 189/2002, de 2 de julio, no recoge ningún punto de riesgo en el Sector SUST-2. Tampoco el Estudio Hidráulico para la prevención de inundaciones y para la ordenación de las Cuenclas del Poniente Almeriense, Bajo Andarax, Almería y Nijar recoge la existencia de zona inundable en dicho Sector.

3.1.3.6 Hidrogeología

A diferencia de lo que ocurre con las aguas superficiales, la importancia de las aguas subterráneas es muy elevada, siendo el potencial del gran desarrollo económico que ha experimentado esta zona, tanto agrícola como turístico.

La zona de estudio se asienta sobre la **masa de agua subterránea 060.013 denominada "Campo de Dalías-Sierra de Gádor"**. Esta masa de agua subterránea ocupa una superficie de 103,724 Ha, un afloramiento de 797,09 Km2 y se encuentra en parte confinado.

Una vez consultada la cartografía correspondiente (REDIAM), se puede comprobar que la zona de estudio se encuentra asentada en la **Unidad Hidrogeológica "Campo de Dalías"**.

La unidad hidrogeológica Campo de Dalías tiene una extensión aproximada de 373,71 Km2, que se encuentran comprendidos, en su totalidad, dentro de los límites de la provincia de Almería.

Se extiende desde el flanco Sur de la Sierra Gádor hasta la costa, describiendo una forma casi semicircular, cóncava hacia el Norte, y seccionada, por dicha sierra, en dirección prácticamente OSO-ENE.

La zona corresponde, prácticamente, a una llanura con suaves relieves que colisionan al Norte, con los fuertes relieves de la Sierra de Gádor. Dicho tránsito se produce de forma repentina, por efecto del tectónico local, pasando de los 200 metros de cota más alta en la base del escarpe (en el centro de la línea de despegue de la sierra), a los 1.000 metros de altitud en menos de tres kilómetros en la horizontal, provocando la presencia de importantes escarpes, barrancos y precipicios.

Esta unidad hidrogeológica, se enmarca geológicamente en las zonas internas del dominio bético y presenta gran variedad de materiales, tanto en litologías, como en cronología, yendo desde los materiales carbonatados del Permótrias (calizas y dolomías fundamentalmente), a los detríticos Cuaternarios (arenas, limos, gravas, etc.).

Desde el punto de vista hidrogeológico, como Campo de Dalías puede considerarse al conjunto de acuíferos presentes en esta llanura y en el flanco meridional del relieve alpujárride de Sierra de Gádor vertiente a la misma. Visto así, constituye una parte del gran sistema hidrogeológico integrado por este macizo carbonatado y sus cuencas marginales, con mucho el principal dispositivo hidráulico de la provincia por el volumen de sus aportaciones subterráneas.

Dentro de este sector sur de Sierra de Gádor y de forma muy esquemática, se hace referencia a las unidades o acuíferos de mayor interés:

- Subsector Superior Central o Acuífero Superior Central (A.S.C.).
- Subsector o Acuífero Inferior Occidental (A.I.O.9). En la parte occidental de este acuífero hay superpuesto un pequeño acuífero (Acuífero de Balsa Nueva) con interés especial por su papel hidrogeológico.
- Subsector Noreste (S.N.) del que se destacan tres acuíferos principales: Inferior (A.I.N.), Intermedio (A.I.C.N.) y Superior Noroeste (A.S.N.).

El **Acuífero Superior Central (A.S.C.)** constituye un manto de carácter libre que ocupa la zona centro-sur del Campo, en una extensión de 225 Km2, está formado por 100-150 metros de calcarenías y arenas, apoyadas en una formación impermeable de margas también pliocenas cuya potencia puede llegar hasta 600-1.000 metros, las cuales integran buena parte del relleno de esta cuenca neógena marginal a Sierra de Gádor. Presenta cotas piezométricas desde el nivel del mar hasta 25-30 metros sobre el mismo. Por distinto grado de saturación y espesor de este acuífero poroso, la transmisividad, en general creciente de sur a norte, varía entre 0 y 20-30 m2/h.



Ela María Hernández Moruya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10, 1º B, 04100 San Agustín (Almería)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 39 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERTE DE INNOVACIÓN Y 2018 PGOU EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-7-5A SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



habiéndose estimado valores de porosidad eficaz del 10-20%. Las entradas se producen por infiltración directa de la precipitación caída sobre el mismo y de la escorrentía superficial proveniente de la sierra, más allá de sus límites, así como por retornos de riegos y otros usos. Se descarga por bombeo y lateralmente hacia los acuíferos de Balsa Nueva, Inferior Occidental, Superior Noreste y hacia el mar. Las entradas se cifran en 28 hm³/a y las salidas en 24 hm³/a; se produce una restitución de reservas de unos 4hm³/a, hecho imputable a un cierto abandono de captaciones por la calidad deficiente del acuífero y, especialmente, a los retornos de riego y urbanos. El acuífero se ha mantenido en situaciones próximas al equilibrio, no existiendo problema de intrusión marina en el mismo.

Con respecto a la calidad química de las aguas se puede indicar un empeoramiento, en general, en sentido Norte-Sur, con variaciones observadas de salinidad entre 1-1,5 g/l (borde norte) a 1,5-3 g/l (zona central) y hasta más de 4 g/l (borde sur). Las facies son duras sodicas.

El **Acuífero Inferior Occidental (A.I.O.)** constituye un manto libre albergado en las dolomías alpujarrides de la unidad de Gádor (600-1.000 m de potencia) correspondientes a una parte del flanco suroeste de esta sierra y a su prolongación en hundimiento progresivo bajo el Campo, en donde pronto el acuífero queda confinado por materiales impermeables: margas pliocenas, margas miocenas, filitas triásicas, bajo el dominio del A.S.C., o por filitas triásicas de la "Escama de Balsa Nueva" (E.B.N.), bajo el ámbito de ésta. A veces, a techo del acuífero existen unos 100 m de calcrentas miocenas. El sentido de los flujos subterráneos, en la situación actual, indica una convergencia de los mismos hacia las áreas centrales del acuífero, hecho que involucra al acuífero de la Escama de Balsa Nueva, antes vehículo de descarga del A.I.O. hacia el mar, ahora vía de penetración del agua del mar hacia el mismo. La extensión superficial del A.I.O., con la adopción de tales límites, alcanza unos 190 Km², de los que 30 estarían sin saturar. La transmisividad del conjunto de materiales fisurados y detríticos se estima en 600-900 m²/h y la porosidad eficaz (zona libre) en un 5% para las dolomías y un 12-13% para las calcrentas. En la zona cautiva el coeficiente de almacenamiento se cifra en 2,5 x 10-4 a 1,5 x 10-3.

Para un período posterior al analizado anteriormente, se han obtenido unas entradas de 27 hm³/a por lluvia útil y retornos sobre la zona libre del acuífero y por aportaciones laterales desde acuíferos colindantes (A.I.N., A.S.C. y E.B.N.). Por ahora, aparte del señalado flujo de agua salina desde la escama, la entrada indirecta de agua de mar (drenancia) se considera despreciable. Actualmente, las únicas salidas son por bombeo.

La buena calidad natural del agua de este acuífero y el alto rendimiento de sus captaciones, han originado un ritmo creciente de su explotación (la tercera parte del bombeo del todo el Campo de Dalías) que hoy se sitúa alrededor de los 35 hm³/a.

El agua del Acuífero Inferior muestra un residuo seco en torno a los 500 mg/l, casi siempre inferior a 1 g/l, y sus facies hidroquímica es bicarbonatada cálcico-magnésica; y los cloruros se mantienen inferiores a 300 mg/l.

Mientras las cotas piezométricas fueron positivas, la descarga hacia el mar se producía por el pequeño acuífero poroso de cobertura neogenocuatrenaria del área de Balanegra, flujo que actualmente está invertido. Este último acuífero, notable por su papel amortiguador del proceso de intrusión en el A.I.O., se denominará como "Escama de Balsa Nueva", pequeña unidad de carácter libre integrada por calcrentas, conglomerados y arenas, con una base impermeable de filitas permotriásicas de la escama que le da nombre, que no llega a estar totalmente independizado del A.S.C., del que recibe lateralmente una recarga subterránea, ni del A.I.O., al que antes sirvió de vehículo de descarga y ahora recarga lateralmente. Su "volumen" de negocio actual es muy reducido (unos 4 hm³/a): a las transferencias de flujos antes señaladas se suman pequeñas entradas por lluvia útil y retornos, una recarga de agua de mar de unos 2 hm³/a, así como un bombeo de unos 0,5 hm³/a y un pequeño consumo de sus reservas

3.1.4 Características del Medio Biótico

Las particulares condiciones climáticas y biogeográficas en las que se sitúa el municipio ejidense han permitido el desarrollo de una flora y vegetación adaptadas a una fuerte xericidad estival y a suelos con salinidad significativa y con escasa potencia como resultado final de fenómenos erosivos importantes y continuados en los últimos millones de años.

Pero el municipio cuenta además con parte de su territorio dentro del macizo Gaditano, que es uno de los espacios que cuenta con una mayor diversidad de ecosistemas y ambientes en el contexto provincial, que son el fruto de la confluencia de distintos factores ecológicos. Su particular ubicación biogeográfica también añade interés al municipio, pues se ubica en el tránsito entre el "mundo bético" de la sierra, donde dominan paisajes más benignos para el desarrollo de la vegetación, y el "mundo



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga / Colegiada nº 117
C/ San Agustín, 11, 2º B
www.averisconsultoria.com / info@averisconsultoria.com

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 40 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 42/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2025 PROYECTO EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL VALLE DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-515-T-2-5A SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



murciano-almeriense" en donde predominan los paisajes áridos y formaciones vegetales de escaso porte que son las que dominan en la llanura meridional del municipio.

Confluye además en el territorio una actividad antrópica señalada que ha marcado claramente el desarrollo de la vegetación, en particular las extracciones mineras, la agricultura, las repoblaciones forestales y los incendios.

3.1.4.1 Vegetación

3.1.4.1.1 Enquadre bioclimático y biogeográfico

BIOClimATOLOGÍA

Bioclimáticamente el área de estudio se encuentra en la Región Mediterránea, en la cual se reconocen seis **Pisos Bioclimáticos**, entendiéndose por tales cada uno de los tipos o espacios termo climáticos que se suceden en una diserie altitudinal o latitudinal.

PISOS BIOCLIMÁTICOS	T (°C)	m(°C)	M(°C)	It
Crioromediterráneo	< 4	< -7	< 0	< -30
Oromediterráneo	4-8	-7 a -4	0-2	-30 a 60
Supramediterráneo	8-13	-4 a -1	2-9	60 a 210
Mesomediterráneo	13-17	-1 a 4	9-14	210 a 350
Termomediterráneo	17-19	4 a 10	14-18	350 a 470
Infraediterráneo	>19	> 10	> 18	> 470

Tabla 7. Pisos Bioclimáticos según Rivas Martínez (1987).

Donde:

T = temperatura media anual.

m = Media de las mínimas del mes más frío.

M = Media de las máximas del mes más frío.

It = Índice de termicidad It = (T+m+M) 10

En la provincia de Almería se reconocen todos, menos el Crioromediterráneo y el Infraediterráneo, quedando el área de análisis dentro del piso **Termomediterráneo**.

Conviene realizar aquí una breve descripción de la delimitación territorial de dicho piso, en el ámbito de la provincia de Almería, aludiendo a los elementos bioindicadores más significativos del mismo.

Piso Termomediterráneo

Ocupa la zona costera de Almería penetrando hacia el interior a través de las grandes depresiones (Valle del Río Andarax, Campos de Tabernas, Valle del Río Almanzora), hasta alcanzar, en las zonas de montaña, los 800-900 m. (sólo si están próximas a la costa y en su vertiente Sur: Sierras de Gádor, Alhamilla y Cabrera; en la cara Norte de estos macizos no suele alcanzar los 700 m. en la cara Sur, mientras que en la vertiente Norte discurre entre las cotas de 600-700 m., alcanzando incluso el sector Purchena-Tíjola. En sierra nevada (sector almeriense), aparece representada en la porción más oriental (vertiente Sureste de Montenegro: Alboloduy-Bentarique). En la cuenca media del río Almanzora, alcanza incluso los 800 m., límite este que logra adentrarse en el sector mencionado de Purchena-Tíjola-Lúcar. Las especies bioindicadoras más significativas de este piso en contexto provincial son:

<i>Lavandula dentata</i>	<i>Chamaerops humilis</i>
<i>Osyris quadrifaria</i>	<i>Whitania frutescens</i>
<i>Lavandula multifida</i>	<i>Clematis cirrhora</i>
<i>Maytenus senegalensis</i>	<i>Ziziphus lotus</i>
<i>Periploca angustifolia</i>	<i>Pistacia lentiscus</i>

Como comunidades indicadoras del piso, cabe señalar:

- ✓ Las formaciones de Palmito, Lentisco y Acebuche.



Ela María Hernández Moruya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 44 de 142
Octubre 2019

PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERTE DE INNOVACIÓN 2018 PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUST-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



- ✓ Los Sabinarés, Azufarés y Cornicales costeros.
- ✓ Los Adelfares propios de los cauces fluviales.
- ✓ Los cultivos de cítricos y los cultivos enarenados o bajo plástico.

OMBROCLIMA

Dentro de cada piso Bioclimático, y en función de la precipitación se distinguen distintos tipos de vegetación que se corresponden de modo muy aproximado con las unidades ombroclimáticas.

Según las precipitaciones anuales, se reconocen seis tipos de ombroclimas en la región Mediterránea, de los cuales sólo tres, están representados en la Provincia de Almería.

Ombroclima	P (mm)
Semiárido	200-350
Seco	350-600
Subhúmedo	600-1000

Tabla 8. Ombroclimas en la provincia de Almería según Rivas Martínez (1987)

La zona de estudio queda incluida dentro del área de influencia del primero: **semiárido**, con precipitaciones medias anuales entre los 200 y 350 mm.

BIOGEOGRAFÍA

La Biogeografía es una rama de la Geografía que versa sobre la distribución de los seres vivos sobre la Tierra. Dentro de esta ciencia de relación entre lo físico y lo biológico, la Corología vegetal se ha desarrollado como la disciplina que, teniendo en cuenta las áreas actuales o pretéritas de los taxones y sintaxones, así como la información procedente de otras ciencias (Geografía física, Geología, Geobotánica, Ecología, Bioclimatología, Edafología, Zoología, etc....) trata de establecer una tipología o sistemática biogeográfica de los territorios emergidos del planeta.

Corológicamente, la zona de estudio se encuentra situada en los dominios del Reino Holártico, Región Mediterránea, **Provincia Murciano-Almeriense**, **Sector Almeriense**, **Subsector Almeriense oriental**.

Reino Holártico

Región Mediterránea

Subregión Mediterránea Occidental

Superprovincia Mediterráneo - Iberolevantina

Provincia Murciano - Almeriense

Sector Almeriense

Subsector Almeriense Occidental

El Sector Almeriense, en la provincia de Almería, limita con la Sierra de En Medio, para introducirse a través de la depresión Albox-Purchena, dejando de lado a la Sierra de los Filabres, pero volviendo a penetrar por la depresión Gérgal-Abia, y por la solana de Sierra Nevada a través de la zona comprendida entre Alhama de Almería y Canjáyar. Finalmente se presenta en la zona litoral comprendida entre Almería y Adra, ascendiendo por la vertiente Sur de Sierra de Gádor hasta los 300-600 m.s.n.m.

Los límites de la provincia Murciano-Almeriense por la orla litoral van, desde la Hoya de Altea en Alicante, hasta Adra en la provincia de Almería.

3.1.4.1.2 Vegetación potencial o climática

Una vez consultado el Mapa de Series de Vegetación a escala 1:10.000 de la masa forestal de Andalucía, años 1996-2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía) extraído de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) se comprueba que el Sector SUST-2-5A, se encuentra asentado sobre la **Serie termomediterránea inferior almeriense occidental semiárida del alto (Maytenus senegalensis subsp. europaeus): Mayteno europaei-Zizipheto loti S.**

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDENANZA PARA LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA DE EVALUACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-54517-2-SA SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



La distribución de la serie es Almeriense Occidental y aparece en el termomediterráneo inferior, semiárido. Se encuentra muy degradada y en franca regresión, puesto que la zona que potencialmente ocupa está casi en su totalidad dedicada al cultivo bajo plástico. La formación potencial es un espinar, denominado localmente artinera (*Mayteno europaei-Ziziphetum loti*). El resto de las comunidades coinciden con otras series distribuidas por la provincia Murciano-Almeriense: destacamos retamales (*Aspargo horridi-Genistetum retamoidis*), espartales (*Lapiedro martinzei-Stipetum tenacissimae*), albardineras (*Dactylo hispanicae-Lygeetum sparti*), romerales-tomillares (*Helianthemum-Sideritetum pusillae*, *Saturejo canescens-Thymetum hyemalis*), yesqueras y cerrillares (*Teucrio pseudochamaeplrys-Brachypodietum retusi* subas. *avenulosum muricatae*, *Aristido coerulescents-Hyparrhenietum hirtae*), tomillares subnitrófilos (*Artemisia barrelieri-Salsoletum genistoidis*) o las malezas halonitrófilas (*Atriplic glaucae-Salsoletum genistoidis*) y pastizales terofíticos efímeros (*Eryngio ilicifolii-Plantaginietum ovatae*).

Artinera (*Mayteno europaei-Ziziphetum loti*)

Estructura y fisionomía: Matorral denso, formado por nanocaméfitos espinosos de elevado porte (hasta 3 m) dominado por *Maytenus senegalensis* subsp. *europaeus* y *Ziziphus lotus*, junto al que se presenta también *Asparagus horridus*, *Asparagus albus*, *Rhamnus lycioides*

Factores ecológicos: La asociación se asienta sobre el termotipo termomediterráneo bajo ombrotipo semiárido inferior.

Dinámica: En su estado óptimo son formaciones gregarias que dejan importantes espacios abiertos que ocupan el resto de las comunidades que describiremos a continuación.

Especies características: *Maytenus senegalensis* subsp. *europaeus*, *Ziziphus lotus*, *Rhamnus oleoides* subsp. *angustifolia*, *Phlomis purpurea* subsp. *almeriensis*, *Rubia perigrina*, *Olea europaea* var. *sylvestris*, *Whitania frutescens*, *Ephedra fragilis*

Especies acompañantes: *Salsola genistoides*, *Lycium intricatum*, *Baliota hirsuta*, *Fagonia cretica*, *Helianthemum almeriense* var. *scopolorum*.

Retamal (*Aspargo horridi-Genistetum retamoidis*)

Estructura y fisionomía: Formación retamoide de 1,5-2 m, casi monoespecífica, de palán (*Genista spartoides* subsp. *retamoides*).

Factores ecológicos: Se asienta fundamentalmente al pie de roquedos y laplases o sobre suelos calcáreos en ocasiones de elevada pendiente, aunque también suele aparecer sobre litologías margosas. Bajo ombrotipo semiárido o hasta seco del termotipo termomediterráneo, si bien estas comunidades de palán pueden adentrarse en el horizonte inferior mesomediterráneo.

Dinámica: Comunidad subserial bajo la que se pueden encontrar aún suelos de cierta profundidad. No obstante, también se puede encontrar en posiciones más xéricas como cornisas y relanos, lo que se corresponde con estadios ecológicos secundarios para este tipo de vegetación. El palán es una especie que tradicionalmente fue usada por los carboneros.

Especies características: *Genista spartoides*, *Phlomis purpurea* subsp. *almeriensis*, *Asparagus horridus*.

Especies acompañantes: *Cistus albidus*, *Ulex parviflorus*

Espartal (*Lapiedro martinzei-Stipetum tenacissimae*)

Estructura y fisionomía: Formaciones de gramíneas altas (1 m o más) y amacolladas dominadas por la atocha (*Stipa tenacissima*). Estos atochares suelen presentar coberturas muy elevadas, con frecuencia próximas al 90 %.

Factores ecológicos: Comunidad muy extendida por todo el termotipo termomediterráneo, bajo ombrotipos semiárido y seco, especialmente en suelos margosos y aquellos formados a partir de las filitas y esquistos. En las calizas, roca dominante en la tesela de esta serie, tienen un papel secundario y son menos importantes en el paisaje vegetal.

Dinámica: Etapa serial que ocupa las zonas con sustratos limosos y aparece frecuentemente en mosaico con tomillares, romerales y cerrillares. Estos atochares se regeneran y renuevan muy bien tras los incendios. Forman en muchas ocasiones mosaicos con pastizales de *Hyparrhenia hirta* o de *Brachypodium retusum*. También con romerales que ocupan las zonas más pedregosas.



Ela María Hernández Morcayo
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultoria.com | info@diversiaconsultoria.com

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 43 de 142
Octubre 2019

PROYECTO	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE INUNDACIÓN 2016 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (ALMERÍA)
EJIDO RIO SL	Soluto Gestión Integral del Proyecto S.L.

Observaciones: La cobertura de los atochares y el que sirvan como hábitat preferente para algunas aves esteparias los hacen merecedores de una consideración especial, al menos en muchos puntos de Almería.

Especies características: *Stipa tenacissima*, *Lapiedra martinexii*, *Dactylis glomerata* subsp. *santai*, *Avenula muricata*.

Especies acompañantes: Diversos taxa de los géneros *Sideritis*, *Helianthemum* y *Teucrium*, así como *Thymus hyemalis*.

Albardinar (*Dactylo hispanicae-Lygeetum sparti*)

Estructura y fisionomía: Pastizal vivaz denso (60-70 %) dominado por el albardín (*Lygeum spartum*). En esta serie presenta unas características particulares en cuanto a su composición florística.

Factores ecológicos: Aparece en los termotipos termo y mesomediterráneo bajo ombrotipos semiárido y seco, aunque su distribución es amplia.

Dinámica: Ocupa depresiones salinas con cierta hidromorfía, sustituyendo a los espartales y romerales, con los que contacta catenalmente.

Especies características: *Lygeum spartum*, *Dactylis glomerata* subsp. *hispanica*, *Stipa tenacissima*, *Stipa parviflora*.

Especies acompañantes: *Plantago albicans*, *Asparagus horridus*, *Anthyllis tenuiflora*, *Anthyllis cytisoides*, *Helianthemum almeriense*, *Thymus hyemalis*, *Salsola genistoides*, *Artemisia barrelieri*.

Romeral-tonillar (*Helianthemum-Sideritetum pusillae*)

Estructura y fisionomía: Matorral ralo de caméfitos y hemicriptófitos con cobertura poco elevada (distribución dispersa). De distribución Almeriense occidental.

Factores ecológicos: Termotipo termomediterráneo y ombrotipo semiárido, sobre calizas duras y margosas.

Dinámica: Matorral de sustitución que aparece entre las anteriores comunidades.

Especies características: *Sideritis pusilla* subsp. *pusilla*, *Phlomis almeriensis*, *Teucrium almeriensis*, *Teucrium hyemalium*, *Thymus hyemalis*, *Helianthemum almeriense*, *Anthyllis tenuiflora*, *Launaea lanifera*.

Especies acompañantes: *Genista spartioides* subsp. *retanoides*, *Anthyllis cytisoides*, *Stipa tenacissima*, *Dactylis hispanica*, *Asphodelus ramosus*.

Tonillar abierto (*Saturejo canescens-Thymetum hyemalis*)

Estructura y fisionomía: Tonillar bajo muy abierto dominado por *Thymus hyemalis* y *Sideritis pusilla* subsp. *carthaginense*.

Factores ecológicos: Sustratos silíceos y calizos rocosos; por ello puede considerarse como una comunidad pionera que coloniza afloramientos rocosos y los sustratos más secos.

Dinámica: Forma parte de la etapa de los tonillares en las series del cornical y del lentiscal.

Variantes: Se han descrito dos variantes, la típica sobre suelos calcáreos y una variante silicícola con *Lavandula stoechas* subsp. *caesia* y *Cistus monspeliensis*.

Especies características: *Thymus hyemalis*, *Sideritis pusilla* subsp. *carthaginense*, *Teucrium carthaginense*, *Lavandula dentata*.

Especies acompañantes: *Brachypodium retusum*, *Anisarrhiza sinuata*, *Thymelea hisuta*, *Chamaerops humilis*.

Yesqueral (*Teucrio pseudochamaerops-Brachypodium retusi avenuletosum muricæ*)

Estructura y fisionomía: Pastizales vivaces, ralos dominados por el yesquero (*Brachypodium retusum*), frecuente en el área murciano-almeriense.

Factores ecológicos: Comunidad fuertemente heliófila propia de suelos descarnados. Bajo ombrotipo semiárido y seco. Termotipos termo y mesomediterráneo, preferentemente sobre calizas.

	Elia María Hernández Moruya Ambientóloga (Colegiada nº 117) C/Alfonso de Ebro, 10, 1.º B, 04001 Almería www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 44 de 142 Octubre 2019
---	--	--	----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 46/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
ELIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERTEJACIÓN DE INNOVACIÓN Y 2018 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A51-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO) (ALBUERA)



Dinámica: Pastizales que aparecen sobre grietas de rocas verticales, en suelos muy poco desarrollados (Leptosoles) y que frecuentemente aparecen en mosaico con otras comunidades como espatales, cerrillares, tomillares o romerales.

Observaciones: Bajo el efecto de sombra estas comunidades pueden cerrarse bastante, lo que va acompañado de un fuerte crecimiento y un aumento de la cobertura de *Brachypodium retusum*.

Especies características: *Brachypodium retusum*, *Dactylis glomerata* subsp. *santai*, *Avenula muricata*, *Hyperbentia hirta*, *Asistida adensis* subsp. *coerulescens*, *Teucrium pseudochamaepitys*, *Teucrium capitatum* subsp. *gracillimum*, *Teucrium almeriense*, *Galium muricatum*, *Hippocrepis scabra* y *Serratula flavescentes* subsp. *muconata*.

Especies acompañantes: *Rosmarinus officinalis*, *Phlomis lychnitis*, *Eryngium campestre*, *Asparagus horridus*, *Artemisia barrelieri*, *Helianthemum almeriense*, *Anthyllis tenuiflora*.

Cerrillar (*Arístido coerulescens-Hyperbentium hirtae*)

Estructura y fisionomía: Pastizal denso donde domina *Hyperbentia hirta*. En el termomediterráneo presenta ciertas peculiaridades florísticas.

Factores ecológicos: Aparece en los termotipos termo y mesomediterráneo inferior, bajo ombrotipo semiárido o seco.

Dinámica: Es una comunidad con apetencias por suelos algo alterados, por lo que aparece frecuentemente sobre cultivos abandonados o sobre afloramientos rocosos.

Observaciones: La especie directriz de la comunidad (*Hyperbentia hirta*) puede resultar de gran utilidad en la restauración de la cubierta vegetal en zonas áridas, tanto por su rápida germinación y resistencia, como por las elevadas condiciones tan adversas que puede soportar.

Especies características: *Hyperbentia hirta*, *Dactylis glomerata* subsp. *hispanica*, *Stipa parviflora*, *Aristida coerulescens*, *Stipa tenacissima*

Especies acompañantes: *Thymus baeticus*, *Genista umbellata*, *Launaea lanifera*, *Teucrium capitatum* subsp. *gracillimum*, *Phagnalon saxatile*, *Convolvulus altheoides*, *Artemisia barrelieri*.

Tomillar subnitrofilo (*Artemisia barrelieri-Salsolietum genistoidis*)

Estructura y fisionomía: Matocrales nitrofilo-colonizadores de terrenos removidos, dominados por *Artemisia barrelieri* y junto a la que se presentan como especies características *Salsola genistoides* y *Launaea arborescens*.

Factores ecológicos: Terrenos removidos, nitrificados (cultivos, base de taludes, etc.) de los termotipos termomediterráneo y mesomediterráneo inferior, bajo ombrotipo semiárido.

Dinámica: Constituye una etapa asociada a situaciones muy alteradas por lo que coloniza zonas de cultivos, taludes, y lugares muy alterados. Si las zonas en las que aparece están sometidas a una alteración constante (ej: sobrepastoreo) es posible que la comunidad se establezca en su composición y no evolucione hacia otras comunidades.

Especies características: *Artemisia barrelieri*, *Salsola genistoides*, *Launaea arborescens*.

Especies acompañantes: *Asparagus horridus*, *Phagnalon saxatile*, *Teucrium almeriense*, *Thymus hyemalis*, *Thymelaea hirsuta*.

Malezas halonitrófilas (*Atriplici glaucae-Salsolietum genistoidis*)

Estructura y fisionomía: Matocrales de porte medio y cobertura media baja, dominado por *Salsola genistoides*, en el que aparecen otras especies características de medios nitrificados y con cierta cantidad de sales.

Factores ecológicos: Se desarrolla en el termotipo termomediterráneo, si bien llega a alcanzar el mesomediterráneo, pero siempre bajo ombrotipo semiárido, sobre suelos nitrificados, limosos (Regosoles calcáreos) y algo salobres.

Dinámica: Constituye una etapa nitrofilo-colonizadora de cultivos abandonados, que normalmente evoluciona hacia comunidades de romeral o espartal, aunque en zonas con elevada erosión o factores de alteración como sobrepastoreo, puede convertirse en una comunidad permanente.

Especies características: *Salsola genistoides*, *Atriplex glauca*, *Artemisia barrelieri*, *Thymelaea hirsuta*.

Especies acompañantes: *Asparagus horridus*, *Phagnalon saxatile*, *Lavandula multifida*.



Ela María Hernández Morcote
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversia.es
www.diversia.es/consultoria/ma/hdz/ma.hdz@diversia.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 45 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 47/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Pastizal terofítico (*Eryngio ilicifolii-Plantaginietum ovatae*)

Estructura y fisionomía: Pastizales terofíticos efímeros de pequeño tamaño, con cobertura variable, y ricos en especies.

Factores ecológicos: Se desarrollan a partir de las primeras lluvias intensas, sobre suelos moderadamente nitrificados del termomediterráneo, llegando hasta el mesomediterráneo inferior, bajo ombrotipos semiárido y seco. Su distribución es murciano-almeriense.

Dinámica: Pastizales efímeros que se desarrollan en los claros de las comunidades descritas anteriormente.

Especies características: *Stipa capensis*, *Eryngium ilicifolium*, *Bombycilaena discolor*, *Brachypodium distachyum*, *Plantago ovata*.

Especies acompañantes: *Atractylis cancellata*, *Medicago litoralis*, *Vulpia myuros* subsp. *sciuroides*, *Bromus matritensis*, *Leontodon longirostris*.

Pastizal efímero escófilo (*Campanulo erini-Bellidetum microcephalae*)

Estructura y fisionomía: Asociación de terofitos efímeros caracterizada de cobertura variable caracterizados por la presencia de *Bellis annua* subsp. *microcephala*.

Factores ecológicos: Sobre sustratos básicos, con carácter efímero y escionitrofilo. Se presenta exclusivamente en la provincia Murciano-Almeriense, en el termotipo termomediterráneo, si bien alcanza el mesomediterráneo medio, bajo ombrotipo semiárido a seco inferior.

Dinámica: Aparece bajo las comunidades de matorrales densos (cambronales, lentiscar y retamales).

Especies características: *Bellis annua* subsp. *microcephala*, *Stipa capensis*, *Leysera leyseroides*, *Clypeola microcarpa*.

Especies acompañantes: *Campanula erinus*, *Bromus matritensis*, *Vulpia ciliata*, *Medicago litoralis*.

3.1.4.2 Hábitats de Interés Comunitario

Se ha consultado la Cartografía de Hábitats de Interés Comunitario del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, actualizada a fecha de diciembre de 2017, publicada por la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. En la zona de estudio **no existen cartografiados Hábitats de Interés Comunitario (HIC)**, de los relacionados en el Real Decreto 1.997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y en los Reales Decretos 1.193/1.998, de 12 de junio, y 1.421/2.006, de 1 de diciembre, que modifican al anterior.

3.1.4.3 Fauna

Para determinar la fauna presente, se distinguen una serie de "unidades faunísticas" caracterizadas principalmente por su cobertura vegetal, por los factores abióticos a los que se asocian y por los condicionantes del uso que de ellos hacen las distintas especies animales, lo que da lugar en última instancia a distintas comunidades zoológicas. Así, la fauna presente en Almería está determinada por los contrastes climáticos y paisajísticos existentes en la provincia, lo que hace que convivan en un mismo territorio especies típicas de áreas litorales con aquellas propias de zonas subesérticas o de alta montaña.

Esta clasificación en "unidades" coincide a grandes rasgos con comunidades botánicas y unidades paisajísticas, aunque mantienen una independencia clara frente a ellas. Esta coincidencia tiene su origen principalmente en los condicionantes abióticos del medio y su influencia sobre la vegetación y el paisaje.

Por lo tanto, la "unidad faunística" considerada en el área de estudio es la de **Cultivos y áreas antroópicas**.

Se trata de áreas sobre las que el hombre ha ejercido su influencia de algún modo, principalmente cultivos y viviendas ligadas a dicha actividad, núcleos urbanos tradicionales y urbanizaciones, así como las carreteras e infraestructuras viarias. En el área en cuestión, la acción antroópica viene dada por la actividad industrial, los cultivos y las infraestructuras viarias que bordean dicha área.

Las infraestructuras viarias no presentan condiciones para el asentamiento de comunidades animales, siendo un obstáculo e incluso un peligro para la fauna local al dificultar los desplazamientos y provocar muertes por atropello. Este efecto, conocido como “efecto barrera”, es especialmente peligroso para reptiles y mamíferos de pequeño y mediano porte.

Entre las especies ligadas a este “hábitat” se pueden distinguir dos grupos:

- Animales adaptados a obtener sus recursos de la actividad humana y que se valen del hombre para su expansión.
- Especies tolerantes a la presencia humana.

Ambos grupos se caracterizan por su oportunismo y son animales escasamente especializados que saben sacar provecho de los recursos adicionales que les proporciona el hombre.

Entre las especies más ligadas al hombre nos encontramos: el Gorrion común, el Ratón, la Rata, y como especies tolerantes a la presencia humana el Zorro, el Topillo, la Grajilla, Salamandras, etc.

Las zonas de núcleos urbanos y de viviendas son espacios con condiciones difíciles para ser habitadas por parte de la fauna silvestre, si bien existen algunas especies que son capaces de hacerlo y que en muchos casos son favorables debido a que son insectívoras. Entre éstos destacan las salamandras común y rosada, avión común, golondrina y gorrion común.

3.1.5 Características del Medio Perceptual. Paisaje

3.1.5.1 Introducción

El paisaje se contempla como un elemento comparable al resto de los recursos, vegetación suelo, fauna, etc., por lo que necesita de protección, y puede y debe intervenir en la determinación de la capacidad y fragilidad del territorio para el desarrollo de las actividades humanas.

Hay que considerar al paisaje como el “conjunto de interrelaciones derivadas de la interacción de rocas, agua, aire, plantas, animales y hombres.” (Dunn, 1974).

3.1.5.2 Cualidades plásticas

Como expresiones de los valores plásticos emocionales del medio natural (Sancho Royo, 1973), se retienen dos cualidades:

- Condiciones de visibilidad
- Calidad visual

Estas cualidades las analizaremos “in situ” a través de los siguientes elementos visuales:

3.1.5.2.1 Forma

En el lugar de la actuación podemos diferenciar varios aspectos morfológicos:

- **Zona de Montaña.** Localizada al N de la actuación, y determina por los escarpes montañosos del borde meridional de Sierra de Gádor, surcada por barrancos que cuando llegan a la zona de cono aluviales se transforman en ramblas de mayor o menor entidad.
- **Zona deprimida.** Localizada al pie de la Sierra de Gádor, y una vez sobrepasados los conos aluviales, se extiende hasta el mar. Constituyendo zonas suaves y por las que discurren ramblas que por lo general no desembocan en el mar, es en esta zona, donde se desarrolla la práctica totalidad de las actuaciones agrarias, sociales y económicas.
- **Zona de Barrancos, Conos de Deyección y Ramblas.** Los primeros están representados en las zonas de montaña y las últimas en las áreas más llanas y deprimidas, entre ambas aparecen los conos de deyección o abanicos aluviales que se extienden de E a W a lo largo de todo el borde S. de Sierra de Gádor y formados por aportes sucesivos de materiales tras lluvias torrenciales, determinando las formas del paisaje. Estas zonas presentan un alto grado de erosión, motivada por la acción del agua al precipitarse y discurrir sobre ellas. La

PROLOGO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN 2020 PGOU EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.5.1.7-2.5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALBARRACÍN)



vegetación que presentan es escasa, debido al arrastre de material, sobre todo en las laderas, haciéndose más densa en los cauces, siempre que exista suficiente sustrato para que la planta se afirme.

En definitiva, el paisaje y sus formas vienen determinadas por la acción del agua y el viento (agentes erosivos), así como por los regímenes térmicos y pluviométricos de la zona, además de la acción antrópica, en este caso muy patente (invernaderos, acequias, balsas, sondeos para extracción de agua, carreteras, áreas industriales, carriles...), han hecho posible que la zona presente una geomorfología típica altamente modificada por la actividad agrícola.

3.1.5.2.2 **Diversidad:**

Se refiere a los distintos usos del suelo que se dan en la unidad de paisaje considerado.

En el caso que nos ocupa, la diversidad es reducida, ya que el uso predominante del suelo es agrícola y el industrial, la actividad agraria se desarrolla preferentemente en la gran llanura costera, aunque en los últimos años empieza a extenderse a zonas más internas, con predominio de cultivos extra tempranos (invernaderos y enarenados).

En el área en la que se ubica el sector, presenta un aprovechamiento de tipo agrícola, industrial y residencial principalmente.

3.1.5.2.3 **Naturalidad:**

Trata de medir el grado de conservación del medio natural o bien de reflejar el grado de actuación antrópica.

La actuación antrópica en el área de estudio es alta, no hay que olvidar que nos encontramos en una comarca altamente modificada debido fundamentalmente al gran desarrollo agrícola que ha experimentado la zona desde el año 1968; por lo tanto queda bien patente el carácter agrícola de la zona así como el crecimiento de ésta actividad y de las distintas actividades asociadas al cultivo de extra tempranos (naves industriales, longas, fábricas de transformación y envasado de productos hortofrutícolas, redes de transporte, sondeos para la extracción de aguas, canales de riego, balsas, residuos generados por las diferentes actuaciones –plásticos, restos de materia orgánica,

envases de plasticidad, alambres...); además de toda la trama social y económica de los diferentes núcleos poblacionales de importancia de la zona, así como de cortijos, ampliamente diseminados, caminos de accesos, tendido eléctrico). Todo este conjunto descrito conforma un laberinto totalmente artificial, viéndose reducidas las zonas naturales a puntos muy concretos y aislados (Salinas de Guardias Viejas, Salinas de Cerrillos...), que en la actualidad ven amenazadas su existencia debido a la presión humana (urbanizaciones, cultivos, pesticidas...), que sobre ellas se ejerce.

3.1.5.2.4 **Contraste cromático:**

El contraste cromático es muy acentuado e impactante, a pesar de que ya forma parte del paisaje típicamente agrícola de la zona del Campo de Dalías; la policromía viene causada por los tonos pálidos de la vegetación arbustiva de aquellas zonas aún no alteradas por el hombre y las zonas ocre de las estrbaciones de Sierra de Gador, que contrastan de forma incluso agresiva, con el brillo intenso de los invernaderos, brillo causado por el reflejo del sol sobre el extenso campo de plástico, que resalta incluso sobre el azul del Mediterráneo.

El campo se ve igualmente salpicado de manchas blancas constituidas por las viviendas de los cortijos y de los núcleos de población; el conjunto da la impresión de que el mar se hubiera adueñado del espacio de tierra que antaño le perteneció.

En definitiva se trata de un paisaje artificial, donde la variedad cromática no deja sitio a los elementos naturales que apenas si son percibidos.

3.1.5.3 **Fragilidad Visual**

La “fragilidad visual”, la analizaremos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Vulnerabilidad
- Estética
- Diversidad
- Riqueza (biótica y abiótica)

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERCUISIÓN DE INNOVACIÓN 2018 PGOU EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MÁLAGA)



- Naturalidad
- Singularidad
- Visibilidad

3.1.5.3.1 Vulnerabilidad:

Todo medio es susceptible de ser vulnerado, a través de diferentes actuaciones antrópicas, construcción de infraestructuras, viviendas, etc., pero igualmente es capaz de admitir sobre él cambios, siempre que dichos cambios se produzcan en armonía y bajo un control estricto sobre las actuaciones que sobre él se generen.

El área de estudio ha mantenido con el hombre una relación unívoca de explotación del medio, sin regenerarlo y sin integrar las diferentes actuaciones en el medio en los últimos 20 años (cultivos de invernaderos, red viaria, zonas industriales, falta de planificación urbana...), no quedando prácticamente ningún área virgen por lo que es necesario, por tanto, intentar retomar e incrementar una relación recíproca hombre-medio.

3.1.5.3.2 Estética:

La zona presenta unas características estéticas bajas o muy bajas, que vienen motivadas por la topografía de la zona (zona deprimida del Campo de Dalias), los núcleos poblacionales y cortijos diseminados sin ningún tipo de planeamiento urbanístico, por la amplia explotación a la que se ha visto sometido el medio (cultivos forzados, extracciones de arenas, sobreexplotación de acuíferos, salinización y contaminación por pesticidas de los mismos, etc.), por la escasa cobertura de la vegetación climática en el área, ...; todas estas características que convergen en la zona, confieren al paisaje un valor estético bajo o casi nulo, aunque la visión de los invernaderos cuando reflejan la luz, implique indirectamente y de una forma subjetiva e irreal la existencia de amplias zonas acuáticas.

3.1.5.3.3 Diversidad:

La podemos centrar en los diferentes paisajes que se pueden contemplar, paisajes rurales, urbanos y agrícolas del Campo de Dalias, así como paisajes más o menos industrializados, habiéndose desplazado los paisajes naturales hacia zonas limitrofes (falda y pie de Sierra Nevada y Salinas de las zonas costeras). La diversidad "biológica" se centra más en la variedad de cultivos de extra tempranos que en la biodiversidad "natural" (flora y fauna).

3.1.5.3.4 Riqueza:

Desde el punto de vista económico, la zona solo presenta interés agrícola, siendo ésta zona la de mayor productividad agraria de la provincia (ver punto Medio socioeconómico), además de la riqueza derivada de dicha actividad y que es promovida por otros sectores económicos (sector servicios, construcción e industria).

Pero desde la vertiente ecológica, dicha riqueza es nula e incluso negativa desde la perspectiva ambiental, a excepción de las áreas mencionada anteriormente, pero que se ven amenazadas de forma continua por distintas actuaciones entropicas de diversa índole.

3.1.5.3.5 Naturalidad:

La localización del sector, ya de por sí eminentemente agrícola, determina el bajo grado de Naturalidad del entorno, tratándose de un paisaje que se podría clasificar como de artificial, basado casi exclusivamente en el aprovechamiento agrícola, no obstante diferenciaremos dos áreas desde el punto de vista del grado de naturalidad que presentan:

Una primera zona situada al N del sector, situada entre la autovía y la Sierra de Gádor, y una zona, segunda, que abarcaría las restantes zonas del Campo de Dalias.

La primera presenta un menor desarrollo agrario, dando paso a la aparición de una vegetación natural constituida por matorral bajo, muy degradado y donde aparecen



Ela María Hernández Morcuya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso XIII, 100, 1.º B, 29002 Málaga
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 49 de 112
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 51/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO		ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN 2025 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.51.7-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)		Solutio Gestión Integril de Proyectos S.L.	
EJIDO RIO S.L.					
elementos aislados pertenecientes a etapas altas de la serie climática predominante; no obstante dicha área se ve amenazada por el avance incesante de los invernaderos. En el segundo caso, la naturalidad del área es mínima o nula, donde los elementos artificiales y desechos originados por las diferentes actividades están presentes por toda el área, otorgándole un carácter artificial y descuidado. Otro elemento a resaltar es el carácter ganadero de la zona, basada en la cabaña ovina, ganado que se alimenta muy frecuentemente de los restos de materia orgánica procedentes de los invernaderos, ingiriendo junto a los restos de hortalizas, los productos con los que son tratados (pesticidas, insecticidas...), con el consiguiente peligro para la salud humana.					
3.1.5.3.6		<u>Singularidad:</u>			
Como ya hemos mencionado, la localización de la actuación se centra en un área artificial muy degradada y donde no se registran valores singulares importantes (fauna, flora), por lo tanto, cualquier actuación encaminada a acondicionar el área, constituirá un importante impacto ambiental y paisajístico.					
3.1.5.3.7		<u>Visibilidad:</u>			
Es uno de los aspectos más interesantes, ya que afecta al paisaje de forma directa y en el que se implica directa y recíprocamente los caracteres intrínsecos y extrínsecos del paisaje. El lugar de la actuación, por su ubicación y distribución, es visible desde el núcleo de San Agustín, quedando "integrada" en el área, debido al carácter antropológico y altamente transformado que presenta el medio. La cuenca visual es reducida, entendiendo por tal aquella donde la actuación es visible, estableciéndose una relación entre paisaje intrínseco y extrínseco. Este efecto de reciprocidad causa dos efectos principales: a) No se produce una alteración de las vistas desde todos los puntos de observación, ya que la construcción de las distintas edificaciones no supondrá una introducción de					
		Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada nº 117) Tel: 6591 11 601 85 www.diversiaconsultores.es / info@diversiaconsultores.es		ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	
				Página 50 de 112 Octubre 2019	

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 52/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.4 Análisis de las necesidades y disponibilidad de recursos hídricos

En el documento de alcance se expone, por parte de la Administración Hidráulica Andaluza que “*tratándose básicamente de una variación en el uso principal de residencial por actividades económicas, para implantar un centro de manipulado, cabe suponer que no produce incremento en las previsiones de consumo de recursos hídricos respecto a los contemplados en el PGOU vigente por lo que no procedería informar sobre disponibilidad de recursos hídricos*”.

También se concluye, en dicho documento de alcance que en base al desarrollo de los puntos analizados, competencia de la Administración Hidráulica Andaluza y descritos en la Instrucción relativa a la elaboración de informes en materia de agua a los planeamientos urbanísticos, la Delegación Territorial en Almería informa respecto a los documentos de BORRADOR DEL DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Nº 21, SECTOR SUST-2-5A, DEL PGOU DE EL EJIDO (ALMERÍA), que la Alternativa 0 no precisaría informe en esta fase y las Alternativas 1 y 2 podrían ser informadas favorablemente siempre que el futuro documento de planeamiento recoja, respecto a las infraestructuras del ciclo integral del agua, los distintos aspectos mencionados en el punto 4.5.3 del presente informe.

3.5 Descripción de los usos actuales del suelo

Para este apartado se ha consultado la siguiente información cartográfica y bibliográfica:

- Ortofotografías aéreas digitales con resolución de 25 - 50 cm del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) de máxima actualidad (actualizadas a julio de 2016).
- Base Cartográfica SIOSE Andalucía. Escala 1:10.000. Año 2013. Ocupación Del Suelo (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía) y las Guías Técnicas SIOSE Andalucía de los años 2005, 2011 y 2013.

- Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía a escala 1:25.000 del año 2007.

Según la Base Cartográfica SIOE Andalucía a escala 1:10.000 del año 2013, el uso sobre el que se asienta el Sector SUST-2-SA es el nº 2000 denominado como "Ensanche" tal y como se refleja en la siguiente imagen:



La definición de "Ensanche" según el SIOSE es la siguiente:

"Zona urbana, que puede estar o no ya consolidada, producida en base a un planeamiento urbanístico definido, que, generalmente, se desarrolla ordenando áreas en torno al casco existente. Se caracteriza por tener trama más regular, vías más anchas y mayor superficie de zonas verdes que el casco."

Son espacios residenciales donde los edificios pueden encontrarse adosados o aislados y que pueden incluir espacios públicos y/o privados ligados a esos edificios."

Según el **Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía** a escala 1:25.000 del año 2007, el uso sobre el que se asienta el Sector SUST-2-SA es el nº 155 denominado como **"Zonas en construcción"** tal y como se refleja en la siguiente imagen:

La renta media declarada que presenta El Ejido se sitúa entre los quince municipios de mayor renta de la provincia. El cultivo de frutas y hortalizas ha provocado un desarrollo empresarial sin precedentes, como puede apreciarse en la evolución de los distintos

La renta media declarada que presenta El Ejido se sitúa entre los quince municipios de mayor renta de la provincia. El cultivo de frutas y hortalizas ha provocado un desarrollo empresarial sin precedentes, como puede apreciarse en la evolución de los distintos indicadores económicos. De hecho, en tan sólo cinco años, ha habido un incremento neto de 1.300 nuevas altas fiscales en el IAE, el consumo de energía eléctrica ha crecido un 33 % y, además, el parque de vehículos de carga ha aumentado en 1.500 unidades. Por ello, el Índice de actividad empresarial sitúa al municipio en el puesto 12º del ranking, si bien hay que reconocer que, en los últimos dos años, ha ido perdiendo posiciones.

Dentro del importante entramado empresarial que actualmente presenta el municipio, y al margen de las vinculadas directamente a la comercialización hortícola, es el sector servicios, con el comercio y la hostelería, el transporte y las actividades financieras e inmobiliarias, el que el rubro más acentuado. En consecuencia, las numerosas vinculaciones

Dentro del importante entramado empresarial que actualmente presenta el municipio, y al margen de las vinculadas directamente a la comercialización hortícola, es el sector servicios, con el comercio y la hostelería, el transporte y las actividades financieras e inmobiliarias junto al relevante tejido industrial que configuran las empresas vinculadas al sector hortícola, donde se concentra el grueso de la actividad.

Consecuencia de todo ello, es el comportamiento tan positivo que el mercado laboral viene presentando en los últimos años, al aumentar el nivel de desempleo muy por debajo del incremento de la población activa.

Dentro del importante entramado empresarial que actualmente presenta el municipio, y al margen de las vinculadas directamente a la comercialización hortícola, es el sector servicios, con el comercio y la hostelería, el transporte y las actividades financieras e inmobiliarias junto al relevante tejido industrial que configuran las empresas vinculadas al sector hortícola, donde se concentra el grueso de la actividad.

Consecuencia de todo ello, es el comportamiento tan positivo que el mercado laboral viene presentando en los últimos años, al aumentar el nivel de desempleo muy por debajo del incremento de la población activa.

Sector Agrario

Los cultivos herbáceos ocupan la mayor superficie dentro del municipio (12.530 ha). Dentro de los cultivos herbáceos, el principal cultivo de regadío es el pimiento, que ocupa 4.612 Ha.

Dentro de los cultivos leñosos, el principal cultivo de regadío es el naranja, que ocupa 1.888 ha, siendo el almendro el principal cultivo de secano con 94 Ha.

Actividades económicas

El total de establecimientos en el año 2017 fue de 5.982.

Las principales actividades económicas son las siguientes:

- Sección G: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas con 2.023 establecimientos.

Sección F: Construcción con 610 establecimientos.

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA PROYECTACIÓN DE INNOVACIÓN 2025, PROYECTO EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (ÁMBITO)



- Sección I: Hostelería con 561 establecimientos.

- Sección H: Transporte y almacenamiento con 463 establecimientos.

- Sección C: Industria manufacturera con 278 establecimientos

El porcentaje de población dedicada a la industria (7,2 %) es menor que el porcentaje de la población que se dedica a la construcción (7,9 %), al sector servicios (51,9 %) y a la agricultura (33 %).

Turismo

El municipio de El Ejido posee 7 hoteles, 11 hostales y pensiones lo que supone un total de 14,10 plazas en hoteles y 313 plazas en hostales y pensiones.

Por último, respecto al desarrollo turístico del municipio, la modalidad de sol y playa es sin duda el principal referente de esta zona, destacando la Urbanización de Almerimar, que dispone de múltiples plazas de alojamiento y todo un conjunto de servicios complementarios que le permiten presentar una oferta turística de calidad.

3.7 Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección.

3.7.1 Introducción

A continuación, se presentan los Espacios naturales protegidos por la legislación internacional, comunitaria, estatal, autonómica y local más cercanos o presentes en la zona de estudio.

3.7.2 Espacios protegidos a nivel estatal

La declaración y gestión de los espacios naturales protegidos es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de los Parques Nacionales, en que la gestión es compartida. No hay ningún parque nacional afectado ni cercano a la innovación.

3.7.3 Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA)

Tras el estudio de la cartografía disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (REDIAM), denominada "Delimitación de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (EENNP)" con figura de protección establecida en la normativa estatal o autonómica: información actualizada a mayo de 2019", se ha constatado que la innovación del Sector SUS-2-SA no afecta a ningún Espacio Natural Protegido.

3.7.4 Espacios de la Red Natura 2000

3.7.4.1 Zonas de Especial protección para las Aves (ZEPA)

El ámbito de estudio no afecta a ninguna de las Zonas Especiales de Protección para las Aves de las adoptadas por la Ley 28/2003 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección.

3.7.4.2 Zonas designadas como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)

La zona de actuación no se encuentra dentro de ninguna zona designada como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), de las adoptadas por la Decisión de Ejecución (UE) 2018/37 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2017, por la que se adopta la undécima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (DOUE nº 15, de 19 de enero de 2018).

3.7.4.3 Zonas Especiales de Conservación (ZEC)

La zona de actuación no afecta a ninguna zona designada como Zona de Especial Conservación, de los declarados como tales de entre los lugares incluidos en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsulting.com/registro-ordenaconsultores	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 54 de 142 Octubre 2019
--	--	--	----------------------------------

PROYECTO
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA ORDENADORA PARA LA PROPIEDAD INNOVACIÓN 2016 PGOU EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN LOCAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO (ÁMBURIA))



3.7.5 Diploma Europeo

El sector en estudio no se encuentra dentro de ningún espacio protegido con Diploma Europea.

3.7.6 Geoparques

Una vez consultada la cartografía correspondiente en la REDIAM, se afirma que el sector no se encuentra dentro de ningún espacio catalogado como Geoparque.

3.7.7 Patrimonio de la Humanidad

Una vez consultada la cartografía correspondiente en la REDIAM, se afirma que el sector no se encuentra dentro de ningún espacio catalogado como Patrimonio de la Humanidad.

3.7.8 Reservas de la Biosfera

Una vez consultada la cartografía correspondiente en la REDIAM, se afirma que el sector no se encuentra dentro de ningún espacio catalogado como Reserva de la Biosfera.

3.7.9 Zepim

Las ZEPIM son zonas especialmente protegidas internacionalmente en el marco del Convenio de Barcelona, por el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo. Se trata de áreas marinas y costeras que garantizan la supervivencia de los valores y recursos biológicos del Mediterráneo al incorporar los hábitats mediterráneos más representativos y las áreas mejor conservadas.

Una vez consultada la cartografía correspondiente en la REDIAM, se afirma que el sector no se encuentra dentro de ningún espacio catalogado como Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo.

3.7.10 Humedales RAMSAR

La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar), es un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Fue firmado en la ciudad de Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971 y entró en vigor a finales de 1975. Constituye el marco de referencia en lo que a conservación y uso racional de humedales se refiere. España ratificó el Convenio de Ramsar mediante el Instrumento de 18 de marzo de 1982 de adhesión de España al Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de febrero de 1971 (BOE núm. 199, de 20/08/1982).

Tras el estudio de la cartografía disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Cartografía de los humedales de Andalucía incluidos en la Lista de Ramsar. Escala 1:10.000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía) se ha constatado que no existe ningún Humedal de la Lista Ramsar que pueda verse afectado por la innovación del Sector SUST-2-SA.

3.7.11 Planes de conservación y recuperación de especies amenazadas

Los Planes fueron elaborados por la Consejería y fueron aprobados por el Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos y el Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos, del Consejo de Gobierno.

Son ejecutados mediante Programas de Actuación, que concretan las medidas necesarias para la consecución de los objetivos marcados y permanecerán vigentes por el tiempo que establezca en cada plan y como mínimo hasta que las especies afectadas

PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA A PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DE INUNDACIÓN 2018 PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-515-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO (ÁLMERÍA))



pasen a una categoría de protección inferior, o bien sean descatalogadas como amenazadas.
Están diseñados para la conservación tanto de especies amenazadas como de hábitats protegidos.

Una vez estudiada la cartografía disponible sobre estos Planes en la REDIAM (Red de Información Ambiental de Andalucía), se constata que la zona de estudio no se encuentra dentro de ninguna de las zonas comprendidas en dichos planes.

3.7.12 Georrecursos

Tras el estudio de la cartografía disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Inventario Andaluz de Georrecursos 2011, Escala 1:10.000, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía) se ha constatado que en la zona de estudio no existe ningún Georrecurso contemplado en el Inventario de Georrecursos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3.7.13 Áreas protegidas por otras figuras de Ordenación y protección sectorial

3.7.13.1 Áreas protegidas por el Planeamiento Municipal

No se identifican interacciones directas, ya que sobre este espacio del PGOU no se modifican los parámetros de forma que se pudieran identificar acciones.

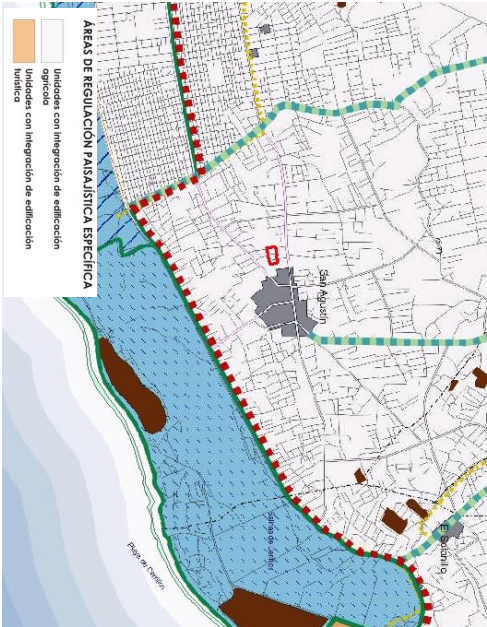
3.7.13.2 Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Poniente Almeriense (POTPA)

El Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería es un instrumento de planificación territorial redactado de conformidad a lo establecido en la Ley 1/1.994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, creados en el artículo 5, apartado b) de dicha Ley. Su elaboración se ha realizado

conforme al Decreto 6/1.996 de enero del Consejo de Gobierno por el que se acuerda su formulación. Y su aprobación definitiva se realizó mediante el Decreto 222/2.002, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería, y se crea su Comisión de Seguimiento. (BOJA nº 119 de 10/10/02).

Posteriormente, se produjo la modificación del mismo mediante la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se aprueba la modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense.

El Sector SUST-2 SA objeto del presente documento se asienta sobre "ÁREAS DE REGULACIÓN PAISAJÍSTICA ESPECÍFICA". Unidades con integración de edificación agrícola".



PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDENANZA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN 2º DE PROYECTO EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO (ALMERÍA))



3.7.14 Patrimonio Histórico y Cultural

La Consejería de Cultura (Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Almería) con fecha de registro de salida de 15/11/2018, informó de lo siguiente:

“Estudiada la documentación presentada y consultada la documentación en el archivo de esta Delegación Territorial es innecesaria la adopción de medidas preventivas, correctoras o de conservación por no verse afectado el Patrimonio Histórico con las actuaciones contempladas en el proyecto de referencia.

En cualquier caso y, antes la aparición de hallazgos casuales resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

3.8 Identificación de afectaciones a dominios públicos

3.8.1 Dominio Público Hidráulico afectado

En función del correspondiente informe sectorial en materia de aguas contenido en el Documento de Alcance, con carácter particular se señalaba que en el ámbito de la ordenación propuesta o en sus inmediaciones no se localiza cauce alguno por lo que ninguna de las tres alternativas propuestas afectaría al dominio público hidráulico y sus zonas de protección.

3.8.2 Montes de utilidad pública.

Tras el estudio de la cartografía disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, información actualizada) se ha constatado que la innovación del Sector SUST-2-SA no afecta a ningún Monte Público.

3.8.3 Vías pecuarias y lugares asociados

La red española de vías pecuarias está formada por un complejo entramado creado durante siglos para garantizar los movimientos ganaderos en una época histórica en la que la ganadería era la base de la economía. El conjunto de vías pecuarias, formado por cañadas (75,22 m), cordeles (37,61 m) y veredas (20,89 m), alcanza en el territorio español una longitud de 125.000 kilómetros, lo que da una idea de su importancia en cuanto bien de dominio público.

Las vías pecuarias forman una red de caminos de propiedad pública utilizados tradicionalmente para el desplazamiento del ganado, cuyo mantenimiento está regulado por ordenanzas desde la Baja Edad Media. La legislación actual contempla su recuperación como “corredores ecológicos” que faciliten los desplazamientos y el intercambio genético de las especies silvestres y como espacios que puedan satisfacer la creciente demanda social de contacto con la naturaleza, pudiendo ser soporte de una oferta turística alternativa basada en el turismo verde o ecológico.

Una vez consultadas en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las “Capas del Inventario de vías pecuarias, lugares asociados y líneas base de vías pecuarias deslindadas con anchura necesaria” que incluye lo siguiente:

- Inventario de vías pecuarias de Andalucía y tramos de vías pecuarias deslindadas.
- Inventario de Lugares Asociados a las Vías Pecuarias de Andalucía.
- Líneas base de vías pecuarias deslindadas con anchura necesaria.

Se constata, que la zona del Sector SUST-2-SA no afecta a ninguna Vía Pecuaria.

3.8.4 Dominio Público Vario

Según informó la Dirección General de Carreteras (demarcación de carreteras del estado en Andalucía Oriental) con fecha de registro de salida de 18/12/2018 queda situado fuera de las zonas de protección de las carreteras Estatales definidas por el artículo 28 y siguientes de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, y en el



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Coligada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 57 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 59/146
VERIFICACIÓN	PK2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Solutio
Gestión Integral de Proyectos

Se ha consultado el visualizador de indicadores climáticos (Clima5G) del Subsistema de Información de Climatología Ambiental (CLIMA) de la REDIAM de la Consejería de Medio Ambiente para obtener los principales de indicadores ambientales de la zona de estudio.

3.9.1.1 Índice de torrencialidad de la lluvia

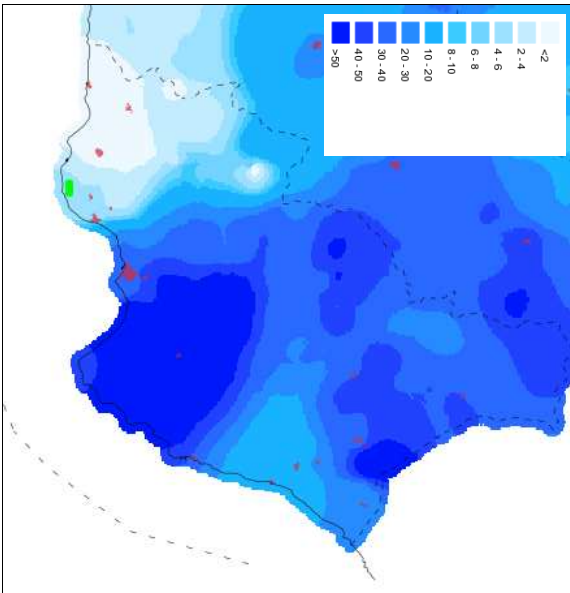
El **Índice de torrencialidad de la lluvia** es el porcentaje que supone la precipitación del mes objeto del cálculo respecto a la precipitación media anual del periodo de referencia 1971-2000.

Según se puede observar en la siguiente figura, en la zona de EL Ejido este indicador es bajo, estando entre el 4-6%, lo que se traduce en una baja torrencialidad de las lluvias.

Según se puede observar en la siguiente figura, en la zona de EL Ejido este indicador es bajo, estando entre el 4-6%, lo que se traduce en una baja torrencialidad de las lluvias.

-

Year	Percentage (%)
2000	65
2004	75
2008	70
2012	80
2016	75
2020	85



Página 58 d	
Octubre 20	

3.9.1.2 Índice Estandarizado de Sequía Pluviométrica (IESP)

Las sequías constituyen un riesgo de primera magnitud en Andalucía y sus impactos ambientales son evidentes por sus repercusiones y conexiones con todas las envolturas planetarias: las aguas, el suelo, la vegetación, la fauna etc. El Índice Estandarizado de Sequía Pluviométrica (IESP) consiste en la estandarización de las anomalías pluviométricas mensuales acumuladas y permite diferenciar a nivel mensual los periodos secos y húmedos así como la intensidad y duración de los mismos. Los mapas representan la información a escala mensual para cada año (desde 1950) reflejando la evolución de los valores del indicador a lo largo del tiempo.

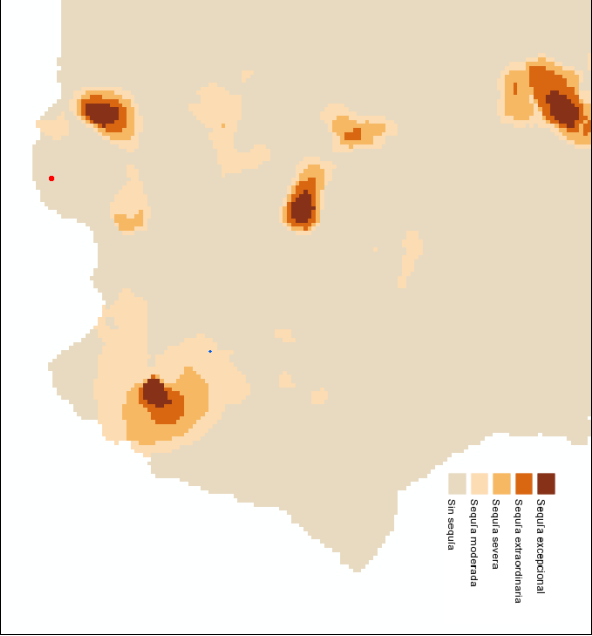
Con base en las frecuencias empíricas adoptadas por los valores del IESP para 78 estaciones de observación andaluzas en el periodo 1951-2018, se han establecido las siguientes categorías o intensidades de sequía:

Nivel de sequía	Valor del índice	Umbral	Probabilidad de excedencia (%)	Periodo retorno (años)	Observaciones
Sin sequía	$IESP > 0,4$	-	-	-	El 70% de los valores se sitúan en esta categoría
Sequía moderada	$-1 < IESP \leq 0,4$	-0,4	30%	3,33	-
Sequía severa	$-1,7 < IESP \leq -1$	-1	14%	7	-
Sequía extraordinaria	$-2,3 < IESP \leq -1,7$	-1,7	5%	20	-
Sequía excepcional	$IESP \leq -2,3$	-2,3	2%	50	-

Fuente: REDIAM

En consecuencia, el umbral -0,4 en el IESP delimita la aparición de la sequía moderada; a partir del valor del IESP de -1 se iniciaría la sequía severa (con un periodo de retorno de 7 años); el umbral -1,7 da paso a la sequía extraordinaria (periodo de retorno de 20 años) y, por último la sequía excepcional se establecería a partir del valor del IESP de -2,3 (periodo de retorno de 50 años). Hay que mencionar que solo en un 1% de las ocasiones (periodo de retorno de 100 años) se rebasa el umbral de -3 en el IESP. El valor de -2,3 (fenómenos con periodo de retorno de 50 años) podría servir para delimitar las sequías excepcionales a las que alude la Directiva Marco del Agua.

El Índice Estandarizado de Sequía Pluviométrica (Diciembre 2018) para la zona de estudio se refleja en la siguiente imagen:



El IESP espacializado en el sector tiene un valor de - 0,27900547, es decir, sin sequía según la imagen anterior extraída de la página de la REDIAM.

3.9.2 Riesgos geotécnicos

En el Mapa Geotécnico General Hoja 84 (Almería) se establece la correspondencia de los terrenos estudiados con las áreas geotécnicas II₁ e II₄ (formas de relieve suaves y formas de relieves de llanas a suaves respectivamente), cuyas características generales se describen a continuación:

Áreas II₁

PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA PROYECTACIÓN DE INUNDACIÓN N.º 2015 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.51.7.2.5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



Constituida por todos los materiales litológicos de edad miocena que afloran en la zona: margas, maciños, calizas areniscosas, margas arenosas, areniscas, etc.

Topográficamente, se presentan en una sucesión de elevaciones mas o menos aiomadas, pero de forma muy abarrancada.

Terrenos muy impermeables con posibilidad de encharcamientos locales, por lo que los problemas de drenaje son acusados.

La capacidad de carga toma valores bajos y se pueden dar asentos de magnitud media.

Áreas II.

Formada por materiales cuaternarios, eminentemente detriticos, con potencias muy variables.

El relieve topográfico es eminentemente llano, únicamente alterado por leves ondulaciones o pequeños resaltes de las terrazas aluviales.

El drenaje superficial no presenta problemas, con acuíferos débiles a escasa profundidad.

La capacidad de carga es muy variable, dependiendo del grado de cementación de los materiales. Hay posibilidad de asentos de alguna magnitud.

Los materiales de esta área se les aprovecha como áridos.

3.9.3 Riesgo de inundabilidad

Una vez consultado el "Mapa de Peligrosidad de Inundación. Año 2014" y "Zonas inundables. Período de retorno 500 años. Agencia Andaluza del Agua. Año 2005" de la página de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se observa que la zona de actuación no se encuentra dentro de ninguna Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones (ARPSI), ni dentro de Zonas Inundables para periodos de retorno de 10, 100 y 500 años, tal y como se refleja en la siguiente imagen.

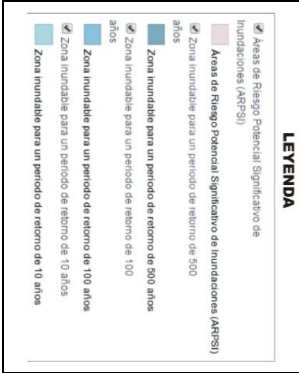
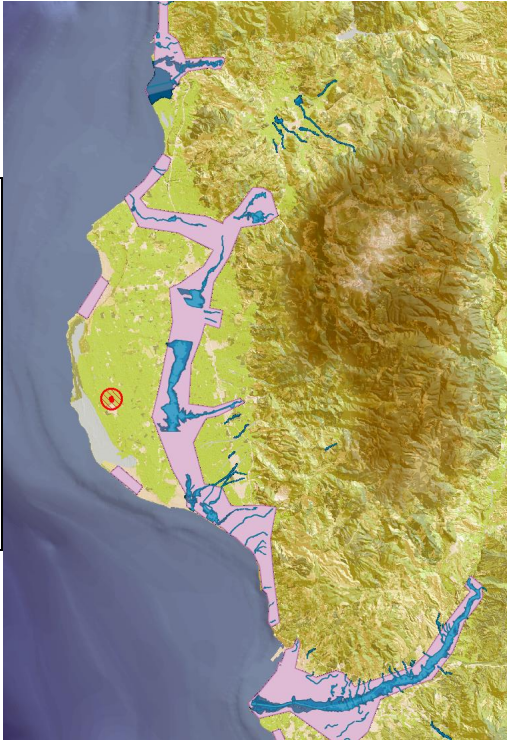


Imagen 1. Mapa de Peligrosidad por Inundaciones y de Riesgo de Inundación. Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía

Tampoco se existe zona inundable en el Sector derivados del Estudio Hidráulico para la prevención de inundaciones y para la ordenación de las Cuencas del Pontiente Almeriense, Bajo Andarax, Almería y Níjar.

3.9.4 Riegos por sismicidad

Un terremoto consiste en la liberación repentina de la energía acumulada en la corteza terrestre en forma de ondas que se propagan en todas direcciones.

El punto donde un terremoto se inicia se denomina foco o hipocentro y puede estar a muchos kilómetros hacia el interior de la tierra. El punto de la superficie encima del foco se denomina epicentro.

La Península Ibérica, y por tanto España, se hallan situadas en el borde sudoeste de la placa Euroasiática en colisión con la placa africana.

El desplazamiento tectónico entre ambos continentes es responsable de la actividad sísmica de los países mediterráneos y del norte de África, y por tanto, de los grandes terremotos que ocurren en zonas como Grecia o Turquía.

La parte más occidental de la conjunción entre dichas placas es la fractura denominada de Azores-Gibraltar-Túnez, que es la que afecta a España.

Afortunadamente, nuestro país no representa un área de ocurrencia de grandes terremotos, sin embargo, sí tiene una actividad sísmica relevante con sismos de magnitudes inferiores a 7,0, si exceptuamos los ocurridos en la falla de Azores-Gibraltar (terremotos de 1,755 o 1,969), pero capaces de generar daños muy graves.

Entre 1,200 y 1,400 terremotos se registran anualmente en la Península Ibérica.

Dentro del conjunto peninsular, Andalucía es la zona que presenta un mayor nivel de riesgo en relación a los fenómenos sísmicos. Datos del Instituto Geológico y Minero de España, localizan en ella el 45,5 % del total de las actividades sísmicas que se acontecen en España, y aproximadamente el 53 % de los sucesos máximos (actividad sísmica con intensidad MSK mayor o igual a VII).

Dentro de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Riesgo Sísmico se incluye un mapa de peligrosidad sísmica para un periodo de retorno de 500 años.

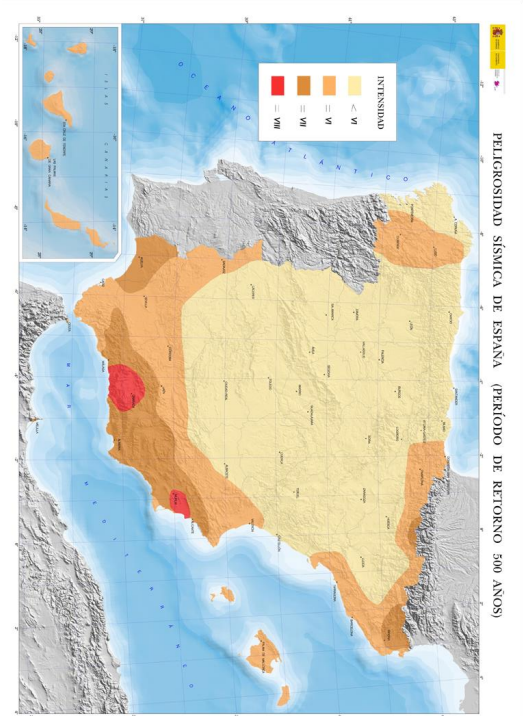


Imagen 2. Mapa de Peligrosidad Sísmica de España. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

A la vista de la figura anterior, se observa que el ámbito de estudio se halla catalogada como municipio comprendido en un área donde son previsibles sismos de intensidad igual a VII, según los estudios de peligrosidad sísmica de España para el periodo de retorno de 500 años realizados por el Instituto Geográfico Nacional.

Actualmente no existe ningún método capaz de predecir el tiempo, lugar y magnitud de un terremoto. Esta dificultad radica en el comportamiento no lineal y bastante caótico que tienen los movimientos sísmicos.

Por lo que se refiere al seguimiento de los fenómenos sísmicos en Andalucía, hay que señalar la existencia de la Red Sísmica Nacional del IGN, y otra específica para Andalucía dependiente del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA A PROYECTO PARA LA REPERTEJACIÓN DE INNOVACIÓN Nº 2019 PGOU EL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN TM DE EL EJIDO (ALMERÍA)



3.10 Normativa ambiental de aplicación en el ámbito del planeamiento.

3.10.1 Introducción

En este apartado se hace un repaso a la legislación urbanístico-ambiental que pudiera afectar a la materialización de la actuación, para poder identificar posteriormente cualquier posible fricción o incumplimiento de la Ley.

A continuación, se analizan las principales leyes que componen el marco normativo del presente Estudio Ambiental Estratégico.

3.10.2 Prevención ambiental.

- Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal (Convalidación: BOPA núm. 635, de 19 de marzo de 2015).

- Con fecha 11 de septiembre de 2018 tiene entrada en la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente solicitud del Ayuntamiento de El Ejido del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental, al que debe someterse la innovación.
 - Con fecha 22 de julio de 2019, y conforme al artículo 40.5 d de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, se emite el Documento de Alcance.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 - Establece en su artículo 36.1. que se encuentran sometidos al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, que tiene por

objeto el análisis de los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de los planes, programas y proyectos, los instrumentos de planeamiento urbanístico señalados en el artículo 40.2.

- El artículo 40.2 dispone que se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

- Las modificaciones que afectan a la ordenación estructural de los instrumentos de planeamiento general. (...)

- En todo caso, se encuentran sometidas a evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones que afectan a la ordenación estructural relativas al suelo no urbanizable, ya sea por alteración de su clasificación, categoría o regulación normativa, así como aquellas modificaciones que afectan a la ordenación estructural que alteren el uso global de una zona o sector, de acuerdo con el artículo 10.1.A.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

3.10.3 Protección del medio atmosférico.

- Decreto 75/2014, de 11 de marzo, por el que se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA nº 58 de 26/03/2014).
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
 - De acuerdo con el artículo 4.3 del citado Reglamento, se incluye el correspondiente Estudio Acústico preoperacional de la innovación como anexo a la documentación del Estudio Ambiental Estratégico. El contenido mínimo de los estudios acústicos para los instrumentos de planeamiento urbanístico viene establecido en la Instrucción Técnica 3.4 de dicho Reglamento.

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultoria.com info@diversiaconsultoria.com	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 62 de 112 Diciembre 2019
--	---	---	---

PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDENANZA PARA LA REVISIÓN DE INNOVACIÓN N.º 21 DEL PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética. (BOJA nº159 de 13/08/2010). Corrección de errores en BOJA nº 192 de 30/09/2010). A fecha de la elaboración de este apartado (octubre de 2017, EL DECRETO FUE ANULADO (MAYO DE 2016) POR SENTENCIA JUDICIAL, INVOCANDO DEFECTOS FORMALES EN SU TRAMITACIÓN.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

3.10.4 Aguas.

- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
 - *El ámbito de la Innovación no se encuentra dentro de ninguna zona inundable.*
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.
- Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de Desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas.

3.10.5 Protección de la flora y fauna silvestres.

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
 - *Respecto a los criterios medioambientales de jardinería, el estudio ambiental estratégico recogerá que deberán elegirse especies no invasoras.*
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.
 - *En el ámbito del planeamiento no se vería afectada ninguna especie incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas en la categoría de "vulnerable" o "en peligro de extinción".*
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

PRODUCTOR:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERCUISIÓN DE INNOVACIÓN Y ZONE PROYECTO EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN LOCAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE Y SUELO R-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



- *En el ámbito del planeamiento no se afecta a ningún espacio protegido o hábitat de interés, ni se verá afectada con la actuación ninguna especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas en la categoría de “vulnerable” o “en peligro de extinción”.*

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - *Las actuaciones previstas quedan fuera del ámbito de cualquier figura de espacio protegido, así como fuera de la Red Natura 2000. Dada la naturaleza y localización, en los términos del artículo 46.4 de la citada Ley, no se considera que el plan pueda afectar de forma apreciable a espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.*
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestre.
 - *Respecto al grado de amenaza de la fauna, hay que destacar que no se verá afectada ninguna especie incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas en la categoría de “vulnerable” o “en peligro de extinción”.*

3.10.6 Protección del patrimonio histórico.

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de patrimonio histórico de Andalucía.
 - *De acuerdo con el artículo 32 de la citada Ley, el titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afectación al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.*
- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas. (Boja núm. 134, de 15 de julio).

3.10.7 Residuos y suelos contaminados.

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
 - *Los residuos que se generen en el ámbito del Planeamiento durante las obras de consolidación de la urbanización se gestionarán en función de su tipología.*
 - *En los proyectos de urbanización correspondientes se especificará el destino de las tierras y demás residuos producidos durante la fase de construcción.*
 - *Cualquier residuo peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo del planeamiento o durante el periodo de explotación, deberán separarse y almacenarse adecuadamente hasta ponerlos a disposición de gestores autorizados acorde a lo establecido en la Ley 22/2011 y Decreto 73/2012 y demás normativa de aplicación, así como a las posibles modificaciones que pueda haber en la legislación durante el desarrollo de la actividad.*
- Decreto 7/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.
 - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
 - *Los residuos que se generen en el ámbito del Planeamiento durante las obras de consolidación de la urbanización se gestionarán en función de su tipología. Todos los residuos peligrosos serán almacenados temporalmente en lugares específicos dispuestos y acondicionados a tal efecto y entregados a gestores autorizados, no permitiéndose en ningún caso su vertido directo al terreno. Igualmente, durante las obras de construcción las tierras y materiales sobrantes que no tengan un uso previsto en la misma obra serán almacenados temporalmente y conducidos a vertedero de residuos inertes autorizado.*

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 64 de 112 Octubre 2019
---	---	--	--

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 66/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDENANZA PARA LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (MÁLAGA)



- o *El Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas para garantizar la recogida diaria, el transporte y el tratamiento de los residuos generados en el nuevo suelo industrial y residencial.*

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- o *Los proyectos de obra que se ejecuten en el ámbito del planeamiento deberán incluir el preceptivo estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con el contenido mínimo establecido en dicho artículo.*

3.108 Salud pública.

- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la evaluación del Impacto en la Salud de la comunidad Autónoma de Andalucía.

- o *Se incluye como anejo al Estudio Ambiental Estratégico del análisis sobre la incidencia en la Salud de las actuaciones incluidas en la Innovación de planeamiento de Loja se desprende que los impactos en la salud negativos que se derivarán fundamentalmente de la contaminación acústica del tráfico rodado una vez puesta en marcha el recinto ferial en particular.*

3.109 Montes.

- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía

- o *La superficie afectada está formada por terrenos no forestales, no siendo de aplicación ni la Ley ni el Reglamento.*

3.10.10 Espacios naturales protegidos.

- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

- o *De las escasas especies de vertebrados que puedan vivir en el ámbito de estudio ninguna de ellas está incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.*

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- o *Ninguna de las especies antropófilas presentes en el ámbito de estudio está incluida en los Anexos II, IV y V, relativos a especies de interés comunitario.*

- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestre.

- o *Ninguna de las especies antropófilas presentes, está incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas en la categoría "en peligro de extinción" o "vulnerable".*

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- o *No existe afectación a Lugares de Interés Comunitario o a los hábitats de interés comunitario incluidos en la cartografía de la Consejería de Medio Ambiente.*

- Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

- o *No existe afectación a Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.*

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 65 de 142 Octubre 2019
--	---	--	---

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 67/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N.º 21 DEL PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-515-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO (ÁLMERIA))



- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Andalucía.
 - No existe afectación a la red de vías pecuarias.

3.10.11 Carreteras

- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento General de Carreteras.
- Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado (BOE nº 224 de 18/09/1987)
- Instrucción de Carreteras 8.3 I.C. Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas fuera de poblado.
- Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC Secciones de firme de la Instrucción de Carreteras (BOE de 12 de diciembre de 2003).
- Orden Circular 35/2014 sobre Criterios de Aplicación de sistemas de contención de vehículos.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras (BOE nº 234, de 30/09/15).

3.10.12 Incendios

- Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales (BOE nº 38 de 13/2/1973).
- Real decreto 279/1991, de 1 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de la edificación "NBE-CPI/91: condiciones de protección contra incendios en los edificios". BOE nº 58 08/03/1991. Se deroga excepto el art. 2 por el Real Decreto 2177/1996.

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 280 de 22/11/03). Fomento. (BOE 29-10-1996). Modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio
- Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 102 de 29/04/2006).
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE Nº 173 de 21/07/2015)
- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº82 de 17/07/1999).
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA nº144 de 15/12/2001).
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2001 de 13 de noviembre (BOJA nº 192 de 30/09/2010).

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga / Colegiada nº 117 C/Alfonso de Ebro, 10, 1.º B, 04001 ALMERIA www.diversia.com/almoria@diversia.com/almoria@diversia.com	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 66 de 142 Octubre 2019
--	--	--	----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 68/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLUKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

4.1 Examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas. Justificación de la alternativa elegida

En el apartado 2.7. del presente documento han quedado reflejadas las distintas alternativas planteadas.

Evaluar las alternativas significa comparar las generadas con respecto a un conjunto de criterios (evaluación multicriterio), con el fin de ordenarlas de mayor a menor interés, agruparlas en bloque de preferencia o seleccionar una de ellas, la que se considera mejor, para desarrollarla posteriormente.

De manera general, la evaluación multicriterio de alternativas se va a desarrollar mediante la formalización de una matriz de datos para la evaluación y de la aplicación de un método de decisión a la matriz de datos.

En el análisis multicriterio que se adjunta a continuación, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Aceptación Social.
- Diversidad de actividades económicas y Generación de empleo.
- Adaptación a la capacidad de acogida del medio físico.
- Inversión en equipamientos públicos.
- Concordancia con las tendencias del modelo territorial.
- Facilidad de gestión.

Se aplicarán coeficientes de ponderación (de 1 a 9) a cada uno de los factores analizados y, para cada factor y alternativa, se puntuará de 1 a 9 (de menor a mayor viabilidad), obteniendo de este modo la valoración cuantitativa de cada una de las alternativas planteadas mediante ponderada.

	Aceptación social	Diversidad Actividades Económicas y Generación Empleo	Adaptación Capacidad Acogida del Medio Físico	Inversión Equipamientos Públicos	Concordancia Modelo Territorial	Facilidad de Gestión	Nota final
Peso criterios	7	8	9	5	4	7	40
Alternativa 0	5	5	8	6	6	6	6,1
Alternativa 1	8	7	8	8	7	7	7,5
Alternativa 2	5	7	8	7	6	5	6,4

Se concluye que técnica y ambientalmente la **Alternativa 1**, por la siguiente exposición de motivos.

Aceptación social.

La solución que plantea la Alternativa 1 (cambio del uso principal del sector de residencial a actividades económicas), además de que supondrá un incremento de puestos de trabajo durante el desarrollo de la actividad, también supondrá un incremento de las dotaciones públicas de zonas verdes, lo que permitirá el disfrute de este espacio por la población. Todo esto conllevará una mayor aceptación social que mantener la situación actual de la Alternativa 0 o la de aumentar la edificabilidad de las viviendas y por lo tanto, el uso residencial, como plantea la Alternativa 2 (mayor consumo de servicios públicos, tales como agua y energía).

Diversidad de Actividades Económicas. Generación de Empleo.

El nuevo uso mayoritario que plantean las Alternativas 1 y 2 (actividades económicas), supone un incremento de puestos de trabajo durante el desarrollo de la actividad que generará una mayor riqueza en el municipio, lo que dará lugar a una mejora del bienestar de la población, aportando seguridad y tranquilidad.

PROLOGO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN 2020 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.51.7-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



Adaptación a la capacidad de acogida del medio físico.

Desde el punto de vista ambiental, las 3 alternativas plantean pequeñas modificaciones en el territorio, pero con una conservación del espacio al desarrollo urbanístico y con el menor impacto paisajístico y ambiental posible.

Inversión en equipamientos públicos.

Con la Alternativa 1, se incrementan las dotaciones públicas de zonas verdes, lo que provocará el incremento de especies vegetales y la creación de nuevos hábitats para la fauna local.

Además, al cambiar el uso mayoritario, se reduce el número de viviendas, lo que reduce la densidad de población, mejorando así el funcionamiento público de los servicios urbanos al haber menor demanda. Así mismo, disminuye el consumo de recursos naturales, tales como agua y energía.

Concordancia con las tendencias del modelo territorial.

La Alternativa 1 incrementa las dotaciones públicas de espacios libres, suponiendo una mejora de la cantidad, capacidad y calidad funcional de las dotaciones previstas en el PGOU, contribuyendo así a un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la ordenación urbanística atendiendo a lo previsto en el artículo 32.2 a -1ª de la LOUA.

Además, no constituye ninguna revisión general del modelo propuesto en el PGOU y, por lo tanto, no le es exigible justificar el cumplimiento de La Norma 45.4.a) del POT. Tampoco es contraria a ninguna de sus determinaciones dando cumplimiento a los principios de ciudad compacta y de mejora de la disponibilidad de suelo para dotaciones y servicios públicos y vivienda protegida.

Facilidad de gestión.

La modificación que se plantea en la Alternativa 1 permitirá tener una mayor flexibilidad en el territorio no imponiendo restricciones o prohibiciones innecesarias que están reguladas por normativas sectoriales y específicas.

4.2 Consideraciones respecto al Cambio Climático

La integridad del presente capítulo, en el alcance de identificación de afectaciones, se elabora prestando especial atención al patrimonio natural, la biodiversidad, la fauna, la flora, las áreas sensibles, la calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos), a la población, a la salud humana, a los bienes materiales, al patrimonio cultural (incluyendo patrimonio arquitectónico y arqueológico), al paisaje, al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático.

El Cambio Climático, y sus consecuencias, es uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la sociedad actual. En el caso de Andalucía, el compromiso político adquirido por el Gobierno Andaluz en la lucha frente a este fenómeno se materializó en primer término, en el año 2002, con la aprobación de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.

Esta iniciativa convirtió a nuestra comunidad en la primera de España en aprobar una estrategia de estas características.

En cumplimiento de la Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano (BOJA nº 227, de 18 de noviembre), los Escenarios Climáticos Regionales constituyen la información de referencia a utilizar en el proceso de evaluación de la vulnerabilidad e impactos, y en la definición de las medidas de adaptación al cambio climático en la planificación sectorial de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Los efectos de las emisiones sobre el sistema climático son independientes del país en que se encuentre la fuente, por ello, la mitigación tiene que tener un enfoque global, internacional. Sin embargo, los impactos del cambio climático son específicos de las características físicas y sociales de cada lugar y población y la adaptación ha de tener un enfoque a nivel local, regional o nacional.

De esta forma, desde el planeamiento municipal, en este caso de El Ejido, el diseño de medidas específicas de adaptación requiere un análisis que incorpore las proyecciones de los escenarios resultantes de las hipótesis de crecimiento económico y poblacional. Los trabajos de adaptación abarcan todos los sectores y recursos susceptibles de sufrir las consecuencias de estos cambios en Andalucía, desde la agricultura a la salud, pasando por la industria, el turismo, el territorio o el agua. Esto permite también

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Y PLAN DE PROYECTO EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5451-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



desarrollar y ampliar el conocimiento estratégico sobre los futuros impactos, impulsando una acción concertada desde las distintas administraciones y promoviendo la formación y participación de los todos los agentes socioeconómicos que se verán afectados por estos cambios.

En relación a los factores relacionados con el cambio climático, resulta complejo realizar una matriz de impacto puesto que no existe una relación causa-efecto de las determinaciones de la innovación con la afección al cambio climático.

La aplicación empírica de los conocimientos científicos en materia de cambio climático a la planificación urbanística y territorial se puede articular desde dos conceptos:

- **Mitigación climática**, que según el IPCC 2, es "una intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de Gases de Efecto Invernadero (GEI)". Se trata de un concepto con amplias implicaciones sobre la organización socioeconómica y los modos de producción y consumo.

- **Adaptación climática**, que se refiere a la capacidad de un sistema para adaptarse al cambio climático (incluida la variabilidad climática y los extremos), para moderar daños potenciales, aprovechar las oportunidades, o para hacer frente a las consecuencias del mismo. Según el IPCC es el "ajuste de los sistemas naturales o humanos a un nuevo o cambio de medio ambiente". La adaptación al cambio climático se refiere al ajuste en los sistemas naturales o humanos en respuesta a reales o previsibles estímulos climáticos o a sus efectos, que moderan el daño o explotan las oportunidades beneficiosas. Se pueden distinguir diversos tipos de adaptación, incluyendo adaptación preventiva y reactiva, privada y pública, y autónoma y planificada. Al hablar de adaptación se introducen también nuevos conceptos, como vulnerabilidad y resiliencia.

En términos generales, la mitigación se ocupa de las causas del cambio climático mientras que la adaptación se ocupa de sus efectos. Es decir, a más mitigación, menos impactos a los que ajustarse, y menores los riesgos ante los que adaptarse. Por otro lado, cuanto más adaptado se está, menor es el impacto asociado con ese cambio climático.

En el apartado de medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático, se propone desde la planificación urbanística, la adopción de medidas para la mitigación y la adaptación.

Adaptación del cambio climático desde el planeamiento Urbanístico.

Los núcleos urbanos actúan como un factor modificador importante del clima local y crea unas condiciones medioambientales concretas, que podemos definir como microclima urbano. La diferencia de condiciones microclimáticas de los espacios urbanos frente a las zonas rurales es una de las consecuencias producida por el conjunto construido constituido por edificios, calles y superficies pavimentadas.

Los rasgos más sobresalientes del microclima urbano se manifiestan en un aumento de la temperatura, en la reducción de la amplitud térmica diaria, en una peculiar distribución de los vientos de la ciudad, consecuencia del rozamiento con los edificios y encauzamiento en las avenidas, y en un balance hídrico diferente al existente en los espacios rurales. Las causas que generan este fenómeno son complejas y están relacionadas con el balance energético en los espacios urbanos debido a:

- la sustitución de las superficies vegetales por edificios y superficies impermeables como calles, plazas, etc.;
- la diferente respuesta a la absorción de los rayos solares de los materiales de acabado, debido a las características específicas como reflectancia, absortividad e inercia térmica;
- el calor generado por fuentes antropogénicas, como las industrias, los edificios y los coches;
- la contaminación atmosférica.

La intensidad de la isla de calor urbana depende también de otros factores como el tamaño y la morfología urbana, la topografía, las actividades antropóicas y las características climáticas (viento, temperatura, inversión térmica, etc.).

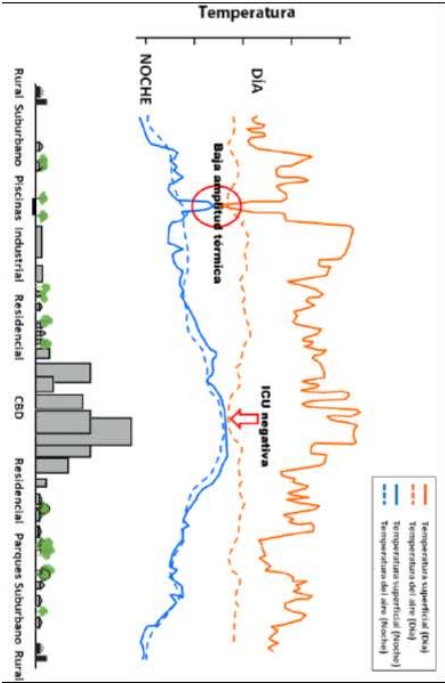


Ela María Hernández Moruya
Arquitecta (Colegiada nº 117)
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 69 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 71/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Evolución de las temperaturas diurnas y nocturnas en las zonas urbanas y rurales de la isla de calor urbana

La isla de calor urbana presenta un ciclo diario típico, aumentando su intensidad exponencialmente durante el día y alcanzando su máximo durante la noche (5-8 °C para una ciudad europea de tamaño medio), y disminuyendo después del amanecer para alcanzar normalmente su valor mínimo durante las primeras horas de la mañana, en las que a veces se dan valores negativos (-1 °C en el centro de la ciudad, es decir, un grado más frío que en la zona rural).

En las islas de calor el balance energético urbano es positivo, es decir, genera más calor del que disipa en su atmósfera inmediata, debido tanto a la escasez de vegetación y el uso masivo de materiales impermeables para edificios y pavimentos, como a la habilidad de los materiales de edificios y pavimentos urbanos e infraestructurales en almacenar y emitir grandes cantidades de calor en unas pocas horas; la geometría tridimensional de la superficie urbana (sección de cañón de la calle), y la emisión de calor emitido por actividades humanas (tráfico, calefacción, refrigeración, maquinaria y equipos, producción industrial y doméstica, etc.).

E) presente Estudio Ambiental Estratégico se lleva a cabo la identificación de impactos en el alcance del cambio climático, realizándose los siguientes pasos:

1. A través de lo puesto de manifiesto en el *Capítulo 3.- Estudio y análisis ambiental del territorio afectado*.
 - Caracterización del territorio objeto de la innovación. Consiste en un diagnóstico del área de estudio en relación con el clima y todos los factores ambientales influyentes para disponer de una identificación de elementos susceptibles de generar un daño medioambiental. Dentro del capítulo de referencia, se ha descrito de forma pormenorizada el estado climático actual.
 - Análisis de vulnerabilidad. Permite obtener una medida de la susceptibilidad o predisposición intrínseca de los elementos expuestos a un peligro a sufrir un daño o una pérdida. El análisis incluye el cálculo de vulnerabilidad referente a eventos extremos, efectuado a través de índices específicos de interés ambiental (índices de sequía y desertificación, incendios, índices fitoclimáticos, etc.).
2. A través de lo recogido en el presente *Capítulo 4.- Identificación y valoración de impactos*
 - Análisis de impactos. Permite averiguar en qué medida los cambios afectarán positiva o negativamente a los diferentes sectores socioeconómicos en función de su vulnerabilidad. Los impactos se zonificarán en una escala suficiente como para establecer después las medidas de adaptación, se establecerán sus causas y se determinará el efecto.
3. A través de lo recogido en el apartado 5.-*Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento*
 - Medidas de adaptación. Finalmente se propone una batería de medidas para la adaptación, entre otras cosas, al cambio climático, lo más específicas posible y caracterizada por su flexibilidad.
 - En este sentido, evaluar y analizar la vulnerabilidad del territorio del término a la situación climática en la que ya estamos inmersos y como estos impactos predecibles pueden afectar a los ejes referenciales del modelo territorial, supone uno de los objetivos recogidos de forma implícita en el presente documento.



Ela María Hernández Moruya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10, 1.º B
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 70 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA A PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN Nº 2016 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.S17-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO (ÁLBUERA))



- En base a resultados y conclusiones, se proponen medidas de adaptación para ser activos frente a estos cambios que pueden afectar al territorio municipal

4.3 Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada.

4.3.1 Introducción.

La modificación de la ordenación en la Innovación nº 21 no supone en sí mismo ningún impacto sobre el medio ambiente, máxime cuando la zona de aplicación es actualmente establecida sobre un medio muy antropizado, sino que son las actuaciones a definir para los proyectos correspondientes de urbanización y construcción de las viviendas, industrias e instalaciones asociadas las que impactarán positiva o negativamente sobre éste. Esto se debe a la condición de figura planeamiento que conlleva, por lo que no se produciría una variación de sus condiciones ambientales.

Tras el análisis del documento de planeamiento y la caracterización del medio previsiblemente afectado corresponde a esta fase del estudio, la identificación y análisis de los impactos generados sobre los factores del medio. La identificación de los impactos ambientales tiene como punto de apoyo el análisis de proyecto y del inventario ambiental, así como el estudio detallado de las acciones del proyecto y los factores ambientales afectados.

El término impacto ambiental se define como el efecto que provoca una determinada actuación sobre el medio ambiente. Cualquier acción relacionada con el proyecto, afectará directa o indirectamente, y en mayor o menor grado, al medio ambiente circundante. Por tanto, desde el comienzo de la actividad hasta el momento en que la misma finalice, se van a desarrollar una serie de acciones susceptibles de producir impactos

En este apartado, por tanto, se pretende identificar los impactos que la Innovación del PGOU de El Ejido, puede provocar sobre el Medio Ambiente.

Estos impactos pueden ser positivos, como ocurre sobre el medio socioeconómico, ya que genera trabajo y riqueza, tanto en la fase de obra (construcción), como en la fase de utilización, o negativos, como son los que afectan al medio ambiente, produciendo

cambios físicos, biológicos y morfológicos. Se consideran los efectos notables que las actividades proyectadas pudieran ejercer sobre los aspectos ambientales considerados.

Como se ha dicho anteriormente, este apartado se ha realizado teniendo en cuenta el análisis previo del medio físico y biótico, así como el estudio de las características y actuaciones del proyecto, en cada una de sus fases. Las dos fases estudias son:

- ✓ Fase 1: Ejecución o construcción.
- ✓ Fase 2: Explotación o funcionamiento.

Los impactos en la fase preoperacional únicamente se tienen en cuenta para la valoración final ya que el objetivo es cuantificar los impactos que se producen en la zona de actuación durante la ejecución y la explotación del proyecto a fin de obtener el impacto neto e impacto neto residual que provoca la actividad.

La consideración de la influencia del cambio climático se pone de manifiesto por el establecimiento de factores abióticos ambientales clave, tales como aquellos relacionados con el factor ambiental "agua", "aire" y "tierra".

Así mismo, los establecidos para evaluar la contaminación acústica a consecuencia de la interacción de factores ambientales con las actividades en ejecución y en explotación, quedan claramente representados a partir del factor abiótico "aire", en consideración de ruidos y vibraciones. En este punto hay que añadir que se adjunta como documento independiente, un Estudio acústico que atiende a los condicionantes establecidos en la normativa vigente en cuanto al procedimiento de prevención ambiental y, a la presente Innovación al que se asocia.

4.3.2 Metodología de identificación de impactos ambientales.

Considerando todo lo referido en cuanto a la vulnerabilidad del territorio, los impactos asociados y las medidas que se puedan establecer para evitar un cambio climático que genere impactos negativos, las acciones principales que se derivan de la innovación propuesta la constituyen el actual uso del suelo y la ocupación del mismo.

Como avance de las actuaciones o actividades previstas por la Innovación, podemos considerar:



Ela María Hernández Morante
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso XIII, 10 - 4º Dcha.
28014 Madrid
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 73 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 73/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDENANZA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN Nº 2016 PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO (ÁLBUERA))



- Modificación de la ordenación del Sector de Suelo Urbanizable SUST-2-SA.
- Implantación de nuevas actuaciones previstas por el uso establecido.

No existen otras acciones previstas susceptibles de producir impacto ambiental, tales como implantación de grandes complejos industriales, puertos, grandes infraestructuras, etc.

Si se podrán identificar acciones que puedan producir impactos, derivadas de usos:

- Demanda de agua y de gasto energético.
- Producción de residuos sólidos.
- Producción de aguas residuales

Para la identificación y valoración de impactos se han utilizado las listas de chequeo del Método de Leopold, modificadas y adaptadas al Estudio Ambiental Estratégico que nos ocupa siguiendo la metodología de Gómez Orea, extendiendo la identificación de impactos tanto a la modificación propuesta, como a las posibles repercusiones de las actuaciones a ejecutar en el territorio objeto de la innovación nº 21, tanto en la Fase de Construcción como en la Fase de Explotación y considerando unas ciertas características del Impacto.

Las pautas a seguir operativamente van a ser las siguientes:

1. Identificación de las acciones del proyecto capaces de generar impactos ambientales, tanto en la fase de ejecución como en la de explotación.
2. Identificación de los parámetros ambientales, en cuanto a los factores físicos, bióticos, socioeconómicos y paisajísticos que pueden ser susceptibles de alteración debido a las acciones del proyecto ya identificadas.
3. Identificación de relaciones causa-efecto entre acciones del proyecto y factores del medio. Para esta identificación se elabora una matriz de doble entrada en la cual se reflejan los efectos de manera sintética y visual.
4. Identificación y descripción de impactos.
5. Matriz de caracterización de impactos.
6. Por último, realizar la valoración de los impactos, para la cual se va a utilizar una metodología propuesta por Vicente Conesa Fernández-Viñora, con variaciones procedentes de la propuesta de Domingo Gómez Orea en su libro Evaluación de

Impacto Ambiental (1996). La metodología fue propuesta en 1987 y sucesivamente revisada en 1991, 1995 y 1997. Para el desarrollo de este capítulo se ha utilizado su libro llamado "Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental".

4.3.3 Identificación de Impactos Ambientales.

4.3.3.1 Identificación de las acciones potencialmente impactantes del proyecto

4.3.3.1.1 Introducción

La revisión de la Innovación del PGOU de El Ejido, permite analizar las acciones capaces de generar un efecto sobre alguna de las variables que integran el medio. El objeto es establecer una completa relación de acciones que a priori puedan ejercer influencia sobre el entorno, aunque posteriormente su efecto no sea significativo.

Para la identificación de las acciones se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Acciones que modifican el uso del suelo:
 - Por nuevas ocupaciones.
 - Por desplazamiento de la población.
- ✓ Acciones que implican la emisión de contaminantes:
 - A la atmósfera
 - A las aguas continentales o marinas
 - Al suelo
 - En forma de residuos sólidos.
- ✓ Acciones derivadas del almacenamiento de residuos.
 - Dentro del núcleo de la actividad.
 - Transporte.
 - Vertederos.
 - Almacenes especiales.



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alameda de las Platerías, 10, 1º B, 04001 ALBUERA (ALBUERA)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 72 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERCUSSION DE INNOVACIÓN 2025 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.5.15.7-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO) (MÁRBERIA)



- ✓ Acciones que implican sobreexplotación de recursos.
 - Materias primas
 - Consumos energéticos
 - Consumos del agua.
 - ✓ Acciones que actúan sobre el medio biótico.
 - Emigración
 - Disminución
 - Aniquilación
 - ✓ Acciones que dan lugar a la modificación del paisaje.
 - Topografía y suelo
 - Vegetación
 - Agua
 - Naturalidad
 - Singularidad
 - ✓ Acciones que repercuten sobre las infraestructuras.
 - ✓ Acciones que modifican el entorno social, económico y cultural.
- Por lo tanto, el objetivo del análisis ambiental de la información técnica del proyecto es identificar sistemáticamente todas las posibles acciones con capacidad de generar modificaciones al ambiente. Sin embargo, para efectos prácticos y para facilitar el manejo de la información, se han determinado solamente las que obedecen a los siguientes criterios:
- ✓ Que sean **significativas**. Es decir que sean relevantes o ajustadas a la realidad del proyecto y con capacidad de generar consecuencias notables en las condiciones medioambientales. Con este criterio se descartan entonces aquellas acciones irrelevantes o con poca capacidad de cambio. Sin embargo, se deben incluir aquellas acciones sobre las cuales se tengan dudas o desconocimiento sobre sus probables consecuencias (principio de precaución).

- ✓ Que sean **excluyentes/independientes**. Es decir que sea posible individualizarlas, para evitar solapamientos o superposiciones que puedan generar una doble contabilidad en sus consecuencias, o también para evitar confusiones en el proceso evaluativo. Por lo tanto, se debe tratar de definir actividades muy específicas que no se puedan separar o dividir.
 - ✓ Que sean **identificables/ubicables**. Es decir que se posible su definición clara y fácil sobre planos o los diagramas de procesos.
 - ✓ Que sean **cuantificables**. Es decir con posibilidad de expresarlas por medio de números o rangos, para facilitar la valoración y la interpretación de las consecuencias que puede generar.
 - ✓ Que cubran el **ciclo de vida del proyecto**. Es importante que se identifiquen las acciones susceptibles de producir impacto para cada una de las etapas en que se va a desarrollar el proyecto: Preparación del sitio, ejecución, operación y desmantelamiento.
- A continuación, se citan las acciones y subacciones concretas del proyecto, tanto para la fase de ejecución o construcción como la fase de explotación, que pueden tener alguna incidencia, positiva o negativa, sobre algunos de los factores ambientales del entorno en el que se ubican la finca objeto de estudio.
- 4.3.3.1.2 Acciones del proyecto potencialmente impactantes durante la fase de construcción**
- A continuación, se relacionan las acciones impactantes que se consideran con más posibilidades de producir impactos, en el ámbito del planeamiento, durante la fase de construcción:
1. Desbroce, excavación y retirada la tierra vegetal del sector.
 2. Movimientos de tierras (desmontes, excavaciones, terraplenados, explanaciones, consolidaciones y compactaciones).
 3. Acopio de material a utilizar (material de relleno, tierra vegetal para posterior utilización, etc.).
 4. Construcción de los viales y accesos (asfaltado, acerado y pavimentación)

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es / info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 73 de 142 Octubre 2019
---	---	--	---

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 75/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA ORDENADORA PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2018, PROYECTO EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-515-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



5. Construcción de los servicios y acometidas para el sector (cunetas, drenajes, obras de fábrica, zanjas para las redes de abastecimiento y saneamiento, etc.).
6. Movimiento de maquinaria pesada y vehículos necesarios para las obras.
7. Transporte, carga y descarga de materiales.
8. Generación de sobrantes de obra, residuos sólidos urbanos, etc.
9. Vertidos accidentales.

4.3.3.1.3 Acciones del proyecto potencialmente impactantes durante la fase de explotación

A continuación, se recogen las acciones potencialmente causantes de impactos asociadas a la explotación de las instalaciones, industria y viviendas futuras.

1. Ocupación del espacio (cambio de uso del suelo).
2. Variación de niveles sonoros y calidad del aire.
3. Intrusión visual por presencia en un futuro de edificaciones, presencia de viales, etc.
4. Iluminación nocturna (Contaminación lumínica)
5. Cambios de la accesibilidad.
6. Vertidos líquidos accidentales.
7. Construcción de edificaciones.
8. Consumo de recursos; agua y energía
9. Tránsito de vehículos debido al funcionamiento propio de la urbanización.
10. Producción de residuos.
11. Adecuaciones puntuales por posibles deterioros, obras de drenaje, etc.

4.3.3.2 Identificación de los factores ambientales del entorno susceptibles de recibir impactos.

El Medio Ambiente tendrá una mayor o menor capacidad de acogida del proyecto y que de alguna manera evaluamos, estudiando los efectos que sobre los principales factores ambientales causan las acciones identificadas de acuerdo con el apartado anterior.

Temáticamente, el entorno, está constituido por elementos y procesos interrelacionados, los cuales pertenecen a los siguientes sistemas: Medio Físico y Medio Socio-Económico y Cultural (en adelante omitiremos este último término sobrentendiendo su inclusión en el Medio Socio-Económico) y subsistemas (Medio Inerte, Medio Biótico y Medio Perceptual por una parte y Medio Socio-Cultural y Medio Económico por otra).

A cada uno de estos subsistemas pertenecen una serie de componentes ambientales susceptibles de recibir impactos, entendidos como los elementos, cualidades y procesos del entorno que pueden ser afectados por el proyecto, es decir, por las acciones impactantes consecuencia de aquel.

SISTEMA	SUBSISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL
MEDIO FÍSICO	MEDIO INERTE	Aire
		Tierra y suelo
	Medio Biótico	Agua Flora Fauna
	Medio Perceptual	Unidades de paisaje
MEDIO SOCIO-ECONÓMICO	MEDIO SOCIO CULTURAL	Usos del territorio
		Cultural Infraestructuras Humanos y Estéticos
	MEDIO ECONÓMICO	Economía Población

Tabla 9 Componentes ambientales según V. Conesa Fdez-Viñora



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10, 1º B
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 74 de 142
Diciembre 2019

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN² 21 DEL PGOU DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SJ05T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALAMRÍA)

Solutio
Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.

En definitiva en esta fase, se lleva a cabo la identificación de factores ambientales con la finalidad de detectar aquellos aspectos del Medio Ambiente cuyos cambios motivados por las distintas acciones del Proyecto en sus sucesivas fases (construcción, explotación o funcionamiento), supongan modificaciones positivas o negativas de la calidad ambiental del mismo.

- ✓ Ser **representativos** del entorno afectado, y por tanto del impacto total producido por la ejecución del Proyecto, sobre el Medio Ambiente.

- ✓ Ser **relevantes**, es decir, portadores de información significativa sobre la magnitud e importancia del impacto.

✓ Ser **excluyentes**, es decir, sin solapamientos ni redundancias

- ✓ De **fácil identificación** tanto en su concepto como en su apreciación sobre información estadística, cartográfica o trabajos de campo.

- ✓ De **fácil cuantificación**, dentro de lo posible, ya que muchos de ellos serán intangibles y habrá que recurrir a modelos de cuantificación específicos.

Así mismo, sibiien debemos remarcar que se trata de un medio absolutamente antropizado, pueden existir elementos que quedan expuestos no sólo a impactos directos, sino también a efectos indirectos que, si bien quedan implícitos en cuanto a su identificación en los medios biótico, perceptual y sociocultural principalmente, nos aconseja la necesidad de abordar la identificación de impactos de forma inequívoca.

Los factores susceptibles de recibir impactos son los siguientes:

COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL
CALIDAD DEL AIRE	Contaminación química (gases)
	Emisión de partículas en suspensión
	Incremento del nivel acústico y vibraciones
	Contaminación lumínica
	Ocupación del suelo
TIERRA Y SUELO	Incremento procesos erosivos
	Cambios en relieve y morfología
	Alteración de las características físico-químicas del suelo
	Cambio en los usos del suelo
AGUA	Alteración de la red de drenaje superficial
	Afectación a la calidad de las aguas superficiales
FLORA	Afectación a la calidad de las aguas subterráneas
	Eliminación de la cubierta vegetal
	Degradación de la vegetación
FAUNA	Fauna terrestre
	Avifauna
FAUNA	Alteración de hábitats faunísticos
	Cambios en comportamiento
PAISAJE	Visibilidad (Cuenca Visual)
	Pérdida de calidad paisajística
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Calidad de vida-población
	Economía y empleo

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN PARA LA PROPIEDAD DE INNOVACIÓN Y 2018 PROYECTO EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUELO 5.5.1.7-2.5A SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MURCIA)

Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.


COMPONENTE AMBIENTAL		FACTOR AMBIENTAL	
MEDIO SOCIO-CULTURAL		Vías Pecuarias, Montes Públicos,	
		Patrimonio cultural	

Tabla 10. Factores ambientales considerados susceptibles de recibir impacto por las acciones del presente proyecto

4.3.3.3 Identificación de relaciones causa-efecto entre acciones del proyecto y factores del medio. Matriz causa-efecto

Para facilitar la identificación de las acciones que puedan generar impactos sobre determinados aspectos ambientales, se ha realizado una tabla o matriz en la cual se señalan en las columnas, las acciones propias de la actividad del proyecto y en las filas los componentes y factores del medio que pudieran verse afectados o alterados por las acciones. De esta forma se obtienen los cruces acción-efecto potencialmente generadores de impactos.

Únicamente se han seleccionado los cruces que pudieran tener un efecto significativo, obviando aquellos que, dadas las características del medio receptor no se producirán con seguridad o su magnitud es mínima.

Las celdas sombreadas representan los casos en los que una acción determinada supone un impacto (positivo o negativo) que se considera significativo sobre alguno de los elementos del medio.

Esta matriz, nos permitirá identificar, prevenir y comunicar los efectos del proyecto en el medio, para posteriormente, obtener una valoración de los mismos.

Otra de las ventajas de la utilización de una matriz causa-efecto es la facilidad de identificación de medidas correctoras de impactos negativos, con la posibilidad de localizar, a priori, la causa de cada impacto.

Conviene destacar que los impactos identificados en la matriz causa-efecto, son impactos potenciales y no tienen por qué darse necesariamente como consecuencia de la realización del proyecto. En siguientes apartados, ya se realiza un análisis detallado de cada uno de los impactos y se entra a valorar la magnitud de los mismos sobre el medio receptor.



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 75 de 112
Octubre 2019

PROMOTOR:
EJIDO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PROYECTO PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL VALLE DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUSIST-2 SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, T.M. DEL E. 000 (ALMERÍA)

Solutio
Soluto

IDENTIFICACIÓN DE LAS RELACIONES CAUSA-EFECTO ENTRE ACCIONES DEL PROYECTO Y FACTORES DEL MEDIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN

FACTORES AMBIENTALES		ACCIONES POTENCIALMENTE	DESBRUCE, EXCAVACIÓN Y RETIRADA DE LA TIERRA VEGETAL	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	ACOPPIO DE MATERIAL A UTILIZAR (Material de relleno, tierra vegetal, etc.)	CONSTRUCCIÓN DE LOS VIALES Y ACCESOS (asfaltado, acerado y pavimentación)	CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACOMETIDAS (cunetas, drenajes, obras de fábrica, zanjas para redes de abastecimiento y saneamiento, etc.)	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE OBRA	TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES	GENERACIÓN DE SOBRESANTES DE OBRA, RSU, ETC.	VERTIDOS ACCIDENTALES
SUBSISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL									
MEDIO INERTE	AIRE (ATMOSFERA)	Contaminación química (gases)									
		Emisión de partículas en suspensión									
		Incremento del nivel acústico y vibraciones									
	SUELO	Contaminación lumínica									
		Contaminación lumínica									
		Incremento del nivel acústico y vibraciones									
		Incremento procesos erosivos									
		Cambios en la morfología y el relieve									
		Alteración de las características físico-químicas del suelo									
		Cambios en los usos del suelo									
MEDIO BIÓTICO	AGUA	Alteración de la red de drenaje superficial									
		Calidad de las aguas superficiales									
		Calidad de las aguas subterráneas									
	FLORA	Eliminación de la cubierta vegetal									
		Degradación de la vegetación									
		Fauna terrestre									
		Fauna terrestre									
	FAUNA	Alteración de hábitats faunísticos									
		Cambios en comportamiento									
		Visibilidad (Cuenca visual)									
MEDIO PERCEPTUAL	PAISAJE	Pérdida de calidad paisajística									
		Calidad de vida - población									
		Economía y empleo									
	POBLACIÓN	Vías Pecuarias, Montes Públicos, etc.									
		Patrimonio Cultural									
	ECONOMÍA										
MEDIO SOCIO-CULTURAL	PAISAJE										
	POBLACIÓN										
	ECONOMÍA										

Tabla 11. Identificación de las relaciones causa-efecto entre acciones del proyecto y factores del medio en la fase de ejecución. Elaboración propia.

IMPACTO POSITIVO		IMPACTO NEGATIVO	
------------------	--	------------------	--

ACCIONES POTENCIALMENTE IMPACTANTES

FACTORES AMBIENTALES

Tabla 1.2. Identificación de las relaciones causa-efecto entre acciones del proyecto y factores del medio en la fase de explotación. Elaboración propia

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 80/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO
EIMD BDO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, PROPONER, PARA LA PROPIEDAD DE INICIACIÓN Nº 2108, PROYECTO DE EJECUCIÓN MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE ALADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE Y SUELO-25A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALVERÍA)



4.3.3.4 Identificación y descripción de los impactos derivados de las acciones

Una vez elaboradas las matrices causa-efecto en las que se han señalado todos los componentes de cada elemento del medio alterados por cada una de las acciones del proyecto, el siguiente paso consiste en la determinación de los impactos identificados.

A modo de resumen, antes de empezar a describir los impactos ambientales asociados a las acciones del proyecto, se presenta las siguientes tablas:

FASE	ACCIONES	IMPACTOS MAS REPRESENTATIVOS
	TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES	
	GENERACIÓN DE SOBRAINTES DE OBRA, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ETC.	
	VERTIDOS ACCIDENTALES	

Tabla 13. Posibles impactos durante la fase de ejecución o construcción. Elaboración propia

FASE	ACCIONES	IMPACTOS MAS REPRESENTATIVOS
	DESBRUCE, EXCAVACIÓN Y RETIRADA DE LA TIERRA VEGETAL DEL SECTOR	Pérdida de la calidad del aire (contaminación química y física)
	MOVIMIENTOS DE TIERRAS (DES-MONTES, EXCAVACIONES, TERRAPLENADOS, EXPLANACIONES, Y CONSOLIDACIONES)	Aumento del nivel sonoro Cambios en el relieve y la morfología Aumento de la erosión
	ACOPIO DE MATERIAL A UTILIZAR (MATERIAL DE RELLENO, TIERRA VEGETAL PARA POSTERIOR UTILIZACIÓN, ETC.)	Eliminación de horizontes fértiles del suelo Compactación del suelo.
	CONSTRUCCIÓN DE LOS VALES Y ACCESOS (ASFALTADO, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN)	Posible contaminación del suelo por hidrocarburos y aceites. Pérdida de calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
	CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACOMETIDAS PARA EL SECTOR (CUNETAS, DRENAJES, OBRAS DE FÁBRICA, ZANJAS PARA LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO, ETC.)	Eliminación o alteración de especies animales y sus hábitats Pérdida de calidad paisajística.
	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS NECESARIOS PARA LAS OBRAS	Molestias a la población por aumento de polvo, ruidos, etc. Aumento en la tasa neta de empleo.

FASE	ACCIONES	IMPACTOS MAS REPRESENTATIVOS
	OCCUPACIÓN DEL ESPACIO	Pérdida de la calidad del aire Ligero aumento del nivel sonoro
	VARIACIÓN DE LOS NIVELES SONOROS Y CALIDAD DEL AIRE	Eliminación de horizontes fértiles del suelo Compactación del suelo.
	INTRUSIÓN VISUAL POR PRESENCIA EN UN FUTURO DE EDIFICACIONES, PRESENCIA DE VALES, ETC.	Posible contaminación del suelo por hidrocarburos y aceites.
	ILUMINACIÓN NOCTURNA	Pérdida de calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
	CAMBIOS DE LA ACCESIBILIDAD	Pérdida de hábitats para algunas especies animales
	VERTIDOS LÍQUIDOS ACCIDENTALES	Pérdida de calidad paisajística.
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Molestias a la población por aumento de ruidos, etc.
	CONSUMO DE RECURSOS: AGUA Y ENERGÍA	Aumento en la tasa neta de empleo. Cambio de los usos productivos del suelo.



MODIFICACIÓN Nº 21 PGOU EL EJIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUSECCIÓN A LA ORDEN CMTV DE 22/06/2002



Ela María Hernández Montoya
Arquitecta (Colegiada nº 147)
C/Alfonso XIII, 10, 1º B, 41013 Sevilla
www.diversiaconsultoria.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA

Página 79 de 142

Octubre 2019

FASE	ACCIONES	IMPACTOS MAS REPRESENTATIVOS
	TRÁNSITO DE VEHICULOS DEBIDO AL FUNCIONAMIENTO PROPIO DE LA URBANIZACIÓN	
	PRODUCCIÓN DE RESIDUOS	
	ADECUACIONES PUNTUALES POR POSIBLES DETERIOROS, OBRAS DE DRENAJE, ETC.	

Tabla 14. Posibles impactos durante la fase de explotación o funcionamiento. Elaboración propia

A continuación, se van a describir los impactos ambientales que pueden producirse sobre cada uno de los componentes y factores del medio considerados, haciendo distinción entre la fase de ejecución y la fase de explotación.

4.3.3.4.1 Descripción de Impactos en la fase de ejecución

4.3.3.4.1.1 Descripción de impactos sobre la calidad del aire

La calidad del aire se verá afectada por emisión de partículas de diverso calibre derivadas de los trabajos de preparación del terreno (movimientos de tierras, construcción de zanjas, transporte y carga de materiales, etc.), así como de partículas, gases residuales de la combustión y compuestos orgánicos volátiles derivadas del uso de vehículos de obra y maquinaria.

La atmósfera actual del entorno de la actuación se podrá considerar como de capacidad de absorción media y fragilidad baja, ya que es un espacio abierto, inmediato a un núcleo de población.

Los impactos sobre la atmósfera pueden incidir sobre los siguientes procesos ambientales:

- ✓ Contaminación química (emisión de contaminantes primarios)

- ✓ Emisión de partículas en suspensión
- ✓ Incremento del nivel acústico y vibraciones

La **contaminación química** de la calidad del aire es ocasionada por la maquinaria de obra y el tránsito de vehículos pesados empleados en los trabajos de desbroce de la cubierta vegetal, excavaciones, movimiento de tierras, transporte y acopio de materiales, adecuación de los accesos existentes, cimentaciones, aglomerado, asfaltado, construcción de zanjas para acometidas, etc.

Esta contaminación viene dada por la combustión de combustibles fósiles, especialmente gasoil y gasolina. Los motores de combustión interna de los vehículos emiten varios tipos de gases y partículas que pueden contaminar la atmósfera (contaminantes primarios). Los productos que se emiten en mayor proporción son: óxidos nitrosos (NOx), monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO2), compuestos orgánicos volátiles (COV) y también macropartículas. Además de los gases mencionados también los motores a gasolina emiten compuestos de plomo y pequeñas cantidades de dióxido de azufre y de sulfuro de hidrógeno. Adicionalmente dado que los sistemas de frenos poseen partes construidas con amianto, al accionar el freno de un vehículo se liberan a la atmósfera pequeñas cantidades de amianto.

Estos compuestos podrán depositarse en las inmediaciones de forma directa o permanecer un tiempo variable en la atmósfera donde, en función de las condiciones del clima, sufrirán transformaciones para dar lugar a contaminantes secundarios oxidantes (O3 y PAN) en condiciones de tiempo seco o compuestos ácidos (SO3=, NO3-) cuando la atmósfera esté cargada de humedad. Estos últimos compuestos podrán depositarse a grandes distancias del foco emisor después de integrarse en los ciclos de circulación atmosféricos de ámbito regional.

Si bien, el movimiento de la maquinaria y de vehículos para llevar a cabo los trabajos de construcción será bajo y puntual y además el número de máquinas trabajando simultáneamente no será elevado, por lo tanto, el efecto de la contaminación química en la atmósfera tendrá una escasa repercusión, muy localizada en el espacio y tiempo por lo que no producirá una gran incidencia sobre el medio. Además, al tratarse de un espacio abierto, con calidad del aire buena y con presencia continua de viento, la capacidad de dispersión atmosférica de la contaminación es considerable, lo que contribuye a reducir al mínimo el impacto en la totalidad de la zona de actuación.

PROYECTO	ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA EL PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, ORDENARIA, PARA LA PROPIEDAD DE INNOVACIÓN Nº 2108, PROYECTO DE EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA PROBABACIÓN DE TALADA DE, SECTOR DE SUELO URBANIZABLE Y SUSIT-25.A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (JAÉN) (JAÉN)	 Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.
EJIDO B.O. S.L.		

La **emisión de partículas en suspensión** a la atmósfera viene dada principalmente por la emisión de polvo en suspensión producido por el movimiento de tierras, excavaciones para zanjas, acopio de materiales y tránsito de vehículos pesados que se realizan para la ejecución de la totalidad de las actuaciones contempladas.

Esta emisión de partículas de polvo es proporcional a la superficie de trabajo, la intensidad de la actividad y la proporción de partículas finas existentes en el suelo.

En cualquier caso, se consideran potencialmente afectadas las zonas vulnerables a la imisión de partículas: cualquier núcleo habitado que se encuentre a menos de 200 metros del foco emisor, espacios naturales protegidos, zonas de cultivo y vías de comunicación públicas que se hallen dentro de esta distancia de seguridad.

Las zonas vulnerables incluidas en este radio es el núcleo urbano de San Agustín, cultivos agrícolas y la carretera que linda al Norte con la zona de actuación.

Las acciones para la construcción proyectada (Viviendas, industria e instalaciones) pueden considerarse focos emisores de intensidad media dado que no se realiza un tratamiento in situ de materiales: trituración, perforaciones y/o voladuras y se estima unos requerimientos medios de maquinaria durante las obras de construcción.

Aunque es un impacto de duración fugaz, de moderada relevancia y afecte a un área de extensión pequeña, puede ser molesto para los vecinos por la localización de los trabajos (colindantes a núcleo urbano). Si bien, estas emisiones de polvo serán relativamente fáciles de absorber por parte del entorno, teniendo en cuenta la aceptable dispersión atmosférica del polvo en la zona y además puede ser mitigado de forma importante adoptando una serie de medidas protectoras y correctoras.

En cuanto al **incremento del nivel acústico y vibraciones**, hay que decir que la incorporación al ordenamiento jurídico de Andalucía de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, se ha realizado recientemente a través de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Esta norma incorpora y desarrolla los instrumentos de evaluación y actuación frente a la contaminación acústica y establece áreas de sensibilidad acústica, mapas de ruido y planes de acción, régimen especial de determinadas zonas acústicas, normas de

calidad acústica (objetivos de calidad acústica, límites admisibles de ruidos y vibraciones, aislamientos acústicos, normas de medición y valoración de ruidos), normas de prevención acústica (emisores acústicos, estudios acústicos, ensayos acústicos) y vigilancia, control e inspecciones acústicas.

A continuación, se marcan los niveles máximos de emisión de ruidos al exterior de las edificaciones, así como los distintos niveles límite de ruido ambiental en fachadas, en función de los distintos tipos establecidos en la Normativa:

Uso del edificio	Tipo de recinto	Índices de ruido			
		L_{Aeq}	L_{Aeq}	L_{Aeq}	L_{Aeq}
Residencial	Zonas de estancia	40	40	30	
	Dormitorios	35	35	25	
	Despachos profesionales	35	35	35	
Administrativo y de oficinas	Oficinas	40	40	40	
	Zonas de estancia	40	40	30	
Sanitario	Dormitorios	35	35	25	
	Aulas	35	35	35	
Educativo o cultural	Salas de lectura	30	30	30	

Donde:

L_{Aeq} : índice de ruido continuo equivalente corregido para el periodo diurno (definido en los índices acústicos de la IT1)

L_{Aeq} : índice de ruido corregido para el periodo vespertino.

L_{Aeq} : índice de ruido corregido para el periodo nocturno.

Tabla 15. Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes por actividades (en dBA). D 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía

Tipo de área acústica	Índices de ruido			
	L_{Aeq}	L_{Aeq}	L_{Aeq}	L_{Aeq}
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55	55	45	
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55	
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	63	63	53	
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	60	60	50	
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	50	50	40	

Tabla 16. Valores límite de emisión de ruido aplicables a actividades de competencia autonómica o local (en dBA). D 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultoria.es www.diversiaconsultoria.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEACORA	Página 81 de 142 Octubre 2019
---	---	--	----------------------------------

PROMOTOR	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA ORDINARIA PARA LA PROPOSTA DE MODIFICACIÓN 21 DEL PDLU DE EL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL ALUMADO, SECTOR DE SÍLO URBANIZABLE 5957-2 SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)
PROYECTO	ELIJO B10 S.L.

En la fase de ejecución de las futuras obras, el aumento de los niveles sonoros se deberá a las acciones que se realizan durante las obras: tráfico de camiones, funcionamiento de los motores de los vehículos destinados al transporte de material y al movimiento de maquinaria de obra, así como a las labores propias de la construcción, que implican movimientos de tierra, construcción de cunetas, drenajes y zanjas para redes de abastecimiento y saneamiento, etc.

En concreto, respecto al ruido emitido por la maquinaria trabajando, se estima que los niveles de emisión para vehículos pesados ($>3,5$ t) a 7,5 m de distancia son de 80 dBA, y que se convierten en niveles de 70-75 dBA para distancias de unos 25 m.

Las molestias que puede ocasionar este incremento de ruido y vibraciones afectarán a la calidad de vida de los asentamientos más cercanos y a la fauna situada en el área de influencia.

La contaminación acústica en fase de obra puede considerarse de acción moderada sobre el medio dado que está localizada en espacio y tiempo. Será fácilmente absorbida por el medio circundante y se podrá mitigar adoptando una serie de medidas protectoras y correctoras.

Descripción de Impactos sobre el suelo.

El área de actuación comprende una zona de topografía llana, limitada perimetralmente por carreteras, aceras e invernaderos. Por tanto, corresponde a una zona estable con ausencia de movimientos y riesgos geomorfológicos apreciables.

Los terrenos colindantes a la ubicación del sector corresponden a zonas muy antropizadas (urbanizaciones y cultivos agrícolas bajo plástico). En el interior de la parcela se identifican algunos residuos y presencia de matorral de bajo interés de escasa cobertura en gran parte del sector.

La capa edáfica de la zona donde se proyecta la modificación es, generalizando, de medio espesor y de bajo desarrollo, con una capacidad alta de retención de agua útil.

Por esto, la fragilidad con respecto a este recurso se puede considerar bajo. Así mismo se considera de media a baja su fragilidad respecto a su degradación físico-química y biológica.

Los posibles impactos de las actuaciones proyectadas sobre el suelo quedan reflejados en el alcance de los siguientes procesos ambientales:

- ✓ Incremento de procesos erosivos
- ✓ Cambios en la morfología y el relieve
- ✓ Alteración de las características físico-químicas del suelo.
- ✓ Cambios en los usos del suelo.

Incremento de procesos erosivos

En el Sector, no se prevé incremento de procesos erosivos significativos debido a la topografía prácticamente llana que presenta.

Respecto a los **cambios en la morfología y el relieve**, hay que decir que el carácter dinámico de la morfología tiene una gran importancia desde el punto de vista ecológico y paisajístico. La continua intersección entre los elementos del medio y las formas del modelado debe ser tenida muy en cuenta siempre que se lleva a cabo cualquier alteración de las mismas, dado que dicha alteración puede tener repercusiones muy variadas, reversibles o no.

La construcción de las nuevas viviendas, industria, etc, implica una modificación puntual y directa del relieve inicial del terreno. Si bien, la nivelación del terreno no afecta a elementos topográficos naturales o artificiales relevantes, dando a las superficies pendientes regulares de inclinación y sentido equivalente al de las actualmente existentes.

Por lo tanto, el impacto sobre este factor ambiental se considera prácticamente nulo.

En cuanto a la **afécción a formaciones geológicas de interés**, no se identifican acciones directas o indirectas que puedan afectar a georrecursos identificados debido a la inexistencia en el ámbito de estudio de las mismas.

Alteración de las características físico-químicas del suelo

El suelo se vea afectado por eliminación de la capa superficial y desorganización de la estructura, en calzadas, aceras y aparcamientos se añade a estos efectos la cubrición por áridos, compactación y sellado por pavimentación.



Elia María Hernández Montoya
Ambientóloga / Colegiada nº 147
Tel.: 659 41 60 86
sisiacconsultores.es/info@versiadconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA

Página 82 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 84/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO EJIDO BDO SL.	ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA: PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, PROPUESTA DE INICIACIÓN N.º 21 DE, PROYECTO DE EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL ALBADO DE, SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUELO-25-A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)	 Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.
---	---	---

Las alteraciones de las características físicas del suelo se deberán principalmente a la presencia de maquinaria necesaria en el desarrollo de los trabajos de urbanización, para el movimiento de tierras y, en general, para todos los trabajos precisos para la ejecución de las obras. En sus movimientos, este tipo de máquinas provoca, en el mejor de los casos, el destrozo de la capa superficial del suelo, desplazándola en algunos casos de su situación original o compactándola en otros por la actuación de su peso muerto.

Respecto a la alteración de las características químicas del suelo, éstas pueden verse alteradas por la presencia de ciertas sustancias. Los principales agentes contaminantes del suelo que en general se consideran son los vertidos accidentales, fundamentalmente aceites, combustibles, etc., durante la fase de construcción, procedentes principalmente de la limpieza y cambio de aceite de la maquinaria pesada. Estas actividades se encuentran totalmente prohibidas fuera de los lugares destinados a tal fin, por lo que se trataría de una situación esporádica y accidental que difícilmente puede ser prevista de antemano.

Se trata de un impacto potencial o de carácter esporádico, dado que para su existencia tendría que ocurrir un vertido por negligencia o por accidente ya sea en las obras de ejecución del proyecto de urbanización o en la fase de funcionamiento del polígono. La previsión de que se produzca este tipo de alteraciones es relativamente compleja, aunque se prevé que las medidas correctoras y la correcta planificación minimicen la aparición de estos impactos.

Pese a los graves problemas que provocaría la contaminación de un elemento tan valioso y difícil de recuperar como es el suelo, este impacto se clasifica como compatible debido a la escasa superficie de suelo que podría ser alterada en caso de accidente y la escasa probabilidad de su ocurrencia, con la toma en consideración de las medidas preventivas y correctoras oportunas.

Respecto a la **eliminación de la capacidad agrícola del suelo**, las actuaciones descritas en el apartado anterior producen también una pérdida del horizonte superior del perfil edáfico, que es el que reúne las condiciones de textura y contenido en materia orgánica necesaria para el desarrollo de la cubierta vegetal.

La ejecución de las obras supondrá la ocupación definitiva de las superficies señaladas en el apartado anterior, perdiéndose de esta manera las condiciones del suelo original, debido al recubrimiento del mismo por nuevos materiales de hormigón y asfalto, las futuras nuevas edificaciones lo que en última instancia supone la pérdida de cualquier

capacidad de uso de este suelo. Otras superficies que se corresponden con las zonas verdes y espacios libres recuperarán la capacidad del uso del suelo. Para las zonas verdes del Sector se utilizará la tierra vegetal retirada en las labores de preparación del terreno.

Los residuos generados proceden del desbroce de la cubierta vegetal, excavaciones, acondicionamiento del terreno y cimentaciones, adecuación de accesos, aglomerado, materiales procedentes del desmantelamiento de construcciones en ruinas, etc. En esta fase también se generarán residuos procedentes de la maquinaria pesada: cambios de aceite lubricantes, pastillas de frenos, etc., que serán recogidos por gestores autorizados.

Por último y respecto a los **cambios en los usos del suelo**, hay que diferenciar las actuaciones del proyecto que suponen una ocupación temporal, en la fase de ejecución y la ocupación definitiva en la fase de explotación del proyecto que se refiere posteriormente.

De forma general las acciones que suponen una ocupación temporal (se considera ocupación temporal debido a que una vez finalizada la fase de obra la superficie ocupada se restaurará) del componente abiótico suelo, son:

- Áreas de desbroce.
- Creación de zonas destinadas a parque de maquinaria y almacenamientos de materiales de obra.

Las futuras obras de construcción suponen también la compatibilización con el entorno ya urbanizado.

Resumiendo, y, en definitiva, en la fase de ejecución, se produce una eliminación del suelo bien por eliminación directa del mismo, bien por erosión y bien por compactación del mismo. La compactación del suelo se produce por el continuo trasiego de la maquinaria, compactándolo e impidiendo la infiltración natural de las aguas superficiales.

Los movimientos de tierras eliminarán los horizontes fértiles del suelo. La excavación por separado de la tierra vegetal y su adecuado almacenamiento para su posterior reextensión, junto con otras medidas preventivas, reducen este impacto hasta hacerlo compatible.

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta / Colegiada n.º 117 www.diversiaconsulting.es www.diversiaconsulting.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEBORA	Página 83 de 142 Octubre 2019
---	--	---	----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 85/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La construcción de las instalaciones necesarias para la urbanización, supondrán una ocupación de suelo que impedirá la regeneración del mismo y lo anulará totalmente para otros usos.

El movimiento de vehículos de transporte de los residuos puede provocar el vertido accidental de combustibles y aceites propios de su mecánica que pueden incorporarse al suelo contaminándolo. De esta forma, el carácter accidental y puntual de los vertidos contaminantes por pérdidas de carburantes y otras sustancias califica al impacto como compatible.

4.3.3.4.1.3

Descripción de impactos sobre el agua

Debido al propio objeto del proyecto, así como a lo recogido en el inventario ambiental, el sistema hidrológico no tiene entidad significativa en cuanto a los factores que deben ser estudiados y en cuanto a las posibles afectaciones que se puedan generar.

No se destacaron cauces de aguas superficiales ni puntos de surgencia de aguas subterráneas que puedan ser afectados de forma significativa. La existencia de agua en ambos casos está pendiente de la pluviometría.

De este modo, los impactos del proyecto sobre el agua quedaran diferenciados en cuanto al factor agua, según:

- ✓ Alteración de la red de drenaje superficial.
- ✓ Afección a la calidad de las aguas superficiales
- ✓ Afección a la calidad de las aguas subterráneas

En cuanto a la **alteración de la red de drenaje superficial**, no se producirá ningún impacto debido a que dentro de la zona de estudio no existe ningún curso de agua natural.

Respecto a la calidad de las aguas superficiales, la capacidad de absorción de este factor es media - alta, con baja fragilidad, puesto que no existe afectación relevante a cursos de agua superficial. La obra incide en optimizar la evacuación del agua, procediéndose a una adecuada redistribución a través de la ejecución de las obras de

drenaje transversal y longitudinal y establecimiento de trazado de los viales con pendientes uniformes para realizar una correcta evacuación de las aguas de lluvia.

El vertido de residuos que genera el proyecto podría generar contaminación de las aguas procedentes de escorrentía superficial, aunque la probabilidad de ocurrencia de este impacto es baja. Los residuos generados proceden del desbroce de la cubierta vegetal, excavaciones, acondicionamiento del terreno y cimentaciones, adecuación de accesos, aglomerado, materiales procedentes del desmantelamiento de construcciones en ruinas, etc. En esta fase también se generarán residuos procedentes de la maquinaria pesada: cambios de aceite lubricantes, pastillas de frenos, etc., que serán recogidos por gestores autorizados

Respecto a la **calidad de las aguas subterráneas**, la afección es improbable, si bien, en cualquier caso, puede quedar eliminada aplicando las correspondientes medidas de protección.

Resumiendo, y, en definitiva, las alteraciones que puedan generarse sobre las aguas son fundamentalmente de tipo químico ya que desde el punto de vista físico el impacto es inexistente debido a que no existe dentro del sector ningún cauce.

A nivel químico (depósito de partículas en suspensión) estas acciones pueden tener consecuencias negativas sobre la calidad de las aguas superficiales, aunque debido a que la red hidrológica en el entorno de la zona de estudio es prácticamente nula, este impacto será mínimo.

El trasiego de vehículos puede provocar el vertido de combustibles y aceites propios de su mecánica que pueden ser arrastrados por una precipitación y provocar la contaminación de aguas superficiales. En este sentido, el marcado rasgo accidental de esta posible contaminación de las aguas superficiales caracteriza al impacto como no significativo.

En la calidad de las aguas subterráneas, pueden generarse impactos tanto a nivel físico como sobre la calidad de las aguas. A nivel físico, la problemática consiste en la reducción o modificación en la tasa de recarga de acuíferos por la alteración del terreno, disminuyendo la permeabilidad del terreno y un aumento de la escorrentía superficial. El sellado del suelo por pavimentación y la habilitación de zonas verdes dará lugar a una modificación de la capacidad de infiltración del agua de lluvia y, consecuentemente, un aumento de los caudales de escorrentía, con potenciales efectos sobre la recarga del acuífero y sobre el régimen de avenidas.

PROYECTO	ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA: PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, ORDENARIA, PARA LA PROPIEDAD DE INUNDACIÓN Nº 21 DE, PROYECTO DE ELIMINACIÓN MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE ALUADA DE, SECTOR DE SUELO URBANIZABLE 51501-25A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)	Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.
ELIMIO BDO S.L.		

El movimiento de vehículos y maquinaria durante el acondicionamiento del terreno puede inducir a una pérdida accidental de combustibles y aceites de los camiones de transporte que pueden penetrar a través del suelo y contaminar el agua subterránea existente en la zona de estudio. En este sentido, el marcado rasgo accidental de esta posible contaminación de las aguas subterráneas caracteriza al impacto como no significativo.

4.3.3.4.1.4 Descripción de impactos sobre la flora y vegetación

Como se describe en el inventario, la vegetación está condicionada por la presencia en el ámbito de estudio de matorral de porte bajo. Este matorral es de escaso valor, con muy poca variedad de especies y sobre todo seco debido a las pocas lluvias acontecidas este año.

Eliminación de la cubierta vegetal

El desarrollo del proyecto de urbanización del sector implicará la desaparición de aquellas comunidades vegetales presentes en el sector, especialmente de la vegetación presente en las parcelas de edificación y en las zonas ocupadas por los viales y aparcamientos. Las superficies asfaltadas y/o hormigonadas o en un futuro edificadas quedan exentas de las posibilidades de revegetación.

Por otro lado, el movimiento de maquinaria pesada y los lugares destinados a depósitos provisionales de material y maquinaria provocan a su vez la destrucción de la vegetación en zonas aledañas a donde tienen lugar estas operaciones, que posteriormente son difíciles de recuperar sin un tratamiento previo, debido a la compactación de los suelos.

Así mismo se producirán impactos indirectos en cuanto a la **degradación de la vegetación** más próxima y fuera del ámbito de estudio, debido a la contaminación por polvo atmosférico emitido principalmente por la maquinaria y, por la utilización de accesos que pudieran no quedar controlados. Llevando a cabo las medidas correctoras y protectoras oportunas este efecto será prácticamente nulo.

Resumiendo, y, en definitiva, el desbroce, despeje y los movimientos de tierras, provocarán la erradicación de vegetación natural, lo que puede suponer la eliminación total o parcial de un tipo de vegetación o la afección a especies concretas. En este caso, la pobreza de las comunidades vegetales existentes y que el sector se encuentra

prácticamente desprovisto de vegetación, hace que este impacto sea mínimo en cuanto a calidad y a cantidad.

4.3.3.4.1.5 Descripción de impactos sobre la fauna

Las comunidades faunísticas de la zona son irrelevantes, dominando, en la mayoría del territorio afectado, la presencia de aves de gran adaptabilidad. Por ello la capacidad de absorción y la fragilidad son muy bajas.

Se hace un análisis por separado de la fauna, dado que los efectos son muy diferentes según la tipología.

- ✓ Fauna terrestre
- ✓ Avifauna
- ✓ Alteración de hábitats
- ✓ Cambios en el comportamiento

En cuanto al impacto sobre la **fauna terrestre**, se pueden producir afecciones puntuales y poco relevantes en los procesos constructivos debido al ruido y vibraciones de la maquinaria pesada, asociados a la potencial caída de ejemplares en las excavaciones abiertas, a la aparición de un efecto barrera temporal y, a la destrucción de nidos y madrigueras.

En la fase de implantación los efectos se producen solo en las **aves** residentes debido a una dispersión temporal por alteración del hábitat.

Únicamente se podrá producir un cambio de comportamiento temporal, que se pronunciará en las épocas de cría y reproducción, por molestias en la fase de obra.

Respecto a la **alteración de los hábitats**, la ubicación de este tipo de actuaciones de urbanizaciones puede producir pérdida de hábitats de forma muy puntual. Suelen ser impactos muy localizados y mínimos.

La alteración de los hábitats si es más frecuente debido a los ruidos/vibraciones ocasionados por la maquinaria y las molestias generadas por la presencia humana.

	Elia María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada nº 117) C/Alfonso de Ercilla, 10, 1º B, 04001 ALMERÍA www.diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MECORA	Página 85 de 142 Octubre 2019
---	---	---	----------------------------------

PROYECTO
EJIDO BDO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA EL PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, PREVIARIA, PARA LA PROPIEDAD DE INNOVACIÓN N.º 21 DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA PROBABACIÓN DE LA LADA DE, SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E SUELO-25A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



En cuanto a los **cambios en el comportamiento**, los cuales se definen, en especial de la avifauna, como aquellos que provocan un cambio conductual apreciable en una o más especies provocado por alguna acción del proyecto. Estos cambios del comportamiento son los que se producen en la nidificación y migración a nivel local (proceso de invernación o movimientos estivales) o general (pasos o rutas migratorias).

Resumiendo, y, en definitiva, las acciones del proyecto susceptibles de producir impacto serán las de despeje y desbroce, que implican la desaparición de la cubierta vegetal. Con la construcción del proyecto de urbanización con parcelas, zonas asfaltadas el terreno queda absolutamente desprovisto de vegetación, siendo un hábitat inapropiado para la mayoría de las actividades vitales de los vertebrados terrestres. Por otra parte, se crearán una serie de áreas (zonas verdes) donde se da una transformación de la vegetación, siendo normalmente sustituidas fundamentalmente por especies de jardinería.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que se trata de un sector próximo a núcleo urbano y lindando a carretera, por lo que la alteración indirecta sobre la fauna presente en el entorno existe en la actualidad.

La maquinaria pesada, así como la infraestructura auxiliar que conlleva los movimientos de tierras, van a producir temporalmente un nivel de ruidos que afectará a la fauna, originando un desplazamiento de animales que empobrecerá la zona mientras dure la obra. Aun así, dadas las características de las comunidades afectadas, a que se trata de una zona antropizada y la escasa magnitud de las obras, el impacto se considera de magnitud mínima. Descripción de impactos sobre el paisaje

El paisaje de la zona de estudio se ha descrito en el apartado de Paisaje del Inventario Ambiental. Es un paisaje típico de esta zona, no presentando elementos de singularidad y calidad. Dadas las características del proyecto se considera que la capacidad de absorción es alta y la fragilidad baja.

En la fase de construcción, se produce un impacto sobre este factor ambiental, derivada de la introducción de los elementos nuevos y ajenos al actual que supone la nueva urbanización. De este modo para la caracterización del impacto se utilizan los procesos ambientales de visibilidad (cuenca visual) y calidad del paisaje.

Visibilidad (cuenca visual)

El impacto causado por las obras proyectadas sobre el paisaje deriva básicamente de la preparación del terreno, la pavimentación de superficies, el acondicionamiento de zonas verdes y la iluminación nocturna; además de la introducción de edificaciones y estructuras accesorias, acción que no corresponde al proyecto aquí evaluado.

La pavimentación de superficies supone la prolongación y acabado de la red viaria ya existente y en condiciones homogéneas con su entorno, así como la adecuada delimitación del borde urbano, con corrección del actual carácter desagregado del espacio.

El impacto derivado del acondicionamiento de zonas verdes es favorable por introducción de rodales y apantallamientos vegetales que facilitan la transición entre el suelo urbano y su entorno natural o rural.

Pérdida de calidad paisajística

Un sector urbanizado y posteriormente edificado modifica las condiciones de visibilidad de su entorno cuando se provoca una falta de ajuste o un excesivo contraste entre ésta y el paisaje que la circunda, a través de diferencias manifestadas de color, forma, escala, línea o textura, esto es, de los elementos visuales básicos que lo definen, o también porque se convierte en un elemento visual dominante de la escena.

Las excavaciones de un sector, desde el inicio del proceso constructivo, movimientos de tierras, entran en relación directa con los componentes del paisaje presente, provocando una intrusión visual en las cuencas visuales afectadas, de mayor significación cuanto mayor es el contraste entre las características de la zona intervenida y los elementos básicos que integran el paisaje del entorno. Este efecto se agrava en función del valor (calidad estética) del elemento afectado.

En resumen, se trata de una afección derivada de las alteraciones sobre la geomorfología y la vegetación. La presencia de maquinaria e instalaciones de obra y la acumulación de tierras y escombros provocará una degradación de la calidad paisajística del entorno. Ésta será una alteración estrictamente temporal y se verá atenuada mediante la utilización de canteras ya existentes (en el caso de que se necesitaran aportes de tierras) en la zona y mediante la adecuada gestión de los residuos de obra.

	Elia María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada n.º 117) C/Alfonso de Ercilla, 10, 1.º B, 04001 ALMERÍA www.diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 88 de 142 Octubre 2019
---	---	--	---

PROYECTO
EJIDO BDO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA: PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, ORDENARIA, PARA LA PROPIEDAD DE INNOVACIÓN N.º 21 DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA PROBABACIÓN DEL ALADA DE, SECTOR DE SUELO URBANIZABLE Y SUELO-25-A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



En función de cómo se concluyan las obras (limpieza y acabado final), y del grado de aplicación de las medidas protectoras y correctoras sobre la vegetación, el impacto paisajístico podrá ser compatible.

4.3.3.4.1.6 Descripción de impactos sobre el medio socioeconómico

Para el estudio de los posibles impactos de la actuación sobre el medio socioeconómico, se ha considerado la potencialidad de afección a la calidad de vida de la población y a la economía (empleo). La fragilidad de estos aspectos es muy baja con una alta capacidad de absorción.

La **calidad de vida** durante la ejecución se verá mernada con efectos negativos puntuales en la proximidad del sector, debido a los efectos barrera y los incrementos de contaminación acústica que conlleva la ejecución de las actuaciones, principalmente en cuanto a la utilización de accesos y la propia ejecución de la actuación.

Además, se podrían producir molestias por la intercepción de accesos, el aumento de polvo y contaminantes en el aire, etc. Pero, no obstante, se trata de actuaciones de muy escasa envergadura.

Si bien, se trata de un impacto directamente asociado a las obras, y por ello terminará una vez acaben las mismas, y que en cierta medida se puede ver mitigado por el ruido generado por el propio tráfico de las carreteras que limitan con el Sector.

Con respecto a la **economía y empleo**, la ejecución de la actuación producirá un importante efecto positivo dado que se crearán puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, suponiendo una reducción del número de parados y una variación positiva de la tasa neta de empleo.

4.3.3.4.1.7 Descripción de impactos sobre el medio socio-cultural

Para el estudio de los posibles impactos de las actuaciones sobre el medio sociocultural, se ha considerado la potencialidad de afección por un lado a Yacimientos arqueológicos, y por otro a Vías pecuarias y Montes Públicos.

No se identifican **Yacimientos arqueológicos**, descartándose por tanto afecciones directas, si bien se podrían producir impactos sobre restos no inventariados y que pudieran surgir durante la ejecución del Proyecto.

Como se ha expuesto anteriormente en el inventario ambiental, se pone de manifiesto que no existen **Vías Pecuarias** afectadas por la actuación, ni tampoco se identifica presencia de **Monte Público** en la zona a urbanizar.

4.3.3.4.2 Impactos en la fase de explotación o funcionamiento

4.3.3.4.2.1 Descripción de impactos sobre la calidad del aire

Tal y como se ha expresado en apartados anteriores, los impactos sobre la atmósfera pueden incidir sobre los siguientes procesos ambientales:

- ✓ Contaminación química (gases)
- ✓ Emisión de partículas en suspensión
- ✓ Incremento del nivel acústico y vibraciones
- ✓ Contaminación lumínica

En el periodo de funcionamiento del sector construido, el incremento en los **niveles de emisión** se produce por las emisiones resultantes de la circulación de vehículos que accederán a la industria y viviendas. Los principales contaminantes son los siguientes: monóxido de carbono (CO), hidrocarburos no quemados (HC), óxidos de nitrógeno NOx, plomo y dióxido de azufre SO₂. Aunque en menor medida, también se emiten **partículas en suspensión** y ciertos metales pesados. Además de las distintas actividades que se desarrollen en el sector y que no son evaluadas en este estudio.

Los **ruidos y vibraciones** producidos por el previsible aumento del tráfico no representan afecciones importantes respecto de la situación actual. No es previsible por tanto que puedan originarse impactos significativos en este alcance.



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga / Colegiada n.º 117
Teléfono: 699 19 00 00
www.diversiaconsulting.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MECORA

Página 87 de 142

Octubre 2019

PROYECTO	ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA EL PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, ORDENARIA, PARA LA PROPIEDAD DE INICIACIÓN Nº 2108, PROYECTO DE EJECUCIÓN MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL ALDADO DE, SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E SUELO-25A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (JAÉN) (JAÉN)	 Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.
EJIDO B.O. S.L.		

Contaminación lumínica

La luz artificial ha sido, sin duda, uno de los factores definidores del progreso social y tecnológico del último siglo. Sin embargo, el crecimiento, muchas veces indiscriminado, del alumbrado artificial ha generado una nueva forma de agresión medioambiental.

La minimización de la contaminación lumínica no sólo favorece una mejor visión del firmamento o un ambiente luminoso adecuado en las ciudades, sino que, además, una buena gestión del alumbrado público supone un considerable ahorro energético para toda la ciudadanía, dentro de una sostenibilidad ambiental adecuada, lo que se traduce además directamente en un ahorro económico importante.

Para minimizar el impacto medioambiental en cuanto a consumo de energía y otros efectos negativos de la iluminación nocturna (resplandor luminoso nocturno, luz intrusa, etc.), se debe de regular las instalaciones de alumbrado exterior.

En gran medida estos efectos están relacionados con el diseño de la luminaria y más concretamente con el control en la emisión de la luz de la misma, pudiéndose definir cuatro fenómenos como una consecuencia directa del uso ineficiente de las instalaciones:

- ✓ **Luz Intrusa.** Luz de una instalación que cae fuera de las fronteras de la zona a iluminar y que provoca molestias o disminuye el confort en las actividades realizadas fuera de esa zona, por ejemplo, las viviendas y animales nocturnos presentes en la zona.
- ✓ **Deslumbramiento.** Luz de una fuente artificial que incide directamente sobre el ojo, lo cual es un peligro para viandantes y conductores.
- ✓ **Resplandor luminoso.** Brillo del cielo nocturno producido por la difusión de la luz artificial y se debe a la mala calidad y orientación del alumbrado exterior. Esta contaminación impide el disfrute del firmamento.
- ✓ **Sobreconsumo energética.** Exceso de luz y consumo superior al necesario para realizar las actividades.

Existen objetivos de calidad internacionalmente establecidos y aceptados que permiten valorar el adecuado diseño del alumbrado público, combinando diversos parámetros relativos a la emisión (flujo total instalado) y a la imisión (niveles en calzada, uniformidad, deslumbramiento, luz intrusa y resplandor luminoso nocturno).

El empleo de metodologías apropiadas permite definir cada parámetro para cada calle o calzada.

El empleo de luminaria nocturna en la urbanización proyectada no supondrá un gran impacto debido a que el entorno de la zona ya se encuentra urbanizado e iluminado.

Las características de la luminaria a emplear se pueden consultar en el Documento de Planeamiento asociado.

4.3.3.4.2.2 Descripción de impactos sobre el suelo

Los terrenos colindantes a la ubicación corresponden a zonas absolutamente antropizadas. En el interior de la parcela se identifican residuos y presencia de material de bajo interés de media cobertura en gran parte de la zona a urbanizar.

La capa edáfica de la zona donde se proyecta la urbanización es, generalizando, de medio espesor y de bajo desarrollo, con una capacidad media de retención de agua útil.

Por esto, la fragilidad con respecto a este recurso se puede considerar de media a baja. Así mismo se considera de media a baja su fragilidad respecto a su degradación físico-química y biológica.

Los posibles impactos de las actuaciones sobre el suelo quedan reflejados en el alcance de los siguientes procesos ambientales:

- ✓ Incremento de procesos erosivos
- ✓ Cambios en la morfología y el relieve
- ✓ Alteración de las características físico-químicas del suelo.
- ✓ Cambios en los usos del suelo.

Durante funcionamiento o explotación de las viviendas e industrias, solo será ocupado el suelo en el cual se vaya a edificar, quedando libres las zonas destinadas a tal fin. En la fase de funcionamiento, y debido a la franja proyectada de urbanización, pueden derivarse **cambios de uso de suelo**, sin que se prevean afectaciones sobre **eliminación de**

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta / Colegiada nº 147 www.diversiaconsultas.es www.diversiaconsultas.es/la-obra-y-el-orden-urbanistico	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEADORA	Página 88 de 142 Octubre 2019
---	--	--	----------------------------------

PROYECTO	ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, PRELIMINAR, PARA LA PROPIEDAD DE INUNDACIÓN N.º 21 DEL PROYECTO EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE LA ALADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE Y SUSPENDIDA EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, T.M. DE EL EJIDO (ÁLVARA)	 Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.
----------	--	---

la capacidad agroológica del suelo, ni en cuanto a la estabilidad de laderas, ni erosión sobre la zona.

Así mismo se pueden originar afecciones en cuanto a cambios morfológicos derivados de la transformación para posteriores edificaciones.

4.3.3.4.2.3 *Descripción de impactos sobre el agua*

Debido al propio objeto del proyecto, así como a lo recogido en el inventario ambiental, el sistema hidrológico tiene una entidad poco significativa en cuanto a los factores que deben ser estudiados y en cuanto a las posibles afecciones que se puedan generar.

No se destacan cauces de aguas superficiales ni puntos de surgencia de aguas subterráneas que puedan ser afectados de forma significativa. La existencia de agua en ambos casos está pendiente de la pluviometría.

De este modo, los impactos del proyecto durante la fase de explotación sobre el agua quedarán diferenciados en cuanto al factor agua, según:

- ✓ Calidad de las aguas superficiales
- ✓ Calidad de las aguas subterráneas

La obra incide básicamente en optimizar las salidas de agua actuales de la zona a urbanizar, trazando los viales con pendientes uniformes para realizar una correcta evacuación de las aguas de lluvia.

Los impactos durante la fase de explotación sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas pueden deberse al arrastre por precipitación de residuos acumulados hasta los cauces y arrastre también de pérdidas accidentales de aceites usados de los vehículos que transitarán la urbanización.

Este impacto es compatible puesto que los residuos tendrán una tasa muy baja de permanencia dentro de la zona y los vertidos accidentales son muy poco probables.

4.3.3.4.2.4 *Descripción de impactos sobre la flora y vegetación*

Como se describe en el inventario, la vegetación está condicionada por la presencia en el ámbito de estudio de matorral de porte medio-bajo. Este matorral es de escaso valor, con muy poca variedad de especies y sobre todo seco debido a las pocas lluvias acontecidas este año.

Las afecciones sobre la vegetación utilizada en la jardinería en cuanto a puntuales actuaciones de mantenimiento selvícola, o accidentes de coches que puedan repercutir negativamente sobre ésta (incendios) son prácticamente nulas.

4.3.3.4.2.5 *Descripción de impactos sobre la fauna*

Las comunidades faunísticas de la zona son irrelevantes, dominando, en la mayoría del territorio afectado, la presencia de aves de gran adaptabilidad. Por ello la capacidad de absorción y la fragilidad son bajas.

En cuanto a la fauna terrestre pueden derivarse repercusiones sobre los procesos ambientales de cambios de comportamiento (dispersión fauna, etc.) y pérdida de hábitats con la aparición de especies oportunistas, en cualquier caso, no se juzgan relevantes. También existe un riesgo, aunque muy bajo, de atropello para la fauna que utilice como área de paso el entorno de la actuación.

En cuanto a la avifauna, debido a la tipología del Proyecto, es claro que es poco probable que se puedan producir efectos negativos tanto en las aves residentes como a especies migratorias. Descripción de impactos sobre el paisaje

El paisaje de la zona de estudio se ha descrito en el apartado de Paisaje del Inventario Ambiental. Es un paisaje típico de esta zona, no presentando elementos de singularidad y calidad.

La creación de una zona urbanizada y posteriormente la creación de viviendas y edificios comerciales supone un impacto paisajístico, en principio elevado, como consecuencia de varios hechos:

- ✓ Introducción de líneas rectas que resultan normalmente discordantes con las formas onduladas del terreno, viales, aparcamientos,

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada n.º 147) www.diversiaconsultoria.es www.diversiaconsultoria.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MAJORA	Página 91 de 142 Octubre 2019
---	--	---	----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 91/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRODUCTOR	ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, PROPUESTA DE INICIACIÓN N.º 21 DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LA LADADA DE, SECTOR DE SUELO URBANIZABLE Y SUELO N.º 25-A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ÁLVARIA)	Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.
-----------	--	--

✓ Contraste cromático con el entorno ante la presencia de zonas desnudas de vegetación durante el periodo de movimientos de tierras (antes de que se ejecute su revegetación).

✓ Contraste cromático con el entorno por la futura presencia de edificios y presencia de vehículos por la propia actividad de la urbanización y actividades económicas.

De estas circunstancias se deriva una modificación de las tres características que, interrelacionadas, configuran el elemento paisaje: la fragilidad visual, la visibilidad y la calidad visual.

La fragilidad o vulnerabilidad visual, en referencia a la capacidad de respuesta del territorio al cambio de sus propiedades paisajísticas, resulta afectada en la medida en que se han visto modificados algunos de los factores influyentes en la fragilidad visual como son el suelo y la cubierta vegetal, aspectos ya comentados con anterioridad. Las alteraciones en el relieve, la ocupación del espacio, la presencia de maquinaria pesada, etc., intervienen de manera directa sobre esta cualidad.

El valor estético del paisaje, su calidad, queda a su vez influido por aquellas acciones del proyecto que intervienen sobre las componentes elegidas como explicativas de dicha calidad (relieve, agua, suelo, vegetación, actuaciones humanas, etc.), y sobre elementos visuales básicos como son el color, la forma, la textura o la intrusión de algún elemento por su posición.

Los elementos de la nueva urbanización suponen una intrusión paisajística en el entorno. Ésta será una afectación permanente e irreversible, pero de escasa incidencia, ya que, al tratarse de instalaciones lineales horizontales y de baja altura, se minimizará notablemente la afectación paisajística.

4.3.3.4.2.6 Descripción de impactos sobre el medio socioeconómico
Para el estudio de los posibles impactos de la actuación sobre el medio socioeconómico, se ha considerado la potencialidad de afectación a la calidad de vida de la población y a la economía (empleo).

En cuanto al aspecto **economía**, la instalación de la industria manufacturera y las viviendas desde el punto de vista socioeconómico producirán un importante efecto positivo dado que se crearán puestos de trabajo tanto directos como indirectos.

Respecto a la **calidad de vida de la población** a nivel local se produce un impacto positivo debido a la creación de infraestructuras estables (accesos mejorados, zonas verdes controladas, etc.) suponiendo, desde el punto de vista socioeconómico - medioambiental, a corto-medio plazo mejoras de la calidad de vida y ambiental. El impacto negativo que se pudiera generar debido al aumento sonoro por la circulación de los vehículos dentro de la urbanización es mínimo debido a que ya existen vías de circulación lindando con el Sector.

4.3.3.4.2.7 Descripción de impactos sobre el medio socio-cultural
Durante el funcionamiento y uso de la urbanización no se identifican posibles afectaciones debido a la no existencia de patrimonio arqueológico, vías pecuarias, montes públicos, etc.

4.3.4 Caracterización de impactos.

4.3.4.1.1 Introducción

Los impactos generados por la actividad en cuestión sobre el medio ambiente se clasifican dentro de una matriz en la que, según sus características, es posible valorarlos y decidir sobre ellos, esto es, establecer procedimiento para su control, mitigación o cualesquiera otras medidas.

Se expone a continuación, una clasificación de los distintos tipos de impactos que tienen lugar más comúnmente sobre el Medio Ambiente (Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental V. Conesa Fdez.-Vitorra).

Hay que aclarar que la clasificación ni es exhaustiva, ni excluyente, esto es, pueden existir impactos no descritos, y un impacto concreto puede pertenecer a la vez a dos o más grupos tipológicos.

Por lo tanto, los efectos y/o impactos se pueden **caracterizar** de la siguiente manera:

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga / Colegiada n.º 117 www.diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MAJORA	Página 92 de 142 Octubre 2019
---	--	---	----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 92/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO	ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA EL PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, PRELIMINAR, PARA LA PROPIEDAD DE INUNDACIÓN Nº 21 DE EL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE ALADA DE, SECTOR DE SUELO URBANIZABLE Y SUS 25-A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)	
EJIDO BDO S.L.	 Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.	

1. Por sus efectos sobre la calidad ambiental

- **Positivo:** Aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.
- **Negativo:** Aquel que se traduce en pérdida de valor naturalístico, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.

2. Por la intensidad (grado de destrucción)

- **Notable o muy alto:** Aquel cuyo efecto se manifiesta como una modificación del Medio Ambiente, de los recursos naturales, o de sus procesos fundamentales de funcionamiento, que produzca o pueda producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos. Expresa una destrucción casi total del factor considerado en el caso en que se produzca el efecto.
- **Mínimo o Bajo:** Aquel cuyo efecto expresa una destrucción mínima del factor considerado.
- **Medio y Alto:** Aquellos cuyo efecto se manifiesta como una alteración del Medio Ambiente o de algunos de sus factores, cuyas repercusiones en los mismos se consideran situadas entre los niveles anteriores.

3. Por la extensión

- **Puntual:** Cuando la acción impactante produce un efecto muy localizado.
- **Barcial:** Aquel cuyo efecto supone una incidencia apreciable en el medio.
- **Extremo:** Aquel cuyo efecto se detecta en una gran parte del medio considerado.
- **Total:** Aquel cuyo efecto se manifiesta de manera generalizada en todo el entorno considerado.

4. Por el momento en que se manifiesta

- **Corto plazo-inmediato:** Aquel en que el plazo de tiempo entre el inicio de la acción y el de manifestación de impacto es nulo o en un ciclo anual.
- **Medio plazo:** Aquel que se manifiesta antes de cinco años.
- **Largo plazo:** Aquel que se manifiesta en un periodo superior a los descritos anteriormente.

5. Por su persistencia

- **Temporal:** Aquel que supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse.

- **Permanente:** Aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.

6. Por su reversibilidad:

- **Reversible:** Aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica, y de los mecanismos de autodepuración del medio.
- **Irreversible:** Aquel que supone la imposibilidad, o la "dificultad extrema", de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.

7. Por su posibilidad de recuperación:

- **Recuperable:** Aquel en que la alteración que supone puede eliminarse, bien por la acción natural, bien por la acción humana, y, asimismo, aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable.
- **Irrecuperable:** Aquel en que la alteración o pérdida que supone es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana.

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga / Colegiada nº 147 www.diversiaconsultas.es/elsol/147/elsol-diversiaconsultas.es/elsol	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEADRA	Página 91 de 142 Octubre 2019
---	--	---	---

PROYECTO	ESTUDIO AMBIENTAL, ESTRATÉGICO PARA EL PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA, PRELIMINAR, PARA LA PROPIEDAD DE INNOVACIÓN Nº 21 DEL PROYECTO EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE LA ALADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5157-25A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)		 Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.
EJIDO BDO S.L.			

8. Por la relación causa-efecto

- Directo: Aquel que tiene una incidencia inmediata en algún aspecto ambiental.

- Indirecto: Aquel que supone incidencia inmediata respecto a la interdependencia, o, en general, respecto a la relación de un sector ambiental con otro.

9. Por la interrelación de acciones y/o efectos:

- Simple: Aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de su sinergia.

- Acumulativo: Aquel que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.

- Sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.

10. Por su continuidad:

- Continua: Aquel cuyo efecto se manifiesta a través de alteraciones regulares en su permanencia.

- Discontinua: Aquel cuyo efecto se manifiesta a través de alteraciones irregulares en su permanencia.

11. Por su periodicidad:

- Periódica: Aquel cuyo efecto se manifiesta con un modo de acción intermitente y continúa en el tiempo.

- Irregular: Aquel cuyo efecto se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia.

A continuación, se exponen las matrices de caracterización de los impactos tanto en la fase construcción como de explotación de las futuras instalaciones, viviendas e industria manufacturera.

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga / Colegiada nº 147 C/Alfonso de Ercilla, 10, 2º Dcha 44100 Sagunto (Valencia) www.diversiaconsulting.es / elamaria@diversiaconsulting.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 92 de 142 Octubre 2019
---	--	--	----------------------------------

MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN

COMPONENTE AMBIENTAL		FACTOR AMBIENTAL		CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS																									
				Efectos sobre calidad ambiental		Intensidad (grado de destrucción)		Extensión			Momento			Persistencia		Reversibilidad		Posibilidad de recuperación		Relación causa-efecto		Interrelación de acciones y/o efectos			Continuidad		Periodicidad		
		POSITIVO	NEGATIVO	NOTABLE O MUY ALTO	MÍNIMO O BAJO	MEDIO Y ALTO	PUNTUAL	PARCIAL	EXTREMO	TOTAL	A CORTO PLAZO	A MEDIO PLAZO	A LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	CONTINUO	DISCONTINUO	PERIÓDICO	IRREGULAR	
AIRE (ATMOSFERA)	Contaminación química		X		X	X					X				X		X		X		X			X		X		X	
	Emisión de partículas en suspensión		X		X	X				X				X		X		X		X			X		X		X		X
	Incremento del nivel acústico y vibraciones		X		X	X				X				X		X		X		X			X		X		X		X
	Contaminación lumínica																												
SUELO	Ocupación del suelo		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Incremento procesos erosivos		X		X				X			X			X				X		X		X		X		X		X
	Cambios en la morfología y el relieve		X		X				X			X			X		X		X		X		X		X		X		X
	Alteración de las características físico-químicas del suelo		X		X				X			X			X		X		X		X		X		X		X		X
AGUA	Alteración de la red de drenaje superficial		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Afección a la calidad de las aguas superficiales		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Afección a la calidad de las aguas subterráneas		X		X				X			X			X		X		X		X		X		X		X		X
	Eliminación de la cubierta vegetal		X		X				X			X			X		X		X		X		X		X		X		X
FLORA	Degradación de la vegetación		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Fauna terrestre		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Avifauna		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Alteración de hábitats faunísticos		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
PAISAJE	Cambios en comportamiento		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Visibilidad (Cuenca visual)		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Pérdida de calidad paisajística		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Calidad de vida-población		X		X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Economía y empleo	X			X				X		X				X		X		X		X		X		X		X		X
	Vías Pecuarias, Montes Públicos, etc																												
MEDIO SOCIO-CULTURAL	Patrimonio Cultural																												

Tabla 17. Caracterización de impactos en la fase de ejecución. Elaboración propia



MODIFICACIÓN N.º 21 PGOU EL EJIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUECCIÓN A LA ORDEN CRATV DE 22/06/2022

REPOSICIONAR LA INFORMACION: IDENTIFICAR, IDENTIFICAR Y REPOSICIONAR
CONSEJO REGULADOR DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA

PROYECTO
EJIDO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PROYECTO PARA LA PROPOSTA DE ANOVACIÓN 2020 PROYECTO EL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL EJIDO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-7-2 SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, T.M. DEL EJIDO (ALMERÍA)



Solutio Gestión Integral da Província S.L.

MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE FUNCIONAMIENTO O EXPLOTACIÓN.

COMPONENTE AMBIENTAL		FACTOR AMBIENTAL		CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS																									
				Efectos sobre calidad ambiental		Intensidad (grado de destrucción)		Extensión			Momento			Persistencia		Reversibilidad		Posibilidad de recuperación		Relación causa-efecto		Interrelación de acciones y/o efectos		Continuidad		Periodicidad			
		POSITIVO	NEGATIVO	NOTABLE O MUY ALTO	MÍNIMO O BAJO	MEDIO Y ALTO	PUNTUAL	PARCIAL	EXTREMO	TOTAL	A CORTO PLAZO	A MEDIO PLAZO	A LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	CONTINUO	DISCONTINUO	PERIÓDICO	IRREGULAR	
AIRE (ATMOSFERA)	Contaminación química		X		X		X				X				X	X		X		X			X				X		X
	Emisión de partículas en suspensión																												
	Incremento del nivel acústico y vibraciones		X		X		X				X				X	X		X		X			X			X		X	
	Contaminación lumínica		X		X		X				X				X	X		X		X			X			X		X	
SUELO	Ocupación del suelo		X		X				X						X					X			X			X		X	
	Incremento procesos erosivos																												
	Cambios en la morfología y el relieve		X		X		X				X				X			X		X			X			X		X	
	Alteración de las características físico-químicas del suelo		X		X		X				X				X			X		X			X			X		X	
AGUA	Cambios en los usos del suelo																												
	Alteración de la red de drenaje superficial																												
	Afectión a la calidad de las aguas superficiales		X		X		X				X				X	X		X		X			X			X		X	
	Afectón a la calidad de las aguas subterráneas		X		X		X				X				X	X		X		X			X			X		X	
FLORA	Eliminación de la cubierta vegetal																												
	Degradación de la vegetación																												
	Fauna terrestre		X		X		X		X		X				X			X		X			X			X		X	
	Avifauna		X		X		X		X		X				X			X		X			X			X		X	
FAUNA	Alteración de hábitats faunísticos		X		X		X		X		X				X			X		X			X			X		X	
	Cambios en comportamiento		X		X		X		X		X				X			X		X			X			X		X	
	Visibilidad (Cuenta visual)		X		X		X		X		X				X	X		X		X			X			X		X	
	Pérdida de calidad paisajística		X		X		X		X		X				X	X		X		X			X			X		X	
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Calidad de vida-población	X				X		X		X				X	X		X		X		X		X			X		X	
	Economía y empleo	X				X		X		X				X	X		X		X		X		X			X		X	
	Vías Pecuarias, Montes Públicos, etc																												
	Patrimonio Cultural																												

Tabla 18. Caracterización de impactos en la fase de funcionamiento. Elaboración propia

4.3.5 Valoración de impactos

4.3.5.1 Introducción. Metodología

La evaluación es un proceso directamente encaminado a comparar los resultados producidos en distintos lugares (alternativas), o en distintos momentos (antes y después de la acción).

Los criterios y métodos de evaluación del impacto ambiental son aquellos que permiten valorar el impacto producido por actuaciones sobre el medio ambiente.

Según Conesa, el proceso de valoración de los impactos comprende dos etapas: la valoración cualitativa (importancia) y la valoración cuantitativa (magnitud). En este documento vamos a realizar la **valoración cualitativa (importancia)**. Los criterios que se consideran para la caracterización del impacto son los siguientes:

IMPACTO AMBIENTAL	VALOR (GRADO DE MANIFESTACIÓN)	IMPORTANCIA (GRADO DE MANIFESTACIÓN CUALITATIVA)	Grado de incidencia	
			Intensidad	Extensión
				Plazo de manifestación Persistencia Reversibilidad Sinergia Acumulación Efecto Periodicidad Recuperabilidad

Las pautas que se han seguido y se van a seguir operativamente van a ser las siguientes:

1. Identificación de las acciones del proyecto capaces de generar impactos ambientales, tanto en la fase de ejecución como en la de explotación. (realizado en apartados anteriores)
2. Identificación de los parámetros ambientales, en cuanto a los factores físicos, bióticos, socioeconómicos y paisajísticos que pueden ser susceptibles de alteración debido a las acciones del proyecto ya identificadas. (realizado en apartados anteriores)
3. Identificación de relaciones causa-efecto entre acciones del proyecto y factores del medio. (realizado en apartados anteriores).
4. Descripción de los posibles impactos tanto en la fase de construcción como en la de explotación.
5. Estimar la importancia del impacto. (se realiza en este apartado).
6. Analizar la importancia y valoración global del proyecto sobre el medio ambiente, utilizando para ello las importancias de cada impacto. (se realiza en este apartado).

4.3.5.2 Importancia del Impacto

La importancia del impacto es pues, la ratio mediante el cual medimos cualitativamente el impacto ambiental en función, tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo tales como extensión, tipo de efecto, plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad.

Hay que advertir que la importancia del impacto no debe confundirse con la importancia del factor afectado.

Esta importancia viene representada por un número que se deduce mediante la siguiente fórmula:

PROYECTO:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN N.º 20 DE PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.S.T.2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MURCIA)

Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.

IMPORTANCIA= ± (3I+2 EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)

Los criterios a través de los cuales se llega a establecer la importancia del impacto son los siguientes atributos ambientales:

1. Signo:

El signo del impacto hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.

2. Intensidad (I)

Este término se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa. El baremo estará comprendido entre 1 y 12, en el que el 12 expresará una destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto y el 1 una afectación mínima. Los valores comprendidos entre esos dos términos reflejarán situaciones intermedias. La siguiente tabla muestra los valores asignados:

CATEGORÍA	GRADO DE DESTRUCCIÓN DEL IMPACTO	VALOR
Baja	Afectación mínima del componente	1
Media		2
Alta		4
Muy alta		8
Total	Destrucción total del componente	12

Tabla 19. Valores adoptados según la intensidad del impacto

3. Extensión (EX)

Se refiere al área de influencia teórica del impacto con relación al entorno del proyecto (% de área, respecto al entorno en que se manifiesta el efecto).

Si la acción produce un efecto muy localizado, se considerará que el impacto tiene un carácter Puntual (1). Si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno del proyecto, teniendo una influencia generalizada en todo él, el impacto será Total (8), considerando las situaciones intermedias, según su gradación, como impacto Parcial (2) y Extenso (4).

La siguiente tabla muestra los valores asignados:

CATEGORÍA	EXTENSIÓN DEL IMPACTO	VALOR
Puntual	Efecto muy localizado	1
Parcial	Situación intermedia	2
Extenso		4
Total	Influencia generalizada en el entorno del proyecto	8

Tabla 20. Valores adoptados según la extensión del impacto

4. Momento (MO)

El plazo de manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado.

La siguiente tabla muestra los valores asignados:

CATEGORÍA	MOMENTO DEL IMPACTO	VALOR
Inmediato	El tiempo transcurrido es nulo	4
Corto Plazo	Mayor a un año	4
Medio plazo	El periodo de tiempo es de 1 a 5 años	2
Largo Plazo	El impacto tarda en manifestarse más de 5 años	1

Tabla 21. Valores adoptados según el momento del impacto

5. Persistencia (PE)

Se refiere al tiempo que, supuestamente, permanecerá el efecto desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN²¹ DEL PIGU DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.5.T-2-S.A. SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)

Soluto Gestión Integral de Proyectos S.L.

La siguiente tabla muestra los valores asignados:

Tabla 22. Valores adoptados según la persistencia del impacto

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez aquella deja de actuar sobre el medio.

La siguiente tabla muestra los valores asignados:

Tabla 2.3. Valores adoptados según la reversibilidad del impacto

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).

La siguiente tabla muestra los valores asignados:

Tabla 24. Valores adoptados según la recuperabilidad del impacto.

Se hace notar que también es posible, mediante la aplicación de medidas correctoras, disminuir el tiempo de retorno a las condiciones iniciales previas a la implantación de la actividad por medios naturales, o sea acelerar la reversibilidad y lo que es lo mismo disminuir la persistencia.

Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabía de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente, no simultánea.

La siguiente tabla muestra los valores asignados:

Tabla 25. Valores adoptados según la sinergia del impacto

Este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

La siguiente tabla muestra los valores asignados:

CATEGORÍA	ACUMULACIÓN DEL IMPACTO	VALOR
Acumulación simple	No produce efectos acumulativos	1
Acumulativo	Efecto acumulativo	4

Tabla 26. Valores adoptados según la acumulación del impacto.

10. Efecto (EE)

Este atributo se refiere a la relación causa-efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.

El efecto puede ser directo o primario, siendo en este caso la repercusión de la acción consecuencia directa de ésta. (La emisión de CO₂ impacta sobre el aire del entorno).

La siguiente tabla muestra los valores asignados:

CATEGORÍA	EFFECTO DEL IMPACTO	VALOR
Directo	La repercusión de la acción es consecuencia directa de ella	4
Indirecto	La repercusión de la acción no es consecuencia directa de ella	1

Tabla 27. Valores adoptados según el efecto del impacto.

11. Periodicidad (PR)

La Periodicidad se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).

La siguiente tabla muestra los valores asignados:

EFFECTO DEL IMPACTO	VALOR
Irregular	1
Periódico	2
Continuo	4

Tabla 28. Valores adoptados según el efecto del impacto.

A los efectos continuos se les asigna un valor (4), a los periódicos (2) y a los de aparición irregular, que deben evaluarse en términos de probabilidad de ocurrencia, y a los discontinuos (1).

Un ejemplo de efecto continuo es la ocupación de un espacio consecuencia de una construcción.

12. Importancia del impacto (I)

Ya se ha apuntado que la importancia del impacto, o sea la importancia del efecto de una acción sobre un factor ambiental, no debe confundirse con la importancia del factor ambiental afectado.

Una vez calificados los once atributos de la valoración ambiental, se procede a calcular el valor de la importancia del impacto (no del componente). Este valor se calcula con la fórmula antes expuesta.

A modo de resumen de los atributos y valores antes mencionados, se muestra la siguiente tabla:

NATURALEZA		INTENSIDAD (IN) (Grado de destrucción)
Impacto beneficioso	+	Baja 1
Impacto perjudicial	-	Medio 2
		Alta 4
		Muy Alta 8
		Total 12
EXTENSIÓN (EX) (Área de influencia)		MOMENTO (MO) (Plazo de manifestación)
Puntual	1	Largo plazo 1
Parcial	2	Medio plazo 2
Extenso	4	Inmediato 4
Total	8	Crítico (++)
Crítica	(++)	
PERSISTENCIA (PE) (Permanencia del efecto)	REVERSIBILIDAD (RV)	
Fugaz	1	Corto plazo 1
Temporal	2	Medio plazo 2
Permanente	4	Irreversible 4
SINERGIA (SI) (Regularidad de la manifestación)	ACUMULACIÓN (AC) (Incremento progresivo)	
Sin sinergismo (simple)	1	Simple 1
Sinérgico	2	Acumulativo 4
Muy sinérgico	4	
EFFECTO (EF) (Relación causa – efecto)	PERIODICIDAD (PR) (Regularidad de la manifestación)	
Indirecto (secundario)	1	Irregular o aperiodico y discontinuo 1
Directo	4	Periódico 2
		Continuo 4
RECUPERABILIDAD (MC) (Reconstrucción por medios humanos)		IMPORTANCIA (I)
Recuperable de manera inmediata	1	
Recuperable a medio plazo	2	I=+(3I+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)
Mitigable	4	
Irrecuperable	8	

Tabla 29. Atributos y valores relativos a la importancia del impacto (de V. Conesa y Fdez. Vitoria)

PROLOGO
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Nº 21 DEL PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.51.7.2.5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (MÁLAGA)



- ✓ Impacto **Crítico (>75)**: aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin recuperación aun adoptando medidas correctoras o protectoras. Con valores superiores a 75.

Para la valoración cualitativa de los impactos producidos por la nueva urbanización sobre el medio físico y el medio socioeconómico se ha utilizado el método de la Matriz de Importancia de Vicente Conesa, ligeramente modificado, ya que en vez de tener en cuenta el impacto ambiental generado por una determinada acción llevada a cabo sobre un factor ambiental o un elemento del medio socioeconómico considerado, lo que se ha hecho es considerar el impacto ambiental generado por el conjunto de las acciones llevadas a cabo tanto en la fase de explotación como en la de funcionamiento sobre el factor ambiental considerado, valorando así la importancia del impacto de forma global.

A continuación, se exponen las matrices de valoración cualitativa a través del cálculo de la importancia del impacto tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación.

La leyenda utilizada para las matrices de importancia de impactos en sus distintas fases es la siguiente:

NA: NATURALEZA	MC: RECUPERABILIDAD
IN: INTENSIDAD	SI: SINERGIA
EX: EXTENSIÓN	AC: ACUMULACIÓN
MO: MOMENTO	EF: EFECTO
PE: PERSISTENCIA	PR: PERIODICIDAD
RV: REVERSIBILIDAD	

IMPACTO POSITIVO	
IMPACTO COMPATIBLE (1<25)	
IMPACTO MODERADO (25<4<50)	
IMPACTO SEVERO (50<1<75)	
IMPACTO CRÍTICO (>75)	



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga / Colegiada nº 117
www.diversiaconsultores.es / info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 100 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL VALADO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SU557-2 SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL E-000 (ALMERÍA)



MATRIZ DE IMPORTANCIA DE IMPACTOS. VALORACIÓN CUALITATIVA. FASE DE EJECUCIÓN

COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	CARACTERIZACIÓN													IMPORTANCIA DEL IMPACTO	VALORIZACIÓN			
		NA	IN	EX	MO	PE	RV	MC	SI	AC	EF	PR	COMPATIBLE	MODERADO		SEVERO	CRÍTICO		
AIRE (ATMOSFERA)	Contaminación química	-	1	1	4	1	1	2	2	4	4	1	-24	X					
	Emisión de partículas en suspensión	-	2	2	4	2	2	2	2	4	4	1	-31		X				
	Incremento del nivel acústico y vibraciones	-	1	1	4	1	1	1	2	4	4	1	-23	X					
	Contaminación lumínica																		
SUELO	Ocupación del suelo	-	2	1	4	4	4	4	1	1	4	4	-34		X				
	Incremento procesos erosivos	-	1	1	1	2	2	2	2	4	1	4	-23	X					
	Cambios en la morfología y el relieve	-	1	1	4	4	4	4	1	1	4	4	-31		X				
	Alteración de las características físico-químicas del suelo	-	2	1	4	4	4	4	1	1	4	4	-34		X				
AGUA	Cambios en los usos del suelo	-	2	1	4	4	2	2	1	1	4	4	-30		X				
	Alteración de la red de drenaje superficial	-	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	-15	X					
	Afección a la calidad de las aguas superficiales	-	1	1	4	1	1	2	1	1	4	1	-20	X					
	Afección a la calidad de las aguas subterráneas	-	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	-15	X					
FLORA	Eliminación de la cubierta vegetal	-	1	1	4	2	1	2	1	1	4	4	-24	X					
	Degradación de la vegetación	-	1	1	4	2	1	2	1	1	4	4	-24	X					
	Fauna terrestre	-	1	1	4	1	1	2	1	1	4	1	-20	X					
	Avifauna	-	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	-19	X					
FAUNA	Alteración de hábitats faunísticos	-	1	1	4	4	4	4	1	1	4	4	-31		X				
	Cambios en comportamiento	-	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	X					
	Visibilidad (Cuenta visual)	-	2	2	4	4	4	4	2	1	1	4	4	-34	X				
	Pérdida de calidad paisajística	-	2	2	4	4	4	4	2	1	1	4	4	-34	X				
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Calidad de vida-población	-	1	1	4	1	1	1	1	4	4	1	-22	X					
	Economía y empleo	+	1	1	4	2	1	1	1	4	4	4	+26	X					
MEDIO SOCIO-CULTURAL	Vías Pecuaras, Montes Públicos, etc																		
	Patrimonio Cultural																		

Tabla 30 Matriz de importancia y valoración cualitativa en la fase de ejecución. Elaboración propia.

PROYECTO:
EJIDO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE UNA PROYECTO DE ANOVACIÓN DE EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL VALADO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-2 SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, T.M. DEL E.000 (ALMERÍA)

Soluto
Soluto Gestión Integral del Medio Ambiente S.L.

MATRIZ DE IMPORTANCIA DE IMPACTOS. VALORACIÓN CUALITATIVA. FASE DE EXPLOTACIÓN.

COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	CARACTERIZACIÓN													IMPORTANCIA DEL IMPACTO	VALORIZACIÓN			
		NA	IN	EX	MO	PE	RV	MC	SI	AC	EF	PR	COMPATIBLE	MODERADO		SEVERO	CRÍTICO		
AIRE (ATMOSFERA)	Contaminación química	-	1	1	4	2	2	2	1	4	4	1	-25	X					
	Emisión de partículas en suspensión																		
	Incremento del nivel acústico y vibraciones	-	1	1	4	4	4	1	1	2	1	4	1	-23	X				
	Contaminación lumínica	-	1	1	4	4	2	1	1	2	1	4	1	-21	X				
SUELO	Ocupación del suelo	-	2	1	4	4	4	4	1	1	4	4	-34	X					
	Incremento procesos erosivos																		
	Cambios en la morfología y el relieve																		
	Alteración de las características físico-químicas del suelo	-	1	1	4	4	4	4	1	1	4	1	-28	X					
AGUA	Cambios en los usos del suelo	-	2	1	4	4	4	2	2	1	1	4	4	-30	X				
	Alteración de la red de drenaje superficial																		
	Afección a la calidad de las aguas superficiales	-	1	1	4	1	1	1	2	1	1	4	1	-20	X				
	Afección a la calidad de las aguas subterráneas	-	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	-15	X				
FLORA	Eliminación de la cubierta vegetal																		
	Degradación de la vegetación																		
	Fauna terrestre	-	1	1	4	1	1	2	1	1	4	1	-20	X					
	Avifauna	-	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	1	-19	X				
FAUNA	Alteración de hábitats faunísticos	-	1	1	4	4	4	4	1	1	4	4	-31	X					
	Cambios en comportamiento	-	1	1	4	4	1	1	1	1	1	1	-16	X					
	Visibilidad (Cuenta visual)	-	2	2	4	4	4	4	8	1	1	4	4	-40	X				
	Pérdida de calidad paisajística	-	2	2	4	4	4	4	8	1	1	4	4	-40	X				
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Calidad de vida-población	-	2	2	4	4	4	4	8	2	4	1	4	+41	X				
	Economía y empleo	+	2	2	4	2	2	2	2	2	4	4	4	+34	X				
	Vías Pecuarias, Montes Públicos, etc																		
	Patrimonio Cultural																		

Tabla 31. Matriz de importancia y valoración cualitativa en la fase de explotación. Elaboración propia.

4.3.5.4 Análisis de los resultados

La innovación se desarrolla sobre terreno llano con suelo de escaso espesor efectivo y escasas evoluciones eólicas, siendo los impactos más relevantes la potencial contaminación por derrames o vertidos y su sellado por pavimentación que causará la pérdida de funcionalidad del suelo sin llegar a destruirlo, siendo el recurso recuperable en fase de cese de actividad. Una parte de suelo dentro del ámbito del Sector se destina a la habilitación de zonas verdes, donde las características texturales y el contenido en materia orgánica del suelo podrán verse mejoradas.

Los cambios que afectan al ciclo del agua, tales como el incremento de la escorrentía y la modificación en el balance del acuífero son escasamente relevantes si se tiene en cuenta la magnitud relativa de la actuación propuesta.

La emisión de partículas de polvo será presiblemente moderada teniendo en cuenta la escala de la actuación propuesta, se producirá en una zona con calidad atmosférica buena, capacidad dispersante aceptable, aunque en las inmediaciones de zonas sensibles como son actividades comerciales y residenciales.

Las emisiones acústicas podrán superar puntualmente los valores límite establecidos para zona comercial y residencial durante la fase de construcción.

La iluminación nocturna se adapta a los espacios limítrofes, haciéndose homogénea con la actividad en los frentes orientados a ésta

El ámbito del sector no alberga vegetación natural ni comunidades faunísticas de interés, por lo que los impactos causados sobre estos recursos del medio son irrelevantes. La implantación de vegetación seminatural en este ámbito, y su conexión con zonas naturales vecinas, mejorará en algunas zonas las condiciones ecológicas existentes.

El desarrollo de la urbanización proyectada supondrá un impacto paisajístico y visual desfavorable sobre el ámbito de la unidad de ejecución y sobre el conjunto de la zona. Si bien, no causará impactos paisajísticos muy relevantes sobre las unidades de paisaje vecinas.

En el ámbito del Sector no se han identificado elementos patrimoniales con valor paleontológico o arqueológico.

Por lo tanto, una vez analizados el inventario ambiental y los impactos detectados, se puede concluir lo siguiente:

- ✓ Todos los impactos adversos se consideran recuperables con la introducción de medidas correctoras salvo los producidos sobre la geología y sobre el suelo, ya que la destrucción de los perfiles edáficos tiene un efecto permanente.
- ✓ Otros impactos negativos son los ocasionados sobre el paisaje, vegetación o fauna.

Los impactos que se consideran más significativos se relacionan a continuación:

- ✓ Deterioro de la calidad del aire
- ✓ Incidencia en los niveles de ruido
- ✓ Incidencia en la geología y la edafología por ocupación del suelo
- ✓ Incidencia en la escasa vegetación natural y hábitats faunísticos.
- ✓ Incidencia en la calidad paisajística

Teniendo en cuenta la descripción de los elementos del medio ambiente que se distribuyen en la zona del proyecto, así como la predicción de efectos realizada, se ha puesto de manifiesto la escasa repercusión ambiental negativa del proyecto en general.

Además, en relación con las posibles afectaciones sobre los valores naturales de la zona, teniendo en cuenta todo lo indicado en los distintos apartados del estudio, y el estado previo al proyecto de la zona afectada, puede concluirse que no se prevén afectaciones significativas que afecten de manera irreversible a la integridad física y funcional de los ecosistemas y los hábitats naturales presentes en zonas cercanas.

Por todo esto, la innovación planteada y las futuras instalaciones y viviendas que se construirán en el citado Sector, es COMPATIBLE con el normal desarrollo de los procesos ambientales que en su entorno se producen, siempre que se tomen las medidas preventivas necesarias, y que se apliquen las medidas correctoras que se

PROYECTO:	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA A ORDENANZA PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN Nº 21 DE PROYECTO DE EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (ALMERÍA)	 Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.
------------------	---	---

describen en el siguiente apartado, en aquellos casos que se detecte la necesidad de su aplicación.

4.4 Análisis de los riesgos ambientales derivados del planeamiento. Seguridad ambiental

Las acciones urbanísticas producen efectos inducidos de riesgos naturales cuando no son objeto de una correcta regulación o planificación. Es necesario a este respecto hacer una valoración de las limitaciones naturales del espacio en el que se pretenden instalar los nuevos usos ya que éstas se constituyen como posibles factores condicionantes del desarrollo urbanístico. Cuando no se respetan o tienen en cuenta en la localización de ciertas actividades suelen manifestarse en daños a los bienes o incluso a las propias personas.

Aunque actualmente estas limitaciones están ampliamente dominadas por la técnica y existen instrumentos adecuados para superarlas, eliminando estos condicionantes físicos con la aplicación de medidas correctoras o disminuyendo los riesgos que puedan infringir, se analizan a continuación de forma breve algunos factores de riesgo a tener en cuenta en cuanto al desarrollo del planeamiento pretendido en base a los nuevos parámetros aplicables al suelo no urbanizable.

Los riesgos naturales que afectan al nivel externo podemos estructurarlos en:

4.4.1 Riesgos climáticos.

El planeamiento urbanístico puede mitigar el impacto climático incidiendo sobre la presencia y tipología de la vegetación, debido al efecto regulador del clima que tiene la misma.

Igualmente, no debemos olvidar la contribución del planeamiento a incrementar el papel de la trama territorial como sumidero urbano, directamente ligado al mantenimiento e incremento de la cubierta vegetal, a la minimización del consumo de suelo y a la potenciación de altas ratios de espacios libres.

4.4.2 Riesgos de erosión.

Puesto que los terrenos de estudio son llanos, y las actuaciones previstas muy puntuales no se esperan episodios de erosión.

4.4.3 Incendios forestales.

No existen apenas espacios forestales en el entorno del planeamiento, por lo que no se prevén riesgos por incendios.

Por otro lado, la zona de aplicación de la innovación Nº 21, queda fuera de la zona marcada como de peligro de incendios forestales para el término municipal de El Ejido, con lo que en principio no parece que sea un factor relevante a considerar respecto de la seguridad ambiental.

En cualquier caso siempre se estará a la normativa vigente en cuanto a prevención

4.4.4 Riesgos geotécnicos.

En el Mapa Geotécnico General Hoja 84 (Almería) se establece la correspondencia de los terrenos estudiados con las áreas geotécnica II₁ e II₄ (formas de relieve suaves y formas de relieves de llanas a suaves respectivamente), cuyas características generales se describen a continuación:

Áreas II₁

Constituida por todos los materiales litológicos de edad miocena que afloran en la zona: margas, maciños, calizas areniscosas, margas arenosas, areniscas, etc.

Topográficamente, se presentan en una sucesión de elevaciones mas o menos alomadas, pero de forma muy abarrancada.

Terrenos muy impermeables con posibilidad de encharcamientos locales, por lo que los problemas de drenaje son acusados.

La capacidad de carga toma valores bajos y se pueden dar asientos de magnitud media.

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es / info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 104 de 142 Octubre 2019
---	---	--	-----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 106/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA PROYECTACIÓN DE INUNDACIONES 2015, PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN LOCAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



Áreas II_a

Formada por materiales cuaternarios, eminentemente detríticos, con potencias muy variables.

El relieve topográfico es eminentemente llano, únicamente alterado por leves ondulaciones o pequeños resaltes de las terrazas aluviales.

El drenaje superficial no presenta problemas, con acuíferos débiles a escasa profundidad.

La capacidad de carga es muy variable, dependiendo del grado de cementación de los materiales. Hay posibilidad de asentamientos de alguna magnitud.

Los materiales de esta área se les aprovecha como áridos.

4.4.5 Riesgo de inundabilidad

Una vez consultado el "Mapa de Peligrosidad de Inundación. Año 2014" y "Zonas inundables. Período de retorno 500 años. Agencia Andaluza del Agua. Año 2005" de la página de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se observa que la zona de actuación no se encuentra dentro de ninguna Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones (ARPSI), ni dentro de Zonas Inundables para períodos de retorno de 10, 100 y 500 años, tal y como se refleja en la siguiente imagen.

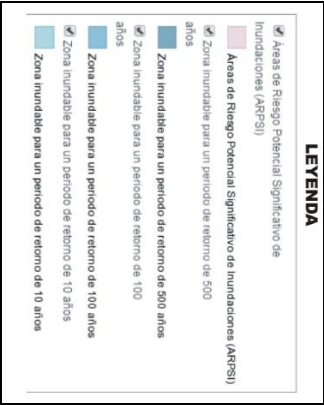
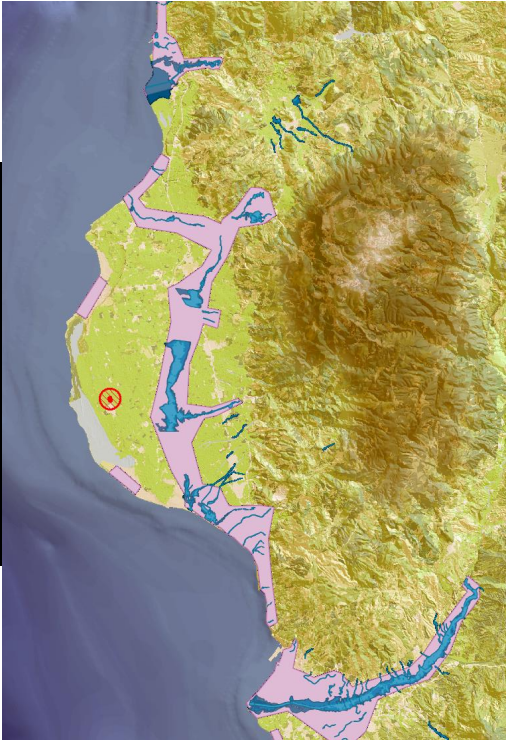


Imagen 3. Mapa de Peligrosidad por Inundaciones y de Riesgo de Inundación. Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía.

Tampoco se existe zona inundable en el Sector derivados del Estudio Hidráulico para la prevención de inundaciones y para la ordenación de las Cuencas del Pontiente Almeriense, Bajo Andarax, Almería y Níjar.

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA A PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN N.º 2018 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-515-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DEL EJIDO (ALMERÍA)


Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.

4.4.6 Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos

Se considera un factor limitante por cuanto en su consideración radica la determinación del potencial del suelo para actividades tales como la instalación de fosas sépticas o vertederos (riesgo de filtración de lixiviados o contaminantes hacia capas freáticas), respuesta a drenajes, etc. En general se puede decir que la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas crece con la permeabilidad y altura del nivel freático y decrece con la pendiente y profundidad de la roca madre. Habrán de extremarse las precauciones con objeto de no producir episodios de contaminación de acuíferos.

Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como a las posibles modificaciones que pueda haber en la legislación durante el desarrollo de su actividad.

4.4.7 Generación de residuos

Se deberá atender estrictamente a la Normativa aplicable. Se prestará asimismo especial atención a los bordes de las infraestructuras y nuevos desarrollos propuestos, siendo necesario el control de la actividad constructiva, y el establecimiento de medidas de acortamiento de accesos a fin de evitar vertidos ilegales.

El orden de prioridad en relación con residuos es: prevención (en la generación de residuos), preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización (incluida la energética) y, por último, la eliminación de los residuos.

Es de obligada inclusión en los planes o proyectos de desarrollo de esta innovación el destino de las tierras y demás residuos producidos durante la fase de construcción. Con relación a las tierras, únicamente las no contaminadas excavadas durante las actividades de construcción, que se utilicen con fines de construcción en su estado natural en el lugar u obra donde fueron extraídos, están exentas de cualquier autorización de gestión. Si el uso va a ser relleno de otras parcelas esté debe ser ejecutado por un gestor autorizado para residuos de la construcción y demolición.

Cualquier residuo peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo del planeamiento o durante el periodo de explotación, deberán separarse y almacenarse adecuadamente hasta ponerlos a disposición de gestores autorizados acorde a lo establecido en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada n.º 117) www.dniversa.com/usuarios/ela-maria-hernandez-montoya/	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 108 de 142 Octubre 2019
---	--	--	--

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 108/146
VERIFICACIÓN	Pk2jman7H4MS6QQZQLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5 ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO

5.1 Introducción

Una vez definidos los impactos y alteraciones de las diferentes acciones del proyecto que inciden o pudieran incidir sobre los distintos elementos del medio, es necesaria la aplicación de la propuesta de medidas preventivas, protectoras y/o correctoras. Se indicarán las medidas previstas para suprimir o atenuar los impactos ambientales negativos producidos por el desarrollo de la actividad (proyecto de urbanización), así como a corregir dichos impactos.

Las medidas correctoras que se plantean serán agrupadas según su aplicación a los diferentes elementos del medio.

Los criterios generales para la definición de las medidas preventivas, correctoras y protectoras son las siguientes:

- ✓ Recuperación de suelo de interés edáfico (capa de tierra vegetal) por su riqueza en materia orgánica y por su importancia como conservador de semillas de especies autóctonas, para su posterior extendido sobre los taludes que pudieran generarse.
- ✓ Prevención de la contaminación atmosférica debida tanto al aumento de sólidos en suspensión durante la fase de construcción provocada por la maquinaria, etc., como por la contaminación acústica debido al movimiento de maquinaria, transportes, etc.
- ✓ Prevención de la contaminación de aguas.
- ✓ Prevención y corrección de cauces naturales.
- ✓ Medidas de integración paisajística, etc.
- ✓ Protección de los bienes culturales y naturales.
- ✓ Protección de la fauna y la vegetación.

Se incluye una relación de medidas de carácter preventivo, relacionadas fundamentalmente con la forma de ejecución de la obra, y medidas correctoras, tendientes a la eliminación o minimización de los impactos identificados.

5.2 Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto

5.2.1 Medidas protectoras y correctoras en la fase de diseño

Con el objetivo de minimizar los movimientos de tierra, se deberá tener en cuenta la topografía en todas las fases de diseño.

- Se deberán determinar puntos de acopio, tanto temporales como permanentes, para dañar lo mínimo posible el entorno a la obra.
- Se analizarán específicamente los riesgos de la zona y se establecerán buenas prácticas constructivas acordes a los mismos.
- Las redes eléctricas serán, a ser posible, soterradas para aminorar así su efecto sinérgico sobre el paisaje y el posible sobre la avifauna.
- Deberá tenerse en cuenta una reserva de espacio para la ubicación de contenedores de residuos urbanos.
- La red de saneamiento se dimensionará teniendo en cuenta los caudales máximos a evacuar, de manera que se evite la sobresaturación de la red.
- Los pasos de peatones se diseñarán sobre elevados para mejorar la circulación de los peatones, disminuyendo la velocidad de circulación de los vehículos.

5.2.2 Consideraciones generales

1. Formación ambiental del personal que va a trabajar en la obra.

Debido a que la concienciación ambiental de todo el personal implicado en la obra es imprescindible para conseguir que la realización de la misma se realice de forma



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 07 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN Y 2º DE PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.5.15.7.2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MURCIA)



adecuada. Se deben establecer charlas de formación de carácter ambiental, antes del inicio de las obras y cada quincena, en las que se explicarán cuáles son las acciones más lesivas para el medio ambiente y la manera de evitarlas o minimizarlas.

2. Limitación de la zona de obra: minimización de la ocupación

Con esta medida se trata de limitar la ocupación de los suelos en relación con las obras, a fin de que la superficie afectada por las maniobras de maquinaria y personal sea la estrictamente necesaria. De esta manera, se minimizarán los daños directos o indirectos derivados de la ocupación (alteración de la hidrodinámica superficial, alteración del nivel freático y flujos subterráneos, compactación de suelos, incremento del riesgo de erosión, afectación a la vegetación...) y se evitará que la degradación derivada de los trabajos se extienda a zonas próximas. De este modo, las actuaciones derivadas de las obras no se desarrollarán fuera del área delimitada para ello, salvo que circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

3. Prevención de la compactación y erosión de suelos

Como medida general para prevenir la compactación y erosión de los suelos es la actuación única y exclusivamente dentro de los márgenes del jalonamiento temporal y el uso exclusivo de caminos existentes o creados expresamente para las actuaciones.

Quedará prohibida la circulación de vehículos o maquinaria fuera de los límites del jalonado y fuera de los caminos existentes o creados para las obras.

En caso de no cumplirse este aspecto, la zona afectada deberá descompactarse por medio de la realización de un laboreo mecánico o manual y que deberá ceñirse a los criterios establecidos en el apartado de medidas correctoras.

4. En la ejecución de las obras de urbanización que se lleven a cabo se adoptarán las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Estudio Ambiental Estratégico y en la Declaración Ambiental Estratégica que se emita por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Deberán tenerse en cuenta estas prescripciones desde el inicio de la ejecución de dichas obras (zonas de acceso de la maquinaria, del personal, zonas de acopios de materiales, etc.)

5.2.3 **Consideraciones particulares**

Éstas hacen relación a las medidas concretas que se proponen para paliar las afectaciones sobre los distintos factores del medio.

5.2.3.1 ***Corrección y prevención del impacto generado sobre la calidad del aire***

Los posibles efectos ambientales derivados de las diferentes tareas constructivas entre las que se han destacado la emisión de polvo y el incremento de los niveles sonoros podrán prevenirse con actuaciones de fácil aplicación y bajo coste económico, proponiéndose las que se especifican a continuación.

5.2.3.1.1 ***Contar el ruido y las vibraciones***

- ✓ Durante la fase de construcción se deberá dotar a las máquinas ejecutoras, de los medios necesarios para minimizar los ruidos tales como utilización de compresores y maquinaria de bajo nivel sonoro, revisión y control periódico de los silenciadores de los motores, utilización de revestimientos elásticos en tolvas y cajas de volquetes, etc.
- ✓ La maquinaria y camiones empleados en los distintos trabajos de la urbanización habrán pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de ruidos. Toda la maquinaria estará homologada y en perfecto estado de mantenimiento.
- ✓ Se limitará la velocidad de los camiones, evitando las aceleraciones y frenadas fuertes, lo que contribuirá a reducir al máximo los niveles sonoros producidos por la maquinaria móvil de obra.
- ✓ La realización de las obras deberá llevarse a cabo estrictamente en periodo diurno (8 Am - 22 p.m.), sobre todo aquellos trabajos que generen un ruido elevado.

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Coligada n.º 117) www.diversiaconsultores.es / www.diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 108 de 142 Octubre 2019
--	--	--	-----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 110/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE INUNDACIÓN N.º 20 DE PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5-T-2-SA SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (MÁLAGA)



5.2.3.1.2 Contra la emisión de polvo

- ✓ Se evitará que durante los movimientos de tierra (excavaciones, rellenos y nivelaciones) y durante la carga y descarga de material granular en los camiones, el polvo afecte al personal de obra, viviendas próximas, instalaciones, etc. Para ello se procederá, si fuera necesario y especialmente en los periodos más secos, al riego continuo del material durante los movimientos de tierra, al riego de los caminos de entrada y salida de vehículos de la obra, zonas de instalaciones y parques de maquinaria o incluso dejar de manipular tierra los días especialmente ventosos.
- ✓ Se establecerá un procedimiento de limpieza periódica de los camiones y maquinaria móvil que evite el arrastre de partículas y la diseminación de sedimentos por las vías de comunicación próximas, evitando así la emisión de polvo en las inmediaciones. Los camiones deberán hacer uso de lonas en los remolques que se empleen para los movimientos de tierra para que no se produzcan derrames o voladuras.
- ✓ La circulación de los camiones que accedan o salga de la obra se hará a velocidades inferiores a 30 Km/h mientras circulen por pistas de tierra.
- ✓ Con el fin de evitar los posibles efectos negativos que pudiera ocasionar el polvo generado como consecuencia de los movimientos de tierra y otros, en los periodos de viento con dirección a las viviendas próximas, se adoptarán las medidas necesarias de forma que los niveles de partículas sedimentables no superen los límites establecidos en la legislación vigente.
- ✓ Los acopios de tierras deberán humedecerse con la periodicidad suficiente, en función de la humedad atmosférica, temperatura y velocidad del viento, de forma que no se produzca el arrastre de partículas. En todo caso, si esto no fuese suficiente, se cubrirán los acopios mediante malas o lonas que eviten la emisión de polvo. Esta práctica no será necesaria si dichos acopios son retirados el mismo día en el que son generados.

5.2.3.1.3 Contra la emisión de gases

- ✓ Puesto que no se puede eliminar la emisión de gases procedentes de los motores de combustión interna de los camiones y maquinaria, para reducir en lo posible sus efectos, habrán pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de gases. Esta puesta a punto deberá ser llevada a cabo por servicio autorizado.
- ✓ Prohibición expresa de realizar quemas de residuos vegetales para evitar así incendios innecesarios que puedan provocar emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

5.2.3.1.4 Contra la contaminación lumínica

- ✓ El planeamiento urbanístico adaptará sus determinaciones a las previsiones establecidas en el RD 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 (RDEE).
- ✓ El Proyecto de Urbanización recogerá que las instalaciones de alumbrado exterior reúnan las condiciones técnicas de diseño, ejecución y mantenimiento para la mejora de la eficiencia y ahorro energético recogidas en el citado Real Decreto.

5.2.3.2 Corrección y prevención del impacto generado sobre el medio edáfico

- ✓ Los materiales de préstamo necesarios en las obras se obtendrán de canteras activas y legalmente autorizadas. No se abrirán canteras nuevas y expresamente para esta obra.
- ✓ Antes del inicio de las obras se definirá exactamente la localización de depósitos para las tierras y lugares de acopio y el parque de maquinaria. Se limitarán las actuaciones a las áreas estrictamente necesarias para ello.



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 109 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 111/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE INUNDACIÓN N.º 2016 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.51.7.2.5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO) (ÁMBURIA)



- ✓ Se deberá evitar en lo posible la compactación de los suelos, limitando al máximo las zonas en las que vaya a entrar maquinaria pesada. En caso de producirse este efecto, se deberá descompactar mediante rizado y arado de dichas zonas, antes de proceder a su revegetación.
- ✓ Los materiales separados durante las excavaciones se reutilizarán en la medida de lo posible posteriormente para el relleno de huecos y zanjas. Para ello se separará y aplará en los lugares indicados para ello, en montones de altura no superior al 1,50 m y con una duración del almacenamiento lo menor posible.
- ✓ Respecto a la generación de residuos durante la fase de ejecución: escombros, restos de materiales, etc., se evitará la acumulación de residuos, así como su dispersión por el terreno. Los residuos deberán ser retirados a un vertedero controlado (en el caso de las tierras vegetales se conservarán para su posterior uso en zonas verdes). Los materiales sobrantes de las excavaciones, excedentes de tierra y otros residuos, serán gestionados conforme a su naturaleza.
- ✓ Durante la ejecución del proyecto deberá disponerse del número de contenedores y papeleras precisos y adecuados para la recepción de los diversos residuos que se generen, tales como envases, bolsas de plástico, papeles, restos de comida, debiendo de ser vaciados periódicamente y evacuados fuera del recinto para su correcto tratamiento.
- ✓ Los cambios de aceite y otras manipulaciones necesarias para el mantenimiento de la maquinaria no se realizarán en la zona de la obra, sino en instalaciones permanentes acondicionadas para ello.
- ✓ Si fuera preciso realizar algún tipo de reparación o mantenimiento a la maquinaria de obra, efectuarla sobre superficies preparadas adecuadamente para evitar la contaminación del terreno.
- ✓ Localización en el lugar de la actuación de los recipientes adecuados para la recogida de aceites u otros contaminantes derivados del mantenimiento de la maquinaria. Se retirarán por un gestor autorizado.
- ✓ Se realizará una delimitación exacta del área de ocupación de terrenos en la fase de ejecución, quedando prohibido invadir terrenos fuera de los delimitados según el proyecto.

- ✓ Se retirarán todas las instalaciones portátiles utilizadas una vez finalizada la obra, así como se adecuará el emplazamiento afectado mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, especialmente las coladas de hormigón de desecho y, en general, cualquier cimentación de instalaciones utilizada durante la ejecución de las obras. Estos residuos serán gestionados de la forma correcta en función de su naturaleza.
- ✓ El almacenaje de los residuos peligrosos no superará los 6 meses para ser entregado a gestor autorizado.

- ✓ En todas las zonas que necesiten ser excavadas o rellenadas para llegar a los niveles diseñados, la tierra vegetal se retira antes del movimiento del subsuelo. Para proteger la estructura de la tierra vegetal, sólo se retirará cuando las condiciones meteorológicas sean idóneas y en la medida de lo posible el trabajo se organizará de manera que se permita la utilización en otra zona para minimizar el transporte o amontonarla. Las operaciones de tierra vegetal serán controladas muy de cerca para procurar que la tierra no se pierda ni se contamine. El material se dispondrá en pilas en forma de artesa con taludes de pendiente 1:1 de una altura máxima de 2 metros con el fin de conservar sus propiedades físicas y los compuestos químicos, la materia orgánica y las semillas, etc., que contiene. El extendido de la tierra vegetal puede completarse con un abonado, si la pérdida de nutrientes así lo aconseja

- ✓ Cuando se realice la apertura de zanjas para tuberías, se procurará almacenar los 20 cm de suelo más superficial para su posible reutilización como tierra vegetal cuando sea necesario revegetar, restituyendo la forma y aspecto original del terreno.
- ✓ Durante la fase de explotación, se llevará a cabo un mantenimiento de los sistemas de drenaje establecidos.

- ✓ Se adecuarán los drenajes de los taludes para evitar erosiones.
- ✓ Se llevará a cabo una restauración vegetal en los márgenes de los viales y en los taludes que se generen.

- ✓ Se diseñarán y construirán en número y tamaño suficientes, áreas destinadas a recoger temporalmente y hasta su tratamiento definitivo los diferentes tipos de residuos, orgánicos e inorgánicos, generados durante la fase de explotación,



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10, 1.º
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 110 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 112/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDENANZA PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2018 PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-5A5T-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



convenientemente cercadas para evitar que los más volátiles sean arrastrados por el viento.

5.2.3.3 Corrección y prevención del impacto generado sobre las aguas (superficiales y subterráneas).

- ✓ Para evitar episodios de contaminación durante las obras de consolidación de la Urbanización, se realizará la limpieza de maquinaria en zonas acondicionadas a tal fin, impermeabilizadas con geotextil para evitar la contaminación de las aguas. Se realizará un tratamiento por gestor autorizado de los residuos que se generen.
- ✓ Ubicación del parque de maquinaria y almacenamiento de material de obra en zonas de baja pendiente y alejada de los cauces naturales.
- ✓ Localización en el lugar de la actuación de los recipientes adecuados para la recogida de aceites u otros contaminantes derivados del mantenimiento de la maquinaria. La recogida de estos se hará por un gestor autorizado. Con esta medida se evitará la contaminación de los acuíferos existentes por la zona.
- ✓ Las afecciones al dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre y de policía deberán contar con la correspondiente autorización del organismo de cuenca competente.
- ✓ Creación de sistemas de drenajes, cunetas, etc. con pendientes y dimensiones adecuadas.
- ✓ Reducción de las pendientes de taludes tanto en desmonte como en terraplén, para disminuir la velocidad de escorrentía superficial del agua y, por tanto, su capacidad erosiva.
- ✓ Aislamiento de materiales fácilmente disgregables, ante posibles lluvias en la zona, impidiendo su arrastre.
- ✓ Se respetarán los drenajes, y siempre que sea posible, el sistema existente de las aguas de escorrentía tanto durante las obras, como durante su funcionamiento.

5.2.3.4 Corrección y prevención del impacto generado sobre la vegetación.

- ✓ La red de drenajes y sumideros de zonas verdes se diseñará de tal forma que permita la recuperación y reutilización del agua.
 - ✓ Se minimizarán las interferencias con los flujos de agua subterránea: no utilizando maquinaria, ni depositando materiales o vertidos en esas zonas, se adoptarán medidas para que las excavaciones no afecten a esos recursos.
 - ✓ No se podrán realizar en la zona las operaciones de mantenimiento, lavado, repostaje, etc. de la maquinaria empleada para realizar la obra. Estas se realizarán en lugares autorizados, o serán llevadas a cabo por gestores autorizados. Las zonas destinadas a la limpieza y reparación de la maquinaria, zonas de aparcamientos, etc., deberán ubicarse alejadas de las zonas de drenaje natural.
 - ✓ Se prohibirá el vertido de las lechadas de lavado de las hormigoneras, en los cauces naturales y sus proximidades. En los hormigonados próximos a cauces se tomarán disposiciones para evitar fugas, como ataguías, cerros, etc.
 - ✓ Durante las fases de funcionamiento, quedan prohibidos tanto los vertidos de residuos sólidos urbanos como los de cualquier otro desecho. Todas las tierras y demás materiales sobrantes en las obras de consolidación de la Urbanización serán conducidos a vertedero legalizado.
- 5.2.3.4 Corrección y prevención del impacto generado sobre la vegetación.**
- ✓ Durante el replanteo de las zonas de actuación se realizará el jalonamiento de las áreas de ocupación estrictas de los movimientos de tierras, a fin de evitar daños innecesarios en los terrenos limítrofes. La zona acotada incluirá las zonas de parque de maquinaria y caminos de acceso.
 - ✓ Las instalaciones auxiliares (parque de maquinaria, almacenes, planta de aglomerado asfáltico, etc.) en los suelos de menor valor y evitando superficies arboladas y de vegetación.
 - ✓ En las zonas verdes de nueva creación se emplearán algunas especies arbóreas y arbustivas autóctonas no invasoras, acorde a lo dispuesto en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, en combinación con las autóctonas, pero siempre se dará

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es www.elaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 113 de 142 Octubre 2019
--	---	--	-----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 113/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN 2016 PGOU EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO (ÁMBURIA))



preferencia a estas últimas. La utilización de especies autóctonas lleva aparejada una mayor probabilidad de éxito, así como un menor coste de mantenimiento.

- ✓ En las zonas verdes de nueva creación se emplearán algunas especies arbóreas y arbustivas autóctonas no invasoras, acorde a lo dispuesto en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, en combinación con las autóctonas, pero siempre se dará preferencia a estas últimas. La utilización de especies autóctonas lleva aparejada una mayor probabilidad de éxito, así como un menor coste de mantenimiento.

- ✓ La vegetación a eliminar será únicamente la estrictamente necesaria, evitando la afcción a los terrenos colindantes.

- ✓ Queda totalmente prohibido realizar quemas de los residuos vegetales.

5.2.3.5 Corrección y prevención del impacto generado sobre la fauna

- ✓ Durante el replanteo de las zonas de actuación se realizará el jalonamiento de las áreas de ocupación estrictas de los movimientos de tierras, a fin de evitar daños innecesarios en los terrenos limítrofes. La zona acotada incluirá las zonas de parque de maquinaria y caminos de acceso.

- ✓ Se llevará a cabo un control de velocidad de la maquinaria de obra para evitar atropellos de animales. Del mismo modo, se evitarán ruidos innecesarios tales como ruidos de claxon, etc.

5.2.3.6 Corrección y prevención del impacto generado sobre el paisaje.

- ✓ Se cumplirán expresamente las medidas relacionadas en los apartados anteriores, con el fin de integrar lo más rápidamente posible las afecciones de la obra sobre el medio.

- ✓ Los taludes originados por los desmontes, así como los correspondientes a terraplenes, tendrán una pendiente que garantice su estabilidad y permita su posterior revegetación. Durante la fase de explotación se llevará a cabo un mantenimiento de dichos taludes.

- ✓ Deberá procurarse la compensación de tierras donde se necesite. La localización temporal, hasta su traslado de los préstamos que puedan ser generados durante la fase de obra, deberá evitar en todo caso la ocupación de zonas de cauces naturales.
- ✓ Creación de sistemas de drenajes, cunetas, etc. con pendientes y dimensiones adecuadas.
- ✓ Integrar paisajísticamente las posibles instalaciones y construcciones durante la fase de explotación.

5.2.3.7 Corrección y prevención sobre la gestión de residuos.

- ✓ El Proyecto de Urbanización elaborará un Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición, llevándose la Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos.

- ✓ Durante la fase de construcción es necesario disponer de un sistema que garantice la adecuada gestión los residuos, tanto líquidos como sólidos, generados como consecuencia de las obras, con el fin de evitar la contaminación de los suelos y de las aguas superficiales o subterráneas.

- ✓ La gestión de los residuos generados se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia. Además, será de aplicación el conjunto de normativa Autonómica y del Ayuntamiento de El Ejido relativa a la gestión de residuos.

- ✓ Se instalará, dentro de la zona de obra, un punto limpio. La colocación de un punto limpio, tiene como finalidad principal el llevar a buen término las actuaciones que se han propuesto en el proyecto y en el estudio de impacto, dirigidas a la minimización o desaparición de los desajustes ambientales.

- ✓ Todos los residuos cuya valorización resulte técnica y económicamente viable deberán ser remitidos a valorizador debidamente autorizado.
En la fase de obras se producen tres tipologías básicas de residuos:

- Residuos sólidos asimilables a urbanos formados por las fracciones propias de este tipo de corrientes: materia orgánica fermentable, plástico, vidrio, y papel, metal, textiles, una fracción inerte, etc. La mayoría de estos residuos se generarán en las oficinas de obras.
- Residuos inertes, procedentes fundamentalmente de los movimientos de tierras (excavación especialmente), de las demoliciones y diversos restos de obra (restos de materias primas, áridos, cauchos, embalajes de materias primas como palets, etc.).
- Residuos peligrosos, constituidos por diversos restos de obra (pinturas, disolventes, lacas y barnices, resinas, envases que los contiene, baterías de todo tipo, tóner, etc.), distintos fluidos agotados de vehículos y maquinaria (aceites usados, valvulina, fluidos refrigerantes en general, líquido de frenos, etc.) y por último, existen los suelos contaminados sobre los que se ha realizado una investigación exploratoria y detallada y se actuará de acuerdo con las recomendaciones tratadas para los suelos detectados en la parcela.

- zona afectada, diseñando las medidas correctoras que sean necesarias para reducir los niveles de contaminación a niveles admisibles.
- El almacenaje de los residuos peligrosos no superará los 6 meses para ser entregado a gestor autorizado.
- Nunca se deben mezclar los Residuos Peligrosos con otro tipo de residuos, de modo que no debe haber Residuos Peligrosos en contenedores de residuos inertes y/o urbanos y viceversa.
- Los Residuos Peligrosos se almacenarán en contenedores separados. No se pueden mezclar distintos tipos de Residuos Peligrosos (mezclar distintos tipos de aceite, etc.)
- Los envases de productos químicos, pinturas, etc., de mayor volumen, podrán almacenarse sin necesidad de contenedores siempre que se tomen las medidas antes indicadas. Deben estar contruísos con materiales que no sean susceptibles de ser atacados por los residuos a contener, ni formar con éstos, combinaciones peligrosas. Así, por ejemplo, los barnices y disolventes pueden

En el punto limpio se almacenarán temporalmente los residuos sólidos, desechos y similares durante la construcción. Deberán ser gestionados por un gestor autorizado. El punto limpio tendrá que estar protegido por un tejado y cubeto retentor de fugas y formado por tres depósitos estancos preparados para residuos tóxicos incluyendo componentes de maquinaria, un contenedor abierto sobre terreno preparado para recipientes metálicos, un contenedor abierto sobre terreno preparado para neumáticos, un contenedor estanco para embalajes y recipientes plásticos, un contenedor estanco de papel y cartón, un contenedor estanco para recipientes de vidrio y un contenedor abierto para maderas. Además, deberá estar correctamente señalizado.

✓ En cuanto a los residuos peligrosos.

- Efectuar el cambio de aceite de la maquinaria de obra en centros de gestión autorizados (talleres, estaciones de engrase, etc).
- En caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos, se informará inmediatamente a la Administración Pública competente.
- Cuando se hayan vertido estos materiales será obligación de la empresa proceder a la retirada inmediata de los materiales vertidos y tierras contaminadas, a su almacenamiento y eliminación de acuerdo con la naturaleza del vertido. Una vez retirada la fuente de contaminación, se establecerá un procedimiento para comprobar que la contaminación residual no resulta peligrosa para los usos que tiene el suelo en las proximidades de la

- Los Residuos Peligrosos no se almacenarán cerca de depósitos de combustibles.
- Se tendrán en cuenta incompatibilidades; no se puede poner explosivos, junto con combustibles o éstos cerca de aceites usados, etc.
- En la medida de lo posible, no se almacenarán en zonas contiguas a edificios habitados o a casetas de obras.
- El suelo donde se almacenen este tipo de residuos tiene que estar protegido de posibles fugas o derrames. Por ejemplo, se pueden situar los residuos sobre un suelo de hormigón o asfalto, para no contaminar el suelo natural y evitar filtraciones al terreno.

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA PARA LA PROPUESTA DE INICIACIÓN N.º 20 DE PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



- Los Residuos Peligrosos deben estar protegidos de la lluvia y en cualquier caso se deberá asegurar el cierre de los bidones.
- Si es posible, se pondrán bajo techado o cubiertos con un plástico. En cuanto a los residuos líquidos deben estar sobre un cubeto, para evitar posibles fugas o derrames.
- El cubeto debe tener la capacidad suficiente para recoger la totalidad del líquido almacenado. Si no se dispone de este cubeto, se puede hacer un bordillo de cemento, para recoger las posibles fugas (existen en el mercado "rulos" para contener el escape de líquidos).
- Sobre la base de cemento, también se puede poner un plástico resistente con bentonita u otros materiales absorbentes por encima. El material utilizado, si está contaminado habrá de gestionarse como Residuos Peligroso.
- ✓ Los residuos asimilables a urbanos son los residuos sólidos urbanos (RSU) que se generan por la residencia temporal y laboral del personal adscrito a la fase de ejecución.
- ✓ La Gestión de residuos inertes que puedan generarse durante la fase de ejecución se realizará siguiendo los criterios establecidos en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Estos residuos inertes podrían proceder de las excavaciones y normalmente son tierras limpias que son reutilizadas en rellenos o para regularizar la topografía del terreno.
- ✓ La gestión de los residuos generados durante la fase de explotación (sobre todo residuos urbanos) se llevará a cabo de acuerdo con la gestión general de residuos en el resto de los núcleos urbanos adyacentes.

5.2.3.8 Corrección y prevención del impacto generado sobre medio socioeconómico e infraestructuras.

- de los empleados en las obras, que podrían de esta manera seguir residiendo en sus domicilios habituales.
- ✓ Además, al término de los trabajos se repondrán con carácter definitivo todas las conducciones, servicios y vías que pudieran verse afectadas por la ejecución de las obras para mantener la permeabilidad existente en la situación previa a la actuación.
 - ✓ Se llevará a cabo una correcta señalización de seguridad durante la fase de ejecución para evitar accidentes innecesarios. Se limitarán los accesos durante la fase de ejecución.
 - ✓ La maquinaria y los camiones necesarios para llevar a cabo las labores de transformación del suelo reducirán la velocidad de circulación en los caminos, para evitar atropellos.
 - ✓ Para evitar la caída sobre las calzadas de tierra o lodo adheridos a las partes externas de los vehículos que salen de la obra, se dispondrán en todas las salidas hacia vías públicas pavimentadas sistemas de control consistentes en capas de grava, rejillas o sistema equivalente.
 - ✓ Los camiones que transporten áridos deberán contar con sistemas de cubrición de la caja para evitar derrames en las carreteras existentes.
 - ✓ Durante los trabajos de urbanización deberá realizarse un seguimiento del estado del firme en los viales de acceso que permita detectar la aparición de socavones u otros desperfectos, en cuyo caso deberán ser reparados de forma inmediata.

5.2.3.9 Corrección y prevención del impacto generado sobre el patrimonio artístico y cultural.

- ✓ Aunque no se ha previsto ninguna afectación del patrimonio arqueológico, se estará a lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. La aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos en cualquier punto de la Comunidad Autónoma deberá ser



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaambiental.com | info@diversiaambiental.com

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 116 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 116/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA A PRONALIA PARA LA REPERIESTAD DE INNOVACIÓN 2018 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



notificado inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento correspondiente, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de 5 días.

- ✓ Dentro de la zona de estudio no existen Vías Pecuarias, Montes Públicos ni otras figuras de interés que puedan verse afectadas, por lo que no es necesario tomar ninguna medida al respecto.

5.3 Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional

5.3.1 Control de las materias primas y el uso eficiente de la energía:

- ✓ Las materias primas empleadas en las obras de la Urbanización procederán de proveedores homologados.
- ✓ En ningún caso se utilizarán materiales procedentes del medio natural donde se desarrollará la actividad.
- ✓ Se controlará que la maquinaria no esté encendida durante largos periodos en momentos en los que no se encuentre operativa.
- ✓ Se realizarán mantenimientos periódicos de la maquinaria de obra evitando averías que puedan producir fugas de combustibles y/o aceites.
- ✓ No se empleará maquinaria obsoleta de baja eficiencia.

5.3.2 Control de la movilidad/accesibilidad funcional.

- ✓ En cuanto a la movilidad/accesibilidad funcional, debido a la escasa entidad de las actividades que se desarrollen a consecuencia de la innovación, no se prevén impactos destacables en este alcance, si bien en cualquier caso se asegurará el flujo de accesibilidad a las distintas fincas del entorno que pudieran verse afectadas durante la ejecución y la explotación a llevarse a cabo.
- ✓ El planeamiento prevendrá las rutas de acceso menos molestas para la población durante las obras de urbanización del sector.

- ✓ Con el objeto de minimizar en la medida de lo posible los impactos generados durante la Fase de Construcción (producción de ruido, colocación de barreras de obra, etc.), las Obras se deberán ejecutar con la mayor celeridad posible, sin pausas ni intervalos constructivos.

5.4 Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación del cambio climático

Los efectos del cambio climático sobre el medio pueden ser múltiples y de diversa naturaleza en función de los emplazamientos previstos en la Innovación.

Medidas para contribuir a la mitigación del cambio climático desde el planeamiento Urbanístico.

La mitigación busca mejorar el balance entre emisiones de gases de efecto invernadero e imisiones de estos gases a través de sumideros. Las emisiones e imisiones son en conjunto de carácter continuo, en contraposición con gran parte de las acciones de adaptación, que buscan mejorar la resiliencia frente a episodios puntuales. Como medidas generales se pueden tener en cuenta las siguientes:

- ✓ Las ordenanzas del planeamiento de desarrollo obligarán a que los proyectos de edificación consideren criterios de eficiencia y ahorro energéticos en los diseños de su climatización e iluminación, al objeto de disminuir su demanda energética y como consecuencia reducir las emisiones de CO₂ y mitigar el efecto invernadero.
- ✓ Se incluirán en el planeamiento el estudio de una movilidad de ámbito, de su entorno, y de éste con el resto de la ciudad que resulte sostenible. Que considere la peatonalización dentro del sector y de todo su entorno y fomente la movilidad urbana mediante transporte público. Creación de dotaciones al servicio de los trabajadores en las zonas de actividad que limiten su demanda de movilidad.
- ✓ Modelo de movilidad sostenible como criterio para la localización de los suelos destinados a este uso, teniendo en cuenta las afectaciones del tráfico pesado.
- ✓ Los proyectos de urbanización correspondientes consideraran, en su diseño de espacios libres y zonas verdes la creación de áreas de sombras y captación de CO₂.



Ela María Hernández Morante
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10, 1.º B, 04100 San Agustín (T.M. de El Ejido)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 115 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA A PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2016 PROYECTO EL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



- ✓ En los proyectos de edificación se considerarán tipologías, diseños arquitectónicos y sistemas constructivos que tiendan a mejorar la eficacia energética de los edificios.
 - ✓ Cubiertas y materiales de construcción de alto albedo (claros), reduciendo de este modo la necesidad de refrigeración en verano.
 - ✓ Sistemas de alumbrado eficientes en términos energéticos y lumínicos.
 - ✓ Criterios sobre generación renovable en cuanto a localización, integración arquitectónica, proporción de cobertura de la demanda energética total e impactos indirectos.
 - ✓ Se deberán considerar en el Proyecto de Urbanización y en los de edificación la introducción de nuevas fuentes de energía, que además de reducir las emisiones de CO2 colaboren con el problema de agotamiento de combustible fósiles. Se fomentará la utilización de la energía solar térmica y solar fotovoltaica. Con ello, no solo se frenarán las emisiones de gases invernadero, sino que evitará la obtención de energía a través de la quema de combustible fósiles.
 - ✓ Reducción de demanda hídrica por eficiencia del riego de las zonas verdes.
- Medidas para contribuir a la adaptación del cambio climático desde el planeamiento Urbanístico.**
- Las medidas específicas para la adaptación a la isla de calor serían las siguientes:
- ✓ Reducir las zonas impermeables de los espacios libres, fomentando su vegetación.
 - ✓ Utilización de materiales de alto albedo.
 - ✓ Minimizar la superficie vial impermeabilizada

Centrándonos en la presente Innovación y considerando el documento de alcance, es necesario la correcta gestión de los residuos como concepto básico para una adaptación al cambio climático en sostenibilidad con el desarrollo de figuras consecuentes de las modificaciones del planeamiento, remarcamos la aplicación de las siguientes medidas:

- ✓ Identificación y aplicación en el desarrollo de la modificación de las medidas que contribuyan a la consecución de los objetivos plasmados en el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, y el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.
 - ✓ Especial atención a los bordes de las infraestructuras y nuevos desarrollos propuestos, siendo necesario el control de la actividad constructiva, y el establecimiento de medidas de acotamiento de accesos a fin de evitar vertidos ilegales.
 - ✓ Aplicar en la gestión de residuos el siguiente orden de prioridad: prevención (en la generación de residuos), preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización (incluida la energética) y, por último, la eliminación de los residuos. Deberá considerarse a la hora de valorar las distintas Alternativas y escoger la adecuada, la cantidad y gestión de los posibles residuos que puedan generarse, exponiendo con claridad el impacto que pueda identificarse en cuanto a generación de residuos y el tratamiento que deberá preverse.
 - ✓ Se deberá incluir en los planes o proyectos de desarrollo de esta innovación el destino de las tierras y demás residuos producidos durante la fase de construcción. Con relación a las tierras, únicamente las no contaminadas excavadas durante las actividades de construcción, que se utilicen con fines de construcción en su estado natural en el lugar u obra donde fueron extraídos, están exentas de cualquier autorización de gestión. Si el uso va a ser relleno de otras parcelas esté debe ser ejecutado por un gestor autorizado para residuos de la construcción y demolición.
 - ✓ Así mismo, en los planes o proyectos de desarrollo de esta innovación se estudiará la ordenación propuesta analizando las posibles pérdidas de suelo o inundaciones o encharcamientos no deseados que pudieran producirse como consecuencia de sus determinaciones.
- Así mismo, y en la misma línea de adaptación al cambio climático en el alcance de la Calidad del aire, establecemos:
- ✓ Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire, previendo medidas de control o

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 118 de 142 Octubre 2019
--	---	--	-----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 118/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROMOTOR:
EURO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA ORDINARIA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACION N° 21 DEL PRODU DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACION DE LA ORDENACION DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUJ-2-5A SITUADO EN EL NUCLEO DE SAN AGUSTIN, TM. DE EL EJIDO (ALMERIA)

Solutio
Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.

suspensión de las obras de construcción, tráfico de vehículos de motor, etc., que pudieran derivarse del desarrollo de este documento de planeamiento.

- ✓ Para todas las actuaciones sometidas a procedimientos de Prevención y Control Ambiental, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se necesitará tramitar los mismos previamente a su autorización.
- ✓ En el supuesto de que se identifiquen actividades que generen emisiones susceptibles de ocasionar molestias por olores, se deberá elaborar un estudio en el que se identifiquen y cuantifiquen las sustancias generadoras de molestias por olores, así como para que implanten las medidas correctoras adecuadas. Dicho Estudio podrá ser requerido por el Organismo ambiental, tanto con carácter previo, como una vez iniciada la actividad, para que evalúen la incidencia, afectación e impacto generados por los olores en su entorno.

- ✓ Las actividades que produzcan molestias por olores se emplazarán según criterios de distancia a la vecindad y estudio de vientos dominantes.

En cuanto al Paisaje en los proyectos de las instalaciones que puedan desarrollarse se considerará, como datos de partido de diseño para la integración paisajística, los siguientes documentos:

- ✓ "Líneas Guía sobre buenas prácticas en el paisaje" elaborado en el marco del proyecto europeo Interreg III Medoc en el que se incluyen algunas orientaciones muy contrastadas para llevar a cabo una intervención en el territorio sujeta a criterios paisajísticos.
- ✓ Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almerense (POTPA), que contiene directrices y recomendaciones para la correcta adecuación paisajística de las actuaciones previstas por el documento de planeamiento.



Ella María Hernández Montoya
Ambientóloga / Colegiada nº 117
Tel: 699 41 60 85
www.diversiaconsultores.es/inbqdiversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA

Página 117 de 142

October 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN 2025 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN LOCAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)


Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.

6 PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO

6.1 Introducción

El programa de vigilancia ambiental tiene por finalidad controlar la realización de las medidas correctoras, evaluar su efectividad y corregir impactos que no hayan sido identificados durante el estudio, además de adecuar el proceso de ejecución a los criterios ambientales diseñados. El programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras, contenidas en el estudio ambiental estratégico.

Para ello incluye toda la metodología necesaria, basada en experiencias similares de aplicación a otros proyectos de la misma naturaleza al aquí analizado. Sintetizando la definición legal y la práctica en el desarrollo de estos Programas, sus objetivos son:

- ✓ Realizar un seguimiento de los impactos, determinando su adecuación a las previsiones del Estudio Ambiental Estratégico.
- ✓ Detectar impactos no previstos, y articular las medidas de prevención y corrección necesarias.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las posibles limitaciones o restricciones establecidas.
- ✓ Supervisar la ejecución de las medidas protectoras y correctoras y determinar su efectividad.

- ✓ Conocida ésta, es posible determinar los impactos residuales, analizando su adecuación al Estudio Ambiental Estratégico, así como la necesidad de incrementar la intensidad de estas medidas.

- ✓ Realizar un seguimiento a medio plazo del medio para determinar las afectaciones a sus recursos por la explotación agrícola, así como para conocer con exactitud la evolución y eficacia de algunas medidas protectoras y correctoras.

El Programa se divide en dos fases, claramente diferenciadas:

- ✓ Primera fase: Se corresponde con la fase de ejecución.
- ✓ Segunda fase: Fase de explotación.

El PVA se basa en la selección de determinados parámetros fácilmente cuantificables y representativos del sistema afectado, recogidos en una secuencia temporal que abarque las diferentes fases de ejecución de la obra. En base a los resultados obtenidos, se revisarán los postulados, previos de corrección de impactos, introduciendo todas aquellas actuaciones o nuevos procesos de seguimiento que se consideren necesarios.

6.2 Entidad responsable

El cumplimiento, control y seguimiento de las medidas son responsabilidad del promotor del proyecto, quien lo ejecutará con personal propio o mediante asistencia técnica externa.

Para la consecución de los objetivos señalados anteriormente, la empresa o grupo de empresas adjudicatarias del proyecto de urbanización deberá contratar los servicios de una asistencia técnica medioambiental (en adelante ATM) que posea los conocimientos adecuados.

6.3 Métodos para el control y seguimiento de las actuaciones, de las medidas protectoras y correctoras y de las condiciones propuestas.

6.3.1 Programa de vigilancia en la fase de ejecución

En esta fase hay que comprobar durante la ejecución que las medidas indicadas en el apartado anterior se cumplen y son efectivas. De forma genérica podemos citar las siguientes:

- ✓ Que los trabajos de desbroce, ocupación de terrenos, etc., se realicen en los terrenos fijados a tal efecto, no ocupándose ninguna otra superficie. Si este extremo fuese necesario, le corresponderá a la Dirección de la Obra su análisis y toma de decisiones, tomando las medidas más convenientes al respecto. En todo caso, los trabajos previos y de construcción quedarán situados dentro de los



Ela María Hernández Moruya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alameda de las Platerías, 10
www.averisa.com/averisa/averisa/ordenacionurbanistica

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 18 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 120/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA PROYECTACIÓN DE INICIATIVA Nº 2018 PGOU EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A-517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



límites definidos en proyecto. Igualmente, se verificará el riego frecuente de los accesos y zonas de trabajo, a fin de evitar la formación de polvo.

✓ Muy importante también es comprobar que son adecuadas las medidas adoptadas para el control de erosión y sedimentación del suelo, tales como los canales de desagüe y regatos necesarios para que no afecten a la actividad proyectada posibles irrupciones de escorrentías de aguas pluviales y se eviten arrastres de materiales. Se vigilará el respeto de la vegetación y suelo del entorno inmediato de las superficies a ocupar y se vigilará que se respeten los cursos de agua existentes que deberán quedar inalterados.

✓ Durante esta fase se comprobará que todas la maquinaria cumplen la normativa legal vigente. En cuanto a la emisión de ruidos, se comprobará la existencia de ruidos anormales de la maquinaria en las pruebas de puesta en marcha, a fin de introducir las actuaciones que procedan (engrasas, cambio de cojinetes deteriorados, tubos de escape, régimen de trabajo, rozamientos, etc.). Así mismo se procederá a dar un tratamiento de recogida adecuado tanto a los residuos sólidos urbanos o asimilados a ellos como a los residuos tóxicos y peligrosos que se generen, retirando los primeros a vertedero y poniendo a disposición de Gestor Autorizado los segundos.

✓ Los trabajos se deberán realizar fuera de la época de nidificación y conservando la tierra vegetal que se retire, como consecuencia de las obras, con un tratamiento adecuado para su uso en la restauración.

✓ Se deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias, incluyendo la señalización, e informando a los trabajadores de las mismas. Se deberá prohibir expresamente a los trabajadores la realización de cualquier tipo de fuego durante la época de Alto Riesgo de peligro de incendios Forestales (del 1 de mayo al 31 de octubre).

De forma más individualizada para cada factor, podemos citar las siguientes:

6.3.1.1 Calidad Atmosférica

6.3.1.1.1 Control de la emisión de polvo y partículas

Objetivos: Verificar la mínima incidencia de emisiones de polvo y partículas debidas a movimientos de tierras y tránsito de maquinaria, así como la correcta ejecución de riegos en su caso.

Será conveniente la limitación de la velocidad de los vehículos de la obra a una velocidad adecuada para evitar el mayor aumento de polvo. En líneas generales, es recomendable una velocidad inferior a 40 Km. /h.

Para prevenir la emisión debida a la acción del viento sobre la superficie de la carga de los volquetes de los camiones que realicen los movimientos de tierra se reducirá por confinamiento, cubriéndola mediante lonas de forma que no incida el viento directamente sobre ella.

En el diseño de las rutas de transporte de tierras, suelo vegetal y excedentes se debe evitar, en la medida de lo posible, la circulación por áreas residenciales.

En caso de que sean necesarios, se controlará visualmente la ejecución de riegos en los caminos del entorno por los que se produzca tránsito de maquinaria. Se exigirá certificado del lugar de procedencia de las aguas. En caso de no corresponderse con puntos de abastecimiento urbanos se realizará una visita al lugar de carga, verificando que no se afecte ostensiblemente la red de drenaje en su obtención.

Parámetros de control y umbrales: Nubes de polvo y acumulación de partículas en la vegetación, no deberá considerarse admisible su presencia, sobre todo en las cercanías de zonas habitadas. No se considerará aceptable cualquier contravención con lo previsto, sobre todo en épocas de sequía.

Medidas de prevención y corrección: Riegos en la plataforma y accesos por los que circule maquinaria. Limpieza en las zonas que eventualmente pudieran haber sido afectadas.



Ela María Hernández Morante
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversia.com/laforca.es/laforca.es/laforca.es/laforca.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 119 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 121/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE INUNDACIÓN N.º 20 DE PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



6.3.1.2 Control de los niveles acústicos de la maquinaria

Objetivos: Verificar el correcto estado de la maquinaria ejecutante de las obras en lo referente al ruido emitido por la misma.

Actuaciones: Se exigirá la ficha de Inspección Técnica de Vehículos de todas las máquinas que vayan a emplearse en la ejecución de las obras. Se partirá de la realización de un control de los niveles acústicos de la maquinaria, mediante una identificación del tipo de máquina, así como del campo acústico que origine en las condiciones normales de trabajo. En caso de detectarse una emisión acústica elevada en una determinada máquina, se procederá a realizar una analítica del ruido emitido por ella según los métodos, criterios y condiciones establecidos en la Normativa vigente.

Parámetros de control y umbrales: Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria serán los establecidos por la legislación vigente.

Medidas de prevención y corrección: Si se detectase que una determinada máquina sobrepasa los umbrales admisibles, se propondrá su paralización hasta que sea reparada o sustituida por otra.

6.3.1.2 Suelos

6.3.1.2.1 Control de la alteración y compactación de suelos

Objetivos: Asegurar el mantenimiento de las características edafológicas de los terrenos no ocupados directamente por las obras. Verificación de la ejecución de medidas correctoras previstas en el proyecto.

Actuaciones: Se comprobará la ejecución de labores al suelo en los lugares y con las profundidades previstas. Para ello, se realizarán inspecciones visuales, midiendo con cinta métrica la profundidad de la labor, verificándose además el correcto acabado.

Parámetros de control y umbrales: Se controlará la presencia de roderas que indiquen tránsito de maquinaria en terrenos que no deberían estar ocupados por las obras. Será umbral inadmisibles la presencia de excesivas compactaciones por causas imputables a la obra y la realización de cualquier actividad en zonas excluidas. En el caso de la

descompactación del terreno, se comprobará: tipo de labor, profundidad, y acabado de las superficies descompactadas.

Medidas de prevención y corrección: En caso de sobrepasarse los umbrales admisibles se informará a la Dirección de las obras, procediéndose a practicar una labor al suelo, si esta fuese factible.

6.3.1.2.2 Control de la retirada y acopio de la tierra vegetal

Objetivos: Verificar la correcta ejecución de esta unidad de obra.

Actuaciones: Se comprobará que la retirada se realice en los lugares y con los espesores previstos. Asimismo, se propondrán los lugares concretos de acopio, verificándose que no se ocupe la red de drenaje superficial. Se supervisarán las condiciones de los acopios hasta su reutilización, y la ejecución de medidas de conservación si fueran precisas.

Parámetros de control y umbrales: Se verificará el espesor retirado, que deberá ser el correspondiente a los primeros centímetros del suelo, según se especifica en el proyecto. Será inaceptable su retirada a vertedero y sustitución por tierras vegetales de préstamos o compradas.

Medidas de prevención y corrección: Si se detectasen alteraciones en los acopios que pudieran conllevar una disminución en la calidad de la tierra vegetal, se hará una propuesta de conservación adecuada (siembras, tapado, etc.).

6.3.1.3 Vegetación

6.3.1.3.1 Delimitación y control de la zona de ocupación temporal

Objetivos: Minimizar la ocupación del suelo por las obras e impedir de esta manera que se desarrollen actividades que puedan provocar impactos no previstos fuera de las zonas aprobadas.

Actuaciones: Jalonamiento de la zona de obras.



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10, 1.º B, 04001 ALMERÍA
www.diversiaconsultoria.com | info@diversiaconsultoria.com

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 120 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Y 2º DE PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.515.T-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



Parámetros de control y umbrales: Correcta identificación y señalización de las áreas a ocupar. Niveles de alerta: deterioro, aunque sea mínimo del jalonamiento, presencia de huellas de personal o de maquinaria fuera del área jalonada.

Medidas de prevención y corrección: Desmantelamiento inmediato de la zona ocupada y reparación del espacio afectado.

6.3.1.3.2 Control de la extensión de la tierra vegetal

Objetivos: Verificar la correcta ejecución de esta unidad de obra.

Acciones: Se verificará su ejecución en los lugares y con los espesores previstos. Tras su ejecución, se controlará que no se produzca circulación de maquinaria pesada.

Parámetros de control y umbrales: Se verificará el espesor de tierra aportado. Cuando se realicen análisis de tierra vegetal se tomarán muestras, en las que se determinará como mínimo granulometría, pH y contenido en materia orgánica.

Medidas de prevención y corrección: Si se detectase que el espesor aportado es incorrecto, se deberán reparar las zonas inadecuadas. En el caso de los análisis, si se detectasen anomalías en la composición de la tierra vegetal, se pondrán enmiendas o mejoras si es posible, o su retirada de la obra en caso contrario.

6.3.1.3.3 Control en las labores de revegetación y jardinería

✓ Se controlará que las plantas que se introducen presenten buen estado fitosanitario y se ajusten a la descripción del Proyecto.

✓ En relación con este tema, en caso de que hiciera falta incorporar tierra vegetal procedente de préstamos se controlará que no incorpore semillas ni brotes de plantas invasoras, para no favorecer la expansión de especies invasoras.

✓ Se comprobará que se disponen los materiales de protección de los pies plantados y del material acolchante.

✓ La Dirección de Obra y la Asistencia Técnica Medioambiental controlarán el cumplimiento de los objetivos señalados en el Proyecto.

✓ Las labores inherentes a la jardinería se irán ejecutando en consonancia con el desarrollo de las obras, de forma que en aquellas superficies en las cuales se realice algún tipo de labor, siembra o plantación, se tenga la garantía de que no van a circular vehículos, máquinas u operarios, no se van a depositar materiales, elementos constructivos o instalaciones auxiliares de la obra, etc.

6.3.1.4 Fauna

El seguimiento de las actividades de protección de la fauna consistirá en lo siguiente:

Objetivos: Verificar la protección de la fauna.

Acciones: Inspección de zanjías. Comprobar que no hay especies que se queden atrapadas. En caso de encontrar ejemplares proceder al rescate de los mismos.

Parámetros de control y umbrales: Si se produjera la caída de algún ejemplar a una zanja abierta, se procedería a su rescate.

Medidas de prevención: Si se produjera la caída de algún ejemplar a una zanja abierta, se procedería a su rescate y su envío al centro de recuperación que indique la administración competente en la materia.

6.3.1.5 Patrimonio cultural

El control de la protección del Patrimonio Arqueológico consistirá en lo siguiente:

Objetivos: Detectar la presencia de yacimientos no conocidos.

Acciones: Los trabajos de seguimiento arqueológico consistirán en un seguimiento de las obras durante los desbroces y movimientos de tierra para garantizar la preservación de cualquier yacimiento.

Parámetros de control y umbrales: Si se produjera algún hallazgo importante, se verificará la medida de obligado cumplimiento consistente en la paralización de las obras hasta que se obtenga una conclusión de la importancia, valor o recuperabilidad de los bienes en cuestión, la cual deberá estar constatada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y/o la Delegación Provincial de este



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaambiental.es/registro/registroambientes

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 123 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 123/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA PROYECTACIÓN DE INNOVACIÓN 2025 PROYECTO EL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



organismo en Almería. Se comprobará que las actuaciones se realizan con los permisos necesarios.

Medidas de prevención y corrección: Si se produjese algún hallazgo, se procederá a su retirada o documentación.

6.3.1.6 Medio socioeconómico

Las medidas señaladas en este plan han sido planteadas en relación con la seguridad de las personas y bienes, así como con las condiciones de vida de los habitantes próximos al sector.

- ✓ Se procurará que las señales de obra estén correctamente colocadas, en especial las indicativas de salida de camiones.
- ✓ Se controlará que se limpien las ruedas de los camiones antes de salir de las obras.
- ✓ Se tratará de minimizar la circulación de camiones y maquinaria pesada por la zona urbana de Garrucha durante la fase de construcción.

6.3.1.7 Paisaje

El paisaje queda influido por aquellas acciones del proyecto que intervienen sobre las componentes: agua, suelo, vegetación y geomorfología, actuaciones humanas, y sobre los elementos visuales básicos: color, forma, línea, textura, dominancia de escala e intrusión por posición. La aplicación de medidas correctoras sobre cualquiera de los componentes que forman parte del paisaje influye directamente sobre éste, de tal manera que el control y vigilancia de estas medidas redundará en las características paisajísticas.

- ✓ Previamente a la finalización de las obras, el Contratista deberá ejecutar de acuerdo con la Dirección de Obra todas las actuaciones necesarias para la obtención de una superficie adecuada de cara al posterior tratamiento de revegetación.

- ✓ Se vigilará que al finalizar la obra se retiren todos los materiales de desecho: embalajes, restos de obra, etc.

6.3.1.8 Otras actuaciones de seguimiento y vigilancia

6.3.1.8.1 Control de las actividades en la zona de ejecución

Objetivos: Establecer una serie de normas para impedir que se desarrollen actividades que provoquen impactos no previstos.

Actuaciones: Se controlarán periódicamente las actividades realizadas en la zona de ejecución y parque de maquinaria, en especial:

- ✓ Cambios de aceite de maquinaria. Se comprobará que no se producen vertidos y que los aceites usados son gestionados según lo dispuesto en la legislación vigente.
- ✓ Residuos. Se exigirá un certificado del lugar de destino, que deberá ser un centro de tratamiento de residuos o vertedero autorizado.
- ✓ Lavado de vehículos. Se vigilará que no se realice en las cercanías de ningún cauce.

La zona destinada al parque de maquinaria debería vallarse y delimitarse sus vías de acceso.

Parámetros de control y umbrales: Ausencia de depósitos de recogida. Localización de aceites usados fuera de las zonas señaladas. Presencia de Residuos Peligrosos (grasas, aceites, hidrocarburos y derivados) fuera de las instalaciones diseñadas para su acumulación previa a retirada. Incumplimiento de la normativa vigente de Residuos Peligrosos, tanto en obra como por parte del gestor de residuos. Se considerará inadmisibles cualquier contravención a lo expuesto en este apartado.

Medidas de prevención y corrección: Si se detectase cualquier alteración, se deberá limpiar y restaurar la zona que eventualmente pudiera haber sido dañada.

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) www.diversiaconsultoria.es / info@diversiaconsultoria.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 122 de 142 Octubre 2019
---	---	--	-----------------------------------

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 124/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERTE DE INNOVACIÓN Y 2018 PGOU EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO (ÁMBURIA))



6.3.1.8.2 Ubicación y explotación de sobrantes de tierras

Objetivos: Llevar los excedentes de tierra a un lugar adecuado de manera que no se produzcan afecciones a zonas o elementos singulares ambientalmente.

Actuaciones: Se controlará que los materiales sobrantes sean retirados a los lugares de destino de la forma más rápida posible, y que no se acopian en la zona exterior de las obras, especialmente en la red de drenaje superficial.

Las zonas de acopio de materiales peligrosos, perjudiciales o altamente contaminantes se señalarán convenientemente, comprobándose asimismo que se ubican en terrenos especialmente habilitados e impermeabilizados (en el interior de la zona de instalaciones de obra). Se definirán con exactitud los lugares de acopio de la tierra vegetal hasta su reutilización en los posibles taludes.

Parámetros de control y umbrales: Los parámetros a controlar serán: presencia de acopios no previstos; forma de acopio de materiales peligrosos; zonas de vertedero incontroladas. No se aceptará la formación de ningún tipo de vertedero, acopios o zona de préstamos fuera de las áreas acondicionadas a este fin.

Medidas de prevención y corrección: Si se detectase la formación de vertederos, zonas de préstamos o acopios incorrectos, se informará con carácter de urgencia para que las zonas sean limpiadas y restauradas.

6.3.1.8.3 Control en la gestión de residuos

Para la gestión de los residuos se deberá de cumplir una serie de controles y códigos de buenas prácticas ambientales:

- ✓ Mantener la obra limpia de restos de comida, papeles, botellas y otros envases mediante tareas de limpieza programadas con cierta periodicidad, sensibilización del personal de obra y comunicación de normas de comportamiento en la obra sobre residuos urbanos.
- ✓ Se utilizarán contenedores cerrados para proteger los residuos de la lluvia.

- ✓ Los Residuos Sólidos Urbanos se segregarán de manera selectiva previo a su retirada al contenedor municipal o gestor de residuos, facilitando de esta manera el reciclaje. Para ello se recomienda la colocación de contenedores verdes, amarillos, azules y grises.

- ✓ Evitar generación en origen (reducción en origen) de residuos.

- ✓ Maximizar el aprovechamiento de los residuos cuya generación no haya podido evitarse, mediante la reutilización y el reciclaje, como, por ejemplo, en el caso de papel, impresión a dos caras.

- ✓ Realizar prácticas de reutilización-reciclaje-recogida selectiva de diferentes residuos generados por la obra (sólidos urbanos y asimilables, inertes, inertes industriales y peligrosos).

- ✓ Recuperación en la medida de lo posible de los materiales contenidos en los residuos para su reciclaje directo, con el consiguiente ahorro de energía y materias primas.

- ✓ El constructor deberá de estar dado de alta en el registro de pequeños productores de Residuos Peligrosos y de inertes, y se presentará la documentación correspondiente a la Asistencia Técnica Ambiental.

- ✓ Existencia previa al inicio de las obras, de documentación de admisión de residuos inertes en una instalación autorizada, con previsión de volúmenes a depositar.

- ✓ Existencia de certificado de depósito de residuos inertes procedentes de la obra de urbanización en una instalación autorizada, con especificación de fechas y volúmenes depositados

- ✓ Rellenar el Documento de control y seguimiento de los Residuos Peligrosos (guardar este documento durante 5 años).

- ✓ Previa entrega de los Residuos Peligrosos se deberá disponer del pertinente Documento de Aceptación emitido por el gestor autorizado.

- ✓ Entregar los Residuos Peligrosos a transportistas y gestores autorizados.



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 83 de 142
Octubre 2019

PROMOTOR:
EJIDO RIO SL.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERCUSIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



- ✓ No se puede almacenar los Residuos Peligrosos más de seis meses sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Delegación Territorial de Almería).
- ✓ Mantener el registro de los Residuos Peligrosos generados.
- ✓ Seguir normas de envasado, etiquetado y almacenado.

6.3.1.8.4 Control del movimiento de la maquinaria

Objetivos: Controlar que no se realicen movimientos incontrolados.

Actuaciones: Se controlará que la maquinaria restringe sus movimientos a las zonas estrictamente de obras.

Parámetros de control y umbrales: Como umbral inadmisibles se considera el movimiento incontrolado de cualquier máquina y, de forma especial, aquella que eventualmente pudiera dañar a recursos de interés.

Medidas de prevención y corrección: Para prevenir posibles afectaciones, se informará al personal ejecutante de la obra de los lugares de mayor valor ambiental y de la utilidad de los jalonamientos. Si se produjese algún daño por movimiento incontrolado de maquinaria, se procederá a la restauración de la zona afectada.

6.3.2 Programa de vigilancia en la fase de funcionamiento

6.3.2.1 Control del cumplimiento del plan de mantenimiento

- ✓ Se procederá al correcto mantenimiento de la urbanización en conjunto (incluido las viviendas e industria manufacturera). Se comprobará que todos los hitos del plan de mantenimiento del proyecto de urbanización correspondiente se cumplan, tales como, cuidado de calles, limpieza, de las instalaciones ejecutadas, etc.)

6.3.2.2 Control de la gestión de residuos urbanos

- ✓ Se vigilará el tratamiento de recogida tanto de los residuos sólidos urbanos o asimilables a ellos, como de los residuos peligrosos y de los residuos orgánicos vegetales; a los que deberá darse un tratamiento adecuado.
- ✓ Se llevará a cabo una vigilancia de la zona para que no se produzcan vertidos incontrolados.

6.3.2.3 Vigilancia de los niveles de ruido

El promotor, deberá certificar en la puesta en funcionamiento, que no se superan los valores de inmisión de ruido contemplado en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, para el periodo diurno.

Para lo cual deberá realizarse un ensayo acústico, siguiendo el procedimiento establecido en la Instrucción Técnica 2 del citado Reglamento. A la vista de dicho ensayo se emitirá informe que se presentará ante la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente o Desarrollo Sostenible.

6.4 Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento.

Este Estudio Ambiental Estratégico se ha redactado teniendo en cuenta el Documento de Alcance emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería.

Además, se ha realizado de forma general, teniendo en cuenta el desarrollo actual del T.M. de El Ejido, en consideración del cambio climático y, a la atención a los elementos ambientales presentes.

Si las actuaciones a desarrollar dentro del Sector objeto del presente estudio, se encontraran en el Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad



Ela María Hernández Morque
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 121 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA PROYECTACIÓN DE INNOVACIÓN Nº 21 DEL PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.S.T-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



Ambiental de Andalucía, tendrán que ser sometidas al correspondiente instrumento de Prevención Ambiental, según lo dispuesto en dicha Ley y dicho Anexo.

Como consecuencia del desarrollo del planeamiento urbanístico, se deberán seguir cumpliendo los objetivos de calidad acústica contemplados tanto en el Decreto 6/2.012 como en la A del Anexo II del RD 1367/2.007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2.003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

	Ela María Hernández Montoya Ambientóloga (Colegiada nº 117) C/Alfonso de Ebro, 10, 1º B www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 25 de 142 Octubre 2019
---	--	--	---

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 127/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QQZQLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7 SÍNTESIS

7.1 Introducción

En este apartado se va a hacer un resumen no técnico que sea fácilmente comprensible de la información facilitada en los capítulos anteriores y se va a articular en dos puntos esenciales:

- Los contenidos del planeamiento y de la incidencia ambiental analizada
- El plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento.

7.2 Antecedentes

Con fecha 11 de septiembre de 2018 se registró la entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Almería) la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la "INNOVACIÓN Nº 21 DEL PGOU DE EL EJIDO MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.S.T. 2 SA", formulada por el Ayuntamiento de El Ejido, conforme a los establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015 de 29 de diciembre. A esta solicitud se le acompañaba el Borrador del documento de planeamiento y el Documento Inicial Estratégico.

Con fecha 17 de septiembre de 2018, se emite Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se acordaba la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica formulada por el Ayuntamiento de El Ejido, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por Ley 3/2015 de 29 de diciembre.

Tras la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica se procedió a someter el Documento Inicial Estratégico y el Borrador del Plan a consultas de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas por un plazo de 45 días desde su recepción. Concluido el plazo de consultas, se procede a

elaborar el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico, de acuerdo con el artículo 40.5d) Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, modificada por el Ley 3/2015 de 29 de diciembre, al objeto de delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el Estudio Ambiental Estratégico.

Con fecha 22 de julio de 2019 se emite el Documento de Alcance, adjunto en el Anexo Nº 1, por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Almería).

De esta forma, el presente Estudio Ambiental Estratégico tiene por objeto atender a lo recogido en dicho Documento de Alcance, tanto en su contenido mínimo de acuerdo con lo expresado en el anexo IIB de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, como en los aspectos más significativos a considerar en la elaboración del mismo.

7.3 Aspectos más significativos considerados para la elaboración del presente documento

Independientemente de los apartados exigibles como de contenido mínimo que quedan establecidos en el en el anexo IIB de la Ley 7/2007, a continuación se relacionan aquellos aspectos de especial relevancia puestos de manifiesto en el Documento de Alcance, estableciéndose una referencia cruzada en cuanto a su incorporación en el Estudio Ambiental Estratégico (EAE) realizado.

4.1. Estudio de alternativas

En el apartado 2.7.- Descripción de las distintas Alternativas planteadas del presente EAE se describen las Alternativas consideradas técnica y ambientalmente viables, que tienen en cuenta los objetivos y ámbitos de aplicación de la innovación. Entre ellas se encuentra la Alternativa cero.

Así mismo, posteriormente en el apartado 4.1.- Estudio de las Alternativas estudiadas, se establece la descripción de las Alternativas tenidas en cuenta, entre la que debe encontrarse la alternativa cero, entendida como la no aprobación de dicho planeamiento, así como un estudio comparativo de la selección realizada.



PROMOTOR:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2018, PGOU EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUELO 1-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)


Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.

4.2. Ordenación del Territorio y Sostenibilidad urbana.

Según establece en el documento de alcance, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía encuadra a El Ejido como "Ciudad Media 1." de la Red de Ciudades Medias Litorales de la Unidad Territorial "Poniente Almeriense", en la Jerarquía del Sistema de Ciudades.

La valoración de la incidencia territorial se centra en las determinaciones que supongan una alteración de la estructura de asentamientos del municipio, analizando sus repercusiones en las infraestructuras y servicios territoriales y el nivel de exigencias establecido para garantizar la viabilidad de las actuaciones. A estos efectos, se toma como marco de referencia normativa el Plan de ordenación del territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, y el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, aprobado mediante Decreto 222/2002, de 30 de junio, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

La Norma 165 del citado Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) regula de manera específica el contenido y alcance del preceptivo Informe de Incidencia Territorial que se deba emitir, en su caso, en los procedimientos de formulación del planeamiento urbanístico general, en su fase de Aprobación Inicial, conforme a la Disposición Adicional Octava de la LOUA, y Regla 2ª de la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

En la valoración no prejuzga la que de manera reglada se emita tras la Aprobación Inicial del presente expediente de planeamiento urbanístico, en el procedimiento de emisión del Informe de Incidencia Territorial regulado en el Art. 13.º del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y que en el caso de El Ejido corresponde a la persona titular de la Secretaría de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería.

En este sentido, será el promotor del presente instrumento de planeamiento urbanístico general quien analice específicamente el cumplimiento y la coherencia del mismo con las determinaciones de los diversos instrumentos de ordenación del territorio antes señalados, y que en su caso le sean de aplicación, incorporando la

correspondiente memoria justificativa, conforme a lo establecido al efecto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994, de 11 de enero, LOUA.

En cuanto a la sostenibilidad, tal y como se recoge en el documento de alcance, el Estudio Ambiental Estratégico valora los objetivos y criterios establecidos en la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2011, abordando los siguientes aspectos: su aportación al Modelo de movilidad, su relación con los Recursos naturales y su posible impacto en los factores que influyen en el Cambio Climático

4.3. Compatibilidad de usos

En función del alcance de la innovación y del ámbito territorial que ocupa, la compatibilidad de la ordenación que se propone con los usos existentes o previstos en su entorno inmediato queda completamente asegurada.

4.4. Residuos y suelos contaminados

Se incluye la Normativa de referencia (ver 3.1.0. - Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento).

Las medidas a integrar en el alcance de residuos y suelos contaminados han quedado recogidas de forma inequívoca en los apartados 5.2.3 y 5.4.-Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Finalmente reflejar que en el apartado 3.-Estudio y análisis ambiental del territorio afectado (3.1.2 "Características generales del área. Situación"), se deja constancia de que en el ámbito objeto de esta Innovación nº 21 no se ha realizado con anterioridad ninguna actividad potencialmente contaminante.

4.5. Medio Hídrico

Principalmente en el apartado 3.4.-Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos del presente EAE se da respuesta a lo recogido en el Documento de alcance en este aspecto, haciendo referencia a lo contenido en el documento de planeamiento que se ha adaptado a lo reflejado en el informe emitido sobre el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

PROYECTO:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA Y ORDENANZA PARA LA PROYECTACIÓN DE INNOVACIÓN Nº 2018-0001 DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S-0515-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (T.M. DE EL EJIDO (MÁLAGA))



A continuación se refleja en el presente apartado aquellos puntos competencia de la Administración Hidráulica Andaluza que han sido especialmente considerados, y que se ponen de manifiesto en el Documento de Alcance adjunto y en el documento de planeamiento corregido en función del informe emitido.

- Dominio Público hidráulico y prevención de riesgos por avenidas e inundaciones.
- Disponibilidad de recursos hídricos.
- Infraestructuras del ciclo integral del agua y su financiación

4.6. Contaminación atmosférica

Se incluye la Normativa de referencia (ver 3.10 - Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento).

4.6.2. Calidad del aire

Se incluye la Normativa de referencia (ver 3.10 - Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento).

Las medidas preventivas y de seguimiento y control para minimizar el impacto durante las obras de construcción que pudieran derivarse de este documento han quedado recogidas de forma inequívoca en el apartado 5.2- Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

4.6.3. Contaminación acústica

Como documento independiente se adjunta un Estudio Acústico, de acuerdo con el artículo 4.3 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, aprobado por Decreto 6/2017, de 17 de enero.

4.6.4. Contaminación lumínica

Se incluye la Normativa de referencia (ver 3.10 - Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento).

Las medidas a integrar en el alcance de contaminación lumínica han quedado recogidas de forma inequívoca en el apartado 5.2- Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

4.7. Medio Natural

En el apartado 3.- Estudio y análisis ambiental del territorio afectado, se reflejan los apuntes más relevantes destacados en cuanto al Medio Natural, principalmente en lo relativo a los Hábitats de interés comunitario, Fauna y, Usos del suelo.

4.8. Espacios Naturales Protegidos

Los terrenos delimitados no se corresponden con el área de distribución de ninguno de los tipos de hábitats de interés comunitario incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo.

Tampoco se encuentran incluidos en el interior de ninguno de los espacios naturales protegidos definidos en el artículo 121 de la Ley 18/2003 ni afecta directamente a espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000.

4.9. Dominio Público Pecuario

La actuación prevista en el documento presentado no afecta a las vías pecuarias recogidas en la clasificación de Vías Pecuarias de El Ejido, aprobado por Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1969.

4.10. Adecuación paisajística

Los documentos referidos han sido establecidos como datos de partida de diseño de integración ambiental en el apartado 5.2- Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

4.11. Cambio climático

Tanto en la evaluación de impactos como en la aplicación de medidas que incluye el presente EAE, se han considerado en el alcance de su incidencia en el cambio climático.

Concretamente, en el apartado 5.4. se incluyen las medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa.

Independientemente de los aspectos relacionados anteriormente, y que son puestos de manifiesto en el Documento de Alcance como de especial relevancia, hemos de destacar que, como así consta en el informe emitido por la D.T. de Salud (Servicio de



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alameda de las Platerías, 10
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 130 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 130/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRODUCTO ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN 21 DEL PGOU DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE ALIADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S151-2-54 SITUADO EN EL MOLINO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)	 Solutio Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.
---	---

Salud Ambiental) con fecha de 22 de noviembre de 2018, al presente Expediente le es de aplicación el Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo preceptiva por tanto la elaboración de la Valoración del Impacto en la Salud (VIS) para el trámite urbanístico, así que se incorpora anexo a este documento para la emisión de la Declaración Ambiental Estratégica.

7.4 Contenidos del planeamiento

7.4.4.1 Motivos de la innovación

El **Eljo Bio SL**, es una empresa que pertenece al Grupo La Caña, empresa familiar con más de 40 años de trayectoria profesional como agricultores y comercializadores de frutas y hortalizas. El fundador, Miguel García Sánchez, nace en Motril (Granada) en 1923 en el seno de una familia humilde y dedicada a la agricultura, actividad ésta a la que ligó su vida laboral. Un incansable trabajador que acabaría siendo el fundador y precursor en 1978 de un grupo empresarial que hoy es referente en el sector hortofrutícola nacional, Grupo La Caña.

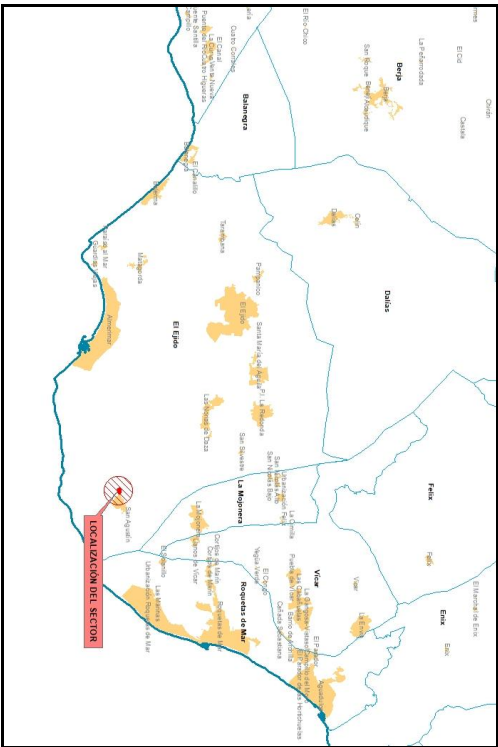
La misión de Grupo La Caña es sin duda contribuir a una saludable, natural y sabrosa alimentación a nivel nacional e internacional, basándose en la mejora continua, a través de actividades I+D+i, en el asesoramiento personalizado a través de sus agricultores, en el proceso y comercialización de productos hortofrutícolas de primera calidad.

Con el objeto de seguir ampliando su mercado, Ejido Bio SL, pretende implantar en El Ejido un Centro de Manipulación de 12.000 m². Por este motivo, adquiere las parcelas que engloban el sector SUST-2-SA, y promueve esta innovación, teniendo como objeto la modificación de la ordenación detallada de dicho sector.

El sector objeto de esta innovación tiene uso mixto, actividades económicas residencial, siendo este último el uso mayoritario. Se plantea la presente innovación como ESTRUCTURAL, ya que se cambia el uso principal del sector, que de residencial pasa a Actividades Económicas, para poder implantar el centro de manipulación citado anteriormente. Este cambio de uso no produce un aumento de aprovechamiento.

7.4.2 Ámbito de actuación del planeamiento

El Sector objeto de la presente Propuesta de Innovación es el Sector de Suelo Urbanizable con Ordenación Aprobada identificado como SUST-2 de San Agustín y se encuentra situado en la parte sureste del término municipal de El Ejido, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Los linderos del Sector son los siguientes:

- Norte: Carretera de Roquetas de Mar (AL-9008)
 - Sur: Suelo No Urbanizable.
 - Este: Sector SUS-1-SA
- Oeste: Suelo No Urbanizable

El Sector ocupa una superficie total de 37.108 m² de los cuales, 7.090 m², corresponden a sistemas generales adscritos y 9.674,73 m² corresponden a sistemas

 diversa consultores	Ela Maria Hernández Montoya Ambientóloga / Colegida nº 117 Tel. 5291.0150-35 www.diversaconsultores.hogla.es/elsaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 229 de 142
			Octubre 2013

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 131/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLUKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN² DEL PGOU DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SJU5T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, TM DE EL EJIDO (ALMÉRÍA)



Solutio
Solución Integral de Proyectos S.L.

Topografía: La pendiente del sector es del 0-5 %. La altitud sobre el nivel del mar es de 20 a 30 metros y asciende hacia el norte.

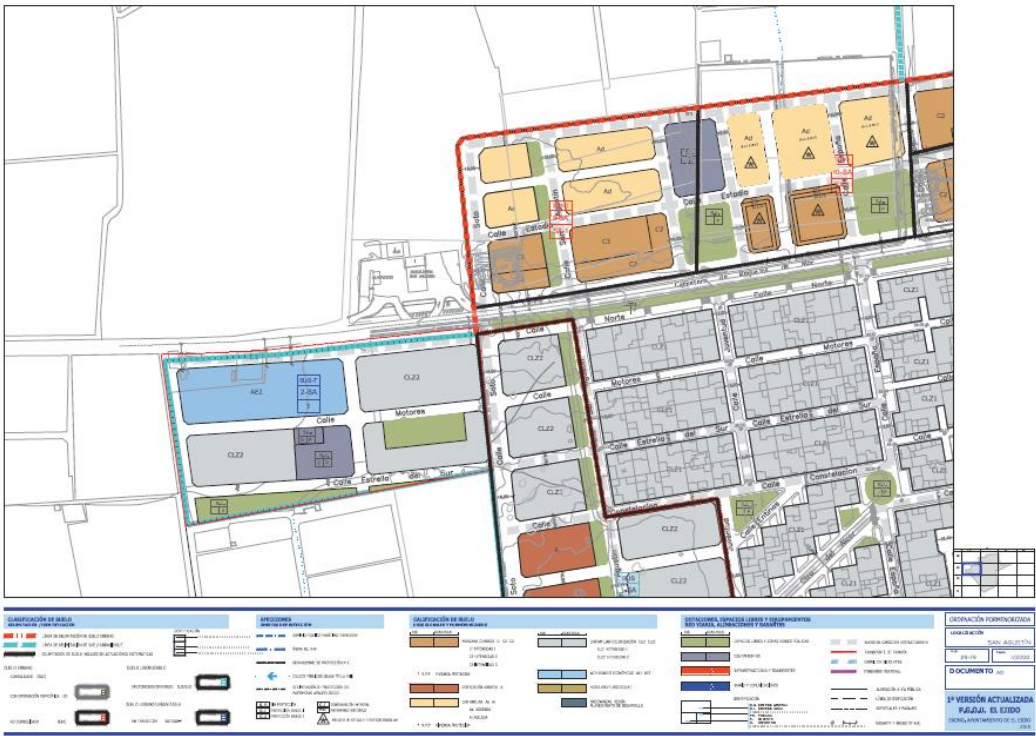
Usos y Condicionantes existente: Este sector está ejecutado según ordenación indicada en su Plan Parcial.

Infraestructuras para considerar: El sector tiene su acceso a través del viario proyectado por el norte del mismo.

Situación arqueológica: Estos terrenos no se encuentran afectados por previsión arqueológica ninguna.

 diversia consultores		Eduardo Hernández Montoya Ambientólogo / Colegiado nº 117 Tel.: 5591.01.00.85 www.diversiaconsultores.com/hola%20versiaconsultores.aspx	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 330 de 442
				Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 132/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6ZQZLNKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROMOTOR:
EJIDO BIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN 2.º DE PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUST-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (AMURIA)

 **Solutio**
Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.

La propiedad de los terrenos del sector objeto, con referencia catastral 6733901WF2663S0001RX, corresponde a la sociedad EJIDO BIO S.L. con CIF: B-19647973 y domicilio en Motril (Granada), c/Nueva nº 1, 3ºA, CP: 18600, representada por Jesús Francisco García Puertas con DNI: 23793159-G y domicilio en c/ Santo Tomas de Aquino 4, Motril (Granada), titular de las parcelas que engloban el sector SUST-2-SA.

7.4.3 Exposición de los objetivos del planeamiento

El sector SUST-2-SA tiene uso mixto, actividad económica y residencial, siendo este último el uso mayoritario. Se plantea la innovación citada como ESTRUCTURAL, ya que su finalidad es cambiar el uso principal del sector, que de residencial pasa a Actividades Económicas, para poder implantar un centro de manipulación donde la empresa promotora desarrollara su actividad. Este cambio de uso, no produce un aumento de aprovechamiento.

La presente modificación introduce las siguientes nuevas determinaciones en el PGOU:

- 1º.- Se modifica el uso característico del sector, de residencial a Actividades Económicas.
- 2º.- Debido al cambio de uso característico, se modifica la ordenación detallada de dicho sector, cumpliendo con las dotaciones correspondientes, de acuerdo con el uso principal.

La actuación está justificada por estar clasificados los terrenos como suelo urbanizable, y ser necesario el cambio de uso mayoritario para la implantación del Centro de Manipulación.

Siendo por tanto el objetivo de ordenación detallada los terrenos que conforman el sector SUST-2-SA, ordenándose según los criterios establecidos en la ficha correspondiente del Plan General que en el presente documento se modifica.

La nueva ordenación detallada supone un cambio en el uso mayoritario que da lugar a una agrupación de parcelas, y por tanto una variación en la estructura viaria, así como en las dotaciones exigibles y de espacios libres. La parcela AE-2-01, la parcela (C-02, S-021 y D-01) y parte de las parcelas C-01 y (C-03 y ZV-02) se agrupan resultando una

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA

Página 131 de 142

Octubre 2019

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE
Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67

03/02/2023
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

PÁGINA 133/146

PROYECTO:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN N.º 21 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A517-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M. DE EL EJIDO) (MÁLAGA)



parcela denominada AE-2. Las dotaciones locales se localizan en la zona este del sector. El viario resultante es adecuado para la accesibilidad a todo tipo de suelos y espacios urbanos.

Con carácter general se marcarán unos objetivos ambientales que se detallan a continuación:

- Mejora de la eficiencia energética que permita disminuir las emisiones de dióxido de carbono sin afectar al crecimiento.
- Uso de fuentes y tecnologías energéticas más limpias.
- Mejora de la gestión de los residuos y de las aguas residuales.
- Conciliación ciudadana.

7.4.4 Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras

En el ámbito de la innovación, los usos actuales del sector son residencial y actividades económicas, siendo el mayoritario el residencial. Como se ha detallado anteriormente, el objeto de esta innovación es cambiar el uso mayoritario del sector a actividades económicas.

El acceso al sector se realiza a través de la Carretera Roquetas de Mar (AL-9008), lindante por el norte con el sector.

La conexión a la red de infraestructuras municipales queda garantizada al estar próximo a zona urbana consolidada y con fácil conexión a la red de abastecimiento y saneamiento municipal.

7.4.5 Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo.

El ámbito de actuación cuenta con todos los servicios necesarios para el uso al que se destinan, ya que dispone con conexiones próximas a los Sistemas de Infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica (conexiones a las redes municipales y a la red eléctrica).

7.4.5.1 Red de abastecimiento de agua

La red de agua se abastecerá de la red municipal, en el punto que indicará el Ayuntamiento, ajustándose sus secciones y características a las definidas por la Administración Municipal. La red está compuesta por tubos de fundición dúctil de 16 atm. de presión con unión por enchufe y diámetro 100 mm bajo la calzada de las calles interiores del sector y de diámetro 150 mm bajo los viales del perímetro y conectada a ella se prevén bocas de riego y de incendio de diámetro 100mm de forma que la distancia máxima a ellas desde cualquier punto sea de 150.

Se dispone de un sistema de arqueta y válvulas de compuerta acorde con la previsión municipal. La conexión a la red general se realizará mediante pozo de registro con válvula de cierre. La red discurrirá bajo las calzadas desplazadas de la red de saneamiento, a una profundidad igual o superior a 1 mts de la generatriz superior.

7.4.5.2 Red de Saneamiento.

La evacuación de las aguas residuales se prevé mediante la conexión a la red municipal, en el punto que definirá en el proyecto de urbanización, realizándose de acuerdo con las previsiones fijadas por la empresa suministradora. El sistema es separativo, las aguas pluviales serán evacuadas por escorrentía superficial, ya que no existe red de pluviales municipal en la zona de San Agustín.

El trazado de la red de residuales discurre por el centro de las calles, disponiendo pozos de registro en lo quebro y a distancias inferiores a 40 mts. La red se realizará en UPVC color teja con junta elástica bilabada. Los tubos irán sobre una cama de 15 cm de arena y posteriormente envueltos de arena hasta 20 cm por encima de la generatriz, en las zonas en las que la profundidad del tubo sea superior a 1,00 m. En las zonas en las que la profundidad del tubo sea inferior a 1,00 m se cubrirá de hormigón HM-20 hasta 50 cm sobre la generatriz superior. Las pendientes serán sensiblemente coincidentes con el viario, si bien, la Administración Municipal vendrá obligada por la continuidad de trazado a fijar las cotas finales. También vendrá obligado el Ayuntamiento a garantizar la disponibilidad del terreno y la forma de ejecución que conectar a las redes proyectadas con las existentes. Las acometidas de las edificaciones previstas se realizarán por arquetas sifónicas con tapa de hierro fundido normalizadas.

	Ela María Hernández Montoya Arquitecta (Colegiada nº 117) C/Alfonso de Ercilla, 10, 1.º B, 29001 Málaga www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 82 de 142 Octubre 2019
---	--	--	--

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 134/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QQZQLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA ORDENADORA PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN 2016 PROYECTO EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN LOCAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUS-2-SA SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO (ALMERÍA))

Solutio
Solución Gestión Integral del Proyecto S.L.

7.4.5.3 Infraestructuras energéticas

Se prevé el suministro de energía eléctrica tanto para el Alumbrado Público como para la red de baja tensión desde los transformadores proyectados en el sector.

La red de baja tensión discurrirá en tuberías de P.V.C diámetro 80 bajo las aceras a una profundidad de 60 cms y con la conveniente localización de arquetas para favorecer las acometidas.

El suministro en alta a este transformador se realizará a través del viario desde el punto que determine la Compañía Suministradora.

Respecto a la red de alumbrado público, se prevé un sistema para luminarias de alumbrado público con las características precisadas por el Ayuntamiento con lámparas, que asimismo se especificarán en el proyecto de urbanización. El trazado de la red discurrirá bajo el acerado a cota superior a las de agua y alcantarillado, protegiéndose en los cruces de calles con una capa de hormigón de 10 cm de espesor, y disponiéndose arquetas de registro a distancias no superiores a 40 metros y en los cambios de dirección.

El proyecto de urbanización desarrollará esta red con los cálculos y especificaciones precisas acordes con los niveles de iluminación fijados por normativa urbanística municipal, indicándose que la distribución de luminarias prevista es orientativa, siendo únicamente vinculante los niveles de iluminación establecidos en la referida normativa en el Art. 9.10.8, punto 5.

La instalación de alumbrado publica cumplirá también lo previsto en el RD 1890/2009 Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

7.4.5.4 Gestión de residuos

La gestión de residuos se llevará a cabo a través de los servicios municipales destinados a tal fin del Ayuntamiento de El Ejido.

7.4.6 Descripción de las distintas alternativas consideradas.

Se han considerado 3 alternativas viables técnicamente para la innovación al planeamiento de El Ejido para la ordenación del Sector urbanizable SUS-2-SA y son las siguientes:

Alternativa 0. No realización de la innovación

Se define como alternativa "0" o de "no intervención" a la propuesta de ordenación urbanística que decide mantener la situación existente correspondiente con las determinaciones actuales del Sector Urbanizable SUS-2-SA. El hecho de proponer una alternativa 0 supone que no tenga lugar la modificación del planeamiento y que el sector siga teniendo un uso residencial, tal y como se preveía en el PGOU.

Sería la siguiente:

TOTALES		37.708,00				14.455,00		28.590,00	
S.6. ALTERNATIVAS		30.018,00	10,00			14.455,00		28.590,00	
TOTAL SECTOR		30.018,00				14.455,00		28.590,00	
S.6.1. ALTERNATIVA 0		30.018,00				14.455,00		28.590,00	
TOTAL		30.018,00	10,00			14.455,00		28.590,00	
S.6.2. ALTERNATIVA 1		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.3. ALTERNATIVA 2		1.643,06	4,37						
TOTAL		1.643,06	4,37						
S.6.4. ALTERNATIVA 3		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.5. ALTERNATIVA 4		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.6. ALTERNATIVA 5		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.7. ALTERNATIVA 6		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.8. ALTERNATIVA 7		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.9. ALTERNATIVA 8		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.10. ALTERNATIVA 9		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.11. ALTERNATIVA 10		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.12. ALTERNATIVA 11		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.13. ALTERNATIVA 12		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.14. ALTERNATIVA 13		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.15. ALTERNATIVA 14		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.16. ALTERNATIVA 15		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.17. ALTERNATIVA 16		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.18. ALTERNATIVA 17		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.19. ALTERNATIVA 18		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.20. ALTERNATIVA 19		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.21. ALTERNATIVA 20		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.22. ALTERNATIVA 21		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.23. ALTERNATIVA 22		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.24. ALTERNATIVA 23		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.25. ALTERNATIVA 24		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.26. ALTERNATIVA 25		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.27. ALTERNATIVA 26		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.28. ALTERNATIVA 27		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.29. ALTERNATIVA 28		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.30. ALTERNATIVA 29		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.31. ALTERNATIVA 30		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.32. ALTERNATIVA 31		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.33. ALTERNATIVA 32		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.34. ALTERNATIVA 33		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.35. ALTERNATIVA 34		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.36. ALTERNATIVA 35		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.37. ALTERNATIVA 36		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.38. ALTERNATIVA 37		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.39. ALTERNATIVA 38		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.40. ALTERNATIVA 39		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.41. ALTERNATIVA 40		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.42. ALTERNATIVA 41		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.43. ALTERNATIVA 42		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.44. ALTERNATIVA 43		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.45. ALTERNATIVA 44		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.46. ALTERNATIVA 45		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.47. ALTERNATIVA 46		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.48. ALTERNATIVA 47		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.49. ALTERNATIVA 48		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.50. ALTERNATIVA 49		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.51. ALTERNATIVA 50		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.52. ALTERNATIVA 51		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.53. ALTERNATIVA 52		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.54. ALTERNATIVA 53		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.55. ALTERNATIVA 54		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.56. ALTERNATIVA 55		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.57. ALTERNATIVA 56		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.58. ALTERNATIVA 57		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.59. ALTERNATIVA 58		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.60. ALTERNATIVA 59		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.61. ALTERNATIVA 60		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.62. ALTERNATIVA 61		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.63. ALTERNATIVA 62		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.64. ALTERNATIVA 63		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.65. ALTERNATIVA 64		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.66. ALTERNATIVA 65		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.67. ALTERNATIVA 66		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.68. ALTERNATIVA 67		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.69. ALTERNATIVA 68		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.70. ALTERNATIVA 69		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.71. ALTERNATIVA 70		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.72. ALTERNATIVA 71		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.73. ALTERNATIVA 72		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.74. ALTERNATIVA 73		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.75. ALTERNATIVA 74		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.76. ALTERNATIVA 75		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.77. ALTERNATIVA 76		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.78. ALTERNATIVA 77		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.79. ALTERNATIVA 78		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.80. ALTERNATIVA 79		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.81. ALTERNATIVA 80		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.82. ALTERNATIVA 81		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.83. ALTERNATIVA 82		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.84. ALTERNATIVA 83		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.85. ALTERNATIVA 84		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.86. ALTERNATIVA 85		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.87. ALTERNATIVA 86		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.88. ALTERNATIVA 87		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.89. ALTERNATIVA 88		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.90. ALTERNATIVA 89		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.91. ALTERNATIVA 90		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.92. ALTERNATIVA 91		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.93. ALTERNATIVA 92		1.389,42	3,66						
TOTAL		1.389,42	3,66						
S.6.94. ALTERNATIVA 93		1.389,							



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN N° 21 DEL PGU DE EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUJ-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, TM. DE EL EJIDO (ALAMBRÍA)



Solutio
Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.

Debido al cambio de uso principal dentro del Sector, se modifica la ordenación detallada del mismo cumpliendo con las dotaciones correspondientes, de acuerdo con su uso principal.

Las nuevas superficies quedarían así:

[illegible]

La nueva ordenación detallada supone un cambio en el uso mayoritario que da lugar a una agrupación de parcelas, tal y como se refleja en la imagen siguiente. Esta agrupación provoca una variación en la estructura viaria, así como en las dotaciones exigibles y de espacios libres.



Tal y como se ha comentado anteriormente, la empresa Ejido Bio, S.L. pretendía implantar en El Ejido un Centro de Manipulación de 12.000m² necesarios para llevar a cabo la actividad. Por este motivo adquiere los terrenos correspondientes al Sector SUST-2-SA y promueve la presente innovación, teniendo como objeto la modificación de la ordenación detallada de dicho sector.

En esta alternativa se plantea un cambio del uso principal del sector que de residencial cambiaría a actividades económicas para poder implantar el centro de manipulación citado anteriormente. Este cambio de uso mantiene las superficies del sector sin producir un aumento en el aprovechamiento.



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA

Página 134 de 142

October 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATÉGICA DE ORDENACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE INUNDACIÓN EN EL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUST-2-5A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (MURCIA)



Tal y como puede verse en la imagen, la parcela AE-2-01, la parcela (C-02, S-02 y D-01) y parte de las parcelas C-01 y (C-03 y ZV-02) se agrupan, resultando una parcela denominada AE-2. Las dotaciones locales se ubican en la zona este del Sector. El viario resultante es adecuado para la accesibilidad a todo tipo de suelos y espacios urbanos.

Alternativa 2.

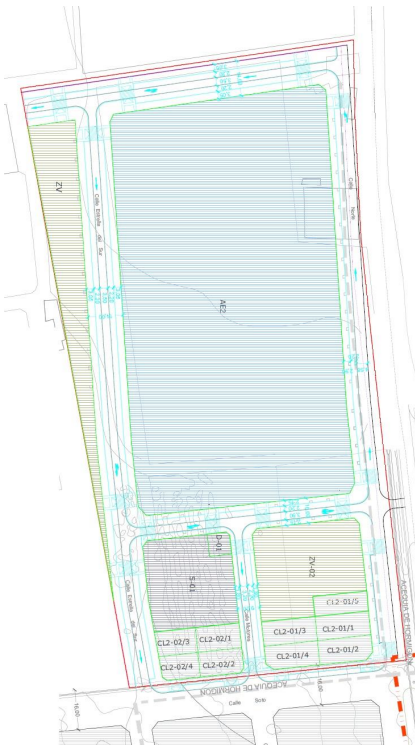
En esta alternativa se mantiene el cambio del uso principal del sector que de residencial cambiaría a actividades económicas para poder implantar el centro de manipulación citado anteriormente. Este cambio de uso también mantiene las superficies del sector sin producir un aumento en el aprovechamiento.

La diferencia con la Alternativa 1 es que se ha aumentado el techo edificable de vivienda unifamiliar y por lo tanto disminuye la superficie destinada a Actividades Económicas, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

TOTALES	37.008,00				14.495,00				28.590,00		154
S.G. Adscritas	7.090,00										
TOTAL SECTOR	30.018,00	100			14.495,00				28.590,00		154
VIARIO	9.674,73	32,23									
TOTAL	3.117,92	10,37									
ESPACIOS	2V-01	1.668,67	5,55	Área de juego y recreo	V						
2V-02	1.409,25	4,52		Árbitros	V						
TOTAL	1.289,20	4,3									
CESIONES	2V-02	1.289,20	4,3								
EQUIP.	S01	1.209,00	4,03	Spacios Interiores Públicos	SIFS						
D01	80,20	0,27		Deporte	D	30					
TOTAL	15.939,48	53,09					14.495,00		28.590,00		147
APROV. PRIVADO	CL-2-01	1.012,78	3,37	Residencial Unifamiliar	Colonia 2	20/7m	1.012,78	2	2.025,56		10
CL-2-02	668,60	2,22	Residencial Unifamiliar	Colonia 2	20/7m	668,60	2	1.337,20			7
AE-2	14.258,10	47,55	Actividades Económicas	AE-2	20/15	12.813,62	2	25.627,24			130
Parcela	m² Parcela	%									
			SUPERFICIE	Porcentaje	USO DOMINANTE	ORDENANZA	m MÁXIMA ACTIVA	m² TECHO EDIFICABLE	COEF. HOMOG.	USO LICENCIATIVO	USO

Esta alternativa, aun manteniendo el uso principal de Actividades Económicas, ambientalmente es más desfavorable debido a que al aumentar la superficie de uso residencial supone un incremento de la densidad de población y un aumento de consumo de servicios públicos, tales como agua y energía.

Esta ordenación quedaría así:



7.5 Incidencia ambiental analizada

Se trata de una zona caracterizada por la aridez del clima con precipitaciones muy escasas (media de 238 mm) y concentradas mayoritariamente en los periodos otoñales y primaverales. La temperatura media mensual es de 19ºC.

Desde el punto de vista morfológico, la zona está constituida por una gran extensión suavemente ondulada, rodeada por el Mar Mediterráneo, que se encuentra al Sur y al Este y hacia el Norte por los escarpes montañosos de la Sierra de Gádor.

Desde el punto de vista geológico, el área de estudio se encuentra encuadrada dentro del dominio Bético, y más concretamente dentro de su zona interna. En la zona donde se localiza el Sector SUST-2-SA afloran únicamente materiales pertenecientes al Cuaternario los cuales son muy numerosos en la zona, tanto los de origen continental, como los de origen marino. Sus particulares característicos de depósito condicionaron en su mayor parte la morfología actual de la zona. Concretamente, el Sector SUST-2-SA se encuentra asentado sobre conglomerados y arenas (Costas- Terraza marina) pertenecientes al Siliense.



MODIFICACIÓN N.º 21 PGOU EL EJIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON SUSECCIÓN A LA ORDEN CRTV DE 22/08/2022



Ela María Hernández Morante
Ambientóloga (Colegiada nº 117
C/El Estrecho, 10 30100 San Agustín (MURCIA)
www.ambienteconsaltos.es/ www.ordenacionconsaltos.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 85 de 142
Octubre 2019

PROYECTO		ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE INNOVACIÓN Nº 21 PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUST-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (M DE EL EJIDO (ALMERÍA))		Suelcio Gestión Integr al del Proyecto S.L.	
EJIDO RIO SL					
Los suelos presentan escaso desarrollo y una profundidad muy limitada, con contenidos en materia orgánica medios-bajos. El Sector SUST-2-SA se encuentra asentado sobre sobre Litosoles y Regosoles litosólicos. <u>En este punto hemos de remarcar que en el ámbito objeto de esta innovación nº 21 no se ha realizado con anterioridad ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo conocida.</u> En el ámbito de estudio o en sus inmediaciones no se localiza cauce alguno por lo que no afectaría al Dominio Público hidráulico y sus Zonas de Protección. El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, aprobado según Decreto 189/2002, de 2 de julio, no recoge ningún punto de riesgo en el Sector SUST-2. Tampoco el Estudio Hidráulico para la prevención de inundaciones y para la ordenación de las Cuenclas del Poniente Almeriense. Bajo Andarax, Almería y Nijar recoge la existencia de zona inundable en dicho Sector. La zona de estudio se asienta sobre la masa de agua subterránea 060.013 denominada "Campo de Dalías-Sierra de Gádor". Esta masa de agua subterránea ocupa una superficie de 103.724 Ha, un afloramiento de 797.09 Km2 y se encuentra en parte confinado. Una vez consultada la cartografía correspondiente (REDIAM), se puede comprobar que la zona de estudio se encuentra asentada en la Unidad Hidrogeológica "Campo de Dalías". Corológicamente, la zona de estudio se encuentra situada en los dominios del Reino Holártico, Región Mediterráneo, Provincia Murciano-Almeriense, Sector Almeriense, Subsector Almeriense occidental. El Sector SUST-2-SA, se encuentra asentado sobre la Serie termomediterránea inferior almeriense semihúida del arco (<i>Mayrenus senegalensis subsp. europaei-Zizipho luti</i> S. Desde el punto de vista de la vegetación actual dominan los portes de matorral bajo y pastizal, habiendo sufrido la misma una intensa degradación por la acción antrópica desde tiempos históricos. La fauna, escasa, es la típica de los ecosistemas mediterráneos esteparios de similares características, bastante extendidos por toda la provincia. Con predominio de las aves, que son sin ninguna duda el mayor valor ecológico de la zona.					
		Ela María Hernández Morante Ambientóloga (Colegiada nº 117) C/Alfonso de Ezaola, 10 44100 Sagunto (Valencia) www.diversiaconsultoria.es info@diversiaconsultoria.es			
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO		MEMORIA		Página 135 de 142 Octubre 2019	

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 138/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROYECTO:
ELIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LA REPERCUISIÓN DE INNOVACIÓN 2025 PROYECTO EL EIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A/ST-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO) (ALMERÍA)



La zona establecida como ámbito de estudio ha sido históricamente una zona deprimida desde el punto de vista económico. Los únicos medios de vida fueron el pastoreo y escasos cultivos en las zonas situadas en la depresión del Campo de Dalias donde el manto de tierra vegetal era mayor y el agua subterránea asegurable. A excepción de estas zonas, todo el resto del hoy término municipal de El Ejido era un inmenso erial dedicado casi exclusivamente al pastoreo, a la extracción de esparto, y muy esporádicamente a cultivos agrícolas de secano, cereal fundamentalmente. No se conocía más medio de vida en esta zona, que administrativamente pertenecía al término municipal de Dalias.

El alumbramiento de aguas subterráneas más profundas por medios mecánicos, y la abundancia, al principio, de la misma, propició la transformación total de estos campos, y consiguientemente, la de sus habitantes y del medio socioeconómico. En principio, fueron los cultivos clásicos de parra al estilo de los de Dalias y los enarenados, para dejar paso inmediatamente, a los invernaderos, verdadero motor del cambio.

El Ejido pasó de ser pedanía de Dalias a ser ayuntamiento independiente. De disponer de 2.000 habitantes ha pasado a casi 90.000 en poco más de 40 años. De ser un campo erial, hoy está surcado en todas direcciones de caminos y carreteras asfaltadas, que propician todo tipo de desarrollo económico. Ocupa la posición segunda en el rango municipal de la provincia de Almería.

Factores económicos, como el creciente aumento de la renta per cápita, consecuencia de los beneficios producidos por este tipo de agricultura y otros factores sociales, como el total equipamiento de servicios primarios explican la fuerte tasa inmigratoria existente. En primera instancia se produjo un flujo de inmigración de personas procedentes del interior de la provincia de Almería y de la provincia de Granada, produciéndose un movimiento demográfico y la creación de asentamientos de forma espectacular. Un segundo desplazamiento demográfico se produce, en tiempos más recientes, con motivo de la falta de mano de obra para el cultivo de los invernaderos, asentándose población extranjera en más de 7.000 habitantes.

La estructura de la red viaria de la comarca define al núcleo de El Ejido como el centro de dos vías principales: la Carretera N-340 de Málaga a Almería y la carretera comarcal que le une a Berja y Dalias. Esta red viaria se ha visto incrementada por la construcción de la Autovía del Mediterráneo E – 15, que circunda la ciudad pero con la que tiene tres accesos, lo que ha venido a potenciar, aún más, la intensísima actividad agrícola y a

iniciar una actividad de industrias auxiliares, fabricación de plásticos, palets, envases, etc., ya suficientemente significativas.

La población total del municipio de El Ejido en el año 2018 fue de 84.710 habitantes (44.462 hombres y 40.248 mujeres), lo que supuso el crecimiento demográfico más importante ocurrido en la provincia en los últimos años, duplicando el censo de población en apenas dos décadas. La afluencia de personas atraídas por el crecimiento económico de la zona, sobre todo desde el interior provincial y del norte de África, provocaron ese "boom" demográfico que aún está en pleno desarrollo.

El Sector en estudio no se encuentra incluido dentro de ningún Espacio Natural Protegido; ni dentro de la RENPA, ni ningún espacio de la Red Natura, ni Geoparque, ni Patrimonio de la Humanidad, ni Reserva de la Biosfera, ni ZEPM, ni Humedales RAMSAR, ni Georrecursos.

Tampoco se encuentra dentro de ningún Plan de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas.

Tampoco afecta a ningún Monte Público.

En el ámbito de la Innovación no discurre ninguna vía pecuaria, ni estará afectada por las determinaciones del planeamiento.

El Sector SUST-2 SA objeto del presente documento se asienta sobre "ÁREAS DE REGULACIÓN PAISAJÍSTICA ESPECÍFICA". Unidades con integración de edificación agrícola" según el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense.

La innovación tampoco afecta al Patrimonio Histórico según informe emitido por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Almería.

No se van a producir afectaciones sobre los Dominios Públicos Varios de carreteras.

Una vez identificados los factores del medio que, presumiblemente, serán impactados por las acciones del planeamiento, se realiza la evaluación de impactos del planeamiento.

La modificación de la ordenación en la Innovación nº 21 no supone en sí mismo ningún impacto sobre el medioambiente, máxime cuando la zona de aplicación es actualmente establecida sobre un medio muy antropizado, sino que son las actuaciones a definir



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alameda de las Platerías, 10, 1º B
www.diversiaconsultores.es | info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 137 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN PARA LA REPERCUSIÓN AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-5A5-T-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO (ÁLBUERA))



para los proyectos correspondientes de urbanización y construcción de las viviendas, industrias e instalaciones asociadas las que impactarán positiva o negativamente sobre éste. Esto se debe a la condición de figura planeamiento que conlleva, por lo que no se produciría una variación de sus condiciones ambientales.

Aún así, de la valoración de los impactos se sacan las siguientes conclusiones:

La innovación se desarrolla sobre terreno llano con suelo de escaso espesor efectivo y escasa evolución edáfica, siendo los impactos más relevantes la potencial contaminación por derrames o vertidos y su sellado por pavimentación que causará la pérdida de funcionalidad del suelo sin llegar a destruirlo, siendo el recurso recuperable en fase de cese de actividad. Una parte de suelo dentro del ámbito del Sector se destina a la habilitación de zonas verdes, donde las características texturales y el contenido en materia orgánica del suelo podrán verse mejoradas.

Los cambios que afectan al ciclo del agua, tales como el incremento de la escorrentía y la modificación en el balance del acuífero son escasamente relevantes si se tiene en cuenta la magnitud relativa de la actuación propuesta.

La emisión de partículas de polvo será previsiblemente moderada teniendo en cuenta la escala de la actuación propuesta, se producirá en una zona con calidad atmosférica buena, capacidad dispersante aceptable, aunque en las inmediaciones de zonas sensibles como son actividades comerciales y residenciales.

Las emisiones acústicas podrán superar puntualmente los valores límite establecidos para zona comercial y residencial durante la fase de construcción.

La iluminación nocturna se adapta a los espacios limitrofes, haciéndose homogénea con la actividad en los frentes orientados a ésta.

El ámbito del Sector no alberga vegetación natural ni comunidades faunísticas de interés, por lo que los impactos causados sobre estos recursos del medio son irrelevantes. La implantación de vegetación seminatral en este ámbito, y su conexión con zonas naturales vecinas, mejorará en algunas zonas las condiciones ecológicas existentes.

El desarrollo de la urbanización proyectada supondrá un impacto paisajístico y visual desfavorable sobre el ámbito de la unidad de ejecución y sobre el conjunto de la zona. Si

bien, no causará impactos paisajísticos muy relevantes sobre las unidades de paisaje vecinas.

En el ámbito del Sector no se han identificado elementos patrimoniales con valor paleontológico o arqueológico.

Por lo tanto, una vez analizados el inventario ambiental y los impactos detectados, se puede concluir lo siguiente:

- ✓ Todos los impactos adversos se consideran recuperables con la introducción de medidas correctoras salvo los producidos sobre la geología y sobre el suelo, ya que la destrucción de los perfiles edáficos tiene un efecto permanente.
- ✓ Otros impactos negativos son los ocasionados sobre el paisaje, vegetación o fauna.

Los impactos que se consideran más significativos se relacionan a continuación:

- ✓ Deterioro de la calidad del aire
- ✓ Incidencia en los niveles de ruido
- ✓ Incidencia en la geología y la edafología por ocupación del suelo
- ✓ Incidencia en la escasa vegetación natural y hábitats faunísticos.
- ✓ Incidencia en la calidad paisajística

Teniendo en cuenta la descripción de los elementos del medio ambiente que se distribuyen en la zona del proyecto, así como la predicción de efectos realizada, se ha puesto de manifiesto la escasa repercusión ambiental negativa del proyecto en general.

Además, en relación con las posibles afecciones sobre los valores naturales de la zona, teniendo en cuenta todo lo indicado en los distintos apartados del estudio, y el estado previo al proyecto de la zona afectada, puede concluirse que no se prevén afecciones significativas que afecten de manera irreversible a la integridad física y funcional de los ecosistemas y los hábitats naturales presentes en zonas cercanas.



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
C/Alfonso de Ebro, 10
www.diversia.com/telefonos/ma/hdz/ma.hdz@diversia.com/telefonos

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 88 de 142
Octubre 2019

PROYECTO:
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE LA PROYECTOS DE INNOVACIÓN Nº 21 DE PROYECTO EL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE E-54517-2-54 SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (TM DE EL EJIDO (MURCIA))



Por todo esto, la innovación planteada y las futuras instalaciones y viviendas que se construirán en el citado Sector es COMPATIBLE con el normal desarrollo de los procesos ambientales que en su entorno se producen, siempre que se tomen las medidas preventivas necesarias y que se apliquen las medidas correctoras que se describen en el siguiente apartado, en aquellos casos que se detecte la necesidad de su aplicación

Independientemente de los factores ambientales y los posibles aspectos que se determinan para establecer la viabilidad ambiental de la Innovación nº 21, se ha considerado el cambio climático, pudiendo la incidencia medioambiental estar condicionada mínimamente por el Impacto Paisajístico, asociado a una gestión de residuos que pudiera ser manifestamente mejorable. Se han descrito una serie de medidas correctoras, que incluye proposiciones de corrección y seguimiento para estos factores, así como para el resto de los impactos detectados sobre el aire, agua, tierra, vegetación, etc.

7.6 Plan de Control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento.

Una vez definidos los impactos y alteraciones de las diferentes acciones de la Innovación que inciden o pudieran incidir sobre los distintos elementos del medio, es necesaria la aplicación de la propuesta de medidas preventivas, protectoras y/o correctoras. Se indicarán las medidas previstas para suprimir o atenuar los impactos ambientales negativos producidos por el desarrollo de la actividad (proyecto de urbanización), así como a corregir dichos impactos.

Las medidas correctoras que se plantean han sido agrupadas según su aplicación a los diferentes elementos del medio.

Los criterios generales para la definición de las medidas preventivas, correctoras y protectoras son las siguientes:

- ✓ Recuperación de suelo de interés edáfico (capa de tierra vegetal) por su riqueza en materia orgánica y por su importancia como conservador de semillas de especies autóctonas, para su posterior extendido sobre los taludes que pudieran generarse.

- ✓ Prevención de la contaminación atmosférica debida tanto al aumento de sólidos en suspensión durante la fase de construcción provocada por la maquinaria, etc., como por la contaminación acústica debido al movimiento de maquinaria, transportes, etc.
- ✓ Prevención de la contaminación de aguas.
- ✓ Prevención y corrección de cauces naturales.
- ✓ Medidas de integración paisajística, etc.
- ✓ Protección de los bienes culturales y naturales.
- ✓ Protección de la fauna y la vegetación.

Se han incluido una relación de medidas de carácter preventivo, relacionadas fundamentalmente con la forma de ejecución de la obra, y medidas correctoras, tendentes a la eliminación o minimización de los impactos identificados por lo cual se justifica el Seguimiento Ambiental del planeamiento.

Por otra parte, el Programa de Vigilancia Ambiental tiene por finalidad controlar la realización de las medidas correctoras, evaluar su efectividad y corregir impactos que no hayan sido identificados durante el estudio, además de adecuar el proceso de ejecución a los criterios ambientales diseñados. El programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras, contenidas en el estudio ambiental estratégico.

Para ello incluye toda la metodología necesaria, basada en experiencias similares de aplicación a otros proyectos de la misma naturaleza al aquí analizado. Sintetizando la definición legal y la práctica en el desarrollo de estos Programas, sus objetivos son:

- ✓ Realizar un seguimiento de los impactos, determinando su adecuación a las previsiones del Estudio Ambiental Estratégico.
- ✓ Detectar impactos no previstos, y articular las medidas de prevención y corrección necesarias.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las posibles limitaciones o restricciones establecidas.

	Ela María Hernández Moriche Ambientóloga / Colegiada nº 117 C/ San Juan, 10 - 30100 San Agustín (MURCIA) www.diversiaconsultores.es / info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 139 de 142 Octubre 2019
---	---	--	-----------------------------------



PROYECTO
EJIDO RIO SL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN Nº 21 DEL PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.S.T.2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)



- ✓ Supervisar la ejecución de las medidas protectoras y correctoras y determinar su efectividad.
 - ✓ Conocida ésta, es posible determinar los impactos residuales, analizando su adecuación al Estudio Ambiental Estratégico, así como la necesidad de incrementar la intensidad de estas medidas.
 - ✓ Realizar un seguimiento a medio plazo del medio para determinar las afectaciones a sus recursos por la explotación agrícola, así como para conocer con exactitud la evolución y eficacia de algunas medidas protectoras y correctoras.
- El Programa se divide en dos fases, claramente diferenciadas:
- ✓ Primera fase: Se corresponde con la fase de ejecución.
 - ✓ Segunda fase: Fase de explotación.

El PVA se basa en la selección de determinados parámetros fácilmente cuantificables y representativos del sistema afectado, recogidos en una secuencia temporal que abarque las diferentes fases de ejecución de la obra. En base a los resultados obtenidos, se revisarán los postulados previos de corrección de impactos, introduciendo todas aquellas actuaciones o nuevos procesos de seguimiento que se consideren necesarios.



Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga (Colegiada nº 117)
www.diversiaconsultores.es/ info@diversiaconsultores.es

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 140 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 142/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmaN7H4MS6QZQNLUKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROMOTOR	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Nº 2019, PGOU DEL EJIDO, MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUELO R-25A SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)	 Solutio Gestión Integral del Proyecto S.L.
-----------------	---	--

8 Autora del presente documento

La responsable de la dirección y redacción del presente Estudio Ambiental Estratégico ha sido Dña. **Elia María Hernández Montoya (DIVERSIA CONSULTORES)** con las siguientes titulaciones y experiencia:

- Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Almería (1995-1999).
- Máster en Evaluación de Impacto Ambiental. Instituto de Investigaciones Ecológicas (Málaga).
- Colegiada en el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, con número 147
- Con 18 años de experiencia profesional en el sector de la Consultoría Ambiental tramitando y gestionando los distintos instrumentos de prevención y control ambiental tales como Autorizaciones Ambientales Unificadas, Autorizaciones Ambientales Integradas, Calificaciones Ambientales y Evaluaciones Ambientales Estratégicas.

Almería, octubre 2019

Elia Mª Hernández Montoya



Licenciada en Ciencias Ambientales

Colegiada nº 147

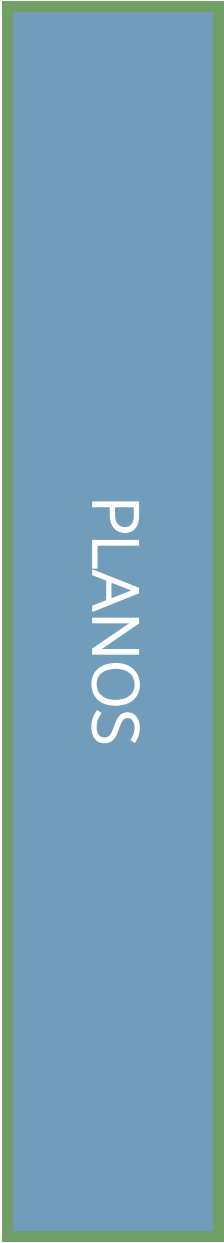
	Elia María Hernández Montoya Ambientóloga / Colegiada nº 147 www.diversiaconsultores.es info@diversiaconsultores.es	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MEMORIA	Página 141 de 142 Octubre 2019
---	--	--	--

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 143/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLUKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROMOTOR:
EJIDO RIO S.L.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCESAMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDENANZA PARA LA PROPIEDAD DE INNOVACIÓN Nº 21 DEL PGOU DEL EJIDO MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE S.U.S.T.1-2 SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)


Solutio Gestión Integral de Proyectos S.L.

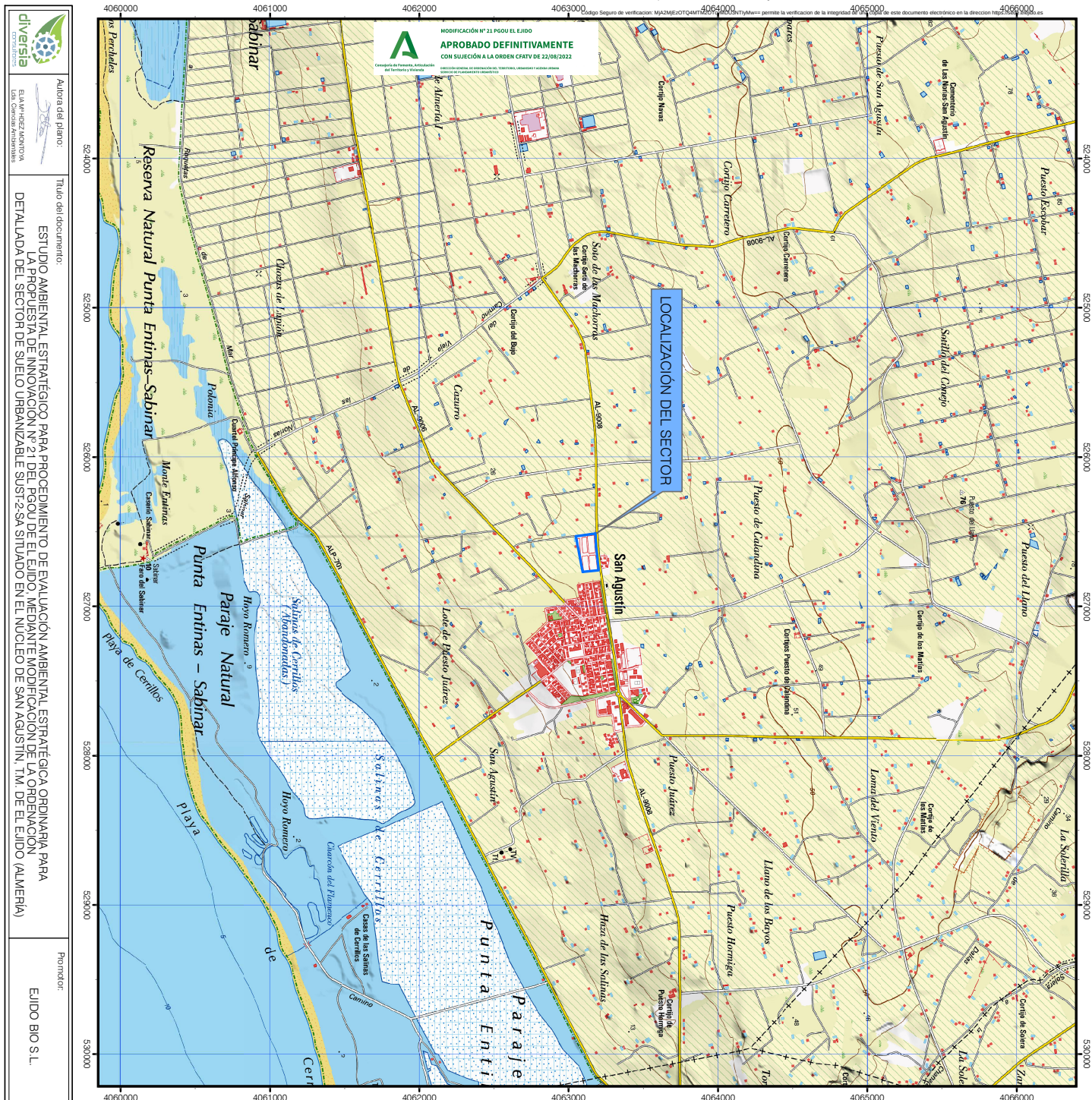


Ela María Hernández Montoya
Ambientóloga / Colegiada nº 117
Tf. 952 634 00 80
www.diversiaconsultores.es / info@diversiaconsultores.es

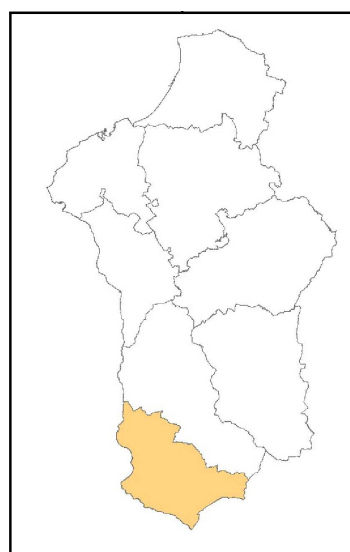
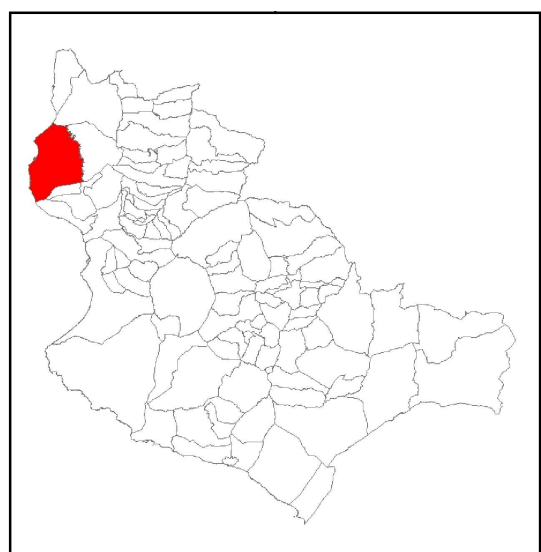
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
MEMORIA

Página 142 de 142
Octubre 2019

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 144/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	
Autoría del plano:	Título del documento:
ELIJA FERNÁNDEZ MONTERDE LOS CORREOS ANDALUCES	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N° 11 DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SOST-2-SA SITUADO EN EL NÚCLEO DE SAN AGUSTÍN, T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)
Promotor:	Nº Plano:
ELIJO BIO S.L.	1
	Título del Plano:
	LOCALIZACIÓN
Fecha:	Escala:
OCTUBRE 2019	1/25.000



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	03/02/2023	PÁGINA 145/146
VERIFICACIÓN	Pk2jmAN7H4MS6QZQNLKUFMAD7KAT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

